BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 8
de noviembre de 2006

Año CXIV
Número 31.028

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACQUAMENTA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 485 del 26.10.06. Registro 91 Cap. Fed. Socios: Norberto Gabriel LIETTI, nacido el 04.08.54, ingeniero, casado en 1° nupcias con Elsa Mutio, DNI 11198303, domiciliado en Doblas 424 piso 4 A, Cap. Fed; Antonio Daniel MUSUMECI, nacido el 23.01.65, ingeniero, casado en 1° nupcias con Viviana Edith Guerini, DNI 17333195 domiciliado en Teniente Coronel Casirnriro Recuero 3731, Cap. Fed; Claudio Jorge BEDOYA, nacido el 29.01.65, licenciado en administración de empresas, casado en 1° nupcias con Liliana Elizabefh Lucente, DNI 17382066, domiciliado en Avenida Boyacá 520, Piso 8º piso A, Cap. Fed; Victor Javier CASALE, nacido el 24.08.69, ingeniero, casado en 1ª nupcias con María Laura Cenzano, DNI 21004115, domiciliado en Santiago del Estero 737, 3º piso B, Cap. Fed; José Paimiro MARANO, nacido el 13.07.52, técnico, divorciado, DNI 10.492.591, domiciliado en Segurola 1212, Lanús Oeste, Prov. Buenos Aires; y Jorge FAINGERCH, nacido el 22.07.64, ingeniero, casado en 1° nupcias con Alejandra Bibiana Casas, DNI 17107628, domiciliado en San Blas 3840, Cap. Fed; todos argentinos. OBJETO: La explotación de la gastronomía, y afines mediante la provisión de raciones crudas, cocidas, elaboradas y pre elaboradas a reparticiones y empresas públicas y privadas, y particulares, inclusive de catering (comidas a bordo) para el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítima; explotación, instalación de locales y/o espacios para expendio de comidas y bebidas; aprovisionamiento de hoteles, colonias de vacaciones y comedores en general; prestación de servicios de lunch, banquetes y agasajos, alquiler de vajillas y todo tipo de intermediación de alimentos y bebidas de cualquier clase y estado, compra, venta, consignación, mandato, representación, comisión, provisión y comercialización en general por mayor vio menor de artículos materiales, instrumental, accesorios, bazar, menaje para la gastronomía, hotelería y el hogar, su fabricación y distribución.- Participación en licitaciones, concursos de precios y contratación directa de los items referidos, su exportación e importación, como así también la explotación de franquicias. CAPITAL.: $ 40.000. PLAZO: 99 años. DIRECTORIO: 1 a 7 directores por 2 ejercicios y 1 ó más suplentes. SINDICATURA: prescindencia. EJERCICIO: 31/12. PRESIDENTE: Mario Abel MARANO: argentino, nacido el 04.09.78, soltero, DNI 26.879.816, domiciliado en Peña 1516, Banfield, Prov. Buenos Aires. Director Suplente: Norberto Gabriel LIETTI. DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL DIRECTORES: Av. Boyacá 520, piso 8 A, Cap. Fed. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o Vice en ausencia o impedimento. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 485, del 26.10.06 Reg. 91. Cap. Fed.

Escribana - Érica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031457511/1. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 08/11/2006 Nº 52.960 v. 08/11/2006

AETASALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Alberto Garramuño, 74 años, argentino, casado, médico, DNI: 5.996.942, Migueletes 825, Piso 9º, Cap. Fed.; Jorge Horacio Jesús López Airaghi, 60 años, argentino, casado, licenciado en administración, DNI: 4.548.652, Vidal 2066, Piso 8º, Depto. "A", Cap. Fed.; Ramón Miguel Eduardo Coccia, 68 años, argentino, casado, empleado, LE: 6.235.171, Belgrano 344, Barrancas, Pcia. de Santa Fé; María Celeste Alvarez, 28 años, argentina, soltera, médica, DNI: 26.090.944, Avenida Córdoba 2493, Piso 4º, Depto. "A", Cap. Fed. Denominación: "AETASALUD S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, la comercialización de productos de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere.- Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Capital: $12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: María Celeste Alvarez, Director Suplente: Jorge Horacio Jesús López Airaghi, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Roque Saenz Peña 917, Piso 6º, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 287 del 11/08/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/11/2006 Nº 75.634 v. 08/11/2006

ALPARGATAS TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Alpargatas Textil S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 3 de Noviembre de 2006 resolvió reformar los artículos 2º, 3º y 4º del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo 2º: OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto: (i) la explotación por sí, a través de terceros o asociada a terceros, de establecimientos de desmote, hilandería, tejeduría, teñido y terminación de fibras textiles (naturales, artificiales y/ o sintéticas) y/o filamentos; (ii) la producción, comercialización en el país o en el extranjero, importación y/o exportación de semilla y fibra de algodón y sus subproductos, telas para cualquier uso final, indumentaria, productos textiles de limpieza y para el hogar, utensilios de limpieza, etc. sean de producción propia o de terceros; (iii) la explotación por sí, a través de terceros o asociada a terceros, de establecimientos para la fabricación de calzado; (iv) la comercialización, importación y/o exportación de calzado, sean de producción propia o de terceros, en el país o en el extranjero; (v) la fabricación, comercialización, importación y/o exportación de máquinas, artículos mecánicos y/o insumos necesarios a los objetos enunciados anteriormente; y (vi) otorgar y/o tomar licencias de uso de marcas. La Sociedad también puede constituir y tomar participación en otras sociedades, negocios asociativos o emprendimientos contractuales, de carácter permanente o temporario, en el país o en el extranjero y asimismo dedicarse a todas las actividades conexas y complementarias con las premencionadas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." "Artículo 3º: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El capital social asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y un millones, quinientos ochenta y seis mil, ciento cincuenta y ocho ($ 151.586.158). El capital está representado por acciones de un peso valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Si el capital social se representara en acciones cartulares, podrán emitirse títulos representativos de más de una acción y certificados globales, todo ello con arreglo a las disposiciones legales en vigor. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas, sin necesidad de reformar el estatuto, en la forma y por las montos admitidos por las normas legales y reglamentarias que corresponda aplicar. Resuelto el aumento de capital, la Asamblea determinará la clase y características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio todos los aspectos que permitan las leyes. Los aumentos del capital social tendrán los destinos y se sujetarán a las formas y condiciones que en cada caso determine la Sociedad, en el marco de mayor amplitud legalmente permitido. Sin que importe limitación de formas para la Asamblea o para el Directorio actuando por delegación de aquella, la suscripción e integración de acciones correspondientes a los aumentos de capital que decida la Sociedad podrán individualmente o combinadamente efectuarse bajo cualquiera de las modalidades admisibles, según la normativa vigente a la época de la emisión de que se trate. Si se recurriera al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo o en especie, la resolución societaria pertinente se publicará e inscribirá en el tiempo y forma que dispongan las normas legales en vigor. Si dentro de las condiciones que la ley permita se decidiera que la colocación se realizara bajo la par, la diferencia entre el valor nominal y el de integración será imputada a los rubros autorizados por las normas legales o por la autoridad competente. Si la emisión fuera consecuencia de la conversión de debentures, de bonos o de obligaciones negociables o de cualquier otro título o derecho convertible, será suficiente para

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

su concreción la oportuna aprobación inicial por parte de la Asamblea del contrato de emisión de los debentures, de bonos, obligaciones negociables o del derecho convertible que se trate en el cual se dispusieran las modalidades de conversión." "Artículo 4º: La Sociedad representa su capital social en ciento cincuenta y un millones, quinientos ochenta y seis mil, ciento cincuenta y ocho ($ 151.586.158) acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una." Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2006. Apoderada, según Escritura Nº 224 de fecha 20-03-1998 pasada al folio 1287 del Registro Notarial Nº 312 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 08/11/2006 Nº 53.104 v. 08/11/2006

ARGENT EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea ordinaria unánime Nº 20 del l2/5/05, presidente: Juan Carlos Ritrovato, director suplente: Maria Virginia Ritrovato; por acta de asamblea ordinaria unánime Nº 2l del ll/5/06 presidente: Juan Carlos Ritrovato, director suplente: Maria Virginia Ritrovato, aumentó su capital social a $20000; traslada su domicilio social y fija domicilio especial en Paseo Colon ll95 piso 2º F; modificó los art. lº, 4º, 5º, 8º, l3º, l4º, l5º.- Mario H. Novegil por instrumento privado del 12/05/06.

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 1042.

e. 08/11/2006 Nº 75.615 v. 08/11/2006

AUSEL'S

SOCIEDAD ANONIMA

Factura 0076-00072257 del 21/9/06 Por adecuación artículo 124 ley 19550 Denominación anterior Nevamont Corporation S.A. Autorizado Carlos D. Litvin en Escritura 271 Folio 776 Registro 1913.

Carlos A. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/11/2006 Nº 75.792 v. 08/11/2006

BAPIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 225 del 31/10/06. Socios: Miriam Nelida Santos, nacida el 4/5/56, DNI N* 11.896.051, CUIT 27-11896051-9, domiciliada en La Fuente 141, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Elena Alicia Parga, nacida el 7/4/55, DNI N* 11.542.882, CUIL 27-11542882-4, domiciliada en Pilcomayo 760, planta baja, Valentin Alsina, Provincia de Buenos Aires, ambas casadas, argentinas y empresarias; 1) BAPIL S.A.; 2) General Enrique Spika 1.675, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte terrestre, maritimo, fluvial y aereo de cargas de corta, media y larga distancia de todo tipo de mercaderias, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehiculos propios o de terceros Logistica, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando la actividad asi lo requiera, las actividades serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. 5) $20.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Miriam Nelida Santos y Directora Suplente: Elena Alicia Parga, fijan domicilio especial en General Enrique Spika 1675, Capital Federal. Autorizado en escritura 225 del 31/10/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 29.

e. 08/11/2006 Nº 75.599 v. 08/11/2006

CACHICOYA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/10/06. 2) CACHICOYA S.A 3) ROXSANA CLAUDIA CRAVERO, D.N.I 13.930.200, 8/9/1961, casada, con domicilio real y especial en calle 25 de Mayo sin número; PABLO FEDERICO SUSMALLIAN, D.N.I 30.847.824, 8/8/1984, soltero, con domicilio real y especial en 25 de Mayo 423; ambos argentinos, comerciantes y de ciudad Pilar, Pcia. de Córdoba. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles; mediante el aporte o inversión de capitales propios o de terceros y su financiación. 5) VENEZUELA 2334 PISO 2º OFICINA "B" (C1096ABP) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $12.000 8) $3.000 9) Cierre 30/9. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: PABLO FEDERICO SUSMALLIAN; Director Suplente: ROXSANA CLAUDIA CRAVERO. Autorización en escritura Nº 120, Folio 387, Registro Nº 2006 Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 08/11/2006 Nº 75.569 v. 08/11/2006

CATO JOHNSON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 14/07/06 y Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió: I. Designar a Darío A. Straschnoy y a Mirta Irma Pérez de Osinaga como Liquidadores Titulares y a Guillermo Malm Green como Liquidador Suplente. Darío A. Straschnoy y Mirta Irma Pérez de Osinaga constituyen domicilio en la calle Pasaje Tupiza 3950, Ciudad de Buenos Aires, y Guillermo Malm Green constituye domicilio en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. II. Adecuar la garantía de los liquidadores titulares a las disposiciones de la Inspección General de Justicia, reformando el Artículo 9 del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 14/06/06.

Abogado - Mariano Del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 08/11/2006 Nº 75.611 v. 08/11/2006

CHONA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 44 del 27/2/06 de protocolización de acta de asamblea del 21/3/05 y 25/8/05 se resolvió ajustar el capital social fijándose el mismo en $191.000, modificándose los artículos 4º, 5º y 8 vo. del estatuto social. Suscribe el presente Diego Hernán Urbieta, DNI 28.983.894 autorizado en la escritura de protocolización.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 51.

e. 08/11/2006 Nº 68.047 v. 08/11/2006

COMPAÑIA INVERSORA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 16/12/04 y Acta de directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Orlando Francisco PARISI. Vicepresidente: Hernán Fernando LÓPEZ LEÓN. Directores Titulares: Howard James BINKERT, Miguel CANALE y Nora Edith ZYLBERLICHT de TROTTA. Directores Suplentes: Pablo Gustavo KAPLUN, Richard HIGGS, Patricio Miguel EMERSON, Diego Gabriel MARASCA y Javier Carlos GOGLINO, y 2) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 28/02/06 se resolvió: a) Revocar el mandato del director titular Howard James BINKERT, b) Designar como director titular a Richard HIGGS, y 3) Reformar el artículo 9º (garantía). Domicilio especial de los directores Sarmiento 459, piso 2º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 1130 del 12 de octubre de 2006 - Martin R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/10/2006. Número: 061023444458/6. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 08/11/2006 Nº 52.958 v. 08/11/2006

DESARROLLADORA BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 21/9/06, Roberto Gabriel LAZZARI, argentino, soltero, empresario, 37 años, DNI. 20.946.266, domicilio Virrey Arredondo 2845, departamento 5 C.A.B.S. y Raúl José SCHMIDHUBER, argentino, divorciado, empresario, 53 años, DNI. 11.179.690, domicilio Palpa 3369, piso primero, departamento E C.A.B.S; constituyeron: 1) "DESARROLLADORA BELGRANO S.A.", sede social Uruguay 772 Piso Once Ofina "112" C.A.B.S.; 2) 99 años: 3) Objeto: adquisición, explotación y venta de bienes inmuebles pudiendo para la realización de su objeto, realizar las siguientes actividades CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, construir edificios para su uso, sea estos industriales y/o comerciales y/o para viviendas, countries. club de campo o similares, en zonas urbanas o rurales.- Realizar todo tipo de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentación y la intermediación en todas las operaciones realizadas con dichos inmuebles, e inmuebles en general, solicitar y aceptar hipotecas en garantías, realizar tareas de intermediacion, celebrar contratos de locación y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, operar con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones a realizarse, con exclusión de las regladas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo otorgar avales, fianzas, obligarse como codeudora o garantizar de otro modo la constitución de derechos reales.- Solicitar para su desarrollo créditos ante instituciones bancarias y/o mediante el aporte de capitales e inversiones; 4) $40.000; 5) 30 de junio; 6) Administración: 1 a 3 directores, termino 3 ejercicios; 7) Prescinde sindicatura; 8) Presidente: Raúl José Schmidhuber que constituye domicilio especial en Palpa 3369 Piso Primero Departamento "E" C.A.B,S.; Director Suplente: Roberto Gabriel Lazzari; 9) El presidente.- Autorizado por estatuto Escribano Jorge Alberto Ayuste - Matrícula 4300.-

Escribano - Jorge Alberto Ayuste

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/11/2006. Número: 061101460753/D. Matrícula Profesional Nº: 4300.

e. 08/11/2006 Nº 75.602 v. 08/11/2006

DRAGAMAIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: António CORREIA BARRADAS, portugués, empresario, nacido el 18/05/1944, soltero, Pasaporte Portugués G 671185 C.D.I. 20-603170045-9 y António Pedro MENANO DE FIGUEIREDO, portugués, empresario, nacido el 26/06/1965, soltero, Pasaporte Portugués H 619481, C.D.I. 23-60337643-9, domiciliados en la calle Cerrito número 1518, Piso 14º de C.A.B.A.- Instrumento constitutivo: Escritura Pública Nº 243, Folio 756, del 9/9/2006, Esc. Lilia R. DE BENEDETTI, Titular Registro 1058, C.A.B.A. Denominación: "DRAGAMAIS ARGENTINA S.A.". Domicilio: Cerrito 1518, Piso 14º, C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: dragado, dragado de mantenimiento, dragado de material inerte, balizamiento, señalización, obras de construcción marítima, obras de protección de costas, construcciones portuarias. Estudios de trabajos de hidrografía, estudios de impacto ambiental. Extracción minera, minería, explotación, exportación e importación, transporte y comercialización de materiales inertes: piedras, arenas, arcillas y otros. Locación y charteo de equipos de navegación conforme surge de la normativa vigente.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos, contratos y actuaciones que se relacionen con el objeto social.- Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Capital: $100.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares. Duración del cargo 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.- Presidente y Director Titular: António Pedro MENANO DE FIGUEIREDO; Vicepresidente y Director Titular: António CORREIA BARRADAS; Director Suplente: Osvaldo Alejandro DI GIORGIO, todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1518, Piso 14º, de C.A.B.A.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Apoderado: Santiago Martín CHOPERENA, según escritura Nº 243, Folio 756, del 9/9/2006, Esc. Lilia R. DE BENEDETTI, Titular Registro Notarial 1058, C.AB.A.

Apoderado - Santiago Martín Choperena

Certificación emitida por: Lilia R. De Benedetti. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 2373. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 37.

e. 08/11/2006 Nº 68.018 v. 08/11/2006

DZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 2/11/06, recibo número 3680. Cierre del ejercicio social 31/12 de cada año. Autorizada por escritura del 30/10/06.

Escribana – Marta Cecilia de Vincenzi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 07/11/2006. Número: FAA02503054.

e. 08/11/2006 Nº 3790 v. 08/11/2006

FARO CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Complementario, publicado el 7/11/06, factura Nº 75713. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 25/09/06, se resolvio: designar: Presidente: Martin Pablo Ubierna con domicilio especial en Arcos 2862, piso 2, departamento B, C.A.B.A.; Vicepresidente: Albero José Sassoon, con domicilio especial en Av. Santa Fe 768, piso 5, C.A.B.A. SANTIAGO E. ZAVALIA, ABOGADO, autorizado por Asamblea 25/09/06.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 08/11/2006 Nº 75.787 v. 08/11/2006

FERRETERIA LA NUEVA LUCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 2/11/06 - Eduardo Fabián Novarini, (Director Suplente) D.N.I. 16153938, 5/1/63, empleado - José Luis García, (Presidente) D.N.I. 22532543, 17/9/73, comerciante, ambos argentinos casados 1) 99 años 2) sede y domicilio especial: Juan B Justo 7747 Cap. Fed. 3) objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la fabricación comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas y productos o artículos de ferretería, industriales para la construcción sus derivados y afines, repuestos y accesorios. Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y como proveedora de instituciones privadas o del estado nacional, provincial o municipal 4) 31/12 5) $ 12000 - autorización en escritura Nº 496 del 2/11/06. Escribana Gorelik.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/11/06. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 08/11/2006 Nº 75.846 v. 08/11/2006

FUTURA AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 190 del 06/11/2006, pasada al folio 466, del Registro Notarial 1641, a cargo del Escribano Titular GUSTAVO RAMÓN ROMERO, de esta Ciudad, los

accionistas resolvieron modificar la denominación social, fijando PROYECTO AMERICA S.A., siendo continuadora de FUTURA AMERICA S.A. Suscribe la presente publicación Nicolás ZABALA, Documento Nacional de Identidad 27.087.236, apoderado de la sociedad según escritura 190 de fecha 06/11/2006, pasada al folio 466 del Registro Notarial 1641 de Capital Federal.

El Apoderado

Certificación emitida por: Gustavo R. Romero. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4292. Fecha: 6/11/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 31.

e. 08/11/2006 Nº 53.094 v. 08/11/2006

GOYENA 1574

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 11/1/06, instrumentada en escritura 1200 del 11/9/06, se procedió a aumentar el capital a la suma de $ 1.525.000. Se reformó el articulo cuarto: CUARTO: El capital social se fija en la suma de $1.525.000, representado en 1.525.000 acciones nominativas no endosables de $1 valor nominal cada y un voto por acción. Autorizado en escritura 1200 del 11/9/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 29.

e. 08/11/2006 Nº 75.600 v. 08/11/2006

HOLVIE

SOCIEDAD ANONIMA

No. I.G.J. 1610181. La sociedad hace saber que por reunión del Directorio de fecha 31 de agosto de 2006 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio anual, fijándola en el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19550 t.o. Dec. 841. Publíquese por un día. El que suscribe lo hace en carácter de Síndico Titular electo por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de diciembre de 2005 según Acta pasada a folios 55 al 57 del Libro Actas de Asamblea No. 1 rubricado el 6 de octubre de 1995 bajo el No. 3440-95.

Síndico Titular - Alfredo Klaus

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 183.

e. 08/11/2006 Nº 68.028 v. 08/11/2006

INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO

SACI

Comunica que: A) Por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 03/08/04 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Héctor Luis BARRAL. Director Suplente: Fabián BARRAL, B) Por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 28/11/05, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 888.258 y de $ 888.258 a $ 900.000, y 2) Reformar los artículos 4º (capital social) y 9º (garantía). El domicilio de los directores es Mar Dulce 334, Capital Federal. Autorizado por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2006, Jorge Luis Chevalier, Registro Notarial 1730. Escribano.

Escribano - Jorge L. Chevalier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/2006. Número: 061102463880/0. Matrícula Profesional Nº: 4053.

e. 08/11/2006 Nº 52.956 v. 08/11/2006

LA BARRACA DE GCHU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 25-9-06 se trasladó la Sede a Montes Grandes 1273, Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As.; cambiándose la Jurisdicción y modificándose en consecuencia Artículo 1º del Estatuto.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/11/2006 Nº 75.594 v. 08/11/2006

LAFOCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/10/06 2) LAFOCOR S.A. 3) ALICIA MARÍA PRIOTTI, D.N.I 17.101.395, 11/9/1965, con domicilio real y especial en Bulevard Río Cuarto sin número, ciudad Laguna Larga; ANDREA LUCIANA SANGOI, D.N.I 26.636.088, 25/08/78, con domicilio real y especial en Forgiarini (sur) 130, ciudad Colonia Caroya; ambas solteras, comerciantes, argentinas y de Prov. de Córdoba. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la actividad de supermercados de productos al por mayor y menor mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, fraccionamiento, distribución, elaboración de productos alimenticios y bebidas, bazar, blanco, ferretería, muebles, electrodomésticos y cualquier otro producto de venta en supermercados. 5) VENEZUELA 2334 PISO 2º OFICINA "B" (C1096ABP) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $12.000 8) $3.000 9) Cierre 30/9. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: ALICIA MARÍA PRIOTTI; Director Suplente: ANDREA LUCIANA SANGOI. Autorización en escritura Nº 121, Folio 391, Registro Nº 2006 escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº42, Fº783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 08/11/2006 Nº 75.571 v. 08/11/2006

LATERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 170 del 01/11/2006, Reg. 1351 Cap. Federal. 1) Alberto Ricardo DENEGRI, argentino, nacido 01/11/1952, D.N.I. 10.513.587, casado, comerciante, Olavarria 695, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Sebastián LUCAS argentino, nacido 06/11/1979, DNI. 27.807.062, soltero, maestro mayor de obras, Pedro Lozano 4062, planta baja, departamento 2, C.A.B.A. 2) LATERIS S.A.. 3) Conde 3550, C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Compraventa, explotación, locación o arrendamiento, construcción, administración y subdivisión de bienes inmuebles, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, intermediación en dichas operaciones, loteos y urbanizaciones, como así tambien la realización de todo tipo de contratos nominados o innominados relacionados con dichos bienes; importación, compra y venta de materiales para la construcción, decoración y asesoramiento relacionado con su objeto. 5) 99 años. 6) $ 20.00. 6) El Presidente. 7) 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: SEbastián LUCAS. Director Suplente: Alberto Ricardo DENEGRI. Los directores constituyen domicilio especial en Conde 3550 C.A.B.A. Se prescinde de Sindicatura. Escribano Enrique Luis SUAY. Autorizado esc. 170 del 01/11/2006-Reg. 1351-C.A.B.A.

Escribano - Enrique Luis Suay

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2006. Número: 061103465696/7. Matrícula Profesional Nº: 3912.

e. 08/11/2006 Nº 68.023 v. 08/11/2006

LEGIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 5 de mayo de 2006 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $5.000.000 a $5.500.000 y 2) Modificar el artículo 4º (capital). Autorizado por escritura pública de fecha 23 de octubre de 2006. Escribano Martín R. Arana (h) Registro Notarial 841.

Escribano - Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/2006. Número: 061102463625/0. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 08/11/2006 Nº 52.957 v. 08/11/2006

LOPEZ LEON BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 16/12/04 y Acta de directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Hernán Fernando LÓPEZ LEÓN. Vicepresidente: Orlando Francisco PARISI. Directores Titulares: Howard James BINKERT, Miguel CANALE y Nora Edith ZYLBERLICHT de TROTTA. Directores Suplentes: Pablo Gustavo KAPLUN, Richard HIGGS, Patricio Miguel EMERSON, Diego Gabriel MARASCA y Javier Carlos GOGLINO, y 2) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 28/02/06 se resolvió: a) Revocar el mandato del director titular Howard James BINKERT, b) Designar como director titular a Richard HIGGS, y 3) Reformar el artículo 9º (garantía). Domicilio especial de los directores Sarmiento 459, piso 2º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 1128 del 12 de octubre de 2006 - Martin R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/10/2006. Número: 061023444460/8. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 08/11/2006 Nº 52.953 v. 08/11/2006

MACROPHONE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución MACROPHONE ARGENTINA S.A.: 04/10/06 Folio 620 Registro 581 Cap. Fed. SOCIOS: Rosa FEJGELIS (PRESIDENTE) argentina naturalizada, nacida 6/3/27, viuda, comerciante, DNI 13.359.595, y Jesica Ruth ASPIS (DIRECTOR SUPLENTE), argentina, nacida 26/4/85, soltera, empleada, DNI 31.624.840, ambas con domicilio real y especial en Hipólito Irigoyen 5053 piso 5º depto. "A", Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. SEDE: Esmeralda 574 Cap. Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL Y COMERCIAL, relacionado únicamente con la industria informática, electrónica y de telefonía en general, a cuyo efecto podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, tratamiento, reparación, asesoramiento, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor, de materias primas, mercaderías, productos y subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 20.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE EJERCICIO: 30/9. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 225 del 04/10/06.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 08/11/2006 Nº 75.618 v. 08/11/2006

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/10/06 modificó el art. 57 del Reglamento Interno y la renumeración de los artículos 57 y 58 actuales, quedando el citado artículo 57 así redactado "Capítulo XI: Operador Banco Central de la República Argentina. Artículo 57: EL Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional queda autorizado a operar en la compra y venta de Títulos Públicos de Renta Fija, libre de gastos y derechos, y a concertar todas las operaciones de derivados sobre dichos títulos valores, en igualdad de condiciones, derechos y obligaciones que los Agentes y Sociedades de Bolsa. Para el ejercicio de esta operatoria el Banco Central de la República Argentina no deberá acreditar ningún requisito patrimonial, no será auditado ni quedará sometido al poder disciplinario establecido en el artículo 59 de la Ley 17.811". Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2115 del 30/10/06 pasada al folio 12394 del registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 027.

e. 08/11/2006 Nº 68.057 v. 08/11/2006

METALURGICA ROLDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. Nº 259; Fº 376 del 12/10/06, ante el Esc. Roque Pugliese, Tit. Reg. 1126, C.A.B.A. 1) Roberto BURSTEIN, arg., casado en 1º nupcias con Silvia Eva Kleiber, con L.E. 4.528.941, CUIT 23-04528941-9, nacido el 8/6/45, Contador Público, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 641, C.A.B.A; y Amanda DABO, arg., casada en 1º nupcias con Eduardo Roldán, con D.N.I. 3.272.489, CUIT 27-03272489-8, nacida el 29/9/36, comerciante, domiciliada en la calle San Vicente 1515, de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; 2) La sociedad se denominará "METALURGICA ROLDAN S.A.; 3) Hipólito Yrigoyen 986, 5º piso, de C.A.B.A.; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta de metales de todo tipo, chapas, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinarias, por pieza o en conjuntos, nuevos o usados; metales de todo tipo y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición, como así también la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra y otras.- 5) 99 años a contar de su inscripción. 6) $ 12.000.- 7) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) sindicatura, se prescinde. 9) PRESIDENTE: Roberto Burstein.- DIRECTOR SUPLENTE: Amanda Dabo.- Los socios constituyen domicilios especiales en la sede social.- 10) LA REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad corresponde al PRESIDENTE, o al VICEPRESIDENTE, en su caso.- 11) 31/5 de cada año.- Autorizada por Instrumento Público del 12/10/06.

Abogada/Autorizada - María Guadalupe Esturo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 87. Folio: 342.

e. 08/11/2006 Nº 75.541 v. 08/11/2006

PDVSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de agosto de 2006, se aprobó por unanimidad la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales aumentándose el capital de la Sociedad de la suma de $20.000 a la suma de $ 4.602.475. Christian Javier Bunge, abogado Tº 55, Fº 21 CPACF, especialmente autorizado a suscribir el presente por Acta de Asamblea de fecha 28 de Agosto de 2006, obrante a folios 3, 4 y 5 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 de PDVSA Argentina S.A., que fuera rubricado bajo el número 32160-06, de fecha 28 de Abril de 2006. Conste.

Abogado - Christian Javier Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 55. Folio: 21.

e. 08/11/2006 Nº 75.604 v. 08/11/2006

PDVSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de septiembre de 2006, se aprobó por unanimidad la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales aumentándose el capital de la Sociedad de la suma de $ 4.602.475 a la suma de $ 4.670.179. Christian Javier Bunge, abogado Tº 55, Fº 21 CPACF, especialmente autorizado a suscribir el presente por Acta de Asamblea de fecha 1 de Septiembre de 2006, obrante a folios 6, 7 y 8 del Libro de Actas de Asamblea Nº1 de PDVSA Argentina S.A., que fuera rubricado bajo el número 32160-06, de fecha 28 de Abril de 2006. Conste.

Abogado - Christian Javier Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 55. Folio: 21.

e. 08/11/2006 Nº 75.605 v. 08/11/2006

PERIMETRAL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 220 del 24/10/06. Socios: Esteban Ariel Aschieri, argentino, soltero, nacido el 5/1/74, DNI N* 23.671.102, CUIT 20-23671102-2, empresario y Diana Alicia Veiga, argentina, divorciada, nacida el 23/1/45, DNI N* 5.290.226, CUIT 27-05290226-1, comerciante, ambos domiciliados en Manzanares 4156, departamento C, Capital Federal; 1) PERIMETRAL NORTE S.A.; 2) Manzanares 4156, departamento C, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de edificios incluso por regimen de propiedad horizontal y 2) Producción, fabricación, transformación e industrialización de materiales metalurgicos de todo tipo de estructuras metálicas, aberturas en general de hierro, la carpinteria metálica de obra y demas productos relacionados con el objeto principal, destinados a construcciones de edificios de vivienda el comercio y la industria y todo tipo de obras de ingenieria civil y arquitectura de caracter publico o privado, que podran realizar por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderias o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto social, la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras. Cuando la actividad asi lo exija la misma será realizada por profesionales con titulo habilitante. 5) $40.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 30/6 de cada año; 10) Presidente: Esteban Ariel Aschieri y Director Suplente: Diana Alicia-Veiga, fijan domicilio especial en Manzanares 4156, departamento C, Capital Federal. Autorizado en escritura 220 del 24/10/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 01/11/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 29.

e. 08/11/2006 Nº 75.597 v. 08/11/2006

PHOLLY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Gabriel Ruda, argentino, 26/10/1979, soltero, empresario, DNI 27727991 y Lorena Alejandra Ruda, argentina, 18/6/1982, soltera, estudiante, DNI 29635066, ambos con domicilio en la calle Tucumán 1794, 5º piso, depto. "C", Cap. Fed. 2) Escritura 3/11/2006. 4) Dr. Emilio Ravignani 1752, Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros a Las siguientes actividades: a) compraventa, permuta, construcción, locación, leasing, fraccionamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales y emprendimientos inmobiliarios, incluso operaciones bajo los régimenes de propiedad horizontal y prehorizontalidad fideicomiso inmobiliario y sistemas de tiempo compartido; b) promoción, concertación, seguimiento y/o administración de inversiones, franquicias, marcas, licencias, representaciones, explotación de concesiones y ejecución de comisiones o mandatos, intermediaciones y prestaciones, actividades y servicios vinculados, derivados y/o característicos o propios del rubro determinado en a). 6) 100 años inscripción en el R.P.C. 7) $ 400.000 8) Directorio 1/12 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Pablo Gabriel Ruda – Director Suplente Lorena Alejandra Ruda, ambos constituyen domicilio especial en el enunciado ut supra. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de julio, Autorizada por escritura 623, Registro Notarial 1246 de Cap. Fed.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 08/11/2006 Nº 75.789 v. 08/11/2006

PROYECTOS INMOBILIARIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución:1) Socios: Luis Guillermo PASTORIZA, argentino, nacido el 9 de abril de 1963, abogado, casado en primeras nupcias con Adriana Graciela Rebagliati, Documento Nacional de Identidad 16.345.683, CUIT 20-16345683-5, domiciliado en Emma de la Barra, 353, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, persona de mi conocimiento; y Daniela Elizabeth BURGUEÑO, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1967, divorciada de sus primeras nupcias con Eduardo Antonio Sciaccaluga, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.584.247, CUIT 27-18584247-4, domiciliada en el Kilometro 47,5 Ruta Panamericana, Ramal Escobar urbanización La Barra Village Unidad Funcional 166, Escobar, Buenos Aires.- 2) Acto Constitutivo: escritura 273 del 30/10/2006, Escribana Maria Belen Oyhanarte, registro 2008 de Capital Federal.- 3) Denominación: Proyectos Inmobiliarios Integrales S.A. 4) Sede social: Avenida Leandro N. Alem 651 2º, Capital Federal.- 5) Objeto: a) INVERSIONES, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades; que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitos en la Republica Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centro de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos; el desarrollo, la explotación, administración, organización, venta, construcción y dirección de Clubes de Campo de acuerdo a las disposiciones del decreto 9.404/86 reglamentario del Decreto ley 8.912/77; countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos, etc.; b) CONSTRUCCIONES: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, etc. bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados; c) FINANCIACION de Emprendimientos y/o proyectos y/u Obras y/u Operaciones Inmobiliarias: Tomar y otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquier fuere destino previsto para tales inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere destino previsto para tales inmuebles, los mismos fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías que se estimaren convenientes 6)Duración: 99 años.- 7)Capital Social: $ 12.000.- 8)Directorio: De 1 a 3 miembros por 1 ejercicio siendo reelegibles, designando igual o menor número de suplentes. Autoridades: Directorio: Presidente: Daniela Elizabeth Burgueño y Director Suplente: Marta Alicia Cahiza, ambos con domicilio especial en Leandro N. Alem 1051, 2º piso, Capital Federal.- 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura.- 11) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.- Escribana Maria Belen Oyhanarte, autorizada en virtud a la escritura 273 de fecha 30/10/2006 pasada ante mi, titular del Registro Notarial 2008.

Escribana – María Belen Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/11/2006. Número: 061102464308/6. Matrícula Profesional Nº: 3945.

e. 08/11/2006 Nº 19.041 v. 08/11/2006

PUNTUALNET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Juan Pablo FERNANDEZ PROL, casado, argentino, nacido 25-6-1974, contador público, DNI 24082941, domiciliado avenida Belgrano 634, 5º piso, oficina "D", CABA y Eduardo José FERNANDEZ PROL, divorciado, argentino, nacido 17-6-1960, contador público, DNI 13805311, domiciliado avenida Belgrano 634, 5º piso, oficina "D", CABA. Instrumento de constitución: escritura Nº 400 del 24-10-2006, registro notarial 1288 de Capital Federal. Denominación: "PUNTUALNET S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Rosario Vera Peñaloza 450, 7º piso, oficina "2". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12000. Objeto: a) Transportes: Dedicarse al transporte de pasajeros y/o cargas. b) Comercial: comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores y cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios. c) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de esos fines podrían explotar y/o administrar directa o indirectamente concesiones o permisos de transporte ya concedidos que se adquieran en el futuro por otorgamiento, cesión, transferencia, posesión, administración o cualquier otro título, de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, desarrollar actividades análogas que no requieran autorización administrativa y en general realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios y sistemas de transporte; crear y mantener los establecimientos, talleres, carrocerías y garages necesarios, por cuenta propia o de terceros. Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dedique a los mismos negocios. Competir y participar en licitaciones públicas y privadas y en general, celebrar todos los actos jurídicos y contrato; que directamente se relacionen con el objeto social. Administración: Directorio de tres a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Juan Pablo Fernández Prol; Vicepresidente: Luis Alberto Brusca; Director Titular: Eduardo José Fernández Prol; Director Suplente: Eduardo Armando Fernández Prol. Fiscalización: Síndicos titular y suplente, por un año. Síndico Titular: Raúl Oscar Soria; Síndico Suplente: Ana María Cuesta. Representación legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Domicilios especiales de los directores: Juan Pablo Fernández Prol, Eduardo José Fernández Prol y Eduardo Armando Fernández Prol: Rosado Vera Péñaloza 450, 7º piso, oficina "2", CABA y Luis Alberto Brusca: Lavalle 1430, 1º piso, oficina "A", CABA.- Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura Nº 400 del 24-10-2006.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 051.

e. 08/11/2006 Nº 68.035 v. 08/11/2006

PUREZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 26/10/06 se resolvió modificar el objeto social y modificar consecuentemente el artículo tercero del estatuto social, el que quedo redactado así: La sociedad por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros tendrá por objeto brindar servicios en las áreas de diseño, optimización de procesos y sistemas en general; gestión y gerenciamiento de empresas; de análisis de información; de diseño de campañas publicitarias y estrategias de comunicación y difusión, de actividades de capacitación, entrenamiento y entretenimiento; de selección y evaluación de recursos humanos y de prevención de riesgos y aseguramiento de calidad, como así también la confección de planos, cálculo de obra, montaje y/o dirección de obra, incluyendo la provisión, reparación o refuncionalización de equipos e implementos de propia fabricación y diseño, como de terceros, como así también sus repuestos y accesorios. Adicionalmente y relacionadas con su objeto, realizará: importaciones y exportaciones, inversiones y participaciones en general; mandatos y representaciones; comisiones y consignaciones; compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Autorizado por acta de asamblea de fecha 26/10/06.

Abogado - Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 08/11/2006 Nº 75.542 v. 08/11/2006

ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/09/2006 se aprobó la fusión por absorción entre Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) SA (sociedad absorbente) y La Republica Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. (sociedad absorbida). A raíz de ello se aumentó el capital social, se prorrogó la vigencia de la sociedad y como consecuencia se reformaron los arts. 1º, 4º, y 5º del estatuto de Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) SA cuyos nuevos textos obran a continuación: "ARTICULO 1º: La sociedad se denomina "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A." (antes denominada "Sociedad Anónima Compañía de Seguros Los Andes") siendo continuadora legal de "LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A." en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las mismas." "ARTICULO 4º: La duración de la Sociedad se extenderá hasta el 30 de Junio del año 2100 pudiendo prorrogarse este término por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas." "ARTICULO 5º: El capital social es de $ 47.842.960 (pesos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta) representado por 47.842.960 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción." Asimismo se eliminó el Artículo 24º y se aprobó un texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/09/2006.

Abogado – Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 08/11/2006 Nº 75.809 v. 08/11/2006

RUCA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escs. Púbs. 383 y 409 del 19-10-06 y 1-11-06. Registro 862 ante Marta Silvia Peralta. Carlos Eduardo BIANCHI, Contador, 13-10-53, DNI 10.809.376, Vicente López 1624, 3º Piso, Cap.Fed.; Marcelo José RAY, Ingeniero Agrónomo, 6-10-53, CIPFMERCOSUR 10.809.264, Los Patos 1832, San Isidro, Pcia. Bs.As.; ambos argentinos, casados. RUCA SUR S.A. 99 años. Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, olivícolas, hortícolas, apícolas, y de granja, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría de ganado mayor y menor, de todo tipo, invernación, mestización, cabañas para la producción de animales de raza en sus diversos tipos y calidades, explotación de tambos, cultivos de cereales, oleaginosas y pasturas de cualquier especie, para consumo o semillas, pudiendo comercializar todo tipo de ganado mayor y menor, los frutos y productos de la agricultura, en forma particular o como comerciante de haciendas y granos en general, pudiendo acopiar los productos referidos de terceras personas y los propios de la sociedad. La ejecución de todas las operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; Industriales: explotación de establecimientos propios o arrendados destinados a la faena de haciendas vacunas, ovinas, porcinas, yeguarizos y/o todo tipo de aves y/o cualquier otra especie destinada al consumo. La industrialización primaria de productos cárnicos, grasas de todo tipo, vís-

ceras, menudencias, cueros, pieles, tripas conservas, chacinados, preparados alimenticios y productos balanceados, conservados o congelados. Explotación de cámaras frigoríficas; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, depósito, importación y exportación de mercaderías y maquinarias, como sus partes, componentes, repuestos y accesorios; todos relacionados con la actividad industrial y agropecuaria precedente. La prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia, urbano, interurbano, nacional, provincial o internacional para el transporte de todo tipo de materias primas, productos o subproductos relacionados con las actividades industrial y agropecuaria antes citadas; la realización de fletes por cuenta propia o de terceros utilizando transporte propio o de terceros. Compra, venta, producción, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de haciendas en pie, carnes, cereales, oleaginosos, forrajes, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria y/o industrial; Inmobiliaria: la compra, venta, arrendamiento, loteo y explotación de chacras, campos y todo tipo de establecimientos rurales o urbanos relacionados con el Objeto precitado. La intermediación en la venta de los mismos. Financieras Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario; y la celebración de operaciones financieras vinculadas al objeto social, a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Servicios: servicios a terceros, tanto públicos como privados, por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros, o mediante convenios de colaboración empresaria, que comprendan todo tipo de trabajos con maquinaria propia o de terceros, relacionados con las actividades descriptas precedentemente Capital: $12.000. Administración: 1 a 5 por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: 25 de Mayo 489, 9º Piso, Cap.Fed. Presidente: Marcelo José RAY; Director suplente: Carlos Eduardo BIANCHI; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/11/2006 Nº 75.592 v. 08/11/2006

SAN CASSIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Carlos Marucco, 51 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.617.411, Belgrano 195, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.; María Liliana Marucco, 53 años, argentina, divorciada, ama de casa, DNI: 11.104.817, San Lorenzo 222, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.; Inés Fallini, 76 años, italiana, viuda, ama de casa, DNI: 93.745.206, San Lorenzo 251, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.; Silvia Haydee Pacchiana, 40 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 18.046.495, Belgrano 195, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.. Denominación: "SAN CASSIANO S.A". Duración: 99 años. Objeto: 1) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta de establecimientos de propiedad de la sociedad o terceros agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de granjas, apícolas, avícolas, tambos, cabañas, siembra y cosecha de granos y cultivos de toda clase de vegetales. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, canje, acopio, consignación, importación, transporte y todo tipo de comercialización de agroquímicos, semillas, fertilizantes, cereales, oleaginosas, ganado y demás insumos y artículos rurales vinculados al objeto agropecuario. 3) Inmobiliarios: La adquisición, venta, arrendamiento y permuta de tierras, campos, fincas y cualquier clase de bienes raíces rurales, como así también la administración de los mismos para la realización del objeto agropecuario. 4) Industriales: Mediante la industrialización producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. Capital: $20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: 31/12. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Carlos Marucco, Director Suplente: Silvia Haydee Pacchiana, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: General Lucio N. Mansilla 3371, Piso 8º, Depto. "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 284 del 10/08/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/11/2006 Nº 75.631 v. 08/11/2006

SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 194 del 18-10-2006, Registro 570 de esta Ciudad se constituyó "Servicios de Gestión Empresaria S.A.". Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Daniel Horacio Beltrán, CUIT 20-13677413-2, argentino, comerciante, nacido el 11-11-57, DNI 13.677.413, y Adriana Gloria Cottone, CUIL 27-14101426-4, argentina, comerciante, nacida el 10-10-57, DNI 14.101.426, ambos domiciliados en Yatay 474 Piso 8 departamento A Cap . Fed. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento integral administrativo, contable e impositivo, evaluación, cobranzas, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, auditoría, gestión, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva, y gerenciamiento de empresas nacionales o extranjeras Capital $12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 v/n c/u totalmente suscripto e integrado en un 25%, el saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. Prescinde de sindicatura. Presidente: Daniel Beltrán. Director Suplente: Adriana Cottone, aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Yatay 474 Piso 8 departamento A Cap.Fed.. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Sede social: Yatay 474 Piso 8 departamento A Cap. Fed.- Autorizada en esc. 194 del 18-10-06 Registro 570.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/11/2006. Número: 061101460933/7. Matrícula Profesional Nº: 4344.

e. 08/11/2006 Nº 75.613 v. 08/11/2006

SERVYCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario al publicado en fecha 02/11/2006, factura B75187. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 del 25/09/2006 y Acta de Directorio Nº 78 del 25/09/2006 se designó: Presidente: Glenn Saldanha, Vicepresidente: Ailton Wiliczinski, Director Titular: Emilio Jares Furno, Director Titular: Federico Carenzo, Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl y Directora Suplente: Cynthia Inés Graf Caride, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10, C.A.B.A. En atención a licencia solicitada por Sres. Saldanha y Wiliczinski se resolvió: Director Titular a cargo de la Presidencia: Sr. Jares Furno, Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Sr. Carenzo. Autorizado: Federico Carenzo por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 de fecha 25/09/2006 y Acta de Directorio Nº78 de fecha 25/09/2006.

Abogado - Federico Carenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 39. Folio: 769.

e. 08/11/2006 Nº 75.590 v. 08/11/2006

SIGMAR PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública número 273 del 24/10/2006, se constituyó una Sociedad Anónima. SOCIOS: Gustavo Luis SIGNORIO, argentino, nacido el 15/3/1950, divorciado, D.N.I. 8.308.541, C.U.I.T. 20-08308541-0, empresario, domiciliado en la calle Echeverría 3091, piso 1º departamento "F" C.A.B.A. y Norberto Julio MARTINEZ, argentino, nacido el 9/9/49, casado, L.E. 8.104.715, C.U.I.T. 20-08104715-0, comerciante, domiciliado en la calle Maipú 712, piso 8º departamento "B", C.A.B.A..- DENOMINACION: "SIGMAR PROPIEDADES S.A..". SEDE: Av. Córdoba 836 piso 3º oficina 307, C.A.B.A..- DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, o mediante Uniones Transitorias y/o Permanentes de Empresas para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias a las que pueda acceder en cualquier punto del país o del extranjero: I. CONSTRUCTORA: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- II. INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- III. FINANCIERAS: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento y aceptación de créditos en general, sean o no garantizados, otorgamiento de fianzas a terceros y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera el concurso público.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones; presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: $12.000.- Representado por 12.000 acciones, nominativas no endosables de un voto por acción y de un $1 peso valor nominal cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- DIRECTORIO: Formado por un Director Titular y Presidente: Gustavo Luis SIGNORIO y un Director Suplente: Norberto Julio MARTINEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social.- Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 24/10/2006.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/2006. Número: 061102463501/2. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 08/11/2006 Nº 67.989 v. 08/11/2006

STENFAR S.A.C.I. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Hace saber que mediante resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/05/06, se resolvió absorber las pérdidas acumuladas de la Sociedad con el capital social por la suma de $8.583.340. En tal sentido, conforme el artículo 206 de la Ley 19.550, se redujo el capital social de la suma de $39.267.306 a la suma de $30.683.966, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizada por acta de Asamblea de fecha 22/05/06.

Abogada - Pilar Etcheverry Boneo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 86. Folio: 814.

e. 08/11/2006 Nº 4.456 v. 08/11/2006

TREVALLY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/10/06 elevada a escritura el 2/11/06 bajo Nº 86 Registro 949 de Capital se modificó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que quedó redactado de la siguiente manera "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de $ 217.500 (doscientos diecisiete mil quinientos pesos) representado por doscientas diecisiete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, y derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19550". Capital anterior: $ 174.000. Capital Posterior: $ 217.500. Diego A. Boltri, abogado, autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 11/10/06.

Abogado - Diego Alfredo Boltri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/2006. Tomo: 87. Folio: 235.

e. 08/11/2006 Nº 75.638 v. 08/11/2006

VAL DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 14-12-05 se aumentó el Capital de $200.000 a $1.600.000, reformándose el Artículo 4º del Estatuto.- Por Asamblea Ordinaria del 14-8-06 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich; Vicepresidente: Noel Michel Rolland; Director Titular: Eduardo Gustavo Nogal; Director Suplente: Gustavo Adrián Cozzolino; todos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 9º piso, Cap.Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 198 del 1-11-06. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/11/2006 Nº 75.596 v. 08/11/2006

VITIFLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12-9-05 se aumentó el Capital de $12.000 a $297.000, reformándose el Artículo 4º del Estatuto. Por Asamblea Ordinaria del 2-5-06 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich; Directores titulares: Gustavo Adrián Cozzolino y Eduardo Gustavo Nogal; Director Suplente: Matías Rodolfo Gaiardo; todos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 9º piso, Cap.Fed.- Autorizada por Es. Púb. 197 del 1-11-06. Registro 1011 de Sara C. Hurovich.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/11/2006 Nº 75.593 v. 08/11/2006

WORKLIFT

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa edicto: Factura 29/9/06 número 5676. Escritura del 3/11/06, número 542, folio 1191 del Registro 1597, DOMICILIO social: en Alvarez Thomas 289 piso 2 departamento E de C.A.B.A.- OBJETO: Realizar y prestar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta, alquiler, dar en comodato, importación, exportación de vehículos automotores, equipos especiales, equipamiento industrial, equipamiento vial y agrícola, asi como sus partes y repuestos.- Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios.- INDUSTRIAL: Fabricación de partes, repuestos y accesorios de los equipos mencionados.- Capital social: $ 50.000, representada en 5000 valor nominal $10 y 10 voto cada una.- La que suscribe en su carácter de autorizada en escritura número 542 del 3/11/06 folio 1191 del Registro 1597.

Escribana - M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/11/2006. Número: 061106467866/0. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 08/11/2006 Nº 4495 v. 08/11/2006

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/10/06, se instrumentó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5/8/05, que resolvió aumentar el capital social, modificar la garantía y duración del mandato de los directores y la representación de la sociedad, modificando los artículos 5º, 12º, 9º, 15º, 11º y 22º, y aprobar un texto ordenado del Estatuto Social.- Capital Social actual: $ 114.523.647.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 3 a 10 miembros, y hasta 4 suplentes, todos con mandato por un año.- Representación: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por el Director que actúe en su reemplazo.- Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 suplentes.- Susana L. Dusil, Escribana, Registro Notarial nº 648, Matrícula 3352, autorizada para efectuar esta publicación por instrumento privado del 30/10/06.

Escribana - Susana L. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2006. Número: 061103466581/2. Matrícula Profesional Nº:3352

e. 08/11/2006 Nº 52.984 v. 08/11/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 7/9/06 el socio Raúl Eduardo ROVITO cede la cantidad de 150 cuotas las que son adquiridas por Ilda NOVOA, española, casada, comerciante, nacida el 10/9/45, DNI 93.265.247, CUIT 27-93265247-7, domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 1274, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires. Marta Nélida ALVAREZ, DNI 4.253.244 presta su asentimiento conyugal a la cesión. En dicho acto se reforma el artículo quinto y se da cumplimiento a la Resolución IGJ 20/2004. Abogada María Nieves Esteban Tº 90, Fº 121 CPACF, autorizada en instrumento privado del 7/9/06.

Abogada - María Nieves Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 90. Folio: 121.

e. 08/11/2006 Nº 75.622 v. 08/11/2006

K5 NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado. Socios: Sebastián Hugo Rodríguez Blanco, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Fernández de Enciso 3550 de Capital Federal, DNI 21.983.509 CUIT Nº. 20-21983509-5; y Mariana Furchi Sly, 29 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Migueletes 834, 9º piso C de Capital Federal, DNI 25.965.094 CUIT Nº 27-25965094-7. Fecha de constitución: 6/10/06. Denominación: K5 NEGOCIOS S.R.L. Domicilio: Fernández de Enciso 3550 de Capital Federal. Objeto: Constructora, inmobiliaria y consultora empresaria por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, en el país y en el extranjero. Duración: 50 años. Capital: $ 10.000. Administración y representación: Socio gerente Sebastián Hugo Rodríguez Blanco por 10 ejercicios, reelegible, domicilio especial Migueletes 834, 9º piso C de Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/08. Abogado: Matías Pedro Cosentino, autorizado por instrumento privado del 6/10/06.

Abogado - Matías A. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 92. Folio: 253.

e. 08/11/2006 Nº 75.627 v. 08/11/2006

AFRICA TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Documento privado del 25/10/06 con firmas certificadas. Domicilio: Doblas 650, 1er. piso Departamento "E", CABA. Socios: Lukas Johannes Swart, sudafricano, 10/9/1976, soltero, Pasaporte nro 406.825.946 de la República Sudafricana, ingeniero, domiciliado en Doblas 650, 1er. Piso "E", CABA y Santiago Juan Foster, argentino 4/2/1973, soltero, DNI 23.229.633, enfermero, domiciliado en Debussy 1662, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Objeto: 1) Compra de automóviles, motocicletas y otros vehículos antiguos o de colección, ya sea por unidades completas o por partes, para ser reparados y/o restaurados para su posterior venta en el país o en el exterior. 2) Importación, exportación y/o prestación de servicios relacionados con el objetivo expresado en el punto anterior. 3) Otras actividades comerciales o de producción que se relacionen directa o indirectamente con lo descripto en el punto 1. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Capital $ 10.000. Plazo 99 años. Gerente Lukas Johannes Swart con domicilio especial en Doblas 650, 1er. Piso "E", CABA. Autorizados: Dres. José Eduardo Sangoy C.I. nro. 6.478.627 y María del Carmen Remedios Cociña García DNI 93.742.563 en el instrumento privado de constitución de la sociedad de fecha 25/10/06.

Abogada – Ma. del Carmen Remedios Cociña Garcia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 30. Folio: 978.

e. 08/11/2006 Nº 75.563 v. 08/11/2006

ALCHEH-MAGARIÑOS AQUITECTOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso (factura 0058-0052677 del 30/10/06 publicado 2/11/06) Por escritura 6/11/06 socios resuelven modificar 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: importación y exportación de partes de inmuebles pre armados para su posterior ensamble. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Escribana María Teresa GRIECO autorizada por escritura de fecha 6/11/06 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/11/2006. Número: 061106468980/8. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 08/11/2006 Nº 53.090 v. 08/11/2006

ARCHINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/11/2006. 1) Roberto Carlos De Olivera, D.N.I. 20.489.542, 23/8/68; Lorena Marisol Zubilewicz, D.N.I. 24.792.392, 22/12/75; ambos casados, argentinos, empresarios y con domicilio en Franklin Delano Roosevelt 4957, Piso 8, Departamento A, de Capital Federal, 2) Franklin Delano Roosevelt 4957, Piso 8, Departamento A, de Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de carnes, chacinados, embutidos, fiambres y afines. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Roberto Carlos De Olivera, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento del 6/11/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/11/06. Número: 482459. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 08/11/2006 Nº 75.845 v. 08/11/2006

ARGENBOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 01/11/2005 Socios: Susana Beatriz Maresco, argentina, casada, comerciante, nacida el 03/06/1951, DNI 10534316 CUIT 27-10534316-2 y Melina Alana Fusé, argentina, soltera, empleada, nacida el 07/10/81, DNI 28937396, CUIL 27-28937396-4, ambas domiciliadas en Cnel Segui 457, Lanus, Pcia de Bs. As. Denominación: ARGENBOM S.R.L Sede Social: Pedernera 3207 C.A.B.A. Duración: 10 años. OBJETO SOCIAL por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación reparación, instalación y/o distribución de todo tipo de bombas y de electrónica en general de equipos de bombeo. b) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación primaria de los elementos mencionados en el punto a) CAPITAL SOCIAL: $10000.- Socio Gerente, por tiempo indeterminado: Susana Beatriz Maresco, con domicilio especial en Pedernera 3207, C.A.B.A. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizada: Dra. Mariana Elizabeth Kramer según instrumento privado de constitución de fecha 01/11/2006 Certificación Notarial, escribano. Alejandro Bertomeu Titular del Registro Nº 4243 de Capital Federal.

Mariana E. Kramer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 87. Folio: 707.

e. 08/11/2006 Nº 75.540 v. 08/11/2006

BIOFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación de Gerentes: Por acta Nº 17 del 1 de noviembre de 2004 y en forma unánime se designan a los Sres Alberto Enrique Villanueva D.N.I 10.954.231 y Ruben Luis Villanueva L.E 8.437.555 Gerentes de la sociedad en virtud de haber vencidos sus respectivos mandatos, extendiendose los mismos hasta 31 de octubre de 2007 y por resolución del 24 de Octubre de 2006 modifican el articulo 5º del estatuto social adecuándolo a la actual normativa (Resolucion I.G.J 20/04). Los gerentes fijan domicilio especial en Inclan 4270 4º Capital Federal. Alberto Enrique Villanueva Socio Gerente (DNI 10.954.231). Por Acta Nº 17 del 1 noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Abelardo Miranda. Nº Registro: 1452. Nº Matrícula: 3714. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 25. Libro Nº: 107.

e. 08/11/2006 Nº 52.942 v. 08/11/2006

CENTRO ARGENTINO PERFECCIONAMIENTO EN SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) RAMONA LANGHE, divorciada, 17/2/64, DNI 16614336, Coronel Manuel Vallejos S/número, Itati, Prov. de Corrientes, y NELIDA BEATRIZ OLIVER, soltera, 28/2/53, DNI 10368520, Mansilla 3812, piso 1, departamento "A", Cap. Fed., argentinas y amas de casa. 2) Documento del 18/10/06. 3) CENTRO ARGENTINO DE PERFECCIONAMIENTO EN SEGURIDAD S.R.L. 4) O'Higgins 2760, piso 1, oficina A, Cap.Fed. 5) la explotación integral de institutos de enseñanza y el dictado de cursos de capacitación para personas miembros de la seguridad privada. 6) 20 años. 7) $ 11.000.-. 8) gerentes RAMONA LANGHE y NELIDA BEATRIZ OLIVER por término social, ambos con domicilio especial en O'Higgins 2760 piso 1, oficina A, Cap. Fed. 9) firma conjunta. 10) 30 de septiembre. Autorizado por documento privado del 18 de octubre de 2006.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/11/2006. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 08/11/2006 Nº 75.708 v. 08/11/2006

CONSULTORIOS J H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria Cecilia Garcia, 24/6/70, medica, DNI.21671692, Urquiza 2256, Cap. Fed, Maria de los Angeles Garcia, abogada, DNI. 26631516, 3/5/78, O´higgins 1765, 9 piso, departamento A, cap, Fed, ambas argentinas y casada. 2) Escritura del 9/10/06. 3) CONSULTORIOS J.H. S.R.L. 4) Jose Hernandez 2564, Planta Baja, departamento B, Cap. Fed. 5) Locacion de consultorios a terceros para atencion personalizada de pacientes para su diagnostico y tratamiento medico. 6) 99 años desde su Inscripcion, 7) $.12000 en cuotas de $.10. 9) La administracion, representacion y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no por 3 ejercicios.10) 31/7 de cada año. Gerente: Maria Cecilia Garcia, quien fija domicilio especial en Jose Hernandez 2564, Planta Baja, departamento B, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 9/10/06, N.523, F 1378.

Carlos María Paulero

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 3501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 21.

e. 08/11/2006 Nº 75.382 v. 08/11/2006

DISTRIBUIDORA CUENCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 31/03/06 se aceptó la renuncia de Isabel Cuenca a la gerencia, designándose al socio Damián Plaza quien acepta; domicilio especial en Del Barco Centenera 3121, CABA. Asimismo, se reformó art. 5º del Contrato Constitutivo. Suscribe el autorizado por Acta de Reunión de Socios Unánime del 03/07/06.

Abogado - Diego Javier Ferdman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/11/2006. Tomo: 82. Folio: 791.

e. 08/11/2006 Nº 75.579 v. 08/11/2006

DNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 237 del 2/11/06 Folio 655 Registro 1813 Escribana Claudia Busacca 1) Socios: María Laura GIMENEZ, 30/12/73, DNI 23.439.811, y Leonardo Javier MARTINEZ, 9/8/72, DNI 22.632.721, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio real Pacheco de Melo 2665 depto 2 CABA; 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: prestación de servicios relacionados con comunicaciones: Instalaciones eléctricas, de redes de datos y de redes de telefonía; tendido, instalación y construcción de líneas para la conducción de fluido eléctrico, en obras públicas o privadas; instalaciones eléctricas en edificios de balizamiento y señalización; diseño, consultoría e implementación de soluciones de tecnología informática, de redes locales convergentes, de cableado estructurado, de vínculos digitales, enlaces y acceso a internet y desarrollo de sistemas de software y de seguridad; comercialización de equipamiento eléctrico e informático; prestación de servicios de post-venta service, mantenimiento de redes y toda actividad conexa con su objeto principal. 4) Capital: $ 12.000 1200 cuotas $ 10. 5) Cierre de ejercicio: 31/07 6) Sede y domicilio especial gerente Pacheco de Melo 2665 Planta Baja depto 2 CABA 6) Gerente: Socio Leonardo Javier MARTINEZ.- María del Carmen Sangiuliano autorizada escritura 237 del 2/11/06 Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 13.

e. 08/11/2006 Nº 52.974 v. 08/11/2006

ELEMENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 27/09/05: 1) Pablo Alberto MARTIN vendió, cedió y transfirió la cantidad de 140 cuotas sociales de su participación en el capital de la sociedad "ELEMENTA S.R.L." a favor de Gustavo Erhart DEL CAMPO y la cantidad de 300 cuotas sociales a favor de Alvaro Rafael PINTOS MANRIQUE. El precio de las cesiones fue de $ 3.150 y $ 6.750 respectivamente. 2) Raúl Carlos Marcelo RODRÍGUEZ ALDAY vendió, cedió y transfirió la cantidad de 160 cuotas sociales de su participación en el capital de la sociedad a favor de Gustavo Erhart DEL CAMPO. Precio de la cesión $ 3.600. Se comunicó la cesión a la sociedad. La autorización de la firmante surge del instrumento privado del 22/12/05, con firmas certificadas ante ella en Acta 191, libro de Requerimiento Nº 48 y escritura Nº 682.

Escribana - Gabriela María Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/2006. Número: 061102464859/9. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 08/11/2006 Nº 75.586 v. 08/11/2006

EMBOLSADOS EDITORIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 5/10/06, EL DR. SEBASTIAN VALENTIN SANDLERIS, DNI 21.951.255, CEDIO 5000 CUOTAS SOCIALES AL SR. ADOLFO ALBERTO HOFFMANN, RENUNCIANDO EL DR. SANDLERIS, ADEMAS, AL CARGO DE SOCIO GERENTE. ASIMISMO, SE DESIGNO NUEVO SOCIO-GERENTE AL SR. ADOLFO ALBERTO HOFFMANN, ARGENTINO, NACIDO 19/0556, DNI. 12.162.403, DOMICILIADO REALMENTE EN GUEMES 3738, 3º PISO, OFICINA "B" DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES. CONSTITUYENDO DOMICILIO ESPECIAL EN IDENTICO DOMICILIO. ANIBAL DOCTOR SZTRYK, AUTORIZADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 5/10/2006.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 66.

e. 08/11/2006 Nº 75.548 v. 08/11/2006

EMPRENDIMIENTOS HDLV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 667, del 3/10/06, Registro 1819 Cap. Fed. SOCIOS: Norberto Mariano Medin, argentino, nacido 29/1/76, casado, Despachante de Aduana y Técnico en Comercio Exterior, D.N.I. 24.977.795, C.U.I.T. 20-24977795-2, domicilio Neuquen 504, piso 3º, depto 6, Cap. Fed; y Luis Marcelo Sosa, argentino, nacido 7/6/79, soltero, Contador Público, D.N.I. 27.386.618, C.U.I.T. 20-27386618-4, domicilio Tres de Febrero 1242, piso 3º, Cap. Fed.- Denominación: EMPRENDIMIENTOS HDLV S.R.L.- Duración: 99 años desde inscripción. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción y venta de inmuebles, edificios y/o urbanizaciones o complejos por el Régimen de Propiedad Horizontal o por el Régimen o sistema que determinen las leyes nacionales, provinciales o municipales en cada caso y en general la construcción y compraventa y refacción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso (como fiduciante y/o fiduciaria) y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal; la compra y/o venta de bienes inmuebles; intermediación inmobiliaria de todo tipo; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques terrenos y fincas, propios o de terceros.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos.- Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Luis Marcelo Sosa, quien acepta y constituye domicilio especial en av. Córdoba 456, piso 2º, oficina B, Cap. Fed. Sede Social: av. Córdoba 456, piso 2º, oficina B, Cap. Fed.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en la escritura de constitución.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/10/2006. Número: 061004415630/5. Matrícula Profesional Nº: 4400.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/10/2006.

e. 08/11/2006 Nº 3326 v. 08/11/2006

ENREDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública 287 del 11/10/2006, pasada ante el Escribano José Luis Alvarez al Folio 813, del Registro Notarial 1752 de C.A.B.A.: Daniel Carlos TAIBO, argentino, nacido el 12 de agosto de 1954, casado en primeras nupcias con Dora Silvia Mirochnic, con D.N.I. 11.293.132, C.U.I.T. 20-11293132-6, empresario, domiciliado en Zapiola 1709, piso 6º departamento "A" de C.A.B.A.; y Julio Héctor LAZO, argentino, nacido el 6 de enero de 1955, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Elena Martín, con D.N.I. 11.385.993, C.U.I.L. 20-11385993-9, asesor comercial, domiciliado en Franklin 828, piso 6º departamento "20" de C.A.B.A. cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, esto es, 999 cuotas y 1 cuota, de un peso valor nominal cada una, respectivamente, a favor de los cónyuges en primeras nupcias Pablo Vicente TROPEANO, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1959, con D.N.I. 13.669.594, CUIT 20-13669594-1, comerciante y Graciela Carmen DI-BETTA, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1959, con D.N.I. 13.669.359, CUIT 27-13669359-5, comerciante, ambos domiciliados en General Acha 3575, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en las proporciones de 900 cuotas de un peso valor nominal cada una al primero y 100 cuotas de un peso valor nominal a la segunda. Se reforma el artículo quinto del estatuto, el que queda así redactado: "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9no. del Decreto Ley 5965/63.- En garantía de sus funciones cada gerente constituirá una póliza de seguro de caución por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-). Dicha garantía podrá ser reemplazada al tiempo de su vencimiento, por cualquier otra garantía autorizada en las disposiciones legales vigentes, debiendo en todos los casos asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Se cambia la sede social sita en Franklin 828, piso 6º, departamento "20" de C.A.B.A. a la sede de calle Paraguay 4636 piso 2º departamento "D" de C.A.B.A. El señor Julio Héctor Lazo renuncia al cargo de Socio Gerente. Se Designa como nuevo Socio Gerente a Pablo Vicente Tropeano, con los datos consignados al comienzo, quien constituye domicilio especial en la calle Paraguay 4636 piso 2º departamento "D" de C.A.B.A. Las resoluciones se adoptaron con la presencia del ciento por ciento de los socios cuotapartistas y por unanimidad. (Publicación por un día). De la escritura 287 de fecha 11 de octubre de 2006 pasada al folio 813 del Registro 1752 de C.A.B.A. a cargo del Escribano José Luis Alvarez surge que Verónica Beatriz Clerici se encuentra autorizada para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 24.

e. 08/11/2006 Nº 52.980 v. 08/11/2006

EXCELENCIA EN LOGISTICA Y MUDANZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 18/10/06. Valeria Viviana Rodriguez, divorciada, 02/11/71, DNI 22425139, San Luis 3443, departamento 7, Cap. Fed; y Liliana Angélica Malondra, soltera, 18/07/69, DNI 21009039, Av. Pavón 4219, piso 9, departamento 24, Cap. Fed; ambas argentinas, comerciantes.- EXCELENCIA EN LOGISTICA Y MUDANZAS SRL.- 99 años.- El ejercicio nacional e internacional de mudanzas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes. Almacenamiento, carga y descarga de mercaderías y su distribución; depósito y guardería de muebles y de mercaderías en general.- $ 10.000.-Administración: Liliana Angélica Malondra; con domicilio especial en la sede social.- 30/09.- Sede Anchorena 633, Cap. Fed.- Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/11/06. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/11/2006 Nº 75.825 v. 08/11/2006

FM PISOS DE MADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. RICARDO JAVIER MARTINEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/1/1969, DNI 20.539.084, con domicilio en Neuquén 1306 de la C.A.B.A. y RUBEN DARÍO MARTÍNEZ, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/11/1975, DNI 24.871.759, con domicilio en Calle 7 Nº 1578 de Berazategui, Pcia de Buenos Aires; 2. 19 Octubre 2006; 3. FM PISOS DE MADERA S.R.L; 4. Ciudad de Buenos Aires; 5. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en general: Comercial a) plastificación y pulido de pisos de madera; proyecto, dirección, administración y construcción de obras civiles y/o públicas, edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, estudio y ejecución de planeamiento urbano, la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos en general, inclusos los destinados al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; administración de consorcios; explotación de actividades relacionadas con la construcción; conservación y/o refacción de inmuebles que requieran: estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirección ejecutiva para todo tipo de obras civiles, como así también efectuar modificaciones, reparaciones, instalaciones y demás servicios y actividades o cometidos propios de la actividad técnico-constructora b) mediante la comercialización, compra, venta, fabricación, elaboración, producción, distribución, venta directa al público, provisión, fraccionamiento, prestación de servicios, ejercicios de mandato, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de toda clase de mercaderías y materiales directa o indirectamente relacionadas con las industrias: maderera, de la construcción, química, metalúrgica, eléctrica, textil y sus accesorios y/o complementos; Financiera: conformada por aportes de capital propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras; 6. 10 años; 7. $20.000; 8. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 cinco ejercicios siendo reelegibles de manera indefinida; 9. Gerentes: Ricardo Javier Martínez y Rubén Darío Martínez; 10.30 de junio de cada año; 11. Los socios fijan la sede social y los gerentes constituyen domicilio especial en Av. Raúl Scalibrini Ortiz 850, C.A.B.A.- Autorizado: Juan Ignacio Starcenbaum, Abogado, según instrumento privado del 19/10/2006.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 89. Folio: 170.

e. 08/11/2006 Nº 75.555 v. 08/11/2006

HERMANOS CONSTRUCTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 4-10-06. Registro Notarial 1767. SOCIOS: Rosario Elizabeth PINTO, argentina, soltera, 18/1/1969, Licenciada en Economía, D.N.I. 20.685.582; José César PINTO, argentino, casado, 1/5/1970, empresario, D.N.I. 21.465.270; Luís Héctor PINTO, argentino, soltero, 10/12/1971, empresario, D.N.I. 22.493.312 y Sergio Rafael PINTO, argentino, casado, 28/6/1975, empresario, D.N.I. 24.754.362 todos con domicilio en la calle Dellepiane Sur número 4104 de Capital Federal. DURACION: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, refacciones o construcciones nuevas, incluyendo entre otras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, desarrollos urbanísticos, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas.- b) INMOBILIARIA: Compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad, intermediación, fraccionamiento de tierras, loteo y urbanización, pactando la venta al contado o a plazos. CAPITAL: $ 15.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más gerentes. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 30/6 de cada año. GERENTE: Rosario Elizabeth PINTO. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DEL GERENTE: José Antonio Cabrera 2960 de Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nº 729 del 4 de octubre de 2006, Folio 5687 del Registro Notarial 1767, Mirtha Patricia Roca, D.N.I. 20.135.678.

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 018. Libro Nº: 26.

e. 08/11/2006 Nº 3755 v. 08/11/2006

HORTIGUERA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 1175 del 20/10/06, Norberto Manuel Gestal, cede y transfiere 1.800 cuotas del total que posee en la sociedad a Ana Maria Quintieri, argentina, nacida el 7/9/56, DNI N* 12.587.107, CUIL 27-12587107-6, domiciliada en Avenida Eva Peron 1445, 8* piso, departamento 20, Capital Federal, divorciada, comerciante. Se reforma articulo 4*: CUARTO: El capital social se fija en la suma de $8.000 dividido en 8.000 cuotas de $1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Norberto Manuel Gestal: 1.800 cuotas equivalentes a $1.800; Ana Maria Quintieri: 1.800 cuotas equivalentes a $1.800; Eliseo Celso Castro: 3.600 cuotas equivalentes a $3.600 y Luis Carolei: 800 cuotas equivalentes a $800, el que se encuentra totalmente integrado. Se ratifica en el cargo de gerente a Luis Carolei, quien fija domicilio especial en Baldomero Fernandez Moreno 1196/1200, Capital Federal. Autorizado en escritura 1175 del 20/10/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 29.

e. 08/11/2006 Nº 75.601 v. 08/11/2006

INSTITUTO COGHLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Actas de Reunión de Socios Nº 88 y 91 del 18/08/05 y 16/06/06, respectivamente, se aceptó la renuncia presentada por Eduardo José Achcar a su cargo de gerente y quedó designado en ese cargo Angel Domingo Tonietto y se modificó el artículo quinto quedando redactado así: Administración: Rosa Olsztain, Angel Domingo Tonietto y Saúl David Steitnberg, todos con domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 3975, Cap. Fed.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Reunión de Socios Nº 91 del 16/06/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/11/2006 Nº 75.630 v. 08/11/2006

J.P. RENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I Gabriel Rodrigo Tomas, argentino, nacido el 16 de junio de 1970, piloto comercial, DNI 21.710.219, casado, domiciliado en Warnes 484, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires II Daniel Marcelo Ríos, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1966, Contador Público, DNI 17.902.61, casado, domiciliado en Av. Alvarez Jonte 4766, 2do. Piso, dto. "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, III Enzo Flavio Faccini, argentino, nacido el 01 de Septiembre de 1969, empleado, DNI 21.072.500, soltero, domiciliado en Antonio Sáenz 2360, Boulogne, provincia de Buenos Aires; IV Carlos Crescencio Tomas, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1972, Piloto Comercial, DNI 22.707.488, casado, domiciliado en Blandenguez 235, Boulogne, Prov. de Buenos Aires 2) Instrumento privado del 25/10/2006. 3) J.P. RENTAL S.R.L. 4) Juramento 4630 Planta Baja Oficina "1", Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, permuta, comercialización, importación, exportación, representación, contratar y subcontratar movimientos de suelo, comisión, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por menor y/o mayor, de toda clase de equipos y/o maquinarias viales de construcción, de minería, con sus partes y accesorios; Financiera: Efectuar toda clase de prestamos, financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero, incluyendo la compra o descuento, mediante endoso o cesión de pagares, facturas, warrants, prendas, hipotecas, valores negociables y papeles de crédito en general. Podrá asimismo realizar aportes de capital o inversiones en toda clase de sociedades nacionales o extranjeras y operaciones de fideicomiso privado. Podrá actuar con medios propios o de terceros, ceder total o parcialmente a terceros las operaciones realizadas quedando expresamente excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera concurso público. 6) 20 años 7) $500.000 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta o individual por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegibles. Gerente Carlos Crescencio Tomas, domicilio especial: Juramento 4630 Planta Baja Oficina "1", Ciudad de Buenos Aires 9) Representante legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta o individual. 10) 31/03. Autorizada por instrumento privado del 25/10/2006: Maria Valeria Bichutte. Abogada

Abogada - María Valeria Bichutte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 90. Folio: 236.

e. 08/11/2006 Nº 75.547 v. 08/11/2006

LA ESQUINA DE LA PASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 917, folio 4072, 30/10/2006, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.- 1) Socios: Carlos Alberto CRINCOLI, argentino, comerciante, nacido el 1-1-64, divorciado, D.N.I. 16.824.111, C.U.I.T. 23-16824111-9, domicilio real Paraná 2274, Olivos, Pcia. Bs. As. y especial Cramer 1743, sexto piso, dto. B Cap. Fed. y María Esther CRINCOLI, argentina, comerciante, nacida el 14-7-69, soltera, D.N.I. 21.002.604, C.U.I.L. 27-21002604-4, domicilio real Joaquín V. González 2194, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. y especial Cramer 1743, sexto piso, dto. B Cap. Fed.- 2) Constitución:

30-10-2006.- 3) Denominación: "LA ESQUINA DE LA PASTA SRL".- 4) Domicilio: Cramer 1743, sexto piso, Dto. B, Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros: A la fabricación, elaboración y comercialización de pastas frescas y secas, discos para empanadas, pasteles, prepizzas y todo tipo de comidas preparadas, servicio de lunch, confitería, rotisería, panadería y productos derivados.- 6) Duración: 40 años.- 7) Capital: Pesos Diez mil.-8) Organo: Gerente: Carlos Alberto Crincoli.- Elección: por todo el término de duración de la sociedad.- 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes.- 10) Cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.- Apoderada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 916, F° 4072, 30-10-2006, Esc. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 854.

e. 08/11/2006 Nº 3753 v. 08/11/2006

LUAFRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución LUAFRA S.R.L.: 31/10/06 Folio 707 Registro 581 Cap.Fed. SOCIOS: Juan Carlos LANDINO, argentino, nacido 17/7/38, casado, comerciante, DNI 5.618.297, domicilio Salta 2067 piso 1º depto. "C" Cap. Fed. y Natalia Daniela ALDAVE, argentina, nacida 20/6/80, soltera, empleada, DNI 28.232.924, domicilio Aranguren 3935 piso 1º Cap.Fed. SEDE: Chivilcoy 235 Cap.Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INVERSIONES EN GENERAL: a) Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, cédulas, operaciones financieras, obras y construcciones, participación en otras empresas y sociedades, explotación de marcas, aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. b) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. CAPITAL $20.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes, indistintamente, por plazo social. GERENTE: Leandro Nahuel ALDAVE, (DNI 33.206.666, domicilio real y especial Aranguren 3935 piso 1º Cap.Fed.) CIERRE EJERCICIO: 31/10. Dr.Mario Lendner autorizado por esc.256 del 31/10/06.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 08/11/2006 Nº 75.620 v. 08/11/2006

MARILUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto GIL FERNÁNDEZ, argentino, 4/7/1960, DNI 13915131, soltero comerciante, Bartolomé Hidalgo 725 Villa Bosch, Pcia. de Bs.As. y Guadalupe Verónica FERNÁNDEZ, argentina, 29/05/1982, DNI 29506191, separada de sus primeras nupcias con Gastón Gorosito con divorcio en trámite, estudiante, La Cautiva 7076 Villa Bosch. Pcia. de Bs As. 2) Acto privado del 30/10/06. 3) MARILUP SRL. 4) Bulnes 1327, 4º Piso Departamento D Planta Baja C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración, venta y distribución de insumos para industrias alimenticias. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones, representaciones y todo otro contrato afín. 7) $10.000 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de un o mas socios gerentes en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad 9) Gerente Juan Alberto Gil Fernández quien fija domicilio en Bulnes 1327, 4º D, PB C.A.B.A 10) Cierre de Ejercicio 31/01 cada año - Autorizado por acto privado del 30/10/2006.

Abogado - Damián M. Jakim

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/11/2006. Tomo: 79. Folio: 284.

e. 08/11/2006 Nº 75.539 v. 08/11/2006

MERCURE INTERNATIONALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por asamblea de socios del 20-01-2006, se acepta la renuncia de la gerente María Inés LAGO, y se designa en el cargo a Roberto Manuel PEÑA PEREIRA de AZEVEDO, con domicilio especial en Tucuman 1452, Piso Tercero, Oficina "7", de esta Ciudad; y se reforma el artículo quinto del contrato social (administración). Escribano Jorge M. Allende, autorizado según escritura número 331 del 02-11-2006 Registro 1932 C.A.B.A.

Escribano - Jorge María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/11/2006. Número: 061107469819/C. Matrícula Profesional Nº: 4181.

e. 08/11/2006 Nº 3785 v. 08/11/2006

NAPP FITNESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 31/10/06 2) Socios: Claudia Alejandra Souto Barros, argentina, D.N.I. Nº 17.751.303, nacida el 18/07/65, casada, Abogada, domiciliada en Estomba 2039, C.A.B.A.; Guillermo Oscar Napp Somoza, argentino, D.N.I. Nº 17.215.832, nacido el 06/03/65, casado, consultor técnico de fitness, domiciliado en Munich 1751 C.A.B.A., y Carlos Nicolás Ursomarzo, argentino, D.N.I. Nº 25.640.753, nacido el 02/11/76, casado, publicitario, domiciliado en Av. Chenaut 1778, P.B. Depto 4, C.A.B.A. 3) Denominación: NAPP FITNESS S.R.L. 4) Domicilio: Montañeses 2541/43, C.A.B.A., 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: enseñanza de educación física, enseñanza de danzas clásicas, modernas y afines para niños y adultos, capacitación para docentes en el área de educación física, instructorado de aeróbica; instructorado de fitness, preparación física para atletas amateurs y profesionales, consultoría general y técnica de fitness, merchandising de indumentaria deportiva, de fitness y danzas, merchandising de accesorios deportivos y afines, organización de eventos deportivos y/o de fitness, asesoramiento médico-deportológico para atletas y deportistas amateurs, asesoramiento fisioterapéutico y toda otra actividad vinculada a la actividad física, deportiva y de fitness en general y afines; 7) Capital: $ 2.000.- 8) Administración y representación legal: a cargo de Claudia A. Souto Barros y/o Guillermo O. Napp Somoza, en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. La abogada se encuentra autorizada por instrumento de fecha 31/10/2006.

Abogada - Claudia A. Souto Barros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 42. Folio: 178.

e. 08/11/2006 Nº 68.008 v. 08/11/2006

NATUGRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 600, del 03/11/2006, Folio 2109, Registro 776 de Capital Federal, se constituyó NATUGRAN S.R.L. 1) Socios: cónyuges 1º nupcias: Marc Rudolf Hoffmann, suizo, nacido 18/04/68, economista, DNI 93.772.306 y Karina Andrea Bentivoglio, argentina, nacida 21/08/67, nutricionista, DNI 18.048.885, domiciliados en Iberá 1650, 15º piso, depto A, Capital Federal; 2) Denominación: NATUGRAN S.R.L. 3) Sede Social: Montañeses 2940, 4º piso, depto B, Capital Federal; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; c) comercialización de frutos del país; d) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Duración: 99 años, contados desde fecha constitución; 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto; 7) Administración: A cargo de una Gerencia compuesta entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por tiempo indeterminado. La reunión de socios podrá designar gerentes suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 8) Representación Legal: 1 cualesquiera de los gerentes quienes actuarán en forma individual. Gerentes Titulares: Karina Andrea Bentivoglio y Marc Rudolf Hoffmann, quienes aceptaron cargos. Ambos con Domicilio Especial: Iberá 1626, 15º piso, depto A, Capital Federal; 9) Garantía Directores: $ 10.000; 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio social: 30/06. Firmado: Valeria Hermansson. Apoderada, según poder especial, del 03/11/2006, Esc. Nº 600, Folio 2109, Registro 776 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 06/11/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 25.

e. 08/11/2006 Nº 53.010 v. 08/11/2006

NEW BLANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Alberto Daniel Mohadeb, DNI 22.362.182, 2/8/1971 y Roxana Valeria Selem, DNI 23.781.905, 23/12/1973. Ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Cramer 1274 Piso 1 Departamento A Capital Federal. 2.- 10 años contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia. 3- 02/11/2006. 4- NEW BLANK S.R.L. 5- Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal $ 1.- cada una 6-Objeto: a) comercialización por mayor y menor, permuta, transporte, distribución, deposito, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, industrializacion, transformación, importación, exportación de productos y subproductos textiles en general, cualquiera sea su composición, y todo lo relacionado con la industria de la confección del vestir, articulos de blanco y para el hogar en general; b) Otorgar y recibir contratos de concesiones, representaciones de marcas y patentes y la realización de contratos de franchising; c) Participar y/o convocar a licitaciones publicas o privadas y d) Acogerse a regímenes de promoción regionales, nacionales, provinciales o municipales. 7.- Administración y representación legal: Gerentes por tres años. 8.- 30/06 de cada año. 9. Las Heras 2373 Capital Federal. 7.- Gerente: Alberto Daniel Mohadeb, con domicilio especial en Las Heras 2373 Capital Federal. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 02/11/2006.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2006. Número: 146835. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 08/11/2006 Nº 75.588 v. 08/11/2006

PRESTIGIO OPERADORES RECEPTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta 31/10/06, se resuelve ampliar el objeto social, trasladar la sede legal a la calle Viamonte Nº 611, Piso 7º, Oficina "A" Capital Federal y reformar las cláusulas 1º, 3º y 5º del contrato social. Objeto Social: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes o "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente a la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. g) La explotación del servicio de transporte de pasajeros y/o personas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, pudiendo celebrar contratos de leasing sobre rodados destinados a la explotación del objeto social.- Administración y representación: se designa como único gerente a María Evangelina BIANCO argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con D.N.I. Nº 16.144.601, domiciliada en forma real y especial en la Avenida Figueroa Alcorta Nº 3570, Piso 1º, Capital Federal en calidad de GERENTE. Autorizado a publicar en Acta de reunión de socios de fecha 31/10/06.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 08/11/2006 Nº 75.589 v. 08/11/2006

RAMTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 31/10/2006; Héctor Taboada cedió: a Gloria Alba Cores doscientas setenta cuotas; a Luis Fernando Villalba dos mil cuatrocientas treinta cuotas, de $ 1 c/u. Se modificaron los artículos 1º, 4º y 5º. Se trasladó la sede social a Pasaje Fernandez Blanco 2093 Capital Federal. Gerente de la sociedad Héctor Taboada, domicilio especial Pasaje Fernandez Blanco 2093 Capital Federal. Autorizado por Cesión del 31/10/2006.

Abogado - Marcos Marcelo Mulassi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 88. Folio: 240.

e. 08/11/2006 Nº 75.798 v. 08/11/2006

RED FEDERAL DE VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria al aviso del día 31/10/2006, factura Nº 0076-00075241. Cambio de la denominación social, ARTÍCULO PRIMERO del contrato constitutivo: de RED FEDERAL DE VENTAS S.R.L. a REFEVE S.R.L. Autorizado por instrumento privado del 11/10/06.

Ricardo Lucarelli Moffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/11/2006. Tomo: 72. Folio: 950.

e. 08/11/2006 Nº 75.782 v. 08/11/2006

RUTA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/11/2006. 2) Gabriel Oscar MUÑOZ, argentino, nacido el 2/6/1969, D.N.I. 20.698.195, divorciado, empresario y Noemí Elena BUA, argentina, nacida el 22/4/1947, L.C. 5.597.184, casada, empresaria, ambos domiciliados en Camino General Belgrano 5489 Ranelagh, Berazategui Pcia. De Bs. As. 3) "RUTA UNO S.R.L." 4) Sede social: Av. De los Patricios 343, Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, o de terceros o en asociación con terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: distribución y transporte de mercaderías, equipajes, bienes, semovientes, y carga de cualquier naturaleza, propias o de terceros, mediante viajes a corta, media y larga distancia en jurisdicciones provinciales, interprovinciales nacionales y/o federales e internacionales mediante la prestación de servicios simples, combinados y/o acumulativos, con equipos propios o de terceros, la compra de la ingeniería de transportes y sus derivados. 7) DOCE MIL PESOS. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Gabriel Oscar MUÑOZ. 9) 31 de diciembre de cada año. El administrador fija domicilio especial en Av. De los Patricios 343 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 660 del 2/11/2006 al folio 1780 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo 4827.

Abogado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 6/11/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº 10.

e. 08/11/2006 Nº 3777 v. 08/11/2006

SAMCEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/11/06 1. Mario Sergio Goldcher, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 10.124.424, nacido 1/8/51 C.U.I.T. 20-10124424-6 domicilio Uruguay 199 Cap. Fed. y Jonathan Alexis Goldcher, D.N.I. 28.936.600, C.U.I.L. 20-28936600-9, domicilio Laprida 1173 piso 7º Departamento "A" Cap. Fed., nacido 15/07/81, argentino, soltero, empleado 2. Denominación: SAMCEL

S.R.L. 3. Duración 99 años. 4. Objeto: 1) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, locación, leasing, distribución, exportación e importación de aparatos electrónicos e informáticos en especial lo atinente a aparatos de telefonía fija y movil, sus accesorios, suministros, subproductos, repuestos y demás componentes relacionados con los mismos. 2) SERVICIOS: Brindar servicios de asesoramiento, consultoría, supervisión, capacitación, instrucción en cualquiera de las formas posibles, instalación, ya sea en forma propia, o de terceros o asociada a terceros a empresas, nacionales, extranjeras, mixtas, privadas, públicas nacionales, provinciales, municipales, mixtas, etc., de todo lo relativo a programas, sistemas, propios, o de terceros. 3) PRODUCCION: producir en todo o en parte programas de software de cualquier naturaleza. 5. Capital $ 50.000 dividido en 500 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 6. Suscripción: Mario Sergio Goldcher cuatrocientas 400 cuotas por $ 40.000 y Jonathan Alexis Goldcher, 100 cuotas por $ 10.000. 7. Integración: 25% en efectivo. 8. Cierre de ejercicio: 31/10 9. Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 88 4 piso Oficina "P" Cap.Fed.10. Administración: Gerente Mario Sergio Goldcher. 11. Mario Sergio Goldcher declara bajo juramento que en el domicilio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 88 4º piso Oficina "P" Cap. Fed. funciona la sede de la sociedad. 12. Mario Sergio Goldcher y Jonathan Alexis Goldcher constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 88 4 piso Of. "P" Cap. Fed. La autorizada por instrumento privado del 07/11/06.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 08/11/2006 Nº 75.816 v. 08/11/2006

SANTOS DUMONT CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 24/10/06, la sociedad Santos Dumont Construcciones SRL reformó el art. 5º, quedando redactado así: "El Capital Social se fija en la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 22.134,00) representado por VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (22.134) cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios".- Escribano Sergio Raúl PICASSO, facultado para este acto según escritura 161 folio 542 pasada con fecha 24/10/06 en Registro 1841 de Capital Federal.

Escribano - Sergio Raúl Victorio Picasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/11/2006. Número: 061101462135/C. Matrícula Profesional Nº: 4507.

e. 08/11/2006 Nº 52.933 v. 08/11/2006

SILED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 31-10-06, se resolvió modificar el artículo 3 del Contrato Social (objeto): a) La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento y producción, de todo tipo de muebles, colchones, artículos de decoración y regalería, sus partes, repuestos, accesorios y afines, en todas sus formas y modelo.- b) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de muebles, colchones, artículos para el hogar, así como televisores, computadoras en todas sus variedades, equipos de audio y sonido en todas sus variedades, cámaras fotográficas y de video en todas sus variedades, artículos de informática de todo tipo y variedad, artículos de decoración y regalería, sus partes, repuestos, accesorios y afines, en todas sus formas y modelo.- b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en faz primaria. Autorizada por instrumento privado del 4 de Septiembre de 2006.

María Jimena Degese

Certificación emitida por: Vanina Sol Pomeraniec. Nº Registro: 953. Nº Matrícula: 4792. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 005.

e. 08/11/2006 Nº 75.559 v. 08/11/2006

SOL DE RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 12/7/06 Jorge Gustavo Chgamorro, 7/9/75, DNI 24828176 domiciliado en Quirno Costa 2753 lanus prov Bs. As y Marcela Inés AGUILAR 29/4/77 DNI 25872870, domiciliada Machado y la Haya 989 Lomas de Zamora, prov Bs As, argentinos solteros y empresarios 2) San Martin 280 CABA 3) 30 años 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a ellos compra, venta, industrialización, importación y exportación, depósito, consignación, representación, distribución, fraccionamiento y envasado de mercaderías que requieran para su comercialización los supermercados 5) $ 10000 6) 31/3. Gerente Jorge Gustavo Chgamorro constituye domicilio especia en el domicilio social. Jose De Stefano autorizado por instrumento citado.

Abogado - José A. D. De Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 08/11/2006 Nº 75.580 v. 08/11/2006

T-CEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas las Sras. Estela María Vazquez y Lidia Graciela Vazquez, únicas socias de "T-CEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: cambiar el domicilio de la sede social y modificar las cláusulas cuarta y decimotercera así: 4º) Capital: $ 300.000.-. 13º) Sede Social: Giribone 1551, Piso 2º, Unidad Funcional 5, Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 613 del 06/10/06, Escribana María F. Lorenzo Mendy, Reg. 68, La Matanza, Pcia. de Bs. As.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/11/2006 Nº 75.632 v. 08/11/2006

TESEO VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Sabrina Andrea ALVAREZ, nacida 18/12/1980, DNI 28.285.222, Maria Laura ALVAREZ, nacida 20/01/1983, DNI 30.047.040, ambas, argentinas, solteras, domiciliadas en Trole 342, de Ituzaingo, prov Bs As, y con Domicilio especial y sede social en: Carlos Pellegrini 1079, piso 13, departamento C, Cap. Fed. Duración: de 99 años desde su inscripción, Objeto: 1) La intermediación en la reserva de locación de servicios en cualquier medio de transporte en el pais o en el extranjero, 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el pais o en el extranjero, 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios por los denominados "A forfait", en el pais o en el extranjero, 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su noviembre cualesquiera de estos servicios, 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio el turismo 7) La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados, 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, 10) La venta de entradas para espectáculos publicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y 11) La prestación de cualquier otros servicios que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su decreto reglamentario 2182/72.- Capital: $ 25.000. Cierre ejercicio: 01/07. Administración y representación: Gerente: Sabrina Andrea Alvarez, durante la vigencia de la sociedad. Escribano Autorizado: registro 628, Matricula 3234, Cap. Fed. Por escritura 335 de fecha 19/10/2006.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/10/2006. Número: 061030455609/E. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 08/11/2006 Nº 3761 v. 08/11/2006

USOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(CONTINUADORA DE MERCANTIL WELPAC SOCIEDAD ANONIMA). Por Escritura del 30/10/06, Folio 768, Registro 492 de esta ciudad, los accionistas de la sociedad uruguaya "MERCANTIL WELPAC SOCIEDAD ANONIMA" inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 9/11/98 con número 2681, al Folio 3092, Libro 1; en cumplimiento de la Resolución 12/03 de Inspección General de Justicia, formalizaron su adecuación en los términos del artículo 124 de la ley 19550, resolvieron el traslado de su domicilio a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, aprobaron el balance cerrado al 30/07/06 y redactaron su estatuto social; 1) Isidoro USATINSKY, argentino, nacido 20/09/40, casado, rentista, DNI 4.316.179, CUIT 20-04316179-3; y Damián Esteban USATINSKY, argentino, nacido 6/12/78, soltero, empresario, DNI 27.027.718, CUIT 20-27027718-8, ambos domiciliados en la calle Salvador María del Carril 3705 piso 12 Dto. "A" de esta ciudad Cap. Fed. 2) 30/10/06; 3) USOL S.R.L (continuadora de Mercantil Welpac Sociedad Anónima); 4) Salvador María del Carril 3705, piso 12º Dto. A, Cap Fed. 5) Objeto: ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, la siguiente actividad dentro o fuera del país: Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias de todo tipo: compra, venta, permuta, explotación, administración y/o locación o arrendamiento de todo tipo de inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años; 7) 152.500.- 8) Administración: Gerencia: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 9) Representación Legal: Gerente/s.- 10) Cierre: 30/06.- 11) Gerente: Isidoro Usatinsky con domicilio especial en Salvador María del Carril 3705, piso 12º Dto. A Cap Fed. 12) Autorizada Liliana Marta Grinberg, escritura 310 de fecha 30/10/06, folio 768.

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2006. Número: 061103466288/F. Matrícula Profesional Nº: 2604.

e. 08/11/2006 Nº 52.950 v. 08/11/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

INVERNAGRO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29.9.2006, Invernagro S.C.A.", resolvió su transformación en S.R.L. en base a las siguientes cláusulas: Socios: Don Néstor Abel CHUIT, argentino, divorciado, hacendado, nacido el 17.3.1924, DNI 4.005.742 cuit 20-04005742-1, con domicilio real y especial en Mariano Escalada 2071, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Nora Lucía CHUIT, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 24.8.1958, dni 13.173.440 y cuit 27-13173440-4, domicilio real en Avenida Luis María Campos 333, 6º piso, Departamento "B", C.A.B.A. y, ambos con domicilio fiscal en French 3095, 14º piso, departamento "B", C.A.B.A. DENOMINACIÓN: Bajo la denominación de "Invernagro S.R.L." continuará funcionando la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de "Invernagro Sociedad en Comandita por acciones", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Producción, comercialización, distribución, exportación e importación de productos agrícolo – ganaderos, frutícolas, forestales, cría, invernación y mestización de ganado de todo tipo, tambos, cereales y acopio de tales productos. CAPITAL: $ 1.500.000. EJERCICIO SOCIAL: 30/6 de cada año. SEDE SOCIAL: French 3095, 14º piso, departamento "B". GERENTES: Ambos socios.

Escribana - Alicia Martha Trezza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031458531/A. Matrícula Profesional Nº: 2212.

e. 08/11/2006 Nº 52.931 v. 08/11/2006

1.4. OTRAS SOCIEDADES

LAWSON HOLDINGS LIMITED

LAWSON HOLDINGS LIMITED, sociedad internacional constituida bajo la legislación de las Islas Vírgenes Británicas, inscripta en el Registro de Sociedades desde el 9/4/1990, bajo el número 27915; con domicilio en casilla postal 3136, Road Town, Tortola, British Virgin Island, vehículo de inversión de sus socios: Tomás Héctor Francisco Young, argentino, abogado, casado, DNI 17692129, nacido el 9/4/65, con domicilio en Ayacucho 1427, 3° B, Capital Federal, y, Rodrigo Javier Bascuñan Barros, chileno, casado, empresario, pasaporte 7.372.033-8, nacido el 8/4/55, con domicilio en Via Aurora 9781, Vitacura, Santiago, Chile, ha designado representante en la Argentina al Dr. Héctor Mariano Blanco Pinto, DNI 18609156, con domicilio especial en Viamonte 377, 10° piso, Capital Federal. La sociedad Extranjera limitará su actividad en la Argentina a la adquisición, tenencia y/o constitución de sociedades por acciones, y el ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista, conforme autoriza el art. 123 de la ley 19.550. No fue asignado capital específico. Héctor Mariano Blanco Pinto, abogado, Representante designado por poder de fecha 19/8/05.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 6/11/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 013.

e. 08/11/2006 N° 53.076 v. 08/11/2006

RAIL EUROPE 4A

Por Acta del Consejo de Administración del 15 de junio de 2006, Certificada por el Escribano Autorizado Jean Luc Chretien en París el 30 de Agosto de 2006, y con Apostilla de fecha 31 de Agosto de 2006, se resolvió por unanimidad la apertura de una sucursal para la República Argentina por artículo 118 ley 19950. Domicilio Social: Alicia Moreau de Justo 846 – 2º Piso Oficina 15 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representante Legal: María Corinaldesí, argentina, soltera, traductora pública, titular del DNI nro. 24.772.302 Objeto Social: a) El desarrollo de acciones de Marketing y Difusión de los productos y servicios de la compañía, b) capacitación y selección de los agentes de venta en América del Sur. Autorizado según instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2006.

Contador - Marcelo Bergé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/11/2006. Número: 590329. Tomo: 0198. Folio: 196.

e. 08/11/2006 Nº 53.085 v. 08/11/2006

ULTRABLEND SUD AMERICA SUCURSAL ARGENTINA

Por resolución unánime del 30/8/2006 del Consejo Directivo de Ultrablend LLC, sociedad constituida bajo las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales de Delaware Inscripta en el Estado de Delaware el 11/5/2001, con sede en 1209 Orange Street, Wilmington DE 19801, Estados Unidos que tiene por objeto: a. Fines comerciales generales. b. realizar todo lo necesario, adecuado, aconsejable y conveniente para lograr los fines antes establecidos y realizar todo lo demás secundario o relacionado con los mismos que no esté prohibido por las leyes bajo las cuales se constituyo esta Compañía, por otras leyes o por este Certificado de Formación. c. llevar a cabo los fines antes establecidos en cualquier estado, territorio, distrito o dominio de los Estados Unidos o en cualquier país extranjero, en la medida en que esos fines no estén prohibidos por las leyes; y en caso de un estado, territorio, distrito o dominio de los Estados Unidos o cualquier país extranjero, en el que uno o más de esos fines están prohibidos por ley, limitar en cualquier certificado de solicitud de negocios, el fin o fines que la Compañía propone realizar en ellos en la medida que no estén prohibidos por la ley. Duración: perpetua; se resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, art. 118 de la LSC, sin asignación de capital, con domicilio especial calle Vidt 2064 piso 5º depto A CABA y designo como representante legal de Ultrablend Sud America a Félix Pedro BOLLO, casado, argentino, ingeniero, nacido 5/9/1940, DNI 5.319.374, domicilio real y especial Vidt 2064, piso 5 Depto A CABA. Designado por Acta del 30/8/2006.

Representante legal – Félix Pedro Bollo

Certificación emitida por: Carolina M. Baraldo Trillo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 4803. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 3.

e. 08/11/2006 Nº 53.083 v. 08/11/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL ARGENTINA PRO RECICLADO DE PET (POLIETILENTEREFTALATO) ARPET

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Argentina Pro Reciclado del PET (Polietilentereftalato) —ARPET— tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2006 a las 9.30 hs. en Avenida Córdoba 659, Piso 3º, Oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización y de los Auditores.
3º) Previsiones económicas y financieras para el nuevo período.
Buenos Aires, Noviembre 3, 2006.

Presidenta electa por Acta Nº 71 del 24 de Noviembre de 2005.
Presidente - Carmen Elena Inés Baum

Certificación emitida por: María Teresa Grieco. Nº Registro: 1808. Matrícula Nº: 4249. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 13.
e. 08/11/2006 Nº 68.070 v. 08/11/2006

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S.A.

CONVOCATORIA

Avibra Tecnología e Industria de los Antivibratorios Sociedad Anónima inscripción Número 67205 de la Inspección General de Justicia "Convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2006 a las 10.30 horas en nuestra sede, calle Lavalle 900 4º piso Departamento B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultado e informe de la sindicatura, correspondientes al 28 ejercicio terminado el 31 de agosto de 2006.
3º) Honorarios a directores y síndicos según el Artículo 9 de los Estatutos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (Artículo 261, Ley Número 19550).
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
6º) Designación de un síndico titular y uno suplente para el próximo ejercicio (artículo 284, Ley Número 19550).

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta 3 días antes de señalado para la asamblea. La designación del presidente surge del Libro de Actas de Directorio numero 2, folio 34, rubricado bajo el número 44792-96 de fecha 20 de junio de 1996 ante Inspección General de Justicia.
Presidente - Rafael Ríos

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 65.
e. 08/11/2006 Nº 52.962 v. 14/11/2006

"C"

CENTRAL DOCK SUD SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Central Dock Sud S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2006 la las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, Piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta y
2º) Aceptación de las renuncias de un director titular y de un director suplente y designación de sus reemplazantes. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

Firmado: Vito Sergio Camporeale - Presidente del Directorio - Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 48 del 27 de Abril de 2006 y por Acta de Directorio (Distribución de Cargos) Nº 190 del 10 de Mayo de 2006.
Presidente - Vito Sergio Camporeale

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 098. Libro Nº: 027.
e. 08/11/2006 Nº 52.961 v. 14/11/2006

COFESUR SA

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, estados contables consolidados, los anexos, la memoria y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2006. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio y remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2006/2007.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2006/2007 EL DIRECTORIO

Firmante: Presidente designado mediante Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 5/12/2005, pasada a fojas 56 y 57 del libro Nº 1, rubricado NºC00019 de fecha 13 de enero de 1993 y Acta de Directorio Nº 84 de fecha 20/02/2006, pasada a foja 152 del libro Nº1, rubrica Nº C00018 de fecha 13 de enero de 1993.-
Presidente - Osvaldo Jorge Schutz

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 01/11/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 25.
e. 08/11/2006 Nº 52.983 v. 14/11/2006

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA

CONVOCATORIA

Nº: 6.070, Lº 113, Tº "A" S.A. 1.575.564. Convócase a Asamblea de Obligacionistas titulares de obligaciones negociables Clase 8 a la Par por un valor nominal en circulación (excluyendo los pagos de amortización de capital efectuados) de U$S 9.113.969, con vencimiento en el año 2016 emitidas por Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A. (la "Sociedad"), a celebrarse el día 30 de noviembre de 2006, a las 12 horas, en Av. Del Libertador 420 - 1° Subsuelo, Salón de la Castellana, Hotel Emperador Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta;
2°) Designación del presidente de la asamblea;
3°) Consideración de la eliminación de los siguientes compromisos contenidos en el Indenture (Convenio de Fideicomiso) que gobierna las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par con vencimiento en el 2016: (a) 9.3 Limitación al Endeudamiento; (b) 9.5 Limitación a las Operaciones con Accionistas y Afiliadas; (c) 9.6 Limitación a las Operaciones de Venta y Retroarriendo; (d) 9.7 Limitación a las Inversiones de Capital; (e) 9.8 Limitación a los Pagos Restringidos; (f) 9.9 Limitación a las Restricciones de Pagos que Afectan a las Subsidiarias Restringidas; (g) 9.10 Restricción a las Reducción de Capital Voluntaria; (h) 9.11 Entrega de Estados Contables; (i) 9.13 Mantenimiento de la Cotización de Acciones; (j) 9.14 Mantenimiento de la Cotización de las Obligaciones Negociables con Cotización; (k) 9.15 Existencia Societaria; (1) 9.16 Línea de Negocio; (11) 9.17 Calificación de Subsidiarias Restringidas y No Restringidas; (n) 9.18 Limitación a la Aplicabilidad de Ciertos Compromisos; (ñ) 9.19 Limitaciones a las Fusiones por absorción, Fusiones propiamente dichas, Ventas y Transferencias; (o) 9.21 Fondos para el Pago de Obligaciones Negociables en Fideicomiso;
4°) Modificación de la cláusula 5.1 del Indenture mediante la eliminación de todos los eventos de incumplimiento con excepción de los identificados como 5.1 (a) y 5.1 (b).
5°) Modificación de la cláusula 5.2 del Indenture a efectos de incrementar de 25% a 51% el porcentaje necesario para acelerar las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par con vencimiento en el año 2016 ante el acaecimiento de un evento de incumplimiento.
6°) Modificación de la cláusula 5.7 (b) del Indenture a efectos de incrementar de 25% a 51% el porcentaje necesario que deben representar los titulares de Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par con vencimiento en el año 2016 firmantes del requerimiento al Trustee para que inicie acciones legales contra la Sociedad en nombre de aquellos.
7°) Modificación de la definición "Refinanciación de Endeudamiento Permitida" incluida en la cláusula 1.1. del Indenture mediante la eliminación de la restricción aplicable a la fecha de vencimiento de dicha refinanciación de endeudamiento permitida.

NOTA: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en la Oferta de Compra aprobada por este Directorio el 17 de octubre de 2006 e informada públicamente habiendo remitido el poder correspondiente participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par por un valor nominal en circulación (excluyendo los pagos de amortización de capital efectuados) de U$S 9.113.969, con vencimiento en 2016 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la Asamblea deberán, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2006 a las 19 horas, depositar en Av. Paseo Colón 728, Piso 5, Capital Federal en el horario de 10 a 17 horas —salvo el día 24 de noviembre que podrán hacerlo hasta las 19 horas— las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par por un valor nominal en circulación (excluyendo los pagos de amortización de capital efectuados) de U$S 9.113.969, con vencimiento en 2016 o según corresponda, notificar su participación a la Sociedad, presentando en el lugar y dentro del horario antes mencionado el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente.

Se informa asimismo a los obligacionistas que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 60% del monto total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par pendientes de pago y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de una mayoría del monto total de capital de las Obligaciones Negociables Clase 8 a la Par presentes o representados en la Asamblea. Se deja constancia que el firmante de este aviso ha sido designado síndico titular conforme del acta de asamblea de fecha 26 de abril de 2006.
Síndico Titular – Héctor Pozo Gowland

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga De Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 7/11/06. Nº Acta: 019. Libro Nº: 44.
e. 08/11/2006 N° 75.836 v. 14/11/2006

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par por un valor nominal en circulación (excluyendo los pagos de amortización de capital efectuados) de U$S 45.136.841, con vencimiento en el 2016 emitidas por Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A. (la "Sociedad"), a celebrarse el día 30 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en Av. Del Libertador 420 - 1° Subsuelo, Salón de la Castellana, Hotel Emperador Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta;
2°) Designación del presidente de la asamblea;
3°) Consideración de la eliminación de los siguientes compromisos contenidos en el Indenture (Convenio de Fideicomiso) que gobierna las Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par con vencimiento en el 2016: (a) 9.3 Limitación al Endeudamiento; (b) 9.5 Limitación a las Operaciones con Accionistas y Afiliadas; (c) 9.6 Limitación a las Operaciones de Venta y Retroarriendo; (d) 9.7 Limitación a las Inversiones de Capital; (e) 9.8 Limitación a los Pagos Restringidos; (f) 9.9 Limitación a las Restricciones de Pagos que Afectan a las Subsidiarias Restringidas; (g) 9.10 Restricción a las Reducción de Capital Voluntaria; (h) 9.11 Entrega de Estados Contables; (i) 9.13 Mantenimiento de la Cotización de Acciones; (j) 9.14 Mantenimiento de la Cotización de las Obligaciones Negociables con Cotización; (k) 9.15 Existencia Societaria; (1) 9.16 Línea de Negocio; (11) 9.17 Calificación de Subsidiarias Restringidas y No Restringidas; (n) 9.18 Limitación a la Aplicabilidad de Ciertos Compromisos; (ñ) 9.19 Limitaciones a las Fusiones por absorción, Fusiones propiamente dichas, Ventas y Transferencias; (o) 9.21 Fondos para el Pago de Obligaciones Negociables en Fideicomiso;
4°) Modificación de la cláusula 5.1 del Indenture mediante la eliminación de todos los eventos de incumplimiento con excepción de los identificados como 5.1 (a) y 5.1 (b).
5°) Modificación de la cláusula 5.2 del Indenture a efectos de incrementar de 25% a 51% el porcentaje necesario para acelerar las Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par con vencimiento en el 2016 ante el acaecimiento de un evento de incumplimiento.
6°) Modificación de la cláusula 5.7(b) del Indenture a efectos de incrementar de 25% a 51% el porcentaje necesario que deben representar los titulares de Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par con vencimiento en el 2016 firmantes del requerimiento al Trustee para que inicie acciones legales contra la Sociedad en nombre de aquellos.
7°) Modificación de la definición "Refinanciación de Endeudamiento Permitida" incluida en la cláusula 1.1. del Indenture mediante la eliminación de la restricción aplicable a la fecha de vencimiento de dicha refinanciación de endeudamiento permitida.

NOTA: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en la Oferta de Compra aprobada por este Directorio el 17 de octubre de 2006 e informada públicamente habiendo remitido el poder correspondiente participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par por un valor nominal en circulación (excluyendo los pagos de amortización de capital efectuados) de U$S 45.136.841, con vencimiento en 2016 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la Asamblea deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres

días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2006 a las 19 horas, y deberán presentar en Av. Paseo Colón 728, Piso 5, Capital Federal en el horario de 10 a 17 horas, —salvo el día 24 de noviembre que podrán hacerlo hasta las 19 horas—, el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente.

Se informa asimismo a los obligacionistas que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 60% del monto total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par pendientes de pago y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de una mayoría del monto total de capital de las Obligaciones Negociables Clase 6 a la Par presentes o representados en la Asamblea. Se deja constancia que el firmante de este aviso ha sido designado síndico titular conforme surge del acta de asamblea de fecha 26 de abril de 2006.
Síndico Titular – Héctor Pozo Gowland

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 7/11/06. Nº Acta: 018. Libro Nº: 44.
e. 08/11/2006 N° 75.835 v. 14/11/2006

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA SAIYF

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2006, a las 12:30 horas, en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Decimosexto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2006; aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio;
2°) Análisis del Estado Contable Anual consolidado;
3°) Consideración de los Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550); destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de miembros del Directorio; designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
5°) Aumento del capital social; emisión de acciones. Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y
6°) Cumplimento del Artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 27 de noviembre de 2006 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Airs. Carlos D. Baylac designado por Acta de Asamblea N° 14 de fecha 30.11.2005.
Vicepresidente - Carlos D. Baylac

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte N° Registro: 1235. N° Matrícula: 2555. Fecha: 2/11/2006. N° Acta: 083. Libro N° 70.
e. 08/11/2006 N° 53.084 v. 14/11/2006

"D"

DITEC SA

CONVOCATORIA

IGJ 1663225. Convóquese a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre del año 2006 a las 15 hora en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria En el domicilio de la calle Sarmiento 1574 piso 3º Of. "D" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la renuncia del director Sr. Puccio Carlos Alberto
3º) Consideración de la gestión del director renunciante.
4º) Elección de nuevos integrantes del directorio.
5º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio del año 2006

NOTA: Se recuerda a los Sr. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Presidente - Carlos Alberto Puccio - Designado Por Acta de Asamblea del 25/11/05 y acta de directorio del 25/11/05.
Presidente - Carlos Alberto Puccio

Certificación emitida por: Leticia Elida Abdala. Nº Autorizada: 269. Nº Matrícula: 2120. Fecha: 02/11/2006. N° Acta: 161. Libro Nº: 43.
e. 08/11/2006 Nº 75.570 v. 14/11/2006

"E"

ERBIAN SA

CONVOCATORIA

Registro N° 85.937 Convócase a los señores accionistas asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 25 de noviembre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Sede de ERBIAN S.A. VALENTIN GOMEZ 3445 CAPITAL FEDERAL para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los estados contables y documentación ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2006.
2°) Destino de los resultados acumulados al 30/06/2006.
3°) Elección de dos directores titulares uno suplente un síndico titular por el término de un año.
4°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA Los accionistas deberán depositar las acciones Valentin Gomez 3445 Capital de 9 a 17 horas hasta el día 20 de noviembre de 2006.
Presidente - Héctor A. Casanou

Designado por Acta de Asamblea N° 26 del 21/12/2005.

Certificación emitida por: María Cristina Miguel de Castro. N° Registro: 1667. N° Matrícula: 4312. Fecha: 02/11/2006. N° Acta: 096. Libro Nº: 31.
e. 08/11/2006 N° 52.975 v. 14/11/2006

ESTANCIA MARIA LUISA SA

CONVOCATORIA

Por Resolución 0001046 de la Inspección General de Justicia del 30/10/2006 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Estancia María Luisa Sociedad Anónima para el día 27 de noviembre de 2006 a las 13 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en la sede de la Inspección General de Justicia, Paseo Colón 285, piso 5º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la revocación del mandato del actual directorio.
4º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación al tratamiento de la gestión de los directores.
5º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la fijación del número de directores y elección de los nuevos integrantes del directorio.
6º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la reforma de estatutos por cambio de sede social.
7º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la reforma de estatutos por creación de la sindicatura.
8º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la reforma del artículo noveno de los estatutos por garantía de los directores.
9º) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación a la elección de síndico titular y síndico suplente.
10) Confirmación de lo resuelto en la asamblea del 22/06/2006 en relación al otorgamiento de autorizaciones.
Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Dr. Marcelo Alejandro L antelli (D.N.I. 18.517.568) quien cumple funciones de Inspector Legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica de esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Buenos Aires, 03 de noviembre de 2006.-
e. 08/11/2006 Nº 52.949 v. 14/11/2006

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO SA CONCESIONARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2006, a las 11 horas, en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del articulo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al Decimosexto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2006; aprobación de la Gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
2°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (art. 261 ley 19.550); destino de los resultados no asignados;
3°) Elección de miembros del Directorio; designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
4°) Reducción obligatoria del capital social por absorción de pérdidas. Forma en que se materializará. Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social; y
5°) Cumplimiento del artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 27 de noviembre de 2006 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carlos D. Baylac designado por Acta de Asamblea N° 18 de fecha 30.11.2005.

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 70.
e. 08/11/2006 N° 53.086 v. 14/11/2006

FITOCA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2006 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Riobamba 781, 2º piso oficina "B" CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
2º) Reforma de los artículos octavo, noveno y décimo del estatuto social.

PRESIDENTE: Mariano Oppel, electo por acta de asamblea y directorio del 2/5/2006.

Certificación emitida por: María F. Martínez Pita. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 25.
e. 08/11/2006 Nº 75.608 v. 14/11/2006

"G"

GIJON S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.653.191. Convócase a los Señores Accionistas de Gijón S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2006 a las 16 horas en la sede social, calle Encarnación Ezcurra 365 - Piso 4 - de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inc 1º Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2006.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindico por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2006.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Elección de contador dictaminante.

El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 30/09/04 y Acta de Directorio del 01/10/04.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 2006.
Presidente - José Manuel Díaz

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 31/10/2006. Acta N°: 475.
e. 08/11/2006 Nº 4485 v. 14/11/2006

"H"

HERRAJES MAGLIOLA SA

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en forma simultanea en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 29 de Noviembre de 2006 a las 12,30 horas, en el domicilio legal de la misma sito en la calle Ramallo 2563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2006
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio durante el ejercicio considerado.
5º) Remuneraciones de Directores en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19550. Honorarios al Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de dicha reunión deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días o hacerlo saber mediante notificación fehaciente.

Herrajes Magliola S.A. – Carlos Alberto Magliola – Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 16 del 8 de Noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Santiago Tarigo. Nº Registro: 78. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 33.
e. 08/11/2006 Nº 19.003 v. 14/11/2006

"N"

NEW COUNTRY SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse al 27 de noviembre de 2006, en La Pampa 1634, piso 5º, departamento B, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales;
3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1), ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.

Firmante designado según Acta de Asambleas del 28/06/2005. Presidente: Francisco José Albertón – D.N.I. 14.786.057.

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 13.
e. 08/11/2006 Nº 52.943 v. 14/11/2006

"O"

OPPEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Arcos 2136, CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
2º) Reforma del artículo octavo del estatuto social.-

PRESIDENTE: Mariano OPPEL, electo por acta de asamblea y directorio del 30/12/2005.

Certificación emitida por: María F. Martínez Pita. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 160. Libro Nº: 25.
e. 08/11/2006 Nº 75.607 v. 14/11/2006

"S"

SERRA LIMA SA

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 3100 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2006.
2º) Distribución de utilidades dividendos y remuneraciones a directores y síndico y gratificaciones.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Ratificación de los sueldos abonados al señor Sergio Ariel Winograd.
4º) Determinación del número y designación de Directores por el término de 1 año.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, designado por Acta de Directorio del 28/09/06.
Presidente - Sergio Ariel Winograd

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 1/11/2006. Nº Acta: 263
e. 08/11/2006 Nº 52.966 v. 14/11/2006

SOJAMET BORGATTI ELASTAR S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 27 de noviembre 2006 a las 12 horas en Araoz de Lamadrid 1850 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DI:A.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la realización de la asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 1 finalizado el 31 de marzo de 2005 y al Nº 2 finalizado el 31 de marzo de 2006.
4º) Consideración de los Resultados de los Ejercicios Nº 1 y Nº 2. Su destino.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de los límites del art. 261 ley 19550 en su caso.
7º) Reforma del artículo primero del estatuto social. La Asamblea en segunda convocatoria de ser necesaria se celebrará a las 13 horas.

NOTA: Cumplir con el art. 238 ley 19550. Se deja constancia que la Asamblea al tratar los puntos 7 del Orden del Día sesionará en carácter de extraordinaria.
Miguel Angel Colombo. Presidente s/contrato social de fecha 2 abril 2004, escritura 304, ante Escribanía Miguel A. Solanet ejercicio por tres años.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 567. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 01/11/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 65.
e. 08/11/2006 Nº 68.014 v. 14/11/2006

"T"

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportes Avenida Bernardo Ader S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 2006 a las 17:30 horas en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria por la renuncia presentada por los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Elección de nuevas autoridades.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 02 de noviembre de 2006.

Jorge Antonio Grinza - Presidente designado de acuerdo al Acta de Directorio Nº 150 del 03/08/2006 obrante a fojas Nº 199 del Libro de Acta de Directorio Nº 1 rubricado el día 13/11/1987 Nº B29759.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 088. Libro Nº: 38.
e. 08/11/2006 Nº 52.925 v. 14/11/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

María Laura Farrapeira, Abogada, Tº 44 Fº 240, CPACF, Maipú 1210 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires avisa que, White Martins Gases Industriais Ltda (Sucursal Argentina) (continuadora por fusión extraterritorial de White Martins Cilindros Ltda., Sucursal Argentina), con domicilio en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere a Praxair Argentina S.R.L., con domicilio en Saavedra 2953, Talar de Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de los activos y pasivos, correspondientes a su fondo de comercio dedicado a la comercialización de cilindros de gas licuado ubicado en Salta esquina Formosa, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con efectos a partir del 1112/06. "Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones de ley se deberán realizar en Maipú 1210 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas. Atención: Dres. Eduardo Represas/María Laura Farrapeira. La suscripta se encuentra autorizada por Resolución de fecha 2/10/06 y por Acta de Gerencia de la misma fecha.
Autorizada Especial – María Laura Farrapeira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 44. Folio: 240.
e. 08/11/2006 Nº 53.122 v. 14/11/2006

Eduardo N. Dvorsky Cont. Público Of. Bmé. Mitre 2296 9º D C.A.B.A. Anula edicto publicado desde el 01/11/2006 hasta el 07/11/2006 del hotel sito en ANCHORENA 1118 C.A.B.A., Rec. Nº 0069-00067625. Rec/ley nuestra oficina término legal.
e. 08/11/2006 Nº 52.972 v. 14/11/2006

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, con oficinas en Echeverría 2741 – 1º "A" de C. F. rectifica edicto de Fondo de Comercio Nº 81937 del 09/02/06 al 15/02/06, en el cual se había omitido "116 – Plantas 1º Entrepiso, 1º Piso y 2º Entrepiso", con lo que la dirección correcta es Avda. Boyacá 114/116 Planta Baja, 1º Entrepiso, 1º Piso y 2º Entrepiso de C.F.. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 08/11/2006 Nº 52.926 v. 14/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillero Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Andrea Loschiavo d.n.i. Nº 23.585.271 domiciliada en M. Fierro 1431 Wilde Bs As transfieren fondo de comercio a Francisco Vig domicilio en Baez 586 Cap Fed rubro Cafe Bar sito en Av. Cordoba 1536 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 08/11/2006 Nº 52.938 v. 14/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Bagnati Sabrina Mercedes d.n.i. 28.694.212 domiciliada en San Juan 4213 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Sebastián Weckl domicilio en Carabobo 1760 Cap Fed rubro Quiosco y varios sito en H. Irigoyen Nº 4281 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 08/11/2006 Nº 52.939 v. 14/11/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

4DATALINK LATIN AMERICA S.R.L

Por Acta de Reunión de Socios del 04/04/2006, se resolvió designar nuevamente al Sr. Julio Norberto Bril como Gerente Titular hasta el término del presente ejercicio social. Se deja constancia que el Sr. Julio Norberto Bril constituyó domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, Piso 2º Sur, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios del 04/04/2006. La Autorizada.
Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 08/11/2006 Nº 4450 v. 08/11/2006

4STAR TURISMO SRL

Avisa que por reunión unánime de socios celebrada por escritura de fecha 10/10/2006, se resolvió aceptar la renuncia como Gerente del señor Patricio César PIUMA, designándose en su reemplazo al señor Diego Ignacio BRACCO, argentino, nacido el 23/03/1983, soltero, Licenciado en Turismo, Cédula de Identidad - Mercosur - 29.826.383, CUIT Nº 20-29826383-2, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1033, 5º piso, "A", Capital Federal y constituyendo domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 429, 12º piso, departamento "C", Capital Federal, quien aceptó el cargo. Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 427, al Folio 1.154, del 20/10/2006, del Registro 1369 de Capital Federal, a mi cargo.
Escribana – Mabel Cristina Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/11/2006. Número: 061102463581/A. Matrícula Profesional Nº: 3561.
e. 08/11/2006 Nº 18.986 v. 08/11/2006

A. SAKAI SERVICES MODES SA

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea Acta de fecha 22/10/06 y Acta de Directorio Nº 85 de fecha 22/08/06, se procedió a designar Directorio y distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Andrés Roberto Sakai, Vicepresidente: Nari Tanoue de Sakai y Director Suplente: Adelia Lidia Sakai, con vencimiento de mandatos hasta el 30 de Abril del 2007. Todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 3721 3º piso Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contadora Patricia García Vázquez autorizada por Acta de Asamblea de fecha 22/08/06.
Contadora – Patricia García Vazquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 479533. Tomo: 0136. Folio: 136.
e. 08/11/2006 Nº 52.923 v. 08/11/2006

AGRO RIEGO SAN LUIS SA

Inscripta ante la IGJ el 13/11/1997, bajo el Nº 13.290 del Libro 122, Tomo A, de Sociedades Anónimas, comunica que conforme lo resuelto por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas celebrada el 30/10/2000, quedó aprobada la disolución anticipada sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por Absorción con Cresud S.A.C.I.F y A. La razón social y domicilio será la que detenta la sociedad incorporante: Cresud S.A.C.I.F y A., con domicilio en la calle Moreno 877, piso 22º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Firma: Armando F. Ricci, autorizado por escritura de fecha 15/12/2000, Nº 820.
Armando F. Ricci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/2006. Tomo: 52. Folio: 597.
e. 08/11/2006 Nº 53.079 v. 08/11/2006

ANQUOR S.A.

Que por Asamblea y distribución de cargos del 29/4/05 se designaron los miembros del Directorio.- Presidente: Silvia Liliana Guil; Director Suplente: Alberto Guil. Domicilio especial de os Directores: Bernardo de Irigoyen 380, 6º piso, Cap. Fed. Presidente: Silvia Liliana Guil según Asamblea y Directorio del 29/4/05.
Presidente – Silvia Liliana Guil

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 60.
e. 08/11/2006 Nº 3691 v. 08/11/2006

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 31 de Octubre de 2006. Sorteo Quiniela Nacional del día 28/10/2006 – 1º PREMIO 034. Vice Presidente s/Acta Nº 113 del 23.05.2005 SERRA, JORGE ALBERTO.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 524.
e. 08/11/2006 Nº 52.963 v. 08/11/2006

AXIS MUNDI S.A.

Complementa Factura Nº 4207 del 25/8/06. Protocolización de acta de Asamblea del 07/04/06

DATOS DE los DIRECTORES SALIENTES: Carolina KAUL, DNI. 10.921.394. CUIT. 27-10921394-8, argentina, nacida el 28/03/1953, casada, domiciliada en Eduardo Maero 1020, piso 2º C.A.B.A..- David Enrique ARUGUETE, LE. 8.591.077, nacido el 3/04/1951, argentino, CUIL. 23-08591077-9, domiciliado en Santa Fe 4026, piso 9º departamento "B" C.A.B.A..- Diego Ruben DIMENTSTEIN, DNI. 21.553.049, CUIT. 20-21553049-4, argentino, nacido el 11/05/1970, casado, domiciliado en Eduardo Maero 1020, piso 2º C.A.B.A..- La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura número 410 de fecha 16/08/2006. Folio 861 del Registro 1597 a mi cargo.

Escribana – M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2006. Número: 061103465631/6. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 08/11/2006 Nº 4502 v. 08/11/2006

"B"

BTB SOFT SA

BTB. SOFT S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General ordinaria unánime 12 del 9 de agosto de 2004, folio 15 se designa como Director Titular al Doctor Enrique Burzyn y como directora suplente a la señora Mirta Kogan de Burzyn y que por acta de Directorio 62 del 9 de agosto de 2004, distribuyen los cargos quedando Presidente el Director titular Enrique Burzyn y como Directora Suplente a la señora Mirta Kogan de Burzyn, con domicilio especial en Lavalle 1619, piso 11, departamento "B", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires. Domicilio Real Avenida San Martín 1870, piso 6, departamento A, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bueno Aires, 1 de noviembre de 2006. Presidente BTB SOFT S.A. Enrique Burzyn, designado por acta asamblea 14, 16.08.06, folio 18; y acta directorio 72, 16.08.06.

Certificación emitida por: Adela Mercedes García. Nº Registro: 1055. Nº Matrícula: 2113. Fecha: 1/11/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 24.

e. 08/11/2006 Nº 52.965 v. 08/11/2006

BTB SOFT SA

BTB SOFT S.A.- Comunica que por Acta de Asamblea General ordinaria unánime 14 del 16 de agosto de 2006, folio 18 se designa como Director Titular al Doctor Enrique Burzyn y como directora suplente a la señora Mirta Kogan de Burzyn y que por acta de Directorio 72 del 16 de agosto de 2006, distribuyen los cargos quedando Presidente el Director titular Enrique Burzyn y como Directora Suplente a la señora Mirta Kogan de Burzyn, con domicilio especial en Lavalle 1619, piso 11, departamento "B", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires. Domicilio Real Avenida San Martín 1870, piso 6, departamento A, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2006. Presidente BTB SOFT S.A. Enrique Burzyn, designado por acta de asamblea 14, 16.08.06, folio 18; y acta directorio 72, 16.08.06.

Certificación emitida por: Adela Mercedes García. Nº Registro: 1055. Nº Matrícula: 2113. Fecha: 1/11/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 24.

e. 08/11/2006 Nº 52.964 v. 08/11/2006

BUSINESSMART S.A.

Por Acta de Directorio 6 del 23/10/06 se cambió la sede social de San Martín 969, sexto piso, C.A.B.A. a Avenida Corrientes 3135, C.A.B.A. Escribana Andrea Sack autorizada por Acta de Directorio 6 del 23/10/06.

Escribana - Andrea Carolina Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2006. Número: 061103465840/F. Matrícula Profesional Nº: 4388.

e. 08/11/2006 Nº 75.616 v. 08/11/2006

"C"

CALIFORNIA BURRITO COMPANY SRL

Reunión 11.09.06, Renuncia al cargo Gerente Raul Sykuler, Designado: Samuel Nathan Nadler, domicilio especial: Lavalle 441, C.A.B.A.- Autorizada por Instrumento Privado del 11.09.06.

Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 08/11/2006 Nº 75.786 v. 08/11/2006

CEDISA - COMPAÑIA DE EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. HARAS LOS CERROS S.A.

ESCISION-FUSION

A los fines dispuestos en los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la Escisión-Fusión celebrada entre Cedisa Compañía de Emprendimientos y Desarrollos Inmobiliarios S.A. ("Cedisa"), sociedad incorporante, y Haras Los Cerros S.A. ("Haras"), sociedad escindente de parte de su patrimonio.

1. Datos Sociales:

(i) a) Cedisa Compañía de Emprendimientos y Desarrollos Inmobiliarios S.A.

b) Sede en Bernardo de Irigoyen 308, quinto piso, "A" de la ciudad de Buenos Aires.

c) Inscripta en el Registro Público de Comercio el 06/05/1994, Nº 4280, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.

d) Aumento del Capital Social de Cedisa: en la suma de $ 2.580.000, es decir de la suma de $ 37.160.000 a $ 39.740.000.

e) Valuación del Activo y del Pasivo al 30/06/06: $ 53.736.810 y $ 5.113.383, respectivamente.

(ii) a) Haras Los Cerros S.A.

b) Sede en Av. Las Heras 4083, piso 14º, de la ciudad de Buenos Aires.

c) Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/05/2000, Nº 7196, Lº 11, Tomo de Sociedades por Acciones

d) Reducción del Capital Social de Haras: en la suma de $ 23.250.000, es decir, de la suma de $ 43.232.000 a $ 19.982.000.

e) Valuación del Activo y del Pasivo al 30/06/06: $ 62.159.386 y $ 8.046.570, respectivamente.

f) Valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a Cedisa: $ 30.303.410 y $ 7.053.410, respectivamente.

2. Compromiso Previo de Escisión-Fusión: El compromiso previo de Escisión-Fusión fue aprobado por los Directorios de Cedisa y Haras respectivamente, el día 29 de septiembre de 2006, fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Cedisa y Haras respectivamente, celebradas ambas el 2 de noviembre de 2006.

3. Modificación de Estatuto Social:

a) Cedisa modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante leerá como sigue: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL, representado por treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil acciones de UN PESO de valor nominal de un voto cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550."

b) Haras modificó el Artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante leerá: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DEICINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, representado por diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil acciones de UN PESO de valor nominal de un voto cada una El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

4. Reclamos de ley: Maipú 1210, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atte.: Sres. Fernando Botello/Jorge Postiglione.

Fernando Botello

Persidente del Directorio según Acta de Asamblea Nº 18 y Acta de Directorio, ambas de fecha 29 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 06/11/2006. Nº Acta: 35. Libro Nº: 65.

e. 08/11/2006 Nº 4474 v. 10/11/2006

CHAPEL FARM S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 27.11.1995 bajo el Nº 11291, Lº 117, del Tº "A" de SA hace saber por un día que por Asamblea de fecha 10.07.2006 se han electo las autoridades de la sociedad designando como Director Titular y Presidente al Sr. Alejandro César Cirone y como Director Suplente al Sr. Mariano Oscar Natale, quienes fijan domicilio especial en la calle 25 de Mayo 596 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de Directorio de fecha 10.07.2006.

Abogada – Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/2006. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 08/11/2006 Nº 68.182 v. 08/11/2006

CINCO DE ABRIL S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28/4/06 resolvió: a) aumentar el capital a $ 520.000; b) prescindir de sindicatura y c) Redactar un texto ordenado de los Estatutos Sociales. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2010 del 26/10/06 pasada al folio 1228 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 145.

e. 08/11/2006 Nº 3759 v. 08/11/2006

CINCO DE ABRIL S.A.

Comunica que a) por Asamblea Ordinaria del 16/3/06 y Reunión de Directorio del 17/3/06 designó el siguiente Directorio: Presidente: Edmundo Benito Damonte; Vicepresidente: Edgardo Aldo Damonte. Directores Suplentes: Ana Estadella de Damonte y Susana Estadella de Damonte y b) por Asamblea Extraordinaria del 26/4/06 aceptó la renuncia de Ana Estadella de Damonte a su cargo de Directora Suplente y redujo el número de directores suplentes a 1. Los directores designados fijaron domicilio especial en la Av. Rivadavia 7422 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2102 del 26/10/06 pasada al folio 12280 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 145.

e. 08/11/2006 Nº 3758 v. 08/11/2006

CLUB B.A.U. SA

Por escritura de fecha 31-03-2006 fº 311 Reg. 922 Cap. Fed., conforme acta de Asamblea del 29-01-2005 se disuelve la sociedad. Se designan liquidadores a Arcángel Francisco Ernesto Vinci, Juan Carlos Longini y Roberto Di Lernia, con domicilio especial en General Venancio Flores 4567 Cap. Fed. Autorizado Angel Enrique Moreira por escritura de fecha 31-03-2006 Fº 311, Registro 922 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 6/11/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 49.

e. 08/11/2006 Nº 53.098 v. 08/11/2006

COLONIZADORA ARGENTINA SAICAGFIYF

Inscripta ante la IGJ el 08/02/1972, bajo el Nº 168 del Libro 75, Folio 370, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas, comunica que conforme lo resuelto por Asamblea Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas celebrada el 30/10/2000, quedó aprobada la disolución anticipada sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por Absorción con Cresud S.A.C.I.F y A. La razón social y domicilio será la que detenta la sociedad incorporante: Cresud S.A.C.I.F y A., con domicilio en la calle Moreno 877, piso 22º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Armando F. Ricci, autorizado por escritura de fecha 15/12/2000, Nº 819.

Armando F. Ricci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/2006. Tomo: 52. Folio: 597.

e. 08/11/2006 Nº 53.080 v. 08/11/2006

CONTINENTAL URBANA SA INVERSORA

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre de 2006 y la reunión de Directorio realizada en la misma fecha, el Directorio de esta Sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Ignacio Mascarenhas (Domicilio Especial: Av. Paseo Colón 439, 5º piso – frente - Capital Fed.); Vicepresidente: Sra. María Matilde Mascarenhas (Domicilio Especial: Av. Paseo Colón 439, 5º piso – frente-Capital Fed.); Director Titular: Sr. Juan Martín Mascarenhas (Domicilio Especial: Av. Paseo Colón 439, 5º piso – frente - Capital Fed.) Directores Suplentes: Sr. Daniel Antonio Mascarenhas (Domicilio Especial: Av. Paseo Colón 439, 5º piso –frente-Capital Fed.); Sr. Luis María Cavanagh (Domicilio Especial: San Martín 140, piso 12-Capital Fed.); Sr. Guillermo Raúl Mascarenhas (Domicilio Especial: Av. Paseo Colón 439, 5º piso – frente-Capital Fed.). Como Síndicos Titulares fueron elegidos: Sr. Julio Oscar Suárez (Domicilio Especial: Maipú 942, piso 12, Capital Fed.); Sra. María Digna Cibeira (Domicilio Especial: Maipú 942, piso 12, Capital Fed.); Sr. José Manuel Meijomil (Domicilio Especial: Maipú 942, piso 12, Capital Fed.) y como Síndicos Suplentes: Sr. Alejandro Javier Galván (Domicilio Especial: Maipú 942, piso 12, Capital Fed.); Sr. Gustavo Adolfo Carlino (Domicilio Especial: Maipú 942, piso 12, Capital Fed.); Sr. Alfredo Haines (Domicilio Especial: Av. Paseo Colón 439, 5º piso - frente-Capital Fed.). Vencimiento del mandato: 30/6/2007. El Sr. Presidente Ignacio Mascarenhas fue designado por Acta de Asamblea del 31/10/06 y Acta de Directorio Nº 21 del 31/10/06

Presidente – Ignacio Mascarenhas

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 076. Libro Nº: 28.

e. 08/11/2006 Nº 52.985 v. 08/11/2006

CROMPTON QUIMICA S.A.C.I

(IGJ Nº 1.506.693) Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30/10/2006, resolvieron designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Domingo B. Montaño, VICEPRESIDENTE: Lynn Schefsky, DIRECTOR TITULAR: Alfredo M. O´Farrel y DIRECTOR SUPLENTE: Julio Fernández Moujan. Los Sres. Montaño y Schefsky constituyen domicilio en Carlos Pellegrini 1141, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. O'Farrell y Fernández Moujan en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721. Lucia Diana Trillo. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30/10/2006.

Abogada - Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 08/11/2006 Nº 4455 v. 08/11/2006

"E"

EDICIONES SM SA

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 63 del 11/10/06 se resolvió trasladar la sede social a Avenida Belgrano 552, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio Nº 63 del 11/10/06.

Abogada – Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 08/11/2006 Nº 75.808 v. 08/11/2006

ENERVOIP ARGENTINA SA

IGJ 1624201. CUIT 30-68991319-5. Se hace saber que por Esc. Pub. 948, Folio 3394, Reg. 54, del 27/10/06 se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 que aprobó el Acuerdo Definitivo de Fusión con Enersystem Argentina S.A. Por ello, a partir del 01/11/06 ha cesado en funciones el directorio: Titulares: Eduardo A. Bocci; Carla V. Caamaño Iglesias Paiz y Amleto F. Bocci; Director Suplente Alejandro Claps; Síndico Titular Fernando Fucci y Síndico Suplente Néstor Taravini. María del Pilar Gonzalez, abogada Tº 88 Fº 274 CPACF, autorizada por AGE del 30/06/06.

Abogada - María del Pilar González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 88. Folio: 274.

e. 08/11/2006 Nº 4454 v. 08/11/2006

ESTABLECIMIENTO BISONTE S.A.

En Acta Directorio 6-11-06 cambio domicilio social a Echeverría 1950 Piso 2 Oficina B C.A.B.A. José L. Prestera autorizado Ins Priv 6-11-06.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 50. Folio: 640.
e. 08/11/2006 Nº 75.818 v. 08/11/2006

ESTABLECIMIENTOS LA FRONTERA S.A

Por acta del 01/11/06. 1) Elige Presidente: Liliana Beatriz Rodríguez y Director suplente: Roberto Jorge Gonzalez, ambos con domicilio especial en sede. 2) Nueva sede: en Osvaldo Cruz 3470 C.A.B.A. 3) Directores renunciantes: LUIS ALBERTO LUNA y OSVALDO JOSÉ MORAN Jaime Hugo Kattan, Autorizado en acta del 01/11/06.
Autorizado – Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 12. Folio: 344.
e. 08/11/2006 Nº 75.629 v. 08/11/2006

EZELI SACIF

Por acta de Asamblea de fecha 24/08/06, los accionistas de EZELI SAICIF, se reúnen y aprueban por unanimidad el balance especial de Liquidación al 31/07/06, propuesto por el Señor Mauricio Isaac Neuman en su caracter de presidente de la sociedad nombrandoselo liquidador y depositario de los libros y documentacion social. El liquidador fija domicilio especial en Pueyrredon 468 ciudad autonoma de Buenos Aires Autorizado por acta de Asamblea de fecha 24/08/06, Contador Fernándo Rubén Ferrari D.N.I. 10.741.868.
Contador – Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/11/2006. Número: 480303. Tomo: 0095. Folio: 075.
e. 08/11/2006 Nº 52.948 v. 08/11/2006

"F"

FORTIN VIGILANCIA S.A.

A los fines dispuestos por el artículo 204 de la ley 19550 se hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria del 29/09/06 de FORTIN VIGILANCIA S.A., con domicilio en la calle Tucumán 811, 4º Piso Departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/02/1974 bajo el Nº 223 Folio 66 del libro 81 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, se aprobó el aumento del capital de $ 12.000 a $ 756.000 y su reducción a $ 136.000. Valuación del activo y del pasivo al 30/06/2006: Antes de la reducción: $ 4.038.952,18 y $ 1.304.612,07. Después de la reducción: $ 4.038.952,18 y $ 1.924.612,07 respectivamente. Enrique P. N. Mallea, abogado, autorizado por asamblea del 29/09/2006.
Abogado – Enrique P. N. Mallea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 03. Folio: 816.
e. 08/11/2006 Nº 52.968 v. 10/11/2006

FURUKAWA INDUSTRIAL S.A PRODUTOS ELETRICOS SUC ARG

(Inspección General de Justicia Número 1.703.619) Por Reunión del Directorio de la casa matriz Furukawa Industrial S.A. Productos Elétricos del 20 de enero de 2005 se resolvió: revocar la designación del Sr. Juan Carlos Massone como representante legal de la sucursal; y designar al Sr. Raúl Andrés Fleman, argentino, casado, DNI 22.501.118, como nuevo representante legal y gerente, quien constituyó domicilio especial la Calle Moreno 850, Piso 15, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Reunión del Directorio del 20 de enero de 2005.
Autorizado – Raúl Andrés Fleman

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 139.
e. 08/11/2006 Nº 75.558 v. 08/11/2006

"G"

GOLFSAN SA

Por Acta del 10/10/06 se resolvío trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Sarmiento 459, piso 5, frente, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pub. del 24/10/06, N. 456, F. 1883.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 08/11/2006 Nº 75.606 v. 08/11/2006

GRUPO ALFA INMMOBILIARIA S.A

Por acta del 10/10/06. 1) Elige Presidente: ANTONIO FERREIRO GARCÍA y Director suplente: SOLEDAD FERREIRO GARCÍA, ambos con domicilio especial en sede. 2) Nueva sede: en Maipú 267 6º Piso C.A.B.A. 3) Directores renunciantes: GUILLERMINA HAYDEE ALE y CARLOS ENRIQUE ALE Jaime Hugo Kattan, Autorizado en acta del 10/10/06.
Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 12. Folio: 344.
e. 08/11/2006 Nº 75.628 v. 08/11/2006

GUIDO MORTOLA

EMANCIPACION POR HABILITACION DE EDAD Y COMERCIO.

Por escritura del 1/11/2006; los conyuges en primeras y segundas nupcias respectivamente Liliana Elsa Soto Romay, argentina, 6/9/1958, arquitecta, D.N.I. 12.558.934; y Osvaldo Carlos Mortola, argentino, 4/10/1956, asesor de seguros, D.N.I. 12.542.625; emancipan por habilitacion de edad y comercio a Guido Mortola, argentino, 12/1/1987, estudiante, D.N.I. 32.848.278 todos domiciliados en la calle Montevideo 1845, Localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires. El firmante esta autorizado por escritura número 895, folio 6251, de fecha 1 de noviembre, registro notarial Nº 526.
Escribana – Pedro Martín Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/11/2006. Número: 061107470671/1. Matrícula Profesional Nº: 4140.
e. 08/11/2006 Nº 53.116 v. 08/11/2006

"I"

INDUSTRIAS L.H.I. S.R.L.

Por escritura del 3/10/06 Folio 616 Registro 581 Cap. Fed.: 1) Se designó gerente a Silvia Beatriz BERNSTEIN, argentina, nacida 2-1-43, casada, comerciante, DNI 10.810.024, domicilio real y especial Av. Gaona 3789 piso 2º depto. "A" Cap. Fed. 2) Nelson Hugo MENDLOVICS continúa en su cargo de gerente. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 223 del 3/10/06.
Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 62. Folio: 982.
e. 08/11/2006 Nº 75.619 v. 08/11/2006

INVERSIONES GLORIA ARGENTINA SA

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 6 del 30/06/2006 se designó el Directorio de la Sociedad, que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez; Directores Titulares: María Rosa Villegas Arévalo y Germán Alfredo Ferrarazzo; Director Suplente: Valeriano Guevara Lynch. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. González, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado - Acta de Asamblea Nº 6 del 30/06/2006.
Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 08/11/2006 Nº 4449 v. 08/11/2006

IONBOND ARGENTINA SA

Por escritura 551, del 30/10/2006, Registro Nº 1096, C.A.B.A., quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas del 14/03/2006, en las que se designó: PRESIDENTE: Martín Ernesto Caimari, C.U.I.T. 20-24148064-0, constituyendo domicilio especial en San Martín Nº 1.113, 3º piso, C.A.B.A.; VICE-PRESIDENTE: Ron Dielis, C.U.I.T. 20-60338568-4, constituyendo domilicio especial en Av. Leandro N. Alem 356, 11º piso, C.A.B.A.- DIRECTOR TITULAR: José María Cunill Martínez, C.U.I.T. 20-93438610-9, constituyendo domicilio especial en Gascón Nº 30, 6º piso, departamento "28", C.A.B.A, y DIRECTORES SUPLENTES: Sra. Marta Alicia QUEIJA y Octavio Miguel Zenarruza, constituyendo domicilios especiales en Gascón Nº 30, 6º piso, departamento "28", de C.A.B.A..- Autorizada por Escritura 551, del 30/10/2006.
Autorizada – Victoria Scroggie

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 70. Folio: 577.
e. 08/11/2006 Nº 75.577 v. 08/11/2006

"K"

KIOTO S.A

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 del 29/10/04, que por haber cesado en sus mandatos los Sres. Norberto Oscar Vaccaro y Teresa Lucia Marchese a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Norberto Oscar Vaccaro, y Director Suplente: Teresa Lucia Marchese; ambos con domicilio especial en Pedriel 1226, Cap. Fed.. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562; Autorizado en Escritura Nº 111 del 18/10/06, Escribana Juana M. Vaquer, Reg. 567, Cap. Fed..
Abogado/Autorizado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 91. Folio: 562.
e. 08/11/2006 Nº 75.633 v. 08/11/2006

"L"

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SA

Disolución sin liquidación. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/09/2006 se aprobó la fusión por absorción entre Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) SA como sociedad absorbente y La Republica Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. como sociedad absorbida, y la disolución sin liquidación de La Republica Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94 inc. 7 de la ley 19.550. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/09/2006.
Abogado – Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 78. Folio: 71.
e. 08/11/2006 Nº 75.811 v. 08/11/2006

Laboratorios Temis Lostaló S.A

Por Asamblea Ordinaria del 21 de Julio de 2006 se reeligieron ron directores, Presidente Silvio Sebastian Macchiavello, Vicepresidente Silvia Adriana Macchiavello de Cernadas, Directores Titulares María Luisa Macchiavello, Lucila Irene Macchiavello de Matarazzo, Marcela Macchiavello de Marseillan y Pedro Humberto Matianich, Sindico Titular Mario Somoza, Suplente Fabian Martinez Gualco, todos constituyen domicilio especial en Zepita 3178 Capital Federal. Dejo constancia de haber sido autorizado por Acta de Directorio Nº 315 del 2 de Noviembre de 2006 al folio 205.
Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 10. Folio: 973.
e. 08/11/2006 Nº 68.000 v. 08/11/2006

"M"

MCI INTERNATIONAL ARGENTINA SA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el Nº 5.538 del Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, el día 31/12/1980. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 33 y acta de Directorio Nº 189, ambas de fecha 17 de abril de 2006, se designó al Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Vanina Marcela Galli -Directora Titular y Presidente y Gonzalo Sánchez Sorondo - Director Suplente. El domicilio especial de los administradores es Maipú 1300, Piso 19º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Guadalupe Martínez Autorizada por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 33 de fecha 17 de abril de 2006.
Abogada – Guadalupe Martínez

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 145.
e. 08/11/2006 Nº 52.969 v. 08/11/2006

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 28/10/04, 6/10/05 y 12/10/06 designó el siguiente directorio: Presidente Pablo M. Aldazabal. Vicepresidente Mario Zawadzki. Secretario Gustavo G. Cucchiara. Tesorero Ernesto Allaria. Directores Titulares: Mario S. Bagnardi, Jorge A. Domínguez, Horacio Zarracan, Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Claudio Peres Moore. Directores Suplentes: Elías A. Slotnisky, Dionisio Bourie Corneille, José E. Núñez, Roberto Rafael Del Giudice, Jorge Alberto Gilligan, Erica Rüegg, Raul D. Mackintosh, Patricia Fescina y Carlos A. Teuly. Los directores designados fijaron domicilio especial en 25 de mayo 367 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2114 del 30/10/06 pasada al folio 12362 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 105. Libro Nº: 027.
e. 08/11/2006 Nº 68.058 v. 08/11/2006

"N"

NEW SECURITY SA

Por Asamblea General Ordinaria del 28-12-2004 renuncia como directora suplente Liliana Patricia Bottacchi, se designaron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio del 29-12-2004. Presidente: Ernesto Luis Eduardo Melella y directora suplente: Silvia Graciela Guarino.- Los Directores constituyen domicilio especial en Pedro de Mendoza 443 piso 3º Capital Federal- Angel Enrique Moreira: autorizado por escritura 348 del 07-11-2006 pasada al folio 789 del registro notarial 922 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 7/11/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 49.
e. 08/11/2006 N° 53.095 v. 08/11/2006

NEXT SONS SA

Comunica que: 1) por asamblea general ordinaria celebrada el día 08/09/06 se designó al Sr. Nicolás Lema como director único y presidente, constituyendo domicilio en la calle Juan N. Marin 3566, Victoria, Prov. de Bs. As.. En la misma asamblea se designó directora suplente a la Sra. Lucía Teresa Ruo de Bisagno, quien constituyó domicilio en Don Cristóbal 5263. Morón. Prov. de Bs. As.. 2) en esa asamblea se aceptó la renuncia de quien era el director único, Sr. Jorge David Ferreyra, domiciliado en Av. San Juan 3050, 9º A, Capital Federal, cuya cesasión se comunica por este acto. Autorizado por acta del 08/09/06.
Abogado – Carlos Ignacio Bilbao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2006. Tomo: 65. Folio: 419.
e. 08/11/2006 Nº 75.820 v. 08/11/2006

NICOLE MINCKAS

Escritura 95 del 14/9/06. Marcelo Gabriel Minckas y Monica Ruth Dubi ansky, en su caracter de conyuges otorgan emancipación civil y comercial a favor de su hija Nicole Minckas, argentina, soltera, nacida el 1/10/87, DNI N* 33.284.721, domiciliada en Demaria 4550, 6* piso, departamento A; Capital Federal. Autorizado en escritura 95 del 14/9/06.
Escribano - Roger Fabián Baisburd

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031457743/5. Matrícula Profesional Nº: 4177.

e. 08/11/2006 Nº 75.595 v. 08/11/2006

"O"

OLGA COSSENTTINI 1545 SA

Renuncia y elección de Presidente. Asamblea General Ordinaria 23-11-04; se aceptó renuncia al cargo de presidente a Pablo Sebastián Lapelosa, argentino 17-12-77 soltero DNI 26353580, empresario, Avenida del Libertador 8560 7º Piso departamento A - C.A.B.A. Se eligió y aceptó el cargo de presidente Mariano Patricio Gutiérrez Walker, argentino, 24-1-70, DNI 21475611, casado, abogado, Sucre 2050 Piso 2º departamento B, C.A.B.A., domicilio especial Olga Cossenttini 1545 C.A.B.A. Eduardo R. Camús, abogado Tº 28 Fº 644, autorizado poder especial acta 24-11-04.

Abogado – Eduardo R. Camús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/2006. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 08/11/2006 Nº 75.803 v. 08/11/2006

"R"

RAHIS S.R.L

Por instrumento privado del 23/10/06: 1. Ricardo Ariel Veron renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Silvia Cristina Aguin, con domicilio especial en Riobamba 966, Cap. Fed. Gabriela Andrea Scalercio, autorizada por instrumento privado del 23/10/06.

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. Nº Matrícula: 3565. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 183.

e. 08/11/2006 Nº 75.566 v. 08/11/2006

RAISER INTERNACIONAL SA

Por Acta de Asamblea del 24.10.2006, se resolvió: 1) aceptar las renuncias de la Sra. Beatriz Jerónima Campos y la Sra. Alejandra Beatriz González, al cargo de presidente y director suplente respectivamente. 2) Designar nuevas autoridades: Presidente Carmelo Franco Greco y Director Suplente: Roberto Mario Borneo, ambos con domicilio especial en Defensa 441, 2º piso, departamento F, C.A.B.A. 3) Fijar la sede social en la calle Defensa 441, 2º piso, departamento F, C.A.B.A. Firmado por Carmelo Franco Greco, nombrado Presidente por escritura numero 178 del 3 de Noviembre de 2006.

Presidente – Carmelo Franco Greco

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 07/11/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 35.

e. 08/11/2006 Nº 53.132 v. 08/11/2006

RBC ADVISORS S.A.

Por acta de asamblea Nº 4 de fecha 26/10/06 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Alejandro José Olivera a su cargo de director titular de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Iñigo Ortiz como director titular de la Sociedad, en reemplazo del director renunciante. El Sr. Director constituyó domicilio especial en la calle Suipacha 1111, piso 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea Nº 4 del 26/10/06: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 08/11/2006 Nº 75.557 v. 08/11/2006

RED INTERCABLE SA

Se informa a los Sres. Accionistas de Red Intercable S.A., a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nuevas 100.000 acciones, de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2006. Buenos Aires, 02 de noviembre de 2006. Integrante del Directorio elegido por Asamblea Ordinaria del 17/8/06 (Acta Nº 9) y reunión de distribución de cargos de Directorio del 31/8/06 (Acta Nº 96).

Presidente – José Néstor Toledo

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 10.

e. 08/11/2006 Nº 52.986 v. 10/11/2006

RQ EMPRENDIMIENTOS S.R.L

Por escritura del 2/11/06, el Gerente, cambió SEDE SOCIAL sin reformar el contrato social a la Av. Leandro N. Alem 639, piso 1, unidad "10", de Cap Fed. (AUTORIZADA por escritura 439, del 2/11/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002821317.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 37.

e. 08/11/2006 Nº 75.545 v. 08/11/2006

"S"

SAENZ BRIONES Y CIA SA

Hace saber que se rectifica el apellido del Síndico Titular publicado en la fecha de 04/10/2006 Nº 3282 siendo el correcto "CHOUHY" y no como incorrectamente se consignó CHAUNY. Firma el autorizado Juan Guillermo VERBNER, DNI 10.691.286, por Acta de Asamblea Nº 19 del 4/11/2005 pasada al Actas de Asamblea Nº 2, rúbricado bajo el Nº 20.308 de fecha 25/09/1989.

Certificación emitida por: Ariel de Santiago. Nº Registro: 46. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 280. Libro Nº: 7. Folio Nº 280.

e. 08/11/2006 Nº 3793 v. 08/11/2006

SATIPE S.A.

Por Actas de: Asamblea General Ordinaria del 31/10/05 renuncian Presidente: José Ruzo Pereira y Director Suplente: Alejandro Antonio HINNY y por Asamblea General Ordinaria del 31/10/05 y Directorio del 17/05/06, el Directorio queda constituido: Presidente: Cristian Martín GONZALEZ TABOADA, Empresario, DNI 31.050.403, 04/09/84; Director Suplente: Maria Florencia GONZALEZ TABOADA, Asistente de Marketing, DNI 27.729.636, 11/11/79, ambos argentinos solteros, con domicilio real y especial en Panamericana 4651 de Boulogne (Prov. Bs.As.) - Jorge Natalio Kleiner se halla autorizado por Acta de Directorio del 17/05/06.

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 077. Libro Nº: 28.

e. 08/11/2006 N° 68.072 v. 08/11/2006

SAUVEUR BARBERA S.A

Por Asamblea del 11/9/06 se resolvió disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Se designó liquidador y depositario de los libros sociales a Jacques Barbera. Domicilio especial del liquidador y del depósito de los libros y documentación respaldatoria Olazábal 2875 CABA. Autorizado Carlos Darío Litvin en acta del 11/9/06.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/11/2006 Nº 75.546 v. 08/11/2006

SEXTER SA

Se hace saber que con motivo de la renuncia de Elba Leonor Thomas a su cargo de presidente, la asamblea general ordinaria del 26.10.06 designó las siguientes autoridades: Director titular y presidente: Guillermo Daniel Casalnovo. Directora suplente: Marisa Fabiana Tavolaro. El Sr. Casalnovo constituye domicilio en Directorio 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Sra. Tavolaro en Boulevard de los Italianos Nº 2417, Lanús Este, provincia de Buenos Aires. Autorizado por asamblea general ordinaria del 26.10.06.

Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 08/11/2006 Nº 75.624 v. 08/11/2006

SPORTS, FOOD & ENTERTAINMENT S.A.

AMPLIATORIO. Publicado 12/10/06. Por Asamblea Gral Extraordinaria del 16/1/06, se aceptan las renuncias de Presidente: Horacio Claudio Acerbo y Director Suplentes: Noel Tobías Girelli. Autorizada por Asambleas de 16/1/06 y 3/7/06, fs. 31 y 32 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1. Ana María Lagioia.

Certificación emitida por: Ricardo José Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3834. Fecha: 06/11/06. Nº Acta: 160.

e. 08/11/2006 Nº 68.149 v. 08/11/2006

STYLE GOURMET S.A.

Por instrumento del 31-10-06 renunció el Presidente: Juan Claudio Biscia Designa Presidente: Fernando Daniel Aleixo D. Suplente: Gabriel Alejandro Paul, ambos domicilio especial en Uriarte 1657 C.A.B.A. Autorizado Juan Matías Jimenez por escritura publica Nº 556 del 31-10-06.

Contador – Juan Matías Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2006. Número: 146848. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 08/11/2006 Nº 68.051 v. 08/11/2006

"T"

TCS ARGENTINA S.A

Se hace saber por un día que por Reunión de Directorio de fecha 5/9/06 se resolvió trasladar la sede social de Juan Francisco Aranguren 818, 4º Piso a Carlos Pellegrini 1135, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio Nro. 26 del 5/9/2006.

Abogado - Pablo G. Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 61. Folio: 504.

e. 08/11/2006 Nº 75.610 v. 08/11/2006

TNSP S.A.

Asamblea General Ordinaria del 17/7/06 designó: Presidente: Mauricio Julio Chapto, director suplente: Alejandro Miguel Chapto, ambos con domicilio especial en Jorge Newbery 1660, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura del 25/10/06, ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 63.

e. 08/11/2006 Nº 75.576 v. 08/11/2006

TRAMMELL CROW ARGENTINA S.A

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/06/2006 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos García Díaz, Director suplente: Pablo Germán Louge. Los Directores, constituyen domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 28/06/2006. La autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 08/11/2006 Nº 4447 v. 08/11/2006

"V"

VISEMI S.R.L

Se hace saber que según Acta de Reunión de Socios del 17 de julio de 2006, elevada a escritura N° 84 del 02 de noviembre de 2006, escribana Lorena Cantatore, la sociedad resolvió por unanimidad Aprobar el Balance Final de Liquidación al 15-06-2006, adjudicandose los socios los bienes que existian, no existió pasivo social. Por unanimidad resolvieron cancelar la inscripción del contrato social en la Inspección General de Justicia, autorizandose expresamente al liquidador a realizar todos los trámites respectivos. Se resolvio por unanimidad que los libros y la documentación de la sociedad sean conservados por el plazo de ley por Adrián Víctor Pomares, argentino, 19 de diciebre de 1974, Documento Nacional de Identidad 24.308.397, casado, constituyendo domicilio en la calle Agüero 1055 de la Ciudad de Buenos Aires. Serán conservados en el domicilio social de la calle Agüero 1055 de la Ciudad de Buenos Aires.EL AUTORIZADO LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, Tº 85, Fº 132, según escritura del 02 de noviembre de 2006, escribana Lorena Cantatore, Registro 804, número 84, folio 220.

Abogado - Luis E. Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 08112006 Nº 75.574 v. 08112006

"V"

VITAMINA GROUP S.A

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 26/9/06 y 10/10/06 se resolvió: (i) designar el Directorio: Presidente: Aldo Adriano Navilli; Vicepresidente: Mariana Castria; Directores Suplentes: María Regina Navilli y Mariano Navilli. Los directores constituyen domicilio especial en Alejandro María de Aguado 2885, Capital Federal; (ii) aumentar el capital social de $ 1.712.000 a $ 3.212.000; y (iii) modificar el artículo cuarto del estatuto, a efectos de que el mismo refleje el actual capital social. Autorizado por acta de asamblea de fecha 26/9/06 y 10/10/06.

Abogado - Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 08/11/2006 Nº 75.543 v. 08/11/2006

VIVIAN LUCIA VALLARINO

Por escritura 183 pasada al folio 473 del Registro 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi con fecha 20 de octubre de 2006. Los cónyuges en primeras nupcias: Jorge Marcelo VALLARINO, argentino, de 43 años de edad, empresario, DNI. 16.252.528, y Patricia Vivian COSTA, argentina, de 42 años de edad, comerciante, ambos con domicilio real en Mendoza 2015, piso 8° de C.A.B.A., EMANCIPAN CIVIL Y COMERCIALMENTE a su hija menor de edad Vivian Lucia VALLARINO, argentina, soltera, de 20 años de edad, titular del DNI 32.402.213, comerciante, domiciliada en Mendoza 2015, piso 8° de C.A.B.A.- Jorge Marcelo Vallarino por escritura número 183 pasada al folio 473 del registro 1956 a cargo de la escribana María Celeste Parodi.-

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 3/11/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 21.

e. 08/11/2006 N° 3789 v. 08/11/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el termino de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad con el art 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto, 924-97 del PEN en autos "Banco Hipotecario SA c. Funes Jorge Daniel s/ej. hip." Exp. 111.796-01 que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst en lo Civil 73, Sec Única sito en Av. Inmigrantes 1950, Cap. Fed., que el martillero Manuel Lastra rematara el 15 de noviembre de 2006 a las 10 hs en el salón de Talcahuano 479, Cap Fed, la finca sita en Av. B. Mitre s/n e/ Vte. Lopez y Paz, Ciudad y Pdo. de Carmen de Areco Pcia. de Bs. As. Nom Cat.: C. I - Secc D - Q

64c - P.16 Matr. 6059 Sup. Lote 214,84 m2 Consta de jardin al fte., garage des., liv. comedor, cocina, salón de estar, 2 dormitorios, baño, jardin al fdo. Buen estado. Ocupado p/Delia Aguirre e hijas. Exhibición: 13 y 14 noviembre de 15 a 17 hs La venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas c/ Rentas $ 1.227,60 a 30-9-06. p/Aguas (serv. med.) $ 2.340,30 a 13-10-06 y c/Municipio (ABL) $ 14,20 a 16-02-06 En lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos «Servicios Eficientes SA c/ Yabra R s/ej.» del 18-2-99 Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 13.766 En caso de fracaso del primer remate se llevara a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado: 1% En efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el B.H Los pagos deberán efectuarse en el B.H o donde este indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap Fed. Inf: 15-4998-2408.

Buenos Aires 2 de Noviembre de 2006.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 08/11/2006 Nº 67.957 v. 10/11/2006

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9º "C" de la Capital Federal, Tel/Fax (15) 5316-6340, designado por el Banco Supervielle S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SOCIETE GENERALE S.A. C/ MEMI, PEDRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" (Expte. 2.923/05), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 67, interinamente a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Marta Elena Varias, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6º de la Capital Federal, que el día 15 de Noviembre de 2006 a las 14:00 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el escribano público Don Ernesto Vicente Marino y/o María Florencia Capilla de Viale, a la venta en pública subasta de: a) PARCELA "299-r" con frente a la calle El Deslinde, entre calle Los Robles y calle sin nombre, situadas en Tristán Suárez, hoy Partido de Ezeiza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: IV; Sección: Rural; Parcela: 299-r, Partida 14.064; inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula nro. 892 del Partido de Ezeiza (130) y b) PARCELA "299-m" con frente a la Ruta Provincial nro. 52 —M. Castex— entre calle sin nombre y calle Los Robles, situadas en Tristán Suárez, hoy Partido de Ezeiza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: IV; Sección: Rural; Parcela: 299-m; Partida 14.060; inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula nro. 893 del Partido de Ezeiza (130). Según constatación efectuada en fecha 18/11/2005, dichos inmuebles se encontraban desocupados de personas y animales, y tienen las siguientes características: se trata de un campo de 60 hectáreas aprox., en el que hay una casa de material que se encuentra cerrada, con techo de teja tipo francesa y galería. Un molino con tanque australiano, una construcción tipo galpón de material y techo de chapa de fibrocemento de 4x3 m aproximandamente, una construcción tipo silo y luz eléctrica hasta la casa. Deudas: Aguas Argentinas: no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires deuda al 31/05/06: $ 1.570,10 (identi. 130-014060-9), $ 5.676,30 (identif. 130-014064-1); Munipalidad de Ezeiza, deuda al 6/07/06: $ 6.577,69 (parcela 299r), $ 5,733,18 (parcela 299m). La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 936.781,46. En caso de fracasar el prima remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 29 de Noviembre de 2006 a las 15:00 horas, en el mismo lugar antes citado, con la base reducida en un 25% (conf. art. 61 ley 24.441), es decir, en la suma de $ 702.586,10 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora más tarde, es decir, a las 15:30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441 No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 13 y 14 de Noviembre de 2006 en el horario de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil en re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. S/ ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2006.

N. R. Bronenberg Víctorica, martillero

e. 08/11/2006 Nº 68.118 v. 10/11/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - SANTA FÉ

SENTENCIA Nro. 62 /06.-

En la ciudad de Santa Fe, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil seis, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Audiencias de este Tribunal, los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la Presidencia del Dr. Ramiro Domingo Puyol y la presencia de los Señores Vocales Dres. María Ivón Vella y José María Escobar Cello, asistidos por el Secretario Autorizante, Dr. Daniel Edgardo Laborde, después del ACUERDO celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nº45/06 caratulada MORANTE, FERNANDO DAMIÁN - FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS - BENAVÍDEZ, MARÍA CRISTINA s/ infracción arts. 5º inc. "c" de la ley 23.737", incoada contra FERNANDO DAMIÁN MORANTE, apodado "Loli", argentino, soltero, albañil, instruido, D.N.I. Nº32.200.438, nacido en Coronda, provincia del Santa Fe, el 04 de enero de 1985, hijo de Oscar Rubén y de Mónica Liliana Cabral, domiciliado en calle Eva Perón y Santa Fe de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, actualmente alojado en la Alcaldía de la Unidad Regional I; JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, apodado "Cachaza", argentino, soltero, instruido, remisero, DNI Nº 23.185.632, nacido en Coronda, provincia de Santa Fe, el 10 de enero de 1973, hijo de Miguel Ángel y de Eva Elida Villasboa, domiciliado en calle España Nº 1441 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, actualmente alojado en la Alcaldía de la Unidad Regional I y MARÍA CRISTINA BENAVÍDEZ, apodada "Coti", argentina, soltera, instruida, ama de casa, D.N.I. Nº 33.829.688, nacida en Coronda, provincia de Santa Fe, el 23 de febrero de 1989, hija de Bienvenido y de Patricia Mónica Ferreyra, domiciliada en calle Eva Perón y Santa Fe de la localidad de Coronda; con intervención de la Fiscal General Subrogante, Dra. Susana Raquel Tripicchio, los abogados defensores Dres. Ignacio Ferreyra y Claudio Torres del Sel, la Sra. Defensora Pública Oficial Ad-Hoc, Dra. Mariana Rivero y Hornos y la Asesora de Menores Ad-hoc, Dra. Judith Didier, este Tribunal en forma definitiva,

RESUELVE:

I.- CONDENAR a FERNANDO DAMIÁN MORANTE y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autores responsables del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (art. 5º, inc. "c", ley 23737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y a pagar cada uno de ellos en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS PESOS ($300,.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

II.- ABSOLVER DE CULPA y CARGO a MARÍA CRISTINA BENAVÍDEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito por el que fuera sometida a juicio en la presente causa y no tomar disposición alguna respecto de la misma (art. 2º, segundo párrafo de la ley 22.278, a contrario sensu).

III.- PROCEDER AL DECOMISO del automotor marca FIAT DUNA, dominio RRW-594 (arts. 23 del Cód. Penal y 30, último párrafo, ley 23.737), todo ello sin perjuicio del derecho de terceros ajenos al delito.

IV.- IMPONER a los condenados las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

V.- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VI.- PROCEDER a la devolución del dinero secuestrado, que asciende a la suma de pesos cien ($ 100) y un dólar estadounidense (U$S 1), los que mientras tanto quedarán retenidos en garantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 523, tercer párrafo, del C.P.P.N.

VII.- DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VIII.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio Ferreyra y Claudio Torres del Sel, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la ley Nº 17.250.-

IX.- FIJAR LA AUDIENCIA del día martes diecinueve de setiembre del corriente año, a las ocho horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. párrafo, del C.P.P.N.).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara, Presidente. — MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. — Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara.

e. 08/11/2006 Nº 529.220 v. 08/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría única a cargo del Dr. Javier A. Santiso, sito en la calle Talcahuano 550 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "LIPSCHITZ LILIANA VICTORIA Y OTROS C/ KULESZ JOSÉ Y OTRO S/ SIMULACIÓN", cita al demandado DAVID SAMUILOF para que comparezca dentro de los diez días a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 52.944 v. 09/11/2006

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 77 a cargo de la Dra. Gladys Adriana Carminati, Secretaria Unica interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1212 Piso 4to. Capital Federal, cita y emplaza por el término de 15 días a quien tuviera oposición que formular, a efectos de que se presenten en autos "ARIAS ARMANDO PEDRO S/ADOPCION", a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

Lucrecia Judith Dumas, secretaria interina.

e. 08/11/2006 Nº 68.067 v. 08/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 31 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de Tau Anzoátegui Carlos Alberto. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 27 de diciembre de 2006. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 12 de marzo y 26 de abril de 2007. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2006.

Rodolfo Lezaeta, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 529.130 v. 14/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 31 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de ORRICO S.R.L. Síndico: Norberto José Perrone, domicilio: Constitución 2894. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo, hasta el 7 de febrero de 2007. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 21 de marzo y 8 de mayo de 2007. Se intima al deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los gerentes de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 529.132 v. 14/11/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, cita a Fabián Oscar Alvarez (D.N.I. Nº 22.211.898), para que dentro del plazo de 5 días contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Alvarez Fabián Oscar s/ Ejecutivo". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 68.065 v. 08/11/2006

N° 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria 21, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. MAURO JESUS CATALANO a estar a derecho en los autos caratulados "SEALY ARGENTINA SRL c/ CATALANO MAURO JESUS s/ ORDINARIO", bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente, Buenos Aires. 4 de Septiembre de 2006.-Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.-

Marcela Macchi, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 68.019 v. 09/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BLEUZET CLAUDIO D.N.I. 14.309.745, decretada con fecha 6/10/06. El síndico actuante es el contador LILIANA MARIA MONTORO con domicilio constituido en SAR-

MIENTO 517, 3º B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/12/06. Se deja constancia que el 5/3/07 y el 16/4/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 08/11/2006 Nº 529.140 v. 14/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BARDISA CARLOS FERNANDO DNI 7.710.734, decretada con fecha 6/10/06. El síndico actuante es el contador ROSA ISABEL SANTOS con domicilio constituido en AV. CORRIENTES 6031, 3º "34" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/12/06. Se deja constancia que el 7/2/07 y el 21/3/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 08/11/2006 Nº 529.138 v. 14/11/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº15 Secretaría Nº 29 sito en calle Av. Callao 632 Piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco días a para que Sr TORRES JOSE MANUEL D.N.I. Nro. 13.819.176 comparezca en autos a estar a derecho y constituya domicilio en, en los autos: "BANCO DEL SOL S.A. C/ TORRES JOSE MANUEL Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 4446 v. 09/11/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr Gastón Matías Polo Olivera, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "KESSLER, ALEJANDRO ARIEL S/ QUIEBRA" Expte Nº: 051678, que con fecha 2 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de Alejandro Ariel Kessler, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, hijo de Santiago y María Maldonado, DNI 18.272.368, C.I.P.F 10.386.603, CUIT 20-18272368-2, con domicilio en Camarones 2819 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 15 de febrero de 2007 ante el Sindico designado Contador Marcos Fernando Smierc, con domicilio en calle Agüero 1177, de la Ciudad de Buenos Aires. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 4 de abril de 2007 y 22 de mayo de 2007, respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho; y que presente dentro de los cinco días, los requisitos dispuestos en el inciso 2 a 4, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.153 v. 14/11/2006

N° 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 18 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DEL DOCTOR RAFAEL F. BARREIRO, SECRETARÍA Nº 35 A CARGO DE LA DOCTORA MARÍA FLORENCIA ESTEVARENA, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 3º, DE LA CABA, COMUNICA POR CINCO DÍAS EN LOS AUTOS, "CORRAL, HERNÁN HORACIO S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIT Nº 20-20203291-6, QUE CON FECHA 06.09.2006 SE SOLICITÓ LA FORMACIÓN DEL CONCURSO PREVENTIVO DEL CONCURSADO Y QUE CON FECHA 26.09.2006 SE HA DICTADO LA APERTURA DEL CONCURSO, FIJÁNDOSE HASTA EL DÍA 05.12.2006 PARA QUE LOS ACREEDORES SOLICITEN VERIFICACIÓN DE SUS CRÉDITOS ANTE EL SÍNDICO DESIGNADO CONTADOR CARLOS ALBERTO BATTAGLIA, CON DOMICILIO EN VIAMONTE 1592, 6º "F" DE LA CABA. LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LEY 24.522 SERÁN PRESENTADOS POR EL SÍNDICO EN 20.02.2007 Y 03.04.2007 RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMATIVA PREVISTA POR EL PÁRAFO QUINTO DEL ART. 45 DE LA LEY 24.522, SE LLEVARÁ A CABO EN 04.09.2007 A LAS 11, 00 hs. EN LA SEDE DEL JUZGADO. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 08/11/2006 Nº 68.012 v. 14/11/2006

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Segas S.A. (30-70084834-1) en fecha 25 de octubre de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Gaztelu Roberto José con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 2º "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.02.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10.4.07 y 23.5.07 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.136 v. 14/11/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, Capital Federal, hacer saber por dos días que con fecha 18 de Septiembre de 2006 en los autos caratulados "BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A. (EN LIQUIDACION) s/QUIEBRA" se ha autorizado la destrucción de la documentación de la referida entidad, que posee mas de diez años de antigüedad (años 1994, 1995 y 1996), en los términos del art. 67 del Código de Comercio, con excepción de los libros contables, sociales y laborales.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2006.-
Esteban Mariño, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 52.970 v. 09/11/2006

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "FAVENIX S.A. S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra por FURMAN BEATRIZ CLARA)" con fecha 27 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de: FAVENIX S.A., inscripta con fecha 29/7/2002 bajo el Nº 7999 del Libro 18, con domicilio social en Nueva York 4325 1º "E" de esta Ciudad.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.157 v. 08/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, "FAVENIX SA "con domicilio en NUEVA YORK 4325 1º PISO "E", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 05.02.07 ante el Síndico REMENTEIRA LUIS MARIA, quien constituyó domicilio en PIEDRAS 1319, quién presentará el informe individual de los créditos el día 21.03.07 y el informe general el día 09.05.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de 1 noviembre de 2006.-.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.155 v. 14/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de COMAS WELLS FERNANDO ANTONIO, DNI 8.108.368 con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1263 PISO 13 "F", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5.02.07 ante el Síndico SALABERRY JULIO PEDRO, quien constituyó domicilio en URUGUAY 766 1º PISO OF 9, quién presentará el informe individual de los créditos el día 21.03.07 y el informe general el día 23.05.07. Se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a el fallido y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a el fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.-.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.156 v. 14/11/2006

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "COMAS WELLS FERNANDO ANTONIO S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra por PALERMO LEONOR)" con fecha 26 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de: COMAS WELLS FERNANDO ANTONIO DNI 8.108.368.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.-
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.154 v. 08/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.934 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho a ANTONIO OSVALDO RASPANTI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 31 de octubre 2006.-
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.133 v. 14/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, interinamente a cargo del Dr. Julián Ercolini, secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Sandra Copas Iñiguez, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal —indagatoria—, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 14358/05 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art.292 del C.P., bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 26 de octubre de 2006.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 08/11/2006 Nº 529.206 v. 14/11/2006

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a JIANG XINHUA pasaporte chino Nº 150867435 y a CHEN QIJIN pasaporte chino Nº 150867 para que dentro del tercer día de notificados se presenten ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, haciéndoles saber que podrán concurrir con abogado defensor de su confianza, en caso contrario se les designará al Defensor Oficial en turno con este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía, en relación a la causa Nº 9.783/06 caratulada "Jian Xinhua y otro S/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad.

Claudio Bonadio, juez federal.
e. 08/11/2006 Nº 529.213 v. 14/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos Nº 18.205/05 que se les sigue a Shi Zhen Zhou, por el delito de Falsificación de Documento Público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal. REMITIR COPIA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.-
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 08/11/2006 Nº 529.216 v. 14/11/2006

JUZGADO DEL TRABAJO N° 41

EL JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO Nº 41, CITA Y EMPLAZA, EN LOS AUTOS "PAGANO, HORACIO HÉCTOR c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CORRIENTES 465 S/DESPIDO", A LOS DERECHOHABIENTES DE HORACIO HÉCTOR PAGANO; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. PUBLIQUESE POR UN DÍA.- EL PRESENTE EDICTO, DEBERÁ PUBLICARSE SIN CARGO, CONFORME DETERMINA EL ART. 52 DE LA LEY 18345.-

Buenos Aires, 12 de junio de 2006.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.
e. 08/11/2006 Nº 529.199 v. 08/11/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA UNICA SAN RAFAEL-MENDOZA

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL – _ PROVINCIA DE MENDOZA: Cita a Herederos de MARIA ANTONIA CARMEN ELCIRA BELAUSTEGUI; MARIA ELENA CATALINA CARMEN BELAUSTEGUI; ALBERTO ANTONIO CARMELO BELAUSTEGUI; CARLOS MARIA MIHANOVICH; FELICITAS MARIA CATALINA BELAUSTEGUI, para que comparezcan al proceso a tomar la participación que por ley les corresponde, en un plazo de TREINTA Y DOS DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Autos Nro. 107.788 TRES (3) veces con dos días de intervalo, Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Alba Moyano de Porcari, secretaria.
e. 08/11/2006 Nº 52.935 v. 08/11/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	27/10/2006	GERTRUDIS ELENA STILLGER	67970
11	U	JAVIER A. SANTISO	05/10/2006	Beatriz Ines Fuxz	75477
14		HUGO D. ACUÑA	02/11/2006	Ibrahim Oukar	67974
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	09/10/2006	Pedro Eduardo Real Hammer	18960
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	27/10/2006	VICTORIO MARIO FIORAVENTE PIOVAN	67924
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/10/2006	Julio Osvaldo Leichtner	75530
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/10/2006	DOLORES GARCIA	75478
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/09/2006	Alfredo PUGGIONI	67938
20	U	JUAN CARLOS PASINI	31/10/2006	GENOVEVA FOGLIA	67935
20	U	JUAN CARLOS PASINI	26/10/2006	ANA MARIA CHAMORRO	75456
27		SOLEDAD CALATAYUD	02/11/2006	RAQUEL ADOLFINA AUGE	52912
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	02/10/2006	ANGELICA JOSEFA VAZQUEZ	75505
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/10/2006	Scorza, Claudio Omar DNI 13404069	52867
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/10/2006	KAPPOU CATALINA	75517
31		MARCELA A. PENNA	03/10/2006	ESTRELLA MARTIN	67960
34	U	SUSANA B. MARZIONI	26/10/2006	Salvador Bonomo y Olinda Tortorella	75458
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/11/2006	FERRUCCI ANTONIO JOSE	67958
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/10/2006	Lemes Aldo Felix	67978
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/10/2006	JOSEFINA GUEINASSO y MARIO ANGEL ARCARI	67940
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	23/10/2006	ROQUE BILARDO	67969
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	26/10/2006	Pascual Polino	75518
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/10/2006	Domingo Bistolfi	67954
44		ANALIA V. ROMERO	30/10/2006	Clelia Higinia ARROYO y Olga Haydeé ARROYO	67920
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/10/2006	CARMEN ANITA REDIGONDA	67931
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/10/2006	Lia Angélica Paz	67961
47	U	SILVIA R. REY	01/09/2006	BENDA. ARIEL EDUARDO	75511
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/10/2006	ISAAC ENRIQUE DERINCOVSKY	67928
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/05/2006	Gustavo Alfredo Figueroa	67914
50		JUAN C. INSUA	27/10/2006	Teresa LO DUCA	67932
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	30/10/2006	Belda Iris Chalde	75473
50		JUAN C. INSUA	26/10/2006	JORGE STEFANI	67942
50		JUAN C. INSUA	26/10/2006	Mario STEFANI	67943
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/10/2006	Catalina Luisa Vicari y Antonio Carmelo Matto	75457
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/10/2006	Clara Gleiser	67976
52		SILVIA N. DE PINTO	31/10/2006	ERMELINDA SEGUNDA BELTRAN	67925
54		JULIAN HERRERA	05/09/2006	NELLY LULLO	67910
54		JULIAN HERRERA	01/11/2006	GRACIELA MABEL CONTARTESE y MIGUEL CONTARTESE	67948
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/10/2006	Robustiana Gonzalez y/o Robustiana Gonzalez de Lopez	75509
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/10/2006	DIONICIO DOMINGO LOVRINCEVICH	75474
60		JAVIER SANTAMARIA	01/11/2006	Carlos Goberman	67986
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/10/2006	Justo German CANCIO	67984
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	31/10/2006	Alejandro Francisco VIVES, Sara Juana VIVES y Ana VIVES	67937
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	30/10/2006	María Teresa MARTINEZ MONTAÑO y René Gregorio ORDOÑEZ PEÑARANDA	75471
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	02/10/2006	PELUSO MARIA ANTONIA	67963
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	12/09/2006	Juan Carlos Bassi	67949
71		CHRISTIAN R. PETTIS	15/09/2006	Carlos Enrique Carrizo	75499
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/10/2006	KOVARI, VERÓNICA INÉS	75460
73		ALBERTO UGARTE	12/07/2006	ELIAS ALBERTO SIMON	67917
73	U	ALBERTO UGARTE	24/10/2006	TEUCHERT o TEUCHERT DE LECHNER, MARGARITA	67990
73	U	ALBERTO UGARTE	01/11/2006	María Luisa FOUCHER	75492
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/10/2006	REGUEIRA CARLOS ALBERTO	67927
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/10/2006	TOMAS COSCARELLI	67983
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/09/2006	LLOPIS MARGARITA TERESA	67934
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/10/2006	CACACE ROSA	75462
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/10/2006	Mario Francisco Landro	75491
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	19/10/2006	Horacio José ANTICO	52885
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/10/2006	ESCUDERO SARA	75504
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/11/2006	LA SPINA JOSE y STAZZONE ELVIRA HAYDEE	75516
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	02/11/2006	Stefania Sain	67971
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/10/2006	ANA MARIA DALTON	67955
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/10/2006	Victoriano BALEA REINO	67964
93		M. ALEJANDRA TELLO	30/10/2006	FRANCISCO SILVESTRI	67911
94	U	MARIA ELISA ARIAS	28/08/2006	ANA SCHENO	67916
95		JUAN PABLO LORENZINI	01/11/2006	MARIA SUSANA ORDOÑEZ	67923
95		JUAN PABLO LORENZINI	18/10/2006	Manuel Lorenzo	74568
96		SANDRA L. ESPOSITO	27/10/2006	Pedro Liñan	67973
98		JOSE LUIS GONZALEZ	25/10/2006	María Yolanda Palacios	67972
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/10/2006	JESUSA LEONOR MEANA, MARIA LUZ MEANA y ERNESTINA MERCEDES MEANA	67950
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	28/09/2006	LEANZA JOSE NUNCIO y CATANZARO NELIDA ROSARIO	67915
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/10/2006	OSVALDO LUIS FRONTERA y/o LOUIS OSWALD	67985
103		EDUARDO A. VILLANTE	01/11/2006	Ricardo Manuel ABELENDA	67929
103		EDUARDO A. VILLANTE	01/11/2006	Celia Emilse GARATE	67992
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	30/01/1900	PIANTONI DANIEL GREGORIO	67918
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/10/2006	CARLOS MOISES DUMANIAN	75461
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/10/2006	FILADELFIO VIRZI	67926
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/10/2006	JUAN CARLOS MIGLIORE	67956
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/09/2006	MARGARITA CACERES	75502
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	30/10/2006	PIEDAD MARTINEZ	67921
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	30/10/2006	GUILLERMINA CUESTA y SUSANA BEATRIZ CLAVARINO	67922

e. 08/11/2006 Nº 714 v. 10/11/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Civil Nº 6, Sect. única, comunica por 2 días en autos "CALABRIA, Cecilia Alba c/FOCHE o FOCHE de CUSATTI, Norma Beatriz y otros s/Ejec. Hipotecaria" Exp.: Nº 38839/1999, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 25.10.06 a las 12,45 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, el inmueble sito en Sanabria 2598/2600 esquina Baigorria 4412 Unidad 27, piso 5º letra "B" de Cap. Federal, constando de: Living comedor, dormitorio, baño, cocina y balcón a la calle. Desocupado. Sup. s/título 43,05 m2. Base: $ 45.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%. Deudas informadas: fs. 253/54 Expensas al 10.8.05 $ 7574,75. Fs. 257/260 GCBA, al 30.11.05 y 9.11.05 $ 22,61 y $ 1938,89 respectivamente. Fs. 194 al 1.7.04 Aguas Arg. s/deuda. Fs. 192/3 O.S.N. al 6.7.04 s/deuda. EXHIBICION: 20 y 23 de octubre de 2006 de 10.00 a 12.00 hs. por Plenario del 18.02.1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador constituirá domicilio en Cap. Federal. In. 4381-3002. y en autos. Buenos Aires, 17 de octubre de 2006. Silvia Cantarini, secretaria.

NOTA AMPLIATORIA: Se deja constancia que el remate se llevará a cabo el 01/12/06 a las 10.45 Hs. y que el inmueble será exibido los días 17 y 18 de Noviembre de 2006 entre las 10.00 y las 12.00 Horas. Buenos Aires, noviembre 2 de 2006.-MN.

e. 08/11/2006 Nº 52.967 v. 09/11/2006

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, de esta Ciudad, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *SANFELIU LOPEZ Doriga Marta c/ HENSCHEL Silvia Lucia y otro s/Ejecución Hipotecaria* Expte. Nº 84.578/2000 (RESERVADO); que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (tel/fax-4371-1063) REMATARA el 15 de NOVIEMBRE de 2006 a las 9,30 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 106, esquina Jujuy, Matrícula 105421, del Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc: R, Manz: 36; Parc.: 26. Sup. del terreno s/tit: 122,62m2. Según acta de constatación: consta de living comedor con ventana a la calle, cocina comedor diario, con puerta y ventanas a un patio semi cubierto, baño instalado, escalera cubierta hacia la planta alta: galería cubierta, 2 dormitorios con ventanas a la calle (1 con placard) y terraza accesible. En la ochava hay otra construcción dentro del mismo lote que consta de: amplio ambiente en forma de "L" con ventanas sobre la calle Irigoyen y sobre Jujuy, una cocina integrada mediante una arcada, baño instalado, patio descubierto. Ocupado por Kathia Henschel conjuntamente con tres hijos. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. BASE $ 72.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Todo en efectivo y en el acto del remate. el o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Prohibida la compra en comisión. Adeuda: A.A.S.A. s/fs. 157 $ 126,50 al 23-9-05, RENTAS: s/fs. 165 $ 4.435,70 al 31-10-05; Municipalidad de Quilmes: s/fs. 153/4 $ 6.768,21 al 26/9/05. EXHIBICION: 9 y 10 de NOVIEMBRE de 2006 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 75.625 v. 09/11/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, secretaria Nro. 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados «BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ PARDO, OSCAR A. Y OTRO S/ EJECUTIVO» EXPEDIENTE Nro. 7895, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 14 de noviembre de 2006 a las 13.00 hs. en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. A. Manz. 150. Parc. 5. Matricula: 16087. S/titulo: Lote 4 de la Manz. H. Superficie total: 3.837 mts2. 32 dm2. El inmueble se encuentra identificado con una chapa municipal con el Nro. 3699 (Según pincheta catastral el número es 3396). Posee cerco natural al frente, con porton para autos de rejas de doble hoja y entrada para automoviles. También posee parque con añosa arboleda y en el fondo se encuentra construida una vivienda. En otro sector posee una parrilla. En el acto de constatación el inmueble se encontraba sin ocupantes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 2.659,06. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: AGBA al 1-2-06 Fuera del area de servicio Fs. 302. Municipalidad de San Miguel al 30-4-06 $ 4.971,77 Fs. 338. Al 7-4-06 No adeuda suma alguna por recobro de las siguientes contribuciones de mejoras, luz, O. Sanitarias, pavimento, gas. Fs. 339. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias 10 y 13 de noviembre de 2006 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 68.131 v. 09/11/2006

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, secretaría única, sito en Uruguay 714, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS HIPOLITO YRIGOYEN 1427/29 C/ PASIAN, HUMBERTO ARIEL S/ EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO" , Expediente Nro. 48.076/1999, que el martillero Roberto Antonio Medina, rematará el dia 14 de noviembre de 2006 a las 10,00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Hipolito Yrigoyen 1427/1429 entre Pte. Luis Saenz Peña y San Jose, Unidad Funcional Nro. 7, Piso 29 y Unidad Complementaria XXXIV (Baulera) ubicada en la planta Subsuelo de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 13. Sec. 12. Manz. 30. Parc. 2 H. Matricula: 13-2552/7. Superficie U.F 7: 52,88 mts2. Porcentual 2,04% y U.C XXXIV: 2,52 mts2. Porcentual 0,097%. La Oficina está ubicada al frente y se compone de tres ambientes, baño y cocina completa, carece de artefeacto de cocina y se halla ocupada por el Señor Astorga Busso Jose D.N.I 92.347.347, que dice que el inmueble es alquilado por la Fundación Enseñar Para Aprender a la propietaria Alida Pasian desde hace 20 años. Se encuentra en regular estado de conservación, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 16.381,16. Seña 30%. Comisión 4%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 27-12-05 $ 28.669,90 Fs. 478. Expensas al 1-2-03 $ 18.507,00 Fs. 490. O.S.N al 17-4-06 No registra deuda Fs. 502. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe asi depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. A los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que para mayor informacion los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 13 de noviembre de 2006 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 52.977 v. 09/11/2006

N° 47

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "DAVILA, EDUARDO JOSE C/ ... S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA-INCIDENTE CIVIL" (Expte. Nº 108414/05 —reservado en secretaría— que el martillero Adolfo N. Galante (011) 4381-3871, rematará el día LUNES 20 DE NOVIEMBRE de 2006 a las 12:15 hs. —en punto— en los salones de la Corporación de Rematadores (sede de la Oficina de Subastas Judiciales) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EL INMUEBLE, según título sito en la localidad de MÁXIMO PAZ, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, actualmente PARTIDO DE EZEIZA de acuerdo al informe Registro de la Propiedad fs. 383/86, ubicado en la AVDA. PEREDA y CALLE AYOHUMA, que conforme título corresponde al Lote Uno y cuenta con una superficie total de 271 Has. 84 As. 24 Cas. Matrícula 6145. Nomencl. Catast: Circ. IV; Parc. 280. Según informe del martillero como Oficial "ad hoc" (fs.138/144) el inmueble se denomina "Estancia Villa María" y se accede por Ruta Nac. 205 (en dirección Ezeiza a Máximo Paz) a la altura del Km. 47,5 —donde se ubica la Estación Máximo Paz— se gira a la izquierda y por la Avda. Pereda se llega a una entrada con puesto de vigilancia. Se ingresa y siguiendo el camino se llega al sector principal donde se encuentra un magnífico chalet construido entre 1923 y 1927 por el Arq. Alejandro Bustillo, que cuenta, entre otras comodidades, en Planta Baja Comedor principal y otro de diario, Living, escritorio, salón de juegos y para TV, cuatro baños, cocina, lavadero y galerías semi cubiertas, todo rodeado de excelente parque. En Planta 1º piso, 16 habitaciones, balcones y 8 baños, en ático 3 habitaciones de servicio y un baño. Se encuentra también otra casa que, entre otras comodidades, en planta baja posee living y comedor, cocina, baño y lavadero, en planta 1º piso 5 habitaciones con 3 baños y en ático un amplio ambiente y un baño. Existe otra construcción con cocheras cubiertas en planta baja y en el 1º piso 5 habitaciones y baño para personal. Cuenta también con lago artificial, piscina, cancha de tenis, molino con tanque australiano, espacio exterior para estacionamiento, casas con habitaciones para personal,tanque de agua, calles internas, etc., todo rodeado de mas de 80 variedades de árboles y plantas, con resto de campo. Ocupado por la demandada en carácter de propietaria, según lo manifestara el Sr. Angel Ricardo Honeker, quien dijo ser encargado (fs. 138). Existen en el lugar a subastar carteles que indican el nombre de Estancia Villa Maria, que es el nombre comercial usado por la demandada para la negociación de bienes raices y servicios, dado el portal de internet www.estanciavillamaria.com. Conforme dominio fs.383/86 se encuentra afectado a servidumbre administrativa de Electricidad a favor de Transener S.A. CUIT 30-66314877-6. Afecta una superficie de 31583,50 ms cdos. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 6.500.000,- SEÑA 15% (fs.159), COMISION 3%+IVA, ARANCEL CSJN 0,25% y SELLADO DE LEY, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser cancelado por el comprador dentro de los cinco dias de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna bajo apercibimiento de Art. 580-584 CPCC. Adeuda: Rentas $ 34.464,80 y al 30/4/06 fs.89; Municip. Ezeiza $ .5.199,25 al 11/8/06 fs. 157; AySA fuera radio fs.95; El adquirente, en caso de no existir remanente suficiente, no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones (Plenario Cámara Civil 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA. C/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipot." El adquirente, como condición de venta, deberá hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10707 decreto reglamentario 1736/94 y la Disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (Cédula Catastral) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayores informes en el expediente o al martillero. EXHIBICION: los días 13 y 14 de Noviembre de 2006 de 11:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.

e. 08/11/2006 Nº 52.982 v. 09/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. MADERNA ETCHEGARAY Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "SANFELIU LOPEZ DORIGA Marta c/ ASCENCION VILCHES Beatriz María s/Ejecución Hipotecaria* (RESERVADO) Expte. Nº 42.125/2.001, que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARÁ el 14 de NOVIEMBRE de 2006 a las 9,00 hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 10 y 13 de NOVIEMBRE Dde 2006 de 16 a 18 hs. El inmueble según Título ubicado en Ituzaingó, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cosme GAVIÑA, hoy número 1940, entre las de León Bloy y Maestra Catalina Badaracco, designado el lote de terreno en su antecedente con el número doce de la manzana cincuenta y dos. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc: K; Mza: 51; Parcela 12; Superficie Total: 300 m². Matrícula: 69119 (conf. certificado de dominio 12584). Según informe realizado por el Martillero obrante en autos a fs. 203 (ratificado a fs 275, 319 y a fs. 327 como Oficial Ad-Hoc), el inmueble se encuentra en la localidad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle GAVIÑA 1940 (hoy calle FLORIDA sin Nº visible entre los Nº 1924 y 1950 fte al 1929) entre las calles Badaracco (tierra) y Bloy. Consta de: ambiente al frente con piso de cemento alisado paredes con revoque grueso, espacio para baño, otro ambiente, en la planta alta construcción inconclusa de solo paredes sin revocar, desde el frente portón de madera para ingreso vehicular descubierto, patio libre y descubierto y hacia los fondos construcción de 3 dormitorios, baño y cocina sin instalar, lavadero cubierto, sin puertas ni ventanas, y patio en los fondos descubierto. En mal estado de uso y conservación. La zona no posee cloacas ni agua corriente, con agua por bomba y gas natural. DESOCUPADO Y DESHABITADO, aclárandose que si bien el Tribunal a fs. 149 otorgó la tenencia provisoria a la parte actora, no consta en autos que la misma se hubiera efectivizado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 35.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto I. y ots. s/ Ejecución Hipotecaria en fecha 18/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. Asimismo, tratándose de un bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires, como condición de venta, deberá el adquirente, hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (cédula catastral). El martillero deberá requerir a quien resulte comprador que exhiba el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña,

en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta. Demás datos consultar el expte. ó al Martillero al 4371-1063. ADEUDA a Municipalidad s/fs. 226 $11.031,25 al 13/12/05; a Rentas: s/fs. 188 como libre de deudas; a O.S.N. s/fs. 293 no adeuda suma alguna por encontrarse fuera del radio de servido; A.A.S.A.: s/fs. 309/10 $ 697,02 al 08/09/06; a AYSA s/fs. 299 $ 32,11 al 06/07/06.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 75.626 v. 09/11/2006

N° 50

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 50 del Dr. Juan Carlos Insúa, Secret. Unica, sito en Uruguay Nº 714 piso 3º Capital Federal comunica por 2 días en autos “GUERRI, Daniel Hugo c/ KNUTTSEN, Luis Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. 95.351/02, que el Martillero Guillermo Jorge Riguera Rematará el 20 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de la actual calle Luis Braile Nº 3554 e/ Río Negro y Neuquén (antes C. Castelli e/ España e Italia) paraje Villa del Plata, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Lote 5 de la Manzana 12; Nomencl. Catastral: Circunsc. I, Sección E, Manzana 30, Parcela 22, Matrícula 12.537. Sobre terreno de 307,43 mts2, consta de: retiro al frente hall de entrada, living, contiguo comedor con cocina americana; dormitorio al frente c/ espacio para baño y placard sin instalar; por pasillo baño sin instalar; lavadero y hacia atrás dos dormitorios sin revoques; al fondo pequeño galpón y terreno libre, ocupado según constancia de autos. DEUDAS: Municipal fs. 114 $ 2.765,64 al 04-04-05; Rentas Pcial.: fs. 118 $ 1.415,50 al 31-03-05. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 33.750. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercib. del Art. 584 Cód. Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos “Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ ejecución hipot.”). No procede la compra en comisión. En caso de fracasar la subasta anterior, el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11 hs. en bien saldrá a la venta sin base. Exhibe días 14 y 15 de Noviembre de 10 a 12 hs. Informes: 4771-1520.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2006.
Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 08/11/2006 Nº 52.979 v. 09/11/2006

N° 65

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 6º, comunica por dos días en los autos PELIZZONI ALDO c/ CASTIGLIONE MALDONADO ADRIAN Y OTROS S/ Cobro de Alquileres, Expte. Nº 25694/96 que el martillero Alberto Fía, rematará el 17 de Noviembre de 2006 a las 9:30 horas, en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 1043/51 piso 4º uf 29, entre M. T. de Alvear y Av. Santa Fé, de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Catast. circ. 20 secc. 3 manz. 21 parc. 15 A. Matrícula 20-775/29. Según constatación se trata de un departamento interno que consta de: 3 ambientes, baño completo y cocina, pasillo exterior, todo en regular estado de uso y conservación. El bien se encuentra ocupado. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% conforme acordada 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, al contado y al mejor postor. Deudas: ABL al 21/02/06 $ 518,39 fs. 512; Aguas Arg. facturación general al 23/02/06 $ 5831,99 fs. 510; OSN. al 01/03/2006 sin deuda fs. 511; Expensas período abril 1997 Abril 2906, $ 102.679,06 y accesorios, al mes de Abril 2006 correspondió $ 146,20 fs. 542. Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibira los días 14 y 15 de Noviembre de 2006 entre las 16 y 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Razón.

Buenos Aires 31 de octubre de 2006.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 52.947 v. 09/11/2006

N° 67

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría única, sito en Uruguay 714 P: 6, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/FERREYRA, ALICIA IMELDA Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. Nº 72035/2002, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º “I” (Te.: 4373-0520/4375-2724), Capital, rematará el día 20 de noviembre de 2006, a las 10,15 horas, en punto, en el salón de ventas de la oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la Av. Piedrabuena Nº 6486, entre Garzón y Gutiérrez, lote 24 de la la Manzana 109, N.C.: Circ. IV, Sec. E, Manz. 145, Parc. 24, Matrícula 97.334, Pdo. de La Matanza, localidad Gregorio de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires. Edificado s/terreno de 10m. de frente por 25,86m. en un costado y 34,56m. en otro costado y 14,62m: en contrafrente.- Se trata de un inmueble que en la planta baja se han instalados tres locales, con las siguientes características: Un local con locutorio, internet y kiosco ocupado por el sr. José Luis Bagan quien manifestó ocuparlo, al igual que la vivienda en el piso superior en comodato gratuito, otro local Escuela Mecánica Dental, ocupado por el sr. Juan Carlos Millenaar, quien abona un alquiler de $ 300.- por mes, sin contrato y el tercer local negocio de Peluquería, con un cuarto al fondo, ocupado por la sra. Ana Moretti quien abona un alquiler de $ 300.- mensuales sin contrato.- En. 1er. piso: living-comedor, pasillo, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero y terraza cubierta, Piso 2º terraza.- La propiedad s encuentra en regular estado de conservación.- BASE $ 92.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3% -Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 del CPCC - Se registran los siguientes informes s/deudas: Aguas Argentinas (fs. 90) fuera de radio, Rentas (fs. 92/96) al 31.10.04 $ 8.516,70 y Municipales (fs. 152) al 14.02.06 $ 8.232,06 Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos “Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria” No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal Exhibición los días. 14 y 15 de noviembre de 11 a 12, 30 horas.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Marta Elena Farías, secretaria interina.

e. 08/11/2006 Nº 52.976 v. 09/11/2006

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura I. Gonzalez - Secretaría única a mi cargo con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - PB, de la Capital Federal, hace saber en los autos SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ CABRAL JUAN NESTOR Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 1963/2001, que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 15 de Noviembre de 2006 a las 11.30 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un departamento sito, en la ciudad de Necochea, Partido de igual nombre, con frente a la calle 67, con acceso por el Nº 2411, esquina calle 54, señalado en su título y plano PH 76-13-81 como unidad funcional cinco de PB, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 156, Parc. 6-e, Subparcela 5, Polígonos 00-05 y 01-02. Es un departamento en planta alta de dos dormitorios, living comedor, cocina, dos baños, terraza con lavadero. Es apreciable una superficie cubierta de aproximadamente 110 m2 y descubierta de 24 m2. La unidad se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento aunque estructuralmente se observan algunas fisuras en el cielorraso y paredes del revoque fino faltante. La unidad es ocupada por el demandado, su esposa Vilma Montesinos y 4 hijos menores de edad. Exhibición los días 9 y 10 de Noviembre de 2006 de 15 a 17 hs. Deudas: Municipalidad de Necochea al 28-02-06 (fs. 64/69) - $ 1.880,52. Base $ 37.500, - al contado. Comisión 3% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No se admite la compra en comisión. Se hace efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 598 inc. 3 con relación a la deuda de Rentas de la Pcia. De Buenos Aires y Municipalidad de Necochea. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, “...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 “El adquirente deberá abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2006.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 08/11/2006 Nº 68.238 v. 09/11/2006

N° 75

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 75, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: “GONZALEZ, Graciela Beatriz c/ALVAREZ, Stella Maris s/EJECUCION HIPOTECARIA” Exp. 75.803/96 que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 14 de Noviembre del 2006 a las 11 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad, EL INMUEBLE ubicado en SOLDADO DE LA FRONTERA Nº 5004/08/12/16/20 entre las calles Nicolas Descalzi y Gral Conrado Excelso Villegas, UF 38 del piso 10 (señalizada según portero eléctrico con el Nº 33 del 9 piso, conforme demarcatoria efectuada por la Comisión Municipal de la Vivienda) de Capital Federal, inscripto en la matricula correspondiente bajo el Nº 1-91075/38, N.C.: C. 1, S. 82, M. 75N, P. 9, Sup: 51,26m2, porcentual 1,66%; que adeuda: GCBA: $ 1.057,81 al 11/10/06 (fs. 359), Expensas: $ 18.355,84 al 23/10/06 (capital $ 11.133,05 e % $ 7.123,79, valor expensa ordinaria $ 120,-, AYSA $ 73,27 AL 11/10/06 (fs. 360), Aguas Arg. $ 6.520,94 al 13/10/06 (fs. 361/2), sin deuda de OSN al 3/4/03 (fs. 212). Del informe realizado por el Martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento identificada como unidad 33 del piso 9no del monoblock 14 con entrada por Soldado de la Frontera 5012, ubicado al frente, muy luminoso y consta de un pasillo de distribución que da a una cocina, al living-comedor, a dos dormitorios y a un baño, el que se encuentra en mal estado de conservación, por deterioros y falta de mantenimiento. Esta venta se realiza “AD-CORPUS”, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 47.546.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL C.S.J.N. 0,25% (acordada 10/99 y 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación el remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. De conformidad con lo resuelto por el Superior en el plenario de fecha 18/2/99 en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo” establécese que el adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcance para solventarlas. EXHIBICION: los días hábiles del 9 al 13 de Noviembre de 14,30 a 16,30 horas.

BUENOS AIRES, Noviembre 1º de 2006.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 75.674 v. 09/11/2006

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de la Capital Federal, comunica por dos días en el BOLETIN OFICIAL, en el juicio “Consorcio de Propietarios Av. Scalabrini Ortiz 258/60/62 c/Boydston Trading SA s/Ejecución de expensas - Expediente N° 92.978/2.000”, que el Martillero Público Martín Félix Zemborain, CUIT N° 20-04.143.501.2 rematará el 21 de noviembre de 2006, a las 9:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Juan D. Perón 1233, PB, de Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Av. Scalabrini Ortiz 258/60/62. UF 4, Piso 1°, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 47, Man. 172, Parc. 15, Matrícula 15-14730/4 de Capital Federal. Pudiéndose visitar los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2006, de 15 a 18 hs. La unidad se encuentra ocupada por: Lorena Vera, Gloria Karina y Juan Slabusky. El edificio es de aprox. 40 años de antigüedad y en buen estado de conservación, de 10 pisos, terraza gral, 2 ascensores y 40 UF. El depto. Consta de living-comedor, balcón corrido sobre la Av. Scalabrini Ortiz, 3 dormitorios, 3 baños, uno completo y dos clausurados, 1 cocina y un patio. Cielorraso de yeso en buen estado y pisos de parquet, salvo una habitación. Se ubica a metros de Av. Corrientes y estación de subterráneo. Sup. Total 102,70 m2. Deudas: OSN no registra fs. 240 al 17/03/06, A.B.L. $5.602,93 fs. 243 al 17/03/06, Aguas Arg. $ 4954,70 fs. 251, Abril/2006. Expensas del consocio: $ 26368,82 con más los intereses a liquidarse conforme sentencia. Fs. 286 al 30/09/06. Base: $ 120.000.- (Ciento Veinte Mil Pesos), al contado y al mejor postor, seña 25 %, Comisión: 3% más IVA. En concepto de Arancel del C.J. 0,25 %. Acordada 10/99. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberá adicionarse los intereses correspondientes, sí no existiese saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día contando a partir de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Todas las personas concurrentes al salón de la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2006.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 08/11/2006 Nº 53.103 v. 09/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELLA VASALLO Secretaría Nº 2 a mi cargo con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos “NEW FASHION S.A. s/ quiebra” expte. 84.642, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) (CUIT 20-08315466-8) rematará el 28 de noviembre de 2006 a las 12.30 hs. EN PUNTO en Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la calle la subasta del inmueble de propiedad de la fallida, 100% ubi-

cado en la calle: Habana 1449 entre Cuyo y Sáenz Valiente, localidad de Martinez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección C, Manzana 61, Parcela 6. Partida 69105/7. Se trata de un edificio desarrollado en planta baja y alta. Forma una L que abre sus ambientes a un jardín apto para el estacionamiento de vehículos, al que se accede por el portón de la calle Habana 1449. Terreno de 10,00 m x 23,00 m. Sup. 230,00 m2. Sup. Cub. Aprox. 210,00 m2 BASE $ 140.000.- Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Ocupado por el Sr. Hugo Antonio Selmo quien dijo ser titular del D.N.I. 17.713.362 y no exhibió titulo Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación arts. 580 y 584 CPCC. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos en relación con la subasta decretada. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre hasta hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición los días 23 y 24 de noviembre de 2006 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 529.212 v. 14/11/2006

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, con asiento en Libertad 533, Planta Baja, ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "ROSSI JUAN s/ QUIEBRA (TALLERES MUDRY S.A.) ART. 209 LEY 24522 s/ CONCURSO ESPECIAL (antes Talleres c/ Rossi s/ Ejecución Hipotecaria)", expte. 73.876, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 20 de Noviembre de 2006 a las 11:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Coronel Pringles 487, entre 9 de Julio y Nicolás Videla, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sección: K, Manzana: 19, Lote 1 h, Matrícula 65188, con una superficie de 433,95 m² (cert. dom fs. 335). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan Julio Rossi en carácter de propietario, junto a su esposa y se trata de una construcción tipo chalet, edificado en tres plantas, con rejas en el frente, jardín, acceso principal a la vivienda elevado en relación al nivel de la calle y portón de acceso al amplio garage (con un baño) que se sitúa en el subsuelo de la propiedad. En la planta baja se encuentra un porche, living comedor en desnivel, un baño compartimentado, cocina, comedor diario, lavadero, jardín en el fondo, guincho con parrilla y baño. Por una escalera de madera se accede a la planta alta donde se observa un dormitorio en suite con baño compartimentado, sauna y vestidor, dos dormitorios más, balcón corrido al frente, un escritorio, otro baño compartimentado y una kitchenet. El estado de conservación del inmueble es muy bueno. BASE $ 600.000.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%. Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. El comprador o los compradores deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta del mencionado inmueble así como los gastos de escrituración si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el mencionado inmueble antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 —y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestas, tasas y contribuciones. EXHIBICION: los días 15 y 16 de noviembre de 2006, de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.

Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 529.215 v. 09/11/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, COMUNICA POR 5 DIAS, en los autos caratulados "SALE AGRIVIAL S.A. S/ QUIEBRA" Expte: Nº066545," que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427/3) REMATARA el Día 21 de Noviembre de 2006 a las 13:00 horas en punto en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2006 de 16:00 a 19:00 horas El inmueble ubicado en Av. Centenario 1180, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. (S/ fs. 152vta.) el inmueble edificado sobre los lotes (s/fs 153) de la Manzana 74 d; Nomenclatura Catastral: Parc.: I.; Secc: D; Manz: 74 - d; Parc.: 13-14-15-19-20; Nº Cta. Cte. Catastrales 15978/79/80/84/85- Inscripto 21/8/1987; Bajo el Nº 100.492 en las Matriculas Nº 6425/29 del Partido de Balcarce, superficie total (s/ titulo) 2.100m2. EL inmueble esta compuesto de un amplio salón, cocina, ambiente que separa una barra, y baños. En su exterior se ingresa por paredes linderas a distintos cuartos o habitaciones y baño y hall de recepción. Todo en buen estado de conservación, con edificación moderna. Asimismo en su fondos paredes divisorias. Se encuentra ocupado con orden de lanzamiento notificado y vencida. La venta se realizara al contado y al mejor postor en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 150.000- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. SELLADO DE LEY 1%: El impuesto del art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Asimismo corre por cuenta del comprador a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto DIA de aprobada la subasta, resolución que quedara notificada ministerio legis art. 580 del Cod-Proc. Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Asimismo queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarara conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en termino. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulifica torio. Se deja constancia que salvo por causa no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6º del Reglamento para la justicia del Fuero reglamentación del art. 570 del Cod- Proc- la que deberá ser presentado por ante este Juzgado y Secretaria hasta las hasta las 12:00 horas del dia anterior hábil a la fecha de la subasta en horario hábil del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Mas datos consultar el Expediente en el estrado del Juzgado o al Sr. Martillero. El presente deberá publicarse en el Boletin Oficial por 5 DIAS.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 529.152 v. 14/11/2006

N° 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13" a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal comunica por dos días en los autos "GURY Jorge Luis (CUIT 20-04395794-6) s/quiebra" (Expte.74735), que el enajenador Alberto E. Bieule, con domicilio en Cerrito 1548, piso 2º "13", Tel.: 4816-9907, CUIT 20-04198920-4, rematará el día 14 de NOVIEMBRE de 2006 a las 11:00hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las acciones del fallido que representan el 54% del capital social de Golago S.A. que se encuentran individualizadas a fs. 858 y reservadas en caja fuerte bajo sobre Nº 74735.- Se acepta la oferta efectuada a fs. 1342 de $ 40.000.- y llámasela a mejorar, al contado y mejor postor.- En caso de que no haya ofertas por un monto superior a la suma aceptada, las acciones serán adjudicadas al oferente.- Hágase saber a los interesados que la oferta podrá ser mejorada sucesivamente y que el monto a ofrecerse deberá alcanzar como mínimo la suma de $ 1.000.- de la oferta que se mejora.- El comprador abonará en dinero en efectivo la totalidad del precio ó el 30% de seña, el 10% de Comisión, y 0,25% en concepto de A.C.S.J.N. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P..- La subasta comenzará en el horario indicado, sin la espera de la media hora.- Se ruega su publicación urgente.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 6 de 2006.

María Julia Morón, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 53.012 v. 09/11/2006

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 24 Secretaria Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Ciudad de. Bs., As., comunica por dos días en los autos caratulados WARNER MUSIC ARGENTINA S.A. C/ JAR'S S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO exp. Nº 41715, que el martillero Roberto J. Fresno, rematara el día 14 de noviembre de 2006 a las 11:30 hs (en punto), en las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Ciudad de Bs. As. el 100% de los inmuebles sitos en: Las Heras 430 Circunscripción: I, Sección: A, Parcela: 20 A, Matrícula: 49046 y Cardeza 123 Circunscripción: I, Sección: A, Parcela: 20 F, Matrícula: 102132 Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Según constatación agregada en autos: la parcela 20A Las Heras 430 esta conformada por dos locales comerciales, otro local de carnicería y vivienda en el primer piso. Ocupado por Alfonso Grasso Identificado con DNI 11.647.355 y su familia que se completa con su esposa Maria Cristina Carfi y sus hijas Paola y lucia Grasso Y QUE SON LOS PROPIETARIOS. Parcela 20F; Cardeza 123 es un lote de terreno baldío. CONDICIONES DE VENTA: CONTADO Y MEJOR POSTOR: Base Las Heras 430 Parcela 20A: $ 348.500 y Base Cardeza 123 PARCELA 20F: $ 50.500, Seña: 30%; Comisión 3%, Arancel Judicial 0.25%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta Deudas: Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 160/167): informa que el inmueble sito en Las Heras 424 (empadronado bajo el Nº 030-0066747, correspondiente a la parcela 20f) registra una deuda por de $ 10.002,62 al 29/2/04 (fs.161), informa que el inmueble sito en las heras 420 (empadronado bajo el Nº 030-002184-0, correspondiente a la parcela 20a) registra una deuda por de $ 12.391,33 al 29/2/04 a (fs. 163). Aguas Argentina: (fs. 190/192) informa una deuda al 8.6.04 de $ 276,07 correspondiente al inmueble de la calle Las heras 424, (fs. 193/196) informa que el inmueble de la calle Emilio Cardeza 115 no registra deuda Obras Sanitarias: (fs. 200) Informa que los inmuebles a subastar no registran deuda. Municipalidad de Esteban Echeverría: (fs. 216/226) informa que la partida 2184/5 registra deuda que asciende a $ 243,05 correspondiente a las cuotas 1, 2 y 3 del año 2004. Informa que la partida 6674/5 adeuda año 1998 B2, B3, B4, B5 Y B6 año 1999 cuota 1 a 12 año 2000 cuota 1 a 12, año 2001, cuota 2 a 12 año 2002, cuota 1 a 12 año 2003, cuota 3 a 12 año 2004 cuota 1 a 3 ascendiendo a un total de $ 2.831,61. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y. depositarlo en el expediente. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra venta en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus. EXHIBICION: El día 11 de Noviembre de 2006 de 10:00 a 12:00 hs. Para más datos consultar el expediente donde consta plancheta catastral, material fotográfico o al martillero.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 08/11/2006 Nº 52.978 v. 09/11/2006

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Jueza Subrogante, Secretaría Nº 52, a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "MIANI NILDA SUSANA S/ QUIEBRA", Expte. Nº 13.436, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 15 de noviembre de 2006, a las 9:45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: una cuarta (1/4) parte indivisa del inmueble sito en la calle Soler 5665, entre las de Fitz Roy y Bompland, de Capital Federal. NOM. CAT.: Circ. 17, Secc. 35, Mzna. 86, Parc. 21. Matrícula: 17-10.202. De la constatación del inmueble que obra en autos surge que el inmueble consta de dos sectores diferenciados: en el primero, en el frente, consta de un living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y un pequeño patio y terraza. Al fondo hay otra construcción que consta de un living comedor, un dormitorio, cocina, baño y un pequeño hall abierto y terraza. En la parte de adelante viven la Sra. Nilda Susana Miani, su hermana Sra. Luisa Miani y la madre de ambas, Sra. Luisa Corbella, de avanzada edad; todas en calidad de propietarias del inmueble. En la construcción de atrás, vive el Sr. Claudio Sánchez, hijo de la Sra. Luisa Miani. El estado de uso y conservación del inmueble es bueno. CONDICIONES DE VENTA: Al. contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $50.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. POSTURAS BAJO SOBRE: Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Se deja constancia que respecto de las deudas del inmueble, anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC.); las deudas posteriores al decreto de la quiebra serán pagados como gastos del concurso, previa comprobación de las mismas (art. 240 de la L.C.) y; las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, en principio serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en subasta pública, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 428) al 22/04/01, $49,63; O.S.N. (fs. 440) al 24/07/01, sin deudas, acotada al 2º bimestre de 1993; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección Gral. de Rentas (fs. 447/448) al 29/06/01, $375.-EXHIBICIÓN: los días 13 y 14 de noviembre de 2006, en el horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 529.210 v. 09/11/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ºIntancia del Trabajo Nº32, a cargo del Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cecilia M. Murray, sito en Av. Pte. Roque S. Peña Nº 760, Piso

4º de esta Ciudad, comunica por un día en autos "RASPANTI NESTOR JUÁN C/AUTO VIA MAIPU S.A. S/DESPIDO" Exp. Nº10.041/2000 que el Martillero Emilio D. Figueroa, (CUIT. 20.11056264-1) el 23 de noviembre 2006 a las 10:15 EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe:, un automotor marca FIAT SIENA "S", DOMINIO DLH 879, Motor Nº 178B4038 8563369, Chasis Nº 8AP178617-Y4143847, Modelo 2000, Tipo SEDAN 4 Puertas, equipo G.N.C. DEUDAS: por Patentes impagas Rentas Pcia Bs. As. $3.662, 70. al 17/02/2006 Fs. 531, deuda por infracciones, no registra actas pendientes al 24/02/2006 Fs. 536. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Condiciones de venta: Base: sin base. Seña 30% Comisión 10% Arancel C.S.J.N. 0,25% (Conf. art. 1º Acord. C.S.J.N. 10/99 del 30/06/99) sobre el precio de venta, en efectivo, al contado y mejor postor. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. En caso de compra en comisión se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente (artl.571 CPCC) y deberá constituir el domicilio en Capital federal. El bien será exhibido los días 21 y 22 de noviembre de 2006, de 10 a 13 hs. en Calle Lavalle Nº 2139, Capital Federal. EMILIO DANIEL FIGUEROA 4791-3206 El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
Cecilia M. Murray, secretaria.

e. 08/11/2006 Nº 529.137 v. 08/11/2006

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 5 AZUL - BUENOS AIRES

AFIP-DGI, Distrito Las Flores rematará en San Martín Nro 720 de Las Flores, Pcia Bs As (conf. Ley 25239 y Decr. 65/2005) el día 30 de Noviembre de 2006 a las 12 hs. horas, un inmueble sito en Calle Alcides Segui s/nro entre calles Lucangioli y calle sin nombre, ciudad de Las Flores, Matrícula 2937 Partido 058; Base $ 85310,50 contado.- Superficie: 2705 m2.- Desocupado. Venta "ad-corpus". Seña 10%. Comisión 6%, más IVA si correspondiere, y 1% para estampillado del boleto a cargo del comprador.- Costo del Estado Parcelario del inmueble a subastarse y gastos de escrituración a cargo del comprador.- Estampillado 1%. No se aceptan compras en comisión ni cesión de Boleto.- Ofertas bajo sobre cerrado: hasta 48 hs antes del remate en Distrito Las Flores AFIP-DGI, At. Cdora María Laura Oxagaray y/o Ricardo H. Muñoz; Apertura de sobres: 2 horas antes de la subasta el lugar designado para la subasta, debiendo los postores estar presentes para ser válida la oferta; las ofertas podrán ser mejoradas entre postores con la base de la mayor oferta válida, en el mismo momento.- Deudas en Expediente Administrativo. Pago saldo de precio al aprobarse la subasta.- La entrega y escrituración del bien deberá solicitarse al Sr. Juez interviniente previa aprobación de subasta (a cargo del Sr Juez interviniente conf. Decr. 65/20050) y pago total del precio.- Comprador debe constituir domicilio en radio Distrito DGI Las Flores.- Autos: FISCO NACIONAL-DGI- C/ PLANTA INDUSTRIAL PANIFICACIÓN LAS FLORES S.A. S/ EJECUCION FISCAL, B.D. 122/40022/04/2003, Expediente 10251, Juzgado Federal Azul, Secretaría 5.- Martillero: José Roberto Marchesini, calle San Martín Nro 720, Las Flores.- Exhibición los días 27 y 28 de Noviembre de 2006 (de 11 a 12 hs.). Informes: AFIP-DGI, Distrito Las Flores o Martillero. El Presente se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Acción Regional" de Las Flores.

Las Flores, 26 de octubre de 2006.
Virginia N. Zuccherino, abogada, Agente Fiscal AFIP-DGI.

e. 08/11/2006 Nº 52.951 v. 09/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SECRETARIA N° 2 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL II MISIONES

N°1

Texto del Edicto: El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, hace saber que por dos días de Edicto en el "Expte. N° 54/05 OFICIO LEY 22172 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 Ciudad de Buenos Aires p/ Diligenciamiento" que la Martillera Pública ANA MARÍA BOJKO (Mat. N° 375 S.T.J.). Rematará: El día 14 de Noviembre del 2.006, a las 10,00 hs. en Avda. Tucumán N° 502 de Oberá, Misiones, el bien automotor marca Mercedes Benz Modelo L 1215, dominio ADB 318 con una base de Pesos Veinte mil, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado obrante y abonar el el acto el 20% de seña, 10% de comisión de la Martillera y el sellado de D.G.R., todo a cargo del comprador. El saldo se abonará al aprobarse el Remate. Para mayor información comunicarse con Martillera en el domicilio denunciado. OBERA, MISIONES 18 DE AGOSTO DE 2.006. FDO. DR. RICARDO ALFREDO CASSONI, JUEZ. Se encuentra autorizado para intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Hernan Recondo y/o quien éste designe con las facultades de práctica.

Ricardo Alfredo Cassoni, juez.
María José Bustos, secretaria.

e. 08/11/2006 N° 529.529 v. 09/11/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO. Competencia. Cuerpo de Abogados del Estado. Principios. Principio de legalidad. Defensas. Prescripción. Desistimiento. Autoridad competente. Fundamento. Crímenes de lesa humanidad. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Alcance. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Buena fe. FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Deberes. PRESCRIPCIÓN. Concepto.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO. Competencia. Cuerpo de Abogados del Estado. Principios. Principio de legalidad. Defensas. Prescripción. Desistimiento. Autoridad competente. Fundamento. Crímenes de lesa humanidad. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Alcance. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Buena fe. FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Deberes. PRESCRIPCIÓN. Concepto.

Al Cuerpo de Abogados del Estado, compuesto por la Procuración del Tesoro de la Nación y las delegaciones —que funcionalmente dependen de ella— en cada uno de los ministerios, secretarías de Estado y reparticiones de la administración de jurisdicción nacional que tienen constituidas asesorías o direcciones de asuntos jurídicos o legales, le incumbe ejercer la representación del Estado Nacional en juicio, sea como actor, sea como demandado.

El ejercicio de la representación del Estado nacional en juicio, sin duda, participa de los principios generales que regulan el ejercicio profesional en sí mismo y, en tal sentido, la primera obligación del abogado estatal consiste en aplicar en su labor todos sus conocimientos jurídicos y su mejor esfuerzo en aras de defender con la mayor eficiencia los intereses confiados. Ello, sin perjuicio de las particularidades específicas que resultan del régimen jurídico que vincula al Estado Nacional (conf. Dict. 57:206; 200:209).

La actividad de los representantes del Estado en juicio no puede prescindir, en ningún momento, de los principios de equidad, legalidad y justicia, porque tales principios constituyen también el límite y marco de la representación que ejercen ante el Poder Judicial de la Nación (conf. Dict. 177:168).

El abogado del Estado, debe, pues, compatibilizar su obligación de defender los intereses confiados con la máxima eficiencia con la necesidad de tener un comportamiento acorde con la naturaleza ética de la persona a la que representa. Durante mucho tiempo, el enfrentamiento de estas dos obligaciones ha preocupado a quienes debían encomendar o ser encomendados para el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación, y, ante tal conflicto, sólo cabe una respuesta válida, el prioritario apego a la ley. Es en el respeto al orden jurídico, en todas sus formas, que debe hallarse el prudencial ejercicio de la defensa del Estado en juicio. Un criterio que merece especial consideración es el del respeto de la finalidad de las funciones encomendadas a los representantes, que genera la necesidad de emplear todos los esfuerzos de los servicios jurídicos del Estado en procura de su mejor defensa.

Tanto las instrucciones impartidas por el Señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, en las causas vinculadas al reclamo de una indemnización por daños y perjuicios causados por el secuestro, cautiverio, posterior desaparición forzada, falta de información y muerte aberrante de la madre del accionante, como la posterior conducta procesal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinadas a oponer la prescripción de la acción, constituyeron el ejercicio adecuado, prudente y legítimo de las obligaciones a cargo del Cuerpo de Abogados del Estado.

Del examen de la primera parte del artículo 8º del Decreto Nº 411/80 texto ordenado por el Decreto Nº 1265/87, modificado por el Decreto Nº 1948/02, resulta que la actuación de los representantes del Estado, al oponer la prescripción, se ajustó estrictamente a las facultades que el ordenamiento jurídico les reconoce.

No existe óbice alguno para que el representante estatal oponga la prescripción cuando las condiciones legalmente establecidas se verifican en un supuesto concreto. Por el contrario, la no invocación de ese instituto en defensa del patrimonio del Estado podría incluso, en algún supuesto, ser motivo de reproche al representante estatal, por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

La invocación de la prescripción de la acción a favor del Estado, por ser aquél un instituto válido, fundado en principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico positivo, y encontrar sustento en facultades expresamente otorgadas, armonizó cabalmente la obligación de los abogados del Estado de defender el interés estatal confiado con la máxima eficiencia, con la necesidad de mantener un comportamiento acorde con la naturaleza ética de la persona a la que representan.

Como se desprende del texto de la segunda parte del artículo 8º del Decreto Nº 411/80 texto ordenado por el Decreto Nº 1265/87, modificado por el Decreto Nº 1948/02, los abogados del Estado no podrían por sí desistir de la prescripción opuesta, puesto que para ello requieren de una autorización expresa que así lo disponga, emitida por las autoridades enunciadas en dicho precepto. Tampoco en ese aspecto, pues, es reprochable la actitud del servicio jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, frente al planteo efectuado por el Secretario de Derechos Humanos, requirió instrucciones a sus superiores, máxime teniendo en cuenta que una instrucción contraria había recibido, con anterioridad, del Subprocurador del Tesoro de la Nación.

La decisión de desistir la defensa de prescripción, debe estar precedida de una evaluación de las razones de oportunidad política que conduzcan a su adopción, evaluación que es de exclusiva responsabilidad de la autoridad competente (conf. Dict. 246:425; 253:485).

En cuanto a la facultad del Estado Nacional para no ejercer la defensa pertinente cuando revistiere la calidad de deudor de una obligación prescripta, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia, primeramente, de la circunstancia de que el Presidente es el Jefe supremo de la Nación, jefe del Gobierno y responsable político de la administración general del país —artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional— . Además, ello implica tener en cuenta, entre otros elementos, el principio de la justicia material, reconocido por nuestro Código Civil en su artículo 907, segunda parte, que establece la llamada indemnización de equidad; la entidad de las consecuencias; los principios morales y de solidaridad social y toda otra valoración adecuada para caracterizar a su decisión como un acto debidamente fundado.

La posibilidad y valoración de un ejercicio discrecional del desistimiento de la prescripción, como privativo del Poder Ejecutivo, que reconoce un juicio de equidad sobre la situación del caso particular, no puede ser materia del asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación. En efecto, este debe ceñirse a una opinión estrictamente jurídica en atención a las competencias propias del organismo, dejando de lado toda valoración que haga al mérito o conveniencia. Por ello, la autoridad competente para resolver acerca de un eventual desistimiento de la defensa articulada, en las causas vinculadas al reclamo de una indemnización por daños y perjuicios causados por el secuestro, cautiverio, posterior desaparición forzada, falta de información y muerte aberrante de la madre del accionante, dada la importancia y trascendencia de la cuestión, hacen aconsejable, que en la especie la decisión sea puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

El Estado Nacional, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, criterio del cual no puede prescindirse a la hora de encarar su representación en cualquier forma (conf. Dict. 215:108; 232:336).

El carácter ético de la institución estatal exige la sujeción al principio de buena fe en el accionar de la Administración y sus representantes, por cuanto en Derecho Administrativo el ámbito de la aplicación del principio en este aspecto no puede ser más amplio. Cualquiera que sea el tipo de obligación, cualquiera que sea la naturaleza de la prestación y la persona obligada, no sólo deberá realizar lo especialmente previsto, sino todas las consecuencias que sean conforme a la buena fe.

Los funcionarios públicos, que tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes de la República, deben también ejercer sus funciones con las imprescindibles cuotas de prudencia y responsabilidad que las circunstancias exigen. La vigilancia relativa al cumplimiento de estos deberes —en lo que atañe al Cuerpo de Abogados del Estado— es impostergable para quien es designado por la ley para ejercer su Dirección (conf. Dict. 190:103).

La prescripción, constituye un instituto legítimo y válido regulado en el Código Civil Argentino que privilegia la seguridad jurídica frente a la injustificada inacción del acreedor, de reclamar lo que considera le corresponde, durante un plazo determinado. Desde esta perspectiva, ha sido el Legislador quien, con la debida ponderación, ha entendido que, en determinados supuestos, debe privilegiarse la preservación de la seguridad jurídica por sobre un derecho individual que se ha dejado de ejercer durante determinado plazo.

Dict. Nº 165/06, 23 de junio de 2006. Expte. Nº 1634/06. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 257:446).

Expte. Nº 1634/06

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 23 JUN de 2006

SEÑORA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN E INNOVACIÓN
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la excepción de prescripción opuesta, por la representación estatal, al progreso de la acción civil por daños y perjuicios promovida por el señor Pedro Eduardo De Vicenti contra el Estado Nacional. Asimismo, se requiere que, en su caso, se indique cuál debería ser la autoridad competente para autorizar a declinar la excepción articulada.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Los antecedentes que integran las presentes actuaciones y que resultan ser copias fieles de sus respectivos originales –según fuera señalado a fojas 59—, son los que seguidamente se detallan:

1.1. Oficio judicial presentado en esta Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 8 de la Ley Nº 25.344 (B.O. 21-11-00), informando que el 6 de octubre de 2005 había sido iniciado el juicio caratulado *DE VICENTI, PEDRO EDUARDO C/ESTADO NACIONAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente Nº 34.544/05,* que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, obrando asimismo una copia del formulario pertinente y del escrito de demanda (v. fs. 1, 2 y 3/16).

1.2. Instrucción SPTN Nº 1309/AJ/05 remitida por el señor Sub-procurador del Tesoro de la Nación al señor Subdirector General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con motivo de haberse recibido en este Organismo la comunicación antes aludida.

En la referida instrucción expresó que la pretensión de la parte actora tenía por objeto reclamar al Estado Nacional una indemnización por daños y perjuicios causados por el secuestro, cautiverio, posterior desaparición forzada, falta de información y muerte aberrante de la madre del accionante, señora Azucena Villaflor de De Vicenti, por la suma de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) —v. fs. 17/18—.

El señor Subprocurador del Tesoro de la Nación impartió, entre otras, la instrucción de aplicar el criterio que había vertido en su anterior Instrucción SPTN Nº 94/AJ/05, relacionada con los autos *DE VICENTI, Cecilia C/ESTADO NACIONAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. Nº 12.093/04)*; ello así, en mérito a la identidad de razones y circunstancias que guardaban estos últimos con los actuados mencionados en el punto 1.1 (v. fs. 19/26).

En la instrucción de referencia, en lo que aquí importa, se le indicó al servicio jurídico ministerial que esgrimiera la defensa de prescripción prevista por el artículo 4037 del Código Civil.

1.3. NOTA JG-SDH Nº 008/05, obrante a fojas 27/33, me-diante la cual el Secretario de Derechos Humanos fijó su posición con relación al juicio caratulado *DE VICENTI, Cecilia C/ESTADO NACIONAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. Nº 12.093/04).*

En la nota mencionada, con sustento en disposiciones contenidas en instrumentos de derecho internacional humanitario, así como en antecedentes jurisprudenciales, el Secretario de Derechos Humanos llegó al convencimiento de que el delito que tuvo por víctima a la señora Azucena Villaflor de De Vicenti, constituía un crimen de lesa humanidad e imprescriptible, razón por la que —sostuvo— no podría oponerse la defensa de prescripción respecto de una acción civil originada en un crimen de tal naturaleza.

Por tal motivo solicitó a la Subdirección General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos …*una nueva presentación judicial, sentada sobre los fundamentos que se han esbozado, que establezca claramente que la acción intentada por Cecilia DE VICENTI no se encuentra prescripta por nacer de un crimen de lesa humanidad y por tanto imprescriptible y que tal es la posición del Estado argentino en la materia,* criterio que —según se señaló— había sido compartido por el titular de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

1.4. Dictamen del Jefe de Gabinete de la Secretaría de Derechos Humanos de ese Departamento de Estado, dirigido al titular de dicha Secretaría, relacionado con el juicio promovido por el señor Pedro Eduardo De Vicenti contra el Estado Nacional (v. fs. 34/40).

En dicha ocasión, hizo referencia a la Instrucción del señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, en la que se le encomendó al servicio jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cotejo del Expediente Nº 379.193/95 …*por el cual se reclamó el beneficio previsto en la Ley Nº 24.411* (B.O. 3-1-95)*, el que se encuentra a la espera de que Cecilia DE VICENTI formalice su renuncia a la percepción del beneficio, ya que promovió acción similar a la que ahora intenta su hermano.*

El Jefe de Gabinete entendió que le correspondía a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pronunciarse acerca de la pretensión del señor Pedro Eduardo De Vicenti, por estar vinculada a las violaciones de los derechos humanos producidas por el terrorismo de Estado.

En tal sentido, como primera cuestión —expresó— correspondía dejar sentado que el Estado, a través de la Ley Nº 24.411, sus complementarias y modificatorias Nº 24.321, Nº 24.499 y Nº 24.823 (B.O. 10-6-94; B.O. 13-7-95 y B.O. 28-5-97, respectivamente), como asimismo del Decreto Nº 403/95 (B.O. 4-9-95), había reconocido su responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos y establecido en forma igualitaria para todas las víctimas, el monto de la reparación.

La segunda cuestión resultaba, a su entender, de mayor gravedad, puesto que, el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, se había remitido a la instrucción impartida con motivo de la contestación de la demanda promovida por la señora Cecilia De Vicenti, en la que, precisamente, el Estado Nacional había opuesto la excepción de prescripción, en los términos del artículo 4037 del Código Civil.

Reiteró el criterio sostenido en el caso de la señora Cecilia De Vicenti, en el sentido de que está en discusión la prescripción de una acción nacida de un crimen —la desaparición forzada de la señora Azucena Villaflor de De Vicenti—, que integra el marco de crímenes de lesa humanidad, resultando que el instrumento normativo que debe regir su interpretación es la *Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad*, aprobada por la Ley Nº 24.584 (B.O. 29-11-95) y, desde esa perspectiva y con fundamento en citas jurisprudenciales nacionales e internacionales, sostuvo su convicción de que no puede oponerse la excepción de prescripción a una acción civil que nace, justamente, de dicho crimen.

Advirtió que la señora Cecilia De Vicenti había requerido, en actuaciones que tramitan ante la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que se arribara a una solución conciliatoria respecto de su presentación judicial.

En sentido similar al pedido formulado por el Secretario de Derechos Humanos —reseñado en el punto 1.3.—, el Jefe de Gabinete propuso que la Secretaría de Derechos Humanos planteara al titular de esa Cartera Ministerial la necesidad de efectuar una presentación judicial, para establecer que la acción intentada por el señor Pedro Eduardo De Vicenti no se encuentra prescripta por nacer de un crimen de lesa humanidad, por tanto imprescriptible, siendo esa la posición del Estado Argentino y …*que sobre esa base, se proceda a la búsqueda de una solución conciliatoria.*

A fojas 41 el Secretario de Derechos Humanos compartió el criterio reseñado precedentemente de su Jefe de Gabinete.

1.5. El Dictamen producido por el Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos, de la Secretaría de Derechos Humanos de ese Ministerio, vinculado con los autos caratulados *Asociación Comunitaria La Matanza c/Estado Nacional — Poder Ejecutivo s/Daños y Perjuicios, lucro cesante, daño emergente y moral,* también fue compartido por el Secretario de Derechos Humanos (v. fs. 45/58).

2. Mediante Dictamen Nº 608/06, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen, teniendo a la vista la documentación original de los antecedentes que vengo de reseñar, sometió a la consideración de esa Subsecretaría de Coordinación e Innovación y, por su intermedio, al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el criterio sustentado en los autos caratulados *DE VICENTI, Pedro Eduardo c/ESTADO NACIONAL s/daños y perjuicios,* en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 (v. fs. 59 y 60/64).

Señaló, en primer término, que había realizado su tarea de representación del Estado en juicio conforme a los lineamientos técnicos que en cada proceso le fija esta Procuración del Tesoro de la Nación, en su carácter de órgano rector del Cuerpo de Abogados del Estado. A todo evento, sostuvo que, en aquellos casos en los que no se le formulan instrucciones específicas, la dependencia actuaba conforme al criterio que consideraba más adecuado para la mejor defensa del interés estatal.

Expresó que en el caso que nos ocupa, así como en el precedente generado por la causa *DE VICENTI, Cecilia c/ESTADO NACIONAL s/daños y perjuicios,* la existencia de criterios jurídicos contradictorios, pronunciados por la Procuración del Tesoro de la Nación, por un lado, y por la Secretaría de Derechos Humanos, por el otro, *o*bligaban a someter la cuestión a consideración de las máximas autoridades de la Cartera Ministerial, circunstancia que también había sido aconsejada por el Jefe de Gabinete del Secretaría de Derechos Humanos en su Dictamen obrante a fojas 34/40.

Sostuvo que correspondía someter a consideración del titular de la cartera …*la necesidad de una presentación judicial que establezca claramente que la acción intentada por Pedro Eduardo DE VICENTI no se encuentra prescripta por nacer de un crimen de lesa humanidad y por tanto imprescriptible y que tal es la posición del Estado argentino en la materia; y que sobre esa base, se proceda a la búsqueda de una solución conciliatoria…*

Por otro lado, a fin de facilitar la apreciación del tema en debate, destacó que tanto Cecilia De Vicenti como Pedro Eduardo De Vicenti habían promovido sendas acciones de daños y perjuicios contra el Estado Nacional por la desaparición forzada de su madre, Azucena Villaflor de De Vicenti.

En ambos casos —recordó— con motivo de la comunicación previa al traslado de la demanda (conf. art. 8º de la Ley Nº 25.344) …***la Procuración del Tesoro de la Nación —a través del señor Subprocurador— instruyó a este servicio jurídico para que esgrima la defensa de prescripción de acuerdo con lo previsto por el artículo 4037 del Código Civil*** (el resaltado es del original)**.**

Sostuvo que, en dicha instrucción, el Subprocurador del Tesoro también había señalado que los interesados tenían a su alcance el régimen instituido por la Ley Nº 24.411.

Agregó que, a fin de no incurrir en repeticiones innecesarias, se remitía a la instrucción dada respecto a la causa promovida por Cecilia De Vicenti, que resultaba aplicable a la articulada por Pedro Eduardo De Vicenti (v. fs. 19/26 y 17/18).

Por otra parte, luego de precisar la postura del Secretario de Derechos Humanos, el servicio jurídico expresó que no se le escapaban las connotaciones que tenían estas dos causas, ni la política del Gobierno Nacional traducida en la defensa de los derechos humanos y en la decisión de que la Justicia investigue los crímenes de lesa humanidad atribuibles al último gobierno de facto. Sin embargo, hizo notar que los letrados de esa Dirección habían asumido la defensa del interés estatal en cumplimiento de un deber funcional que les impone su rol específico, pero, desde una actitud de respeto a quienes fueron victimas de aquellos crímenes y a sus derechohabientes, que hoy reclaman distintas reparaciones.

Afirmó que la defensa de prescripción planteada por el servicio jurídico en la causa seguida por Cecilia De Vicenti, tuvo en cuenta la instrucción impartida por esta Procuración del Tesoro de la Nación, en el ejercicio de las atribuciones conferidas al Director del Cuerpo de Abogados del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y los Decretos Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47) y Nº 1116/00 (B.O. 30-11-00), normativa que, a su vez, determina la obligatoriedad de ceñirse a las pautas fijadas por este Organismo Asesor.

Expresó el respeto que, en el plano intelectual y ético, merece la postura sostenida por el señor Secretario de Derechos Humanos.

Destacó también que en la causa *Asociación Comunitaria La Matanza c/Estado Nacional – Poder Ejecutivo s/Daños y Perjuicios, lucro cesante, daño emergente y moral*, donde se persigue el cobro de una indemnización por los crímenes de lesa humanidad que se le atribuyen a las autoridades del ex Territorio Nacional de Chaco, con motivo de la matanza de aproximadamente cuatrocientas cincuenta personas pertenecientes a la etnia toba —hecho acaecido en el año 1924—, el propio Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos había fijado su criterio distinto, afirmando que …*debe tenerse presente que la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad se refiere a la posibilidad de su persecución penal, y en autos se demanda una acción civil…*, y que, por otra parte, cualquier disquisición en torno a la legitimación activa de la asociación civil demandante …*colisiona con la prescripción de la acción civil aquiliana por resarcimiento derivado de hechos ilícitos, de dos años, vigente al momento de los sucesos (v. Dictamen D.A.I. Nº 19/06, que el señor Secretario de Derechos Humanos hizo suyo a través de la NOTA SDH-DAI Nº 20/06; fs. 45/58, en especial fs. 50…).*

Seguidamente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresó que …*si las máximas autoridades políticas estiman que como política de Estado la Nación Argentina no debe oponer la defensa de prescripción frente a las acciones de contenido resarcitorio fundadas en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el último gobierno de facto, ello debería traducirse en un acto gubernamental expreso que así lo disponga.*

En ese sentido, estimó que la dispensa de la invocación de la prescripción *…exigiría un pronunciamiento del titular del Poder Ejecutivo Nacional, enmarcado en las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional…*, y citó en tal sentido la opinión de este Organismo Asesor, registrada en Dictámenes 255:262, destacando que allí se dijo que *…una decisión de tal naturaleza está reservada a la discrecionalidad política del Primer Magistrado*.

Y añadió que *En tanto ello no acontezca, este servicio jurídico se ve legal y reglamentariamente constreñido a cumplir las directivas impartidas por la Procuración del Tesoro de la Nación, en el marco del régimen jurídico que rige el desenvolvimiento del Cuerpo de Abogados del Estado*.

Por otra parte, puntualizó que el servicio jurídico de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no había intervenido en ningún trámite transaccional encuadrado en la normativa que rige tal tipo de procedimientos, en relación con la causa promovida por Cecilia De Vicenti y que desconocía en qué ámbito se habría llevado a cabo la transacción invocada en autos.

— II —

ANTECEDENTES NORMATIVOS

1. Cuerpo de Abogados del Estado.

1.1. El Cuerpo de Abogados del Estado, creado por la Ley Nº 12.954, tiene a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los tribunales, del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la Administración Pública (v. art. 1º).

El Director General del Cuerpo es el Procurador del Tesoro y en caso de ausencia o impedimento de éste, el Subprocurador del Tesoro, sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas por Leyes especiales (v. art. 2º).

Este Organismo está compuesto por una Dirección General y delegaciones en cada uno de los ministerios, secretarías de Estado y reparticiones de la Administración de jurisdicción nacional que tengan actualmente constituidas asesorías o direcciones de asuntos legales y las que en lo sucesivo puedan crearse (v. art. 3º).

Entre otras funciones, que serán ejercidas por la Dirección General o por las distintas delegaciones según corresponda, se ha previsto: *Representar al Estado y a sus reparticiones ante las autoridades judiciales, tanto si aquél litiga como actor o si lo hace como demandado, siempre que no corresponda esta actuación al ministerio fiscal. También representará al Estado ante los tribunales contencioso administrativos* (v. art. 5º, inc. a).

La Dirección General, asesora del Poder Ejecutivo, y las delegaciones, compondrán las asesorías de los distintos ministerios y reparticiones, *…pero las delegaciones deberán supeditar su acción a las instrucciones que imparta la primera para unificar criterios* (v. art. 6º).

1.2. El Decreto Nº 34.952/47, reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado, establece en el artículo 1º, las siguientes funciones:

a) Asesoramiento jurídico de los ministerios, secretarías de Estado, reparticiones autárquicas y demás organismos administrativos que integran la Administración nacional.

b) Representación en juicio del Estado, en general, y en particular, de sus reparticiones autárquicas y de los organismos que tengan acordada representación ante la justicia; en cualquier fuero y jurisdicción, en asuntos de carácter contencioso, voluntario o contencioso administrativo.

La Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, que corresponde al Procurador del Tesoro de la Nación, imparte las instrucciones generales o especiales que le sean solicitadas por los funcionarios letrados del Cuerpo de Abogados, o cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor cometido de aquéllos. Dicta las resoluciones necesarias para el mejor ejercicio de la dirección técnica y profesional que le corresponde con arreglo a la Ley Nº 12.954 y a su reglamentación.

Cuando lo considere conveniente, como resultado de la observación o aplicación práctica de la ley o la reglamentación, está facultado para proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones pertinentes (v. art. 3).

El artículo 4º, de la normativa en comentario, dispone que el Procurador del Tesoro, en su carácter de director general del Cuerpo, sienta normas de interpretación, y aplicación de las leyes y sus reglamentos, las que serán obligatorias para los abogados que forman el Cuerpo.

2. Representación Judicial del Estado.

2.1. La Ley de Representación Judicial del Estado Nº 17.516 (B.O. 9-11-67), con las modificaciones resultantes de la Ley Nº 24.946 (B.O. 23-3-98), establece en su artículo 1º que *Salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales: a) En la Capital Federal, por los letrados dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías de Estado, reparticiones o entes descentralizados;* (…) *c) Por el procurador del Tesoro de la Nación, cuando el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente.*

2.2. El Decreto Nº 411/80 (B.O. 27-2-80), texto ordenado por el Decreto Nº 1265/87 (B.O. 2-9-87), modificado por el Decreto Nº 1948/02 (B.O. 2-10-02), determina que la promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación o de los órganos superiores de los entes descentralizados.

Y añade que cuando la importancia del asunto o sus consecuencias justifiquen la intervención del Poder Ejecutivo nacional, las autoridades y órganos mencionados en el párrafo anterior podrán requerir que se los autorice por decreto para promover o contestar la acción judicial (v. art. 1º).

Conforme el artículo 2º de esta normativa, las funciones enunciadas en el artículo 1º podrán ser encomendadas por los Ministros y Secretarios Ministeriales a los Subsecretarios de sus respectivas jurisdicciones, a los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y a los titulares de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina y el Servicio Penitenciario Federal.

2.4. En lo relativo al carácter de representante en juicio el decreto referido establece que *…será atribuido a los letrados de los respectivos servicios jurídicos que indiquen por resolución los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y los órganos superiores de los entes descentralizados, así como también en su caso, los Subsecretarios y el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL del arma correspondiente. La autoridad superior de los servicios jurídicos distribuirá las causas entre los letrados comprendidos en aquella resolución, y les impartirá instrucciones acordes con lo dispuesto en la resolución o decreto, según el caso, que se hubiere dictado* (v. art. 4º).

— III —

OPINIÓN

1. Como surge de las normas reseñadas en el capítulo II de este asesoramiento, al Cuerpo de Abogados del Estado, compuesto por esta Procuración del Tesoro de la Nación y las delegaciones —que funcionalmente dependen de ella— en cada uno de los ministerios, secretarías de Estado y reparticiones de la administración de jurisdicción nacional que tienen constituidas asesorías o direcciones de asuntos jurídicos o legales, le incumbe ejercer la representación del Estado nacional en juicio, sea como actor, sea como demandado.

1.1. El ejercicio de dicha tarea, sin dudas, participa de los principios generales que regulan el ejercicio profesional en sí mismo y, en tal sentido, la primera obligación del abogado estatal consiste en aplicar en su labor todos sus conocimientos jurídicos y su mejor esfuerzo en aras de defender con la mayor eficiencia los intereses confiados. Ello, sin perjuicio de las particularidades específicas que resultan del régimen jurídico que lo vincula al Estado Nacional, como lo ha puesto de manifiesto esta Procuración del Tesoro de la Nación en diversas oportunidades, que no habré de citar aquí por ser ajenas a la cuestión en consulta (v. en tal sentido, Dictámenes 57:206; 200:209, entre otros).

En este sentido y estrechamente vinculado al tema que nos ocupa, no debe olvidarse que, en su momento, mediante la Circular Nº 1 del 1º de marzo de 1988, el entonces Secretario General de la Presidencia de la Nación impartió una instrucción expresa a fin de que invariablemente se opusiese la defensa o excepción de prescripción en aquellos casos en que la acción de los recurrentes estuviese prescripta, así como también de abstenerse de proponer al Poder Ejecutivo nacional medidas que contengan cláusulas de renuncia a la prescripción ganada.

Sin embargo, la representación estatal exige la consideración de otro aspecto.

1.2. En efecto, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha dicho reiteradamente que el Estado nacional, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, criterio del cual no puede prescindirse a la hora de encarar su representación en cualquier forma (arg. Dictámenes 215:108; 232:336).

En este sentido, se ha señalado en doctrina que *El carácter ético de la institución estatal exige la sujeción al principio de buena fe en el accionar de la Administración y sus representantes, por cuanto '…en Derecho Administrativo el ámbito de la aplicación del principio en este aspecto no puede ser más amplio. Cualquiera que sea el tipo de obligación, cualquiera que sea la naturaleza de la prestación y la persona obligada, no sólo deberá realizar lo especialmente previsto, sino todas las consecuencias que sean conforme a la buena fé.'* (v. García Pullés, Fernando, *Representación del Estado en Juicio*, editorial La Ley S.A., Buenos Aires, 1993, pág. 56, con cita de González Pérez, Jesús, *El principio de la buena fe en el Derecho Administrativo*, Madrid, 1983, pág. 111).

El mismo autor recuerda que, vinculado con ello, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha tenido ocasión de expresar que *…la actividad de los representantes del Estado en juicio no puede prescindir, en ningún momento, de los principios de equidad, legalidad y justicia que antes señalara, porque tales principios constituyen también el límite y marco de la representación que ejercen ante el Poder Judicial de la Nación* (op. cit. pág. 57, con cita de Dictámenes 177:168).

1.3. Como se advierte, el abogado del Estado, debe, pues, compatibilizar su obligación de defender los intereses confiados con la máxima eficiencia con la necesidad de tener un comportamiento acorde con la naturaleza ética de la persona a la que representa.

Al respecto, destaca el autor antes citado que *Durante mucho tiempo, el enfrentamiento de estas dos obligaciones ha preocupado a quienes debían encomendar o ser encomendados para el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación*, y agrega *Entiendo que, ante tal conflicto, sólo cabe una respuesta válida, el prioritario apego a la ley. Es en el respeto al orden jurídico, en todas sus formas, que debe hallarse el prudencial ejercicio de la defensa del Estado en juicio…* Y añade que un criterio que ha merecido especial consideración en la doctrina de esta Casa *…es el del respeto de la finalidad de las funciones encomendadas a los representantes, que genera la necesidad de emplear todos los esfuerzos de los servicios jurídicos del estado en procura de su mejor defensa* (op. cit. pág. 58).

Como ejemplo de esta doctrina, recuerda dicho autor el asesoramiento de este Organismo Asesor en el que se afirmó que *Los funcionarios públicos, que tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes de la República, deben también ejercer sus funciones con las imprescindibles cuotas de prudencia y responsabilidad que las circunstancias exigen. Entiendo que la vigilancia relativa al cumplimiento de estos deberes —en lo que atañe al Cuerpo de Abogados del Estado— es impostergable para quien es designado por la ley para ejercer su Dirección* (v. Dictámenes 190:103).

2. Ahora bien, la cuestión se suscita en la especie a raíz de la prescripción opuesta por el servicio jurídico de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al progreso de la acción intentada por la señora Cecilia De Vicenti y la que debería oponer, siguiendo los lineamientos de la instrucción del señor Subprocurador SPTN Nº 1309/AJ/05, en la causa iniciada por el señor Pedro Eduardo De Vicenti contra el Estado Nacional.

En este sentido, a mi juicio, tanto las instrucciones impartidas por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, en las causas que nos ocupan, como la posterior conducta procesal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, destinadas a oponer la prescripción de la acción, constituyeron el ejercicio adecuado, prudente y legítimo de las obligaciones a cargo del Cuerpo de Abogados del Estado, por las siguientes razones.

2.1. En primer lugar, la prescripción, constituye un instituto legítimo y válido regulado en el Código Civil Argentino que privilegia la seguridad jurídica frente a la injustificada inacción del acreedor, de reclamar lo que considera le corresponde, durante un plazo determinado.

Desde esta perspectiva, ha sido el Legislador quien, con la debida ponderación, ha entendido que, en determinados supuestos, debe privilegiarse la preservación de la seguridad jurídica por sobre un derecho individual que se ha dejado de ejercer durante determinado plazo.

Siendo así, no advierto óbice alguno para que el representante estatal oponga la prescripción cuando las condiciones legalmente establecidas se verifican en un supuesto concreto.

Por el contrario, me aventuro a señalar que la no invocación de este instituto en defensa del patrimonio del Estado podría incluso, en algún supuesto, ser motivo de reproche al representante estatal, por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

2.2. En segundo término, conforme lo establece la primera parte del artículo 8º del Decreto Nº 411/80 texto ordenado por el Decreto Nº 1265/87, modificado por el Decreto Nº 1948/02, los abogados del Estado se encuentran facultados para *…entablar y contestar demandas o reconvenciones, actuar a tales efectos ante todos los juzgados, cortes y tribunales superiores o inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos e instrumentos que se requieran así como interponer recursos cuando sean procedentes, hacer absolver posiciones, exigir juramentos, cauciones y garantías, ofrecerlos cuando sean autorizados para ello por la*

autoridad superior del servicio jurídico; pedir embargos preventivos o definitivos y otras medidas cautelares, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, ventas o remates de bienes de los deudores, desalojos y lanzamientos; efectuar pagos por consignación; formular denuncias, deducir acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar los derechos confiados a su defensa, decir de nulidad o falsedad, tachar, recusar con o sin expresión de causa, labrar y firmar actas, proponer peritos, profesionales, contadores, tasadores, rematadores y demás personal necesario para que dictamine sobre cualquier ciencia o arte; proponer, aceptar o rechazar concordatos, pedir quiebras o concursos civiles; asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de pago y demás condiciones que se propongan; pedir transferencia de fondos a las cuentas oficiales que se les indiquen y otorgar judicialmente los descargos emergentes de los pagos así realizados, y en general, realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de su función.

Del examen del párrafo transcripto resulta que la actuación de los representantes del Estado en el juicio de marras, al oponer la prescripción, se ajustó estrictamente a las facultades que el ordenamiento jurídico les reconoce.

En efecto, no puede perderse de vista que el artículo 8º transcripto, en su segunda parte, agrega que los representantes del Estado en juicio *Podrán también, con autorización expresa de las autoridades u órganos mencionados en el artículo 1, o, en su caso, en el artículo 2 cuando también se les hubiere delegado esta facultad, formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, aceptar herencias o legados, e iniciar y proseguir juicios sucesorios* (el subrayado no corresponde al original).

2.3. Por todo ello, debo concluir que la invocación de la prescripción de la acción a favor del Estado, por ser aquél un instituto válido, fundado en principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico positivo, y encontrar sustento en facultades expresamente otorgadas, armonizó cabalmente la obligación de los abogados del Estado de defender el interés estatal confiado con la máxima eficiencia, con la necesidad de mantener un comportamiento acorde con la naturaleza ética de la persona a la que representan.

3. En otro orden, acerca de la cuestión relativa al desistimiento de la prescripción ya opuesta en la causa que nos ocupa, debo efectuar las siguientes consideraciones.

Como se desprende del texto de la segunda parte del artículo 8º del Decreto Nº 411/80 (T.O. 1987), los abogados del Estado no podrían por sí desistir de la prescripción opuesta, puesto que para ello requieren de una autorización expresa que así lo disponga, emitida por las autoridades enunciadas en dicho precepto.

Tampoco en este aspecto, pues, es reprochable la actitud del servicio jurídico de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, frente al planteo efectuado por el Secretario de Derechos Humanos, requirió instrucciones a sus superiores, máxime teniendo en cuenta que una instrucción contraria había recibido, con anterioridad, del Sub-procurador del Tesoro de la Nación.

En este mismo sentido, como lo ha sostenido esta Casa, la decisión de desistir la defensa de prescripción, debe estar precedida de una evaluación de las razones de oportunidad política que conduzcan a su adopción, evaluación que es de exclusiva responsabilidad de la autoridad competente (v. Dictámenes 246:425 y 253:485).

Sobre el particular, esta Casa ha destacado que *La posibilidad y valoración de un ejercicio discrecional del desistimiento de la prescripción, como privativo del Poder Ejecutivo, que reconoce un juicio de equidad sobre la situación del caso particular, no puede ser materia del presente dictamen. En efecto, éste debe ceñirse a una opinión estrictamente jurídica en atención a las competencias propias del organismo, dejando de lado toda valoración que haga al mérito o conveniencia* (v. Dictámenes 212:327).

Desde esta perspectiva, una decisión en tal sentido, resulta ajena, por regla, a las incumbencias estrictamente jurídicas y propias del Cuerpo de Abogados del Estado, como reiteradamente ha sostenido esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. Dictámenes 204:47; 207:578; 255:677).

4. En atención a la conclusión que antecede, corresponde examinar cuál sería, en el caso, la autoridad competente para instruir a los representantes estatales a que desistan de la prescripción opuesta.

Al respecto, conforme la remisión que efectúa el transcripto artículo 8º, segunda parte, del Decreto Nº 411/80 (T.O. 1987), se encontrarían autorizados a impartir dicha instrucción las autoridades u órganos mencionados en el artículo 1°, o, en su caso, en el artículo 2º cuando también se les hubiere delegado esta facultad.

Así, el aludido precepto dispone que la promoción o contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación o de los órganos superiores de los entes descentralizados.

En su segundo párrafo, añade que cuando la importancia del asunto o sus consecuencias justifiquen la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, las autoridades y órganos mencionados en el párrafo anterior podrán requerir que se los autorice por decreto para promover o contestar la acción judicial.

Por su parte, el artículo 2º faculta a los Ministros y Secretarios ministeriales a encomendar las funciones previstas en el artículo 1° a los Subsecretarios de sus respectivas jurisdicciones, a los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y a los titulares de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina y el Servicio Penitenciario Federal.

4.1. Ahora bien, al respecto, ha tenido oportunidad de señalar esta Procuración del Tesoro de la Nación que *En cuanto a la facultad del Estado Nacional para no ejercer la defensa pertinente cuando revistiere la calidad de deudor de una obligación prescripta, corresponde a mi juicio al Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia, primeramente, de la circunstancia de que el Presidente es el «Jefe supremo de la Nación, jefe del Gobierno y responsable político de la administración general del país» (art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional)* (v. Dictámenes 212:327).

Y se agregó, en esa ocasión, *Ello implica tener en cuenta, entre otros elementos, el principio de la justicia material, reconocido por nuestro Código Civil en su artículo 907, segunda parte, que establece la llamada indemnización de equidad; la entidad de las consecuencias; los principios morales y de solidaridad social y toda otra valoración adecuada para caracterizar a su decisión como un acto debidamente fundado.*

4.2. Por tanto, la importancia que reviste la cuestión en consulta, el precedente que puede sentar y la trascendencia de las consecuencias que una decisión de ese tenor pueden aparejar, en línea con la doctrina citada precedentemente y lo dispuesto por la segunda parte del artículo 8º del Decreto Nº 411/80 (T.O. 1987), hacen aconsejable, a mi criterio, que en la especie la decisión sea puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

— IV —

CONCLUSIÓN

En síntesis, y a tenor del análisis efectuado a lo largo del presente, considero que la conducta procesal del servicio jurídico de ese Departamento de Estado, al oponer la prescripción, se ajustó a los principios que guían el ejercicio de la representación del Estado en juicio.

Asimismo, en cuanto a la autoridad competente para resolver acerca de un eventual desistimiento de la defensa articulada, estimo que la importancia y trascendencia de la cuestión amerita la intervención del Poder Ejecutivo Nacional.

Así opino.

DICTAMEN N° 165

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 08/11/2006 Nº 526.239 v. 08/11/2006

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Tratado de Montevideo. Impuestos. Ley. Interpretación estricta.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Tratado de Montevideo. Impuestos. Ley. Interpretación estricta.

No corresponde aplicar la cláusula de la nación más favorecida contemplada en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 a la materia impositiva si se tiene en cuenta que ésta toca al nervio más crucial de las soberanías nacionales, en tanto es condición *sine qua non* de subsistencia de los países y que, instrumentos como la cláusula citada —de resultar aplicables a la materia tributaria—, conducen en definitiva a extender tratamientos tributarios acordados de modo particular y atendiendo a determinadas características y singularidades a situaciones no previstas, con la consiguiente pérdida de recursos fiscales que ello apareja.

Al no formar parte la materia impositiva del proceso de integración que persigue el Tratado de Montevideo de 1980 y no conteniendo éste limitaciones comunitarias al poder tributario estatal, su regulación ha quedado deferida a la discrecionalidad de las decisiones soberanas que adopten los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, sea unilateralmente o a través de los acuerdos bilaterales que suscriban entre sí o con terceros estados. Asimismo, resulta relevante la tradición negocial de nuestro país de excluir del alcance de la cláusula de la nación más favorecida en el contexto de los tratados de protección y promoción de inversiones, a la materia tributaria o atingente a las reglas para evitar la doble imposición internacional. Esta práctica vernácula —coincidente con la internacional— resulta admisible como pauta de hermenéutica desde un paradigma de interpretación sistémica.

El Tratado de Montevideo de 1980 no incluyó cuestiones de índole impositiva ni persigue la armonización o adaptación legislativa o unificación de los impuestos internos de los países miembros; tampoco la materia tributaria impositiva está contemplada en los acuerdos de alcance regional o de alcance parcial que se celebren en el marco de los objetivos y disposiciones del mencionado Tratado.

Teniendo en cuenta que no cabe presumir la imprevisión o inconsecuencia en la tarea legislativa, las exposiciones parlamentarias ponen de relieve que el entonces proyecto a la reforma introducida por la Ley Nº 25.585 a la Ley de Impuestos sobre los bienes personales, importó la implícita afirmación, por parte del legislador, de la inaplicabilidad de la cláusula de la nación más favorecida contemplada en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 a la materia tributaria. Así, la implícita afirmación de referencia con la modificación introducida al impuesto sobre los bienes personales y explicitada en los debates parlamentarios que precedieron a su consagración normativa, constituye una virtual interpretación auténtica del órgano con competencia constitucional para aprobar los convenios internacionales y como acto unilateral autónomo, reviste el carácter de fuente del derecho internacional.

El efecto relativo de los contratos de aplicación en el ámbito de los tratados internacionales en tanto éstos en su esencia constituyen convenios o acuerdos de voluntades soberanas, impone ciertamente una pauta de interpretación estricta respecto de todo instrumento que permita una multilateralización de contenidos obligacionales fuera de su ámbito propio de negociación.

Dict. Nº 170/06, 30 de junio de 2006. Expte. Nº S01-0299717/04. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 257:471).

Expte. Nº S01-0299717/04
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
PRODUCCIÓN.

BUENOS AIRES, 30 JUN 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN:

Se solicita la opinión de esta Casa en referencia a la aplicación de la *cláusula de la nación más favorecida* (CNMF) prevista en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 (v. Ley Nº 22.354 —B.O. 23-12-80—), a la materia tributaria (v. fs. 57).

Ello supone elucidar, en el caso, si por aplicación de algunos de los tratados internacionales celebrados por nuestro país para evitar la doble imposición en materia de impuestos patrimoniales (en especial, v. convenios celebrados con el Reino de España, Ley Nº 24.258, B.O. 19-11-93; y con la Confederación Suiza del 23 de abril de 1997, todavía sin aprobación parlamentaria; v. también su protocolo de enmienda del 23 de noviembre de 2000, y anexo de fs. 11/ 12), —en los que nuestro país resigna ciertos aspectos de su potestad de imposición patrimonial a favor del otro Estado contratante—, por efecto de la *cláusula de la nación más favorecida* establecida en el mencionado Tratado de Montevideo, resultaría excluida la posibilidad de gravar con el *Impuesto sobre los Bienes Personales* (Ley Nº 23.966, Titulo VI (B.O. 20-8-91; T.O. 1997 – B.O. 15-4-97 y modif.), a las acciones y participaciones societarias, pertenecientes a residentes en los demás Estados participantes del referido Tratado de Montevideo.

— I —

NORMATIVA

1. A efectos de una mejor comprensión de la cuestión, cabe destacar que el artículo agregado por la Ley Nº 25.585 (B.O. 15-5-02) a continuación del artículo 25 de la Ley Nº 23.966, Título VI del *Impuesto sobre los Bienes Personales* dispone: *El gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley 19.550 T.O. 1984;* (B.O. 30-3-84), *cuyos titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por la Ley 19.550 y la alícuota a aplicar será del 0.50% sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso h) del artículo 22, no siendo de aplicación en este caso el mínimo exento dispuesto por el artículo 24. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.*

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se presume de derecho —sin admitir prueba en contrario— que las acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley

19.550, cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior, pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior o a sucesiones indivisas allí radicadas.

Las sociedades responsables del ingreso del gravamen tendrán derecho a reintegrarse el importe abonado, incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes que dieron origen al pago.

2. El artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) reza: *Los capitales procedentes de los países miembros de la Asociación gozarán en el territorio de los otros países miembros de un tratamiento no menos favorable que aquél que se concede a los capitales provenientes de cualquier otro país no miembro, sin perjuicio de las previsiones de los acuerdos que puedan celebrar en esta materia los países miembros, en los términos del presente Tratado.*

El Tratado de Montevideo de 1980 firmado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Méjico, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, continuó con el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región e insti-tuyó la *Asociación Latinoamericana de Integración*, con sede en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay. Este proceso fijó como objetivo a largo plazo, el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano (v. art. 1º, Tratado).

Según su artículo 2º: *Las normas y mecanismos del presente Tratado y las que dentro de su marco establezcan los países miembros, tendrán por objeto el desarrollo de las siguientes funciones básicas de la Asociación: la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.*

— II —

ANTECEDENTES

1. Según se desprende de los obrados, éstos se originaron en el requerimiento formulado al Departamento de Operaciones Internacionales de la Dirección de Asesoría Técnica de la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la Dirección General Impositiva, a efectos de que examine el tratamiento a otorgar a las participaciones empresarias a las que se refiere el artículo agregado a continuación del artículo 25 de la Ley Nº 23.966, Título VI, Impuesto sobre los Bienes Personales (T.O. 1997 y sus modificaciones), en referencia a las cláusulas sobre imposición patrimonial de los convenios internacionales para evitar la doble imposición (v. fs. 1/9).

El aludido Departamento señaló que la mayor parte de los convenios sobre doble imposición celebrados por nuestro país prevé la potestad tributaria compartida en materia de imposición a la renta sobre dividendos y utilidades de sociedades.

En cuanto a la imposición sobre las acciones y participaciones en el capital societario alcanzadas por la ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, destacó que aquélla no resulta incompatible con los principios inspiradores de las cláusulas sobre imposición patrimonial del Modelo de Convenio de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE).

Analizados los diversos convenios relativos a la doble imposición celebrados por nuestro país, interpretó que en general, en relación a bienes inmuebles, muebles, buques y/o aeronaves, se aplican los gravámenes patrimoniales del país donde éstos se localizan.

Respecto de las restantes manifestaciones patrimoniales, —señaló—, tributan en un Estado y no en el otro, o la potestad tributaria es compartida. En este último caso, los convenios prevén mecanismos específicos a fin de evitar la doble tributación.

El Departamento en cita a los efectos de interpretar en particular el convenio celebrado con la República Federal de Alemania que permite la imposición por parte de nuestro país de las acciones de sociedades regidas por la Ley Nº 19.550 cuyos titulares son residentes de Alemania (v. art. 22, ap. 4 y 5, Ley Nº 22.025 — B.O. 23-7-79), consideró que el término *acciones* debe ser interpretado en forma amplia, esto es, sin circunscribirse a las formas que adoptan las participaciones en sociedades anónimas y en comandita por acciones.

De ahí que –según coligió—, el aludido concepto resulta comprensivo de las restantes participaciones empresarias.

Ello, en tanto —prosiguió—, el propio Modelo de Convenio de la OCDE extiende el alcance del término *dividendos* a las rentas de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado en que resida la sociedad que las distribuya.

Señaló que este criterio resulta asimismo receptado de modo explícito por el artículo 10, apartado 3, del *Convenio para evitar la doble imposición con el Reino de España*, aprobado por la Ley Nº 24.258 (B.O. 19-11-93).

Desde ese atalaya concluyó que el referido término *acciones* a que se refiere el artículo 22 del Convenio con Alemania incluye las partes de interés, cuotas partes y demás formas de participación representativas del capital de las figuras societarias previstas en la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

En lo atinente al convenio celebrado con Italia (Ley Nº 22.747, B.O. 24-2-83) remarcó la inexistencia de definiciones precisas sobre el tratamiento de las acciones y demás participaciones societarias de empresas regidas por la Ley Nº 19.550 pertenecientes a residentes italianos.

Sin embargo, destacó que el protocolo modificatorio aprobado por la Ley Nº 25.396 (B.O. 15-1-01), al contemplar mecanismos específicos para evitar la doble tributación, proporcionaría fundamento suficiente para sostener la existencia de potestad tributaria compartida con Italia; entendió así que cabría la aplicación del gravamen patrimonial argentino sobre la titularidad por parte de residentes italianos de las acciones y participaciones societarias de entidades regidas por la Ley Nº 19.550.

Es de observar que, contrariamente a la conclusión a la que se arriba en el informe que luce en la Actuación Nº 811/03 (DI ATEC) en cita, el cuadro anexo a ésta, en el renglón *tratamiento de las acciones y participaciones societarias* regidas por la Ley Nº 19.550 considera que éstas tributan sólo en Italia, esto es, en el país de residencia de su titular (v. fs. 11).

Luego de examinar estos convenios internacionales en tanto presentan algunas particularidades, destacó que la *cláusula de la nación más favorecida* prevista en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 no implicaría la aplicación de las disposiciones de algunos de los tratados internacionales a través de las cuales nuestro país resigna sus facultades de imposición a favor del otro Estado contratante (como acontece con los tratados celebrados con España y con Suiza).

Consideró en tal sentido que la mencionada cláusula no impediría gravar con el impuesto sobre los bienes personales a las acciones y participaciones societarias pertenecientes a residentes en los demás Estados miembros del Tratado de Montevideo de 1980.

Observó que el Tratado de Montevideo de 1980 posee naturaleza comercial y que la única cuestión tributaria incluida en el tratado se relaciona con el tratamiento de los aranceles aduaneros vinculados directamente con el trafico comercial de las mercaderías.

Concluyó en otro orden que extender la aplicación de la *cláusula de la nación más favorecida* prevista en el Tratado de Montevideo más allá de lo que surge de su texto y finalidad contrariaría los principios internacionales sobre interpretación de los tratados a los cuales nuestro país ha adherido desde 1973 al suscribir la *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados* de 1969 (v. Ley Nº 19.865, B.O. 11-1-73).

2. La Dirección Nacional de Impuestos de esa Subsecretaría de Ingresos Públicos señaló, en orden al fundamento del criterio interpretativo amplio respecto del término *acciones* propiciado por el Departamento de Operaciones Internacionales preopinante, que no parece adecuado referirse a la definición de dividendos prevista en el artículo 10 del Convenio celebrado con Alemania (Ley Nº 22.025), toda vez que la técnica legislativa utilizada en dicha norma impediría extender su aplicación por analogía a otros artículos del Convenio (v. fs. 19/25).

Destacó que la inclusión expresa en el artículo 10, apartado 3, de una referencia a *…las rentas de otras participaciones sociales que se asimilen a las rentas provenientes de acciones por la legislación fiscal del Estado en que reside la sociedad que las distribuye, …* es necesaria en el contexto normativo en el que se encuentra porque de otra manera esos rendimientos quedarían excluidos de su ámbito de aplicación, pues como se desprende del apartado 24 de los *Comentarios* al artículo 10 del *Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y el Patrimonio de la OCDE*, el concepto de dividendo alude en puridad a las distribuciones de beneficios a que dan derecho las acciones, es decir, a las participaciones en una sociedad anónima.

De ahí que, observó, si no se hubiera introducido en el artículo 10, apartado 3, del convenio celebrado con Alemania, una referencia a *las rentas de otras participaciones sociales*, sus disposiciones sólo alcanzarían a los dividendos, es decir, a las rentas de las acciones.

En esa línea no consideró conveniente utilizar la redacción del mencionado artículo 10 para definir el alcance del término acciones toda vez que aquella conduciría a sostener lo contrario de lo que se pretende.

Por su parte, entendió que el alcance del término *acciones* debía determinarse sobre la base de lo establecido por el artículo 3º, apartado 2, del Convenio celebrado con Alemania, el cual dispone que cualquier expresión no definida de otra manera tendrá, a menos que el texto exija una interpretación diferente, el significado que se le atribuya por la legislación de ese Estado contratante, relativa a los impuestos objeto del convenio en cuestión.

Esa cláusula —interpretó—, habilita a nuestro país a considerar comprendidas dentro del término *acciones* a otras participaciones en sociedades residentes que tienen el mismo tratamiento fiscal que las acciones en la ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, como por ejemplo las cuotas partes de las sociedades de responsabilidad limitada.

En tal sentido, entendió que correspondería comunicarse en forma directa con las autoridades competentes de la República Federal de Alemania y acordar una interpretación en común.

En referencia al Convenio para evitar la doble imposición suscripto con la República Italiana consideró que, de la terminología utilizada por su artículo 23, apartado 4, se desprende la existencia de una potestad tributaria compartida, y que en caso de generarse supuestos de doble imposición internacional, deberán aplicarse los mecanismos contemplados en el apartado 2 del Protocolo del Convenio.

En lo atinente al convenio suscripto con el Reino de Noruega (v. Ley Nº 25.461, B.O. 13-9-01), discrepó con la interpretación que surge del anexo al informe producido por el Departamento de Operaciones Internacionales (v. fs. 11/12), a cuyo tenor las acciones y participaciones societarias en sociedades argentinas están sujetas a imposición sobre el patrimonio en el país de residencia del accionista y consideró que aquéllas, por constituir bienes muebles situados en el país, quedan alcanzados por las disposiciones del artículo 23, apartado 5, del convenio.

Por último, sostuvo que el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 dispone la aplicación del principio de *la nación más favorecida* sin excluir de su ámbito de aplicación a los tratamientos impositivos dispuestos por los países miembros en tratados fiscales de los que sean parte. En consecuencia, concluyó, no podría someterse a los capitales procedentes de un país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración a un tratamiento tributario menos favorable que aquel que se le concede a los capitales provenientes de un país no miembro de la misma.

Esto es, si no se aplica el impuesto del 0,50% sobre el valor de las participaciones en sociedades regidas por la Ley Nº 19.550 pertenecientes a los residentes del Reino de España o de la Confederación Suiza, en función de lo previsto en los convenios fiscales vigentes con dichos países, tampoco podría aplicarse el gravamen a los residentes de los países miembros de la Asociación sin vulnerar lo dispuesto en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980.

En apoyo de esa interpretación citó el *Manual de Divulgación del Tratado de Montevideo de 1960,* elaborado por el Comité Intersecretarial Mexicano de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Señaló que el tratado de referencia antecedió al Tratado de Montevideo de 1980 y que —a tenor de las explicaciones del Manual—, *la cláusula de la nación más favorecida* debía ser interpretada con amplitud y que cubría toda ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio, cualquiera sea su naturaleza y origen; estando alcanzadas por ella, en consecuencia, los beneficios tanto de origen aduanero y administrativo como los de tipo fiscal, monetario y cambiario.

Sin perjuicio de la opinión que virtió, destacó que la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha tenido oportunidad de expedirse sobre el tema en cuestión y que, a criterio de esta dependencia, no es posible invocar el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 para exigir la extensión de la *cláusula de la nación más favorecida* a materias impositivas.

Observó que en tanto los diferentes dictámenes en los cuales se ha plasmado el criterio de la mencionada Dirección de Consejería Legal responden a cuestiones de hecho y de derecho de diversa índole, oportunamente se solicitó a la Cancillería argentina un pronunciamiento de carácter general respecto de la aplicación de la cláusula a la materia impositiva.

3. A fojas 29/40 luce agregada en copia certificada la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto respecto de la aplicación a la materia tributaria de *la cláusula de la nación más favorecida* (CNMF) prevista en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980, oportunamente requerida por la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 28).

Esta opinión básicamente puntualizó:

a) El artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 debe ser analizado en el marco de los tratados que, sobre protección de inversiones y sobre doble tributación, hayan suscripto los Estados miembros de la ALADI.

En ese contexto de referencia, el tratamiento a las inversiones y el régimen impositivo constituyen, por razón de la materia, dos regímenes jurídicos de naturaleza distinta y claramente diferenciada.

b) La diversidad de regímenes surge también con toda nitidez de la práctica argentina en materia de convenios bilaterales para la promoción y protección recíproca de inversiones. En estos acuerdos tanto la Argentina como las respectivas contrapartes han excluido expresamente la materia tributaria de su ámbito de aplicación.

La total diferenciación de ambos regímenes se advierte asimismo en la práctica internacional de los Estados.

c) De ello se colige que la CNMF se aplica a las materias expresamente previstas en los tratados bilaterales de inversión (TBI). La materia tributaria y las reglas convencionales sobre doble imposición no son incluidas entre las materias regidas por dichos tratados. La exclusión de la aplicación de la CNMF a la materia tributaria y a las reglas de doble imposición es habitual en los TBI.

De tal suerte, la aplicación de la CNMF configuraría una excepción que debería ser expresamente convenida.

d) La expresión *tratamiento a los capitales* incluida en el artículo 48 del Tratado de Montevideo, de conformidad con la finalidad del tratado de promover la integración latinoamericana mediante una progresiva apertura de los mercados, debe ser asimilada a *tratamiento a las inversiones.*

e) La CNMF es el instrumento de multilateralización por excelencia de los beneficios acordados a un inversor extranjero. La aplicación de la CNMF multilateraliza el tratamiento acordado en una materia específica a un inversor de un país en las mismas circunstancias.

Luego, si el tratamiento en materia de inversiones acordado entre los países miembros de la ALADI en los instrumentos específicos que regulan esta materia, como son los tratados bilaterales de inversión, no incluye la aplicación de la CNMF a la materia tributaria y a la doble imposición en particular, no cabe la multilateralización a otros miembros de la ALADI de un tratamiento que los miembros de la ALADI han regulado específicamente.

La no extensión a la materia tributaria se fundamenta en la diferente naturaleza de ambos regímenes jurídicos y en el principio de prevalencia de la especialidad en virtud del cual la CNMF sólo se aplica a las cuestiones para las que fue concebida en un determinado tratado.

Por consiguiente, el hecho de que la República Argentina no haya celebrado tratados bilaterales de inversión con Brasil, Paraguay y Uruguay no permitiría sostener que la CNMF resulte de aplicación a la materia tributaria.

f) La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay han suscripto el 17 de enero de 1994 el *Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones* en el Mercosur, (Ley Nº 24.891, B.O. 9-12-97). Dicho tratado dispone en su artículo 3º, párrafo 3, que las disposiciones del párrafo 2 del mencionado artículo (relativas al tratamiento de la nación mas favorecida) no serán interpretadas en el sentido de obligar a una parte contratante a extender a los inversores de otra parte contratante los beneficios de cualquier tratamiento, preferencia, o privilegio resultante de un acuerdo internacional relativo total o parcialmente a cuestiones impositivas.

Una norma de alcance análogo está contenida en el artículo 2º, sección c), párrafo 1, inciso b) del *Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados No Partes del MERCOSUR.*

Si bien los referidos Protocolos no se encuentran en vigor, sus disposiciones interpretan el alcance que la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay le dan a la CNMF en los acuerdos bilaterales para la promoción y protección recíproca de inversiones, de la que se excluye expresamente la materia tributaria.

g) Los tratados bilaterales de inversiones celebrados con España y con Suiza excluyen expresamente a la materia tributaria de su ámbito de aplicación.

La opinión en cita acompañó, para mejor ilustración, un anexo con los textos de las normas específicas de los tratados bilaterales de inversión celebrados con los Estados miembros de la ALADI, los que excluyen la materia tributaria y la doble imposición en particular; así como también, las normas de los tratados bilaterales de inversión celebrados por nuestro país con España y Suiza.

Observó que el *Documento de Trabajo sobre la Inversión Internacional 2004,* titulado *Le traitement de la Nation la plus favorisée dans le Droit International* des Investissements, publicado por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) en septiembre de 2004, contiene un capítulo sobre excepciones a la CNMF, entre las que se menciona expresamente a la materia tributaria y a la doble imposición.

Concluyó así que *la cláusula de la nación más favorecida,* prevista en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980, no se extiende a la materia tributaria ni a las reglas tendientes a evitar la doble imposición internacional.

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción consideró que el término *acciones* contemplado en el artículo 22, apartado 4 del convenio para evitar la doble imposición internacional celebrado con la República de Alemania, no definido en el convenio, debe ser interpretado con criterio amplio, incluyendo dentro del mismo todas las formas de participación representativas del capital previstas en la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, a las cuales la ley de Impuesto sobre los Bienes Personales les otorga el mismo tratamiento impositivo que a las acciones.

En cuanto al tratamiento a otorgar a las acciones y demás participaciones societarias en el convenio para evitar la doble imposición con Italia, consideró que existe una potestad tributaria compartida, según la cual el Estado contratante en el que se encuentre la entidad emisora de los títulos, acciones, participaciones, puede someter a imposición dicho patrimonio y también puede hacerlo el Estado contratante en que sea residente el propietario del bien, en cuyo caso este último Estado deberá eliminar la doble imposición que pueda generarse a través del mecanismo previsto en el apartado 2 del Protocolo del Convenio.

Por último consideró que *la cláusula de la nación más favorecida* prevista en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 —de conformidad con los argumentos oportunamente vertidos en otras actuaciones a los que se remitió (v. fs. 50/53)—, no resulta aplicable a la materia tributaria (fs. 54/56).

Ello en razón de que la descripción precisa de los sujetos, los objetos y las situaciones o relaciones jurídicas que quedarán alcanzados por la *cláusula de la nación más favorecida* debe surgir expresamente de los términos del tratado.

Destacó que el artículo 48 del Tratado de Montevideo en tanto no estableció los mecanismos de instrumentación o la definición de los términos empleados a los fines de precisar su alcance, debía ser interpretado de acuerdo con las reglas que se desprendían del artículo 31 de la *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*, esto es, de buena fe, conforme el sentido corriente que haya de atribuirse a sus términos, en el contexto de éstos y teniendo en cuenta su objeto y fin.

En tal orden de ideas, consideró que correspondía desentrañar su sentido teniendo en cuenta el alcance que los convenios especiales que regulan las inversiones entre los Estados miembros de la ALADI han asignado a la cláusula de trato de *nación más favorecida*.

A tal efecto recordó que el *Protocolo de Colonia para la Protección Recíproca de Inversiones en el MERCOSUR,* incorporado al ordenamiento interno por la Ley Nº 24.891, trasunta la voluntad de las partes contratantes de excluir expresamente la materia tributaria de los acuerdos para la promoción y protección recíproca de inversiones.

5. En este estado, el señor Subsecretario de Ingresos Públicos solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 57).

— III —

EXAMEN DE LA CUESTIÓN

1.1. Liminarmente destaco que si bien en el expediente se han analizado diversos aspectos vinculados con la interpretación de determinados convenios para evitar o paliar la doble imposición, este Organismo asesor ha sido consultado sólo respecto de la aplicación de la *cláusula de la nación más favorecida* (CNMF) prevista en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 a la materia tributaria (v. fs. 57).

1.2. Al efecto, procede adelantar que de los países signatarios del Tratado de Montevideo de 1980 por el que se constituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), *la cláusula de la nación más favorecida* —de considerarse procedente su invocación—, sólo resultaría de aplicación a Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; no así a Bolivia y Chile que, con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado de Montevideo habían celebrado acuerdos impositivos específicos con Argentina (v. Leyes Nº 21.780 —B.O. 25-4-78—; y Nº 23.228 —B.O. 1-10-85—), quedando excluidos de dicho beneficio por aplicación de los artículos 58 y 59 del referido Tratado.

Tampoco resultaría de aplicación esa cláusula respecto de Méjico, toda vez el convenio celebrado en 1998 por Argentina con ese país para la promoción y protección recíproca de las inversiones, expresamente excluye la materia tributaria del alcance de la cláusula de trato de nación más favorecida (v. art. 3.3. del Convenio, aprobado por la Ley Nº 24.972, B.O. 25-6-98).

Ello así, en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratado*s de 1969, atinente a la aplicación de tratados sucesivos concernientes a la misma materia. Según la disposición en comento, el tratado anterior se aplicará únicamente en la medida en que sus disposiciones sean compatibles con las del tratado posterior (v. Michel, Guillermo, *Acciones o participaciones en el capital de sociedades frente al impuesto sobre los bienes personales*, Periódico Económico Tributario, 2004, Doctrina Tributaria, La Ley, ps. 17 a 20, en esp., ps. 19/20).

2. Formulada la aclaración que precede, es preciso tener presente como principio que la *cláusula de la nación más favorecida* resulta sólo predicable respecto de *una esfera **convenida** de relaciones.*

De ahí que para elucidar su alcance en el caso en consulta, corresponde examinar las materias objeto del Tratado de Montevideo de 1980.

El aludido tratado estableció como objetivo el establecimiento en forma gradual y progresiva de un mercado común latinoamericano (v. arts. 1º y 2º, Tratado).

Para tal fin, los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración establecieron un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional, acuerdos de alcance regional y acuerdos de alcance parcial (v. art. 4º, Tratado); así, la única cuestión tributaria incluida en el Tratado de Montevideo de 1980 se relaciona con el tratamiento de los aranceles aduaneros vinculados directamente con el tráfico comercial de las mercaderías (v. arts. 4º y 5º, Tratado).

Como se vé, el Tratado de Montevideo de 1980 no incluyó cuestiones de índole impositiva ni persigue la armonización o adaptación legislativa o uniformación de los impuestos internos de los países miembros; tampoco la materia tributaria impositiva está contemplada en los acuerdos de alcance regional o de alcance parcial que se celebren en el marco de los objetivos y disposiciones del mencionado Tratado.

Al no formar parte la materia impositiva del proceso de integración que persigue el Tratado de Montevideo de 1980 y no conteniendo éste limitaciones comunitarias al poder tributario estatal, su regulación ha quedado deferida a la discrecionalidad de las decisiones soberanas que adopten los países miembros de la ALADI, sea unilateralmente o a través de los acuerdos bilaterales que suscriban entre sí o con terceros estados.

3.1. Considero relevante asimismo para la definición del *sub examine,* la tradición negocial de nuestro país de excluir del alcance de *la cláusula de la nación más favorecida* en el contexto de los tratados de protección y promoción de inversiones, a la materia tributaria o atingente a las reglas para evitar la doble imposición internacional (v. fs. 41/47). Esta práctica vernácula —coincidente con la internacional—, resulta admisible como pauta de hermenéutica desde un paradigma de interpretación sistémica (v. Dromi, Roberto, Ekmekdjian, Miguel A, y Rivera, Julio C., *Derecho Comunitario, Sistemas de Integración. Régimen del Mercosur,* Ediciones Ciudad Argentina, Bs. As., 1995, p. 185).

3.2. En tal orden de ideas, el *Protocolo de Colonia para la Protección Recíproca de Inversiones en el Mercosur*, del 17 de enero de 1994 (v. Ley Nº 24.891) que excluye la materia impositiva del trato de nación más favorecida (v. art. 3.3.), si bien no se encuentra vigente, constituye no obstante un importante elemento que expresa el alcance que las partes celebrantes de dicho Protocolo (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay) han asignado a la cláusula de la nación más favorecida en materia de inversiones.

4.1. Desde otro ángulo del examen, surge del debate parlamentario que precedió a la reforma introducida por la Ley Nº 25.585 a la Ley de Impuesto Sobre los Bienes Personales que aquélla persiguió evitar que a través del recurso a la formación de sociedades y de la radicación de los tenedores de acciones de las mismas, como holdings o fideicomisos, fuera del país, se produjera el fenómeno de la *evitación* del pago del impuesto (v. exposición del diputado Daniel Carbonetto - Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión Nº 4 – 2º Sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2002).

En alusión a esta finalidad, el senador Maestro expresó: *En la actualidad, de la normativa vigente surge la existencia de un trato desigual entre los titulares de acciones residentes en la Argentina respecto de aquellos domiciliados en el exterior. La diferencia radica en que existe un beneficio para estos últimos, **ya que basta simplemente con que cualquier accionista de una empresa radicada en el país recurra al artilugio de constituir su domicilio en el exterior —por ejemplo, en Montevideo— para poder eludir el pago del impuesto*** (énfasis propio).

El relevamiento que hemos hecho marca que el setenta por ciento de los accionistas de las doscientas principales empresas industriales y de servicios del país, que tienen un patrimonio acumulado de más de 55 mil millones de dólares, ha fijado su domicilio en el exterior, razón por la cual no están alcanzados por el impuesto. En cuanto a las entidades bancarias que operan en el país, los primeros diecinueve bancos disponen de un patrimonio acumulado de 9.500 millones de dólares, de los cuales el 80 por ciento pertenece a accionistas que en su casi totalidad están domiciliados en el exterior.

Y esta exclusión de los accionistas con domicilios constituidos en el exterior tiene en la actualidad una particular connotación —que debemos resaltar—, ya que durante los últimos diez años se evidencia que en nuestro país se ha producido una extraordinaria transferencia patrimonial ***desde los tenedores domiciliados en la Argentina a favor de otros domiciliados en el exterior con el único objetivo de evadir este impuesto.*** (énfasis propio).

Por eso, creemos que hoy a través de la sanción de esta norma vamos a poder incorporar una importantísima masa de recursos para el país. Estamos hablando de entre 600 y 700 millones de dólares, según nuestra ponderación. Se trata de una medida absolutamente acertada, impulsada por el conjunto de los legisladores de este Congreso. Digo esto porque esta iniciativa ha sido apoyada por las distintas bancadas de la Cámara de Diputados, mientras que en este cuerpo ha contado con dictamen favorable de la comisión respectiva, y el apoyo de los legisladores de las diversas expresiones políticas representadas en este Senado (v. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación*, 7º Reunión, Sesión especial del 24 de abril de 2002).

4.2. Teniendo en cuenta que no cabe presumir la imprevisión o inconsecuencia en la tarea legislativa (v. Fallos 321:2453 y sus citas; Dictámenes 251:492), las exposiciones parlamentarias traídas ponen de relieve que el proyecto entonces en ciernes importó la implícita afirmación, por parte del legislador, de la inaplicabilidad de la *cláusula de la nación más favorecida* contemplada en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 a la materia tributaria.

De lo contrario, la modificación introducida al Impuesto sobre los Bienes Personales se vería significativamente reducida en su ámbito de predicación, toda vez que no resultaría de aplicación, fuera del caso de Bolivia y Chile (v. Leyes Nº 21.780 y Nº 23.228, respectivamente; respecto de Chile, v. también Protocolo modificatorio suscripto en Santiago el 23 de abril 2003); y de Méjico (v. Ley Nº 24.972, art. 3.3), a los residentes en el resto de los países integrantes de la ALADI (Brasil, Paraguay, Uruguay, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela).

4.3. La implícita afirmación a que he hecho referencia supra, presupuesta en mi opinión por la modificación introducida al *Impuesto sobre los Bienes Personales* y explicitada en los debates parlamentarios que precedieron a su consagración normativa, constituye una virtual interpretación *auténtica* del órgano con competencia constitucional para aprobar los convenios internacionales (art. 75, ap. 22, C.N.), y como *acto unilateral autónomo,* reviste el carácter de fuente del derecho internacional (v. Barboza, Julio, *Derecho Internacional Público*, Zavalía, Bs.As., 1999, p. 149).

5. Finalmente, el *efecto relativo de los contratos* (v. Larroumet, Christian, *Teoría General del Contrato,* vol. II, Temis, Bogotá, 1993, p. 193 y ss.) de aplicación, a mi juicio, en el ámbito de los tratados internacionales en tanto éstos en su esencia constituyen convenios o acuerdos de voluntades soberanas (v. *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados* de 1969, art. 2.1.; v. también Barboza, Julio, ob. cit., p. 107), impone ciertamente una pauta de interpretación *estricta* respecto de todo instrumento que permita una multilateralización de contenidos obligacionales fuera de su ámbito propio de negociación.

Esta interpretación estricta asume particular gravitación si se tiene en cuenta que la materia tributaria toca al nervio más crucial de las soberanías nacionales, en tanto es condición *sine qua non* de subsistencia de los países y que, instrumentos como la cláusula bajo examen —de resultar aplicables a la materia tributaria—, conducen en definitiva a extender tratamientos tributarios acordados de modo particular y atendiendo a determinadas características y singularidades a situaciones no previstas, con la consiguiente pérdida de recursos fiscales que ello apareja.

— IV —

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones que preceden, soy de opinión que no corresponde aplicar la *cláusula de la nación más favorecida* contemplada en el artículo 48 del Tratado de Montevideo de 1980 a la materia impositiva.

DICTAMEN Nº 170

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 08/11/2006 Nº 526.240 v. 08/11/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SUBROGANCIAS. LEY Nº 25.164 Y DECRETO Nº 1421/02 ARTICULO 15. DECRETO Nº 1102/81. REQUISITOS. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

La Resolución es irregular porque contradice el aludido régimen general (artículo 7º inc. b y c de la Ley Nº 19.549), razón por la cual debe ser revocada.

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el Adicional por Mayor Capacitación, ello ha sido cuando el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94).

BUENOS AIRES, 20 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la Resolución CONICET Nº 455 del 5 de mayo de 2006 en virtud de la cual se aprobó la subrogancia de varias personas al Nivel C (fs. 12/13); entre ellas la agente ..., respecto de la cual se tramita asimismo el Adicional por Mayor Capacitación, conforme formulario obrante a fs. 2/3 y copia de título obrante a fs. 4.

II.1. El artículo 15 del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece en su parte pertinente que: "… a) Para el ejercicio transitorio de funciones superiores resultan de aplicación las normas vigentes en la materia con las modificaciones que surjan de las siguientes pautas, a las que deberá ajustarse el Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de dictar un nuevo régimen:

I) En los casos de ejercicio transitorio de funciones de jefatura y conducción previstas en las estructuras organizativas, corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan.

II) El reemplazante deberá cumplir con los requisitos exigidos para la situación escalafonaria correspondiente al cargo subrogado y reunir la especialidad profesional requerida por el mismo en caso que corresponda.

III) Las causales de subrogancia deberán contemplar las siguientes situaciones: Cargos vacantes: en cuyo caso no podrá exceder los SEIS (6) meses y por única vez, excepto cuando se dispongan medidas generales de congelamiento de vacantes. Por ausencia del titular: por encontrarse usufructuando los beneficios previstos por el respectivo Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias; por aplicación de medidas preventivas o por situaciones de movilidad, cuando así corresponda…".

Por su parte, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 1102/81, la subrogancia presupone la vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente o ausencia temporaria de sus titulares, y que se cumplan las condiciones del artículo 2º de la norma aludida (cargo vacante o que su titular se encuentre en alguna de las situaciones allí descriptas, que el período de interinato sea superior a sesenta (60) días corridos y que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias del trabajo y horario de prestación de servicios).

En consecuencia, la Resolución CONICET Nº 455/06 es irregular porque contradice el aludido régimen general (artículo 7 inc. b y c de la Ley Nº 19.549), razón por la cual debe ser revocada.

2. Con referencia al Adicional por Mayor Capacitación, se señala que éste se encuentra reglado por el artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nro. 993/91 (T.O. 1995), el cual establece en su primer párrafo: "*Percibirá el adicional por Mayor Capacitación el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C, cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquel. El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel "C", percibirá el adicional referido siempre que la Comisión Permanente de Carrera, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido*".

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el adicional en cuestión, ello ha sido cuando "el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto" (cfr. Dict. D.G.S.C . Nº 779/94), es decir, si se cumpliera — por vacancia del cargo o ausencia del titular — funciones propias de un agente Nivel C, siempre que para dicho cargo se hubiera exigido en el concurso la posesión del título en cuestión o éste hubiere sido reconocido por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, requisitos que no se han acreditado en el sub-exámine.

3. Se destaca que el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones propias de su nivel escalafonario de revista (cfr. artículo 43 del RJBFP, aprobado por Ley 22.140, y actualmente artículo 15 de la Ley Nº 25.164 y Dictamen D.N.S.C. Nº 793/97). En consecuencia, todo ejercicio de funciones superiores, ajeno a la situación legal de reemplazo, constituye una irregularidad cuyo cese debería ordenarse de inmediato. En virtud de ello, no podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse, al mismo tiempo, su definitivo cese, en el caso que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dict. D.N.S.C . Nros. 2584/97 y 2672/97).

Por lo tanto, no resulta posible aprobar un legítimo abono por ejercicio irregular de una función superior previendo una continuidad de dicha situación. Por el contrario, debe ordenarse su inmediato cese en el mismo acto administrativo que efectúa el eventual reconocimiento.

En consecuencia, se destaca que para efectuar el reconocimiento como de legítimo abono a la agente involucrada, en virtud de la resolución de fs. 11/12, por las diferencias salariales existentes entre el Nivel y Grado en el que revista y otros adicionales o suplementos, y el Nivel "C" Grado 0, deberá darse cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85, según su similar Nº 276/90.

Dicha norma establece que debe contarse *"...con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño. Asimismo, debe adjuntarse al trámite pertinente un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron la transgresión en que se hubiere incurrido. Cuando los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas*" (la negrita es nuestra).

Por último, se destaca que, en caso de que la agente reviste en un Nivel E o F del escalafón, se debería descontar el proporcional de una hora diaria de Nivel C, conforme la prestación establecida por el artículo 78 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

De acuerdo con lo expuesto, para el reconocimiento del legítimo abono es menester que se cumplan los procedimientos señalados precedentemente y se expida el servicio jurídico permanente del Ministerio de origen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1189/06 – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2877/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 08/11/2006 Nº 526.922 v. 08/11/2006

LICENCIA ANUAL ORDINARIA. REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO: NUEVOS CONTRATOS (DECRETO Nº 707/05).

El personal que ingresó el 1º de octubre de 2005, efectuó una prestación anterior al 1º de diciembre de 2005, menor a 3 meses, razón por la cual el derecho a la licencia recién le alcanzará en el período

subsiguiente, oportunidad en que se le otorgará, juntamente con los días de licencia anual que le correspondan, la parte proporcional al tiempo trabajado en el año de su ingreso.

BUENOS AIRES, 25 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por las presentes, la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación consulta respecto a la posibilidad de los agentes traspasados, a partir del 1º de octubre de 2005, al régimen de contratación del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164, en virtud del Decreto Nº 707/07, tomen los días de licencia proporcional a partir de julio/ agosto de 2006.

Al respecto, se destaca que el Decreto Nº 3413/79, que aprobó el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias establece en el Anexo:

"Art. 9º — Requisitos para su concesión. La licencia anual ordinaria se acordará por año vencido.

El período de licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización de acuerdo a las siguientes normas:

…

b) Fecha de utilización:

A los efectos del otorgamiento de esta licencia se considerará el período comprendido entre el 1º de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente. Esta licencia deberá usufructuarse dentro del lapso antedicho, y se concederá en todos los casos conforme a las necesidades del servicio. Las solicitudes de licencia deberán ser resueltas dentro de los quince (15) días de interpuestas.

…

f) Antigüedad mínima para ingresante y reingresante.

El personal deberá hacer uso del derecho a la licencia a partir del período indicado en el inciso b) siguiente a la fecha de su ingreso o reingreso en la Administración Pública Nacional, siempre que con anterioridad a la iniciación de dicho período haya prestado servicios por un lapso no inferior a tres (3) meses, en cuyo supuesto le corresponderá una licencia proporcional al tiempo trabajado.

De registrar una prestación menor, el derecho a la licencia recién le alcanzará en el período subsiguiente, oportunidad en que se le otorgará, juntamente con los días de licencia anual que le correspondan, la parte proporcional al tiempo trabajado en el año de su ingreso o reingreso.

A ese efecto se computará una doceava parte (1/12) de la licencia anual que corresponda, por cada mes o fracción mayor de quince (15) días trabajados. Se tomarán en cuenta en el total resultante las cifras enteras de días, desechándose las fracciones inferiores a cincuenta (50) centésimos y computándose como un (1) día las que excedan esa proporción".

De acuerdo a la normativa reseñada, el personal que ingresó el 1º de octubre de 2005, efectuó una prestación anterior al 1º de diciembre de 2005, menor a 3 meses, razón por la cual el derecho a la licencia recién le alcanzará en el período subsiguiente, oportunidad en que se le otorgará, juntamente con los días de licencia anual que le correspondan, la parte proporcional al tiempo trabajado en el año de su ingreso.

Subsecretaría de la Gestión Pública

CASA MILITAR – PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2879/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 08/11/2006 Nº 526.921 v. 08/11/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALECSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2006 a las 15 hs., en la calle Paraguay 419, piso 5to. Oficina 45 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2°) Tratamiento de la renuncia presentada por el señor presidente del Directorio, y designación de nuevas autoridades;
3°) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de conformidad con lo establecido por el estatuto social en su artículo sexto y los arts. 188 y 234 de la LS. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Presidente del Directorio, designado según acta de Directorio Nº 25 de fecha 9 de octubre de 2006 que obra a fs. 29 del libro de actas de directorio.

Presidente - Santiago Alberto Montu

Certificación emitida por: Lydia Camila Tardit. Nº Registro: 1392. Nº Matrícula: 2878. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 222.

e. 03/11/2006 Nº 52.724 v. 09/11/2006

ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, para el día 23/11/2006, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en Uruguay 459, piso 1°, Capital Federal, conforme con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Informe del Directorio sobre las obras realizadas durante este período.
4°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
5°) Tratamiento de temas diferidos de la Asamblea del 29/11/05 (puntos 7, 8, 9, 12 y 13), previo informe de Comisión ad hoc designada, a fin de elaborar un plan integral de mejoramiento del barrio. Propuestas de obras, fijación de prioridades, prorrateo de costos, financiación.
6°) Fijación del valor de conversión de la acción escritural y/o cuota de ingreso. Supuesto de nuevos lotes por subdivisión de los existentes actualmente. Fijación de un mecanismo de actualización.
7°) Prorrateo de expensas y gastos de obra. Modificaciones al sistema actual de expensas ordinarias y/o extraordinarias. Emisión de acciones escriturales para terrenos que no poseen a la fecha.
8°) Modificación de reglamento interno a fin de autorizar el uso de motos y/o cuatriciclos dentro del barrio. Límites de edad, velocidad, registro. Sanciones por incumplimiento.
9°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
10) Designación de un nuevo Directorio por el período de dos años. Elección de presidente.
11) Análisis y definición de obras a realizarse en el ejercicio 2006/2007. Su financiación. Replanteo de boulevard y ubicación de la calle.
12) Aprobación de nuevos socios.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social Av. Santa Fe 5380, piso 6º E, Cap. Fed., los días lunes, miércoles, viernes de 16 a 18 hs.

Designado por Acta de Directorio de fecha 14/12/2004, labrada a fojas 176/177, del libro de Actas de Directorio Número 1.

Presidente - Diego Luis Casey

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 71.

e. 03/11/2006 Nº 18.923 v. 09/11/2006

ARGATOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Argatom S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Noviembre de 2006 a las 10,30 horas, en su sede social de Montevideo 770 6* Piso de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las explicaciones del directorio acerca de los motivos de la inactividad social;
3º) Integración del Directorio;
4º) Consideración de los Estados Contables;
5º) Aprobación de la gestión de los señores Directores;
6º) Constitución de un nuevo domicilio legal;
7º) Designación de nuevas autoridades.-

NOTA: Se dispone que el depósito de las acciones, se hará hasta las 08,30 horas del día 20 de noviembre de 2006, en la sede social.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 26/01/2000 y Acta de Directorio del 26/01/2000.

Presidente - Osvaldo Ernesto Antonio Corti

Certificación emitida por: Enrique H. J. Garbarino. Nº Registro: 796. Nº Matrícula: 2561. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 30.

e. 03/11/2006 Nº 3683 v. 09/11/2006

ARGENCOR S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Argencor S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria de Socios a efectuarse el 20 de Noviembre de 2006 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1025 Piso 4º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005.-
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Informe de la actividad societaria y de los socios durante el ejercicio considerado en el punto 3) y de las diversas circunstancias y consecuencias.
6º) Designación de socio/s para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2006.

Lic. Jorge F. Torruella Socio Gerente según surge de Contrato Social formalizado por instrumento privado de fecha 30/09/1976 inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 17/02/1977 No.218 Libro 72 SRL

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 035. Libro Nº: 5.

e. 03/11/2006 Nº 52.702 v. 09/11/2006

ARGENCOR S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Argencor S.R.L., a la Asamblea General Extraordinaria de Socios a efectuarse el 20 de Noviembre de 2006 a las 18.30 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1025 Piso 4º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Informe de la situación actual de los negocios societarios. Conflictos existentes, riesgos.
3º) Disolución y liquidación de la sociedad. Causas. Designación de liquidador (art.11 estatuto social).
4º) Designación de socio/s para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2006.

Lic. Jorge F. Torruella Socio Gerente según surge de Contrato Social formalizado por instrumento privado de fecha 30/09/1976 inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 17/02/1977 No.218 Libro 72 SRL.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 5.

e. 03/11/2006 Nº 52.704 v. 09/11/2006

AZAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Teniente Benjamín Matienzo 3109 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores.
3º) Estado de los negocios sociales. Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad. Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
4º) Designación de dos directores titulares y un director suplente hasta completar el mandato en curso.
5º) Garantía de los directores. Reforma del artículo 9 del estatuto social.
6º) Autorizaciones.

Presidente designado por acta de asamblea del 9/1/2006.

Ana María Firpo de Avendaño

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 427. Libro Nº: 115.

e. 06/11/2006 Nº 67.737 v. 10/11/2006

"B"

BANCO BI CREDITANSTALT SA

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO BI CREDITANSTALT S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2006 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de Bouchard 547 Piso 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la política de captación de depósitos mayoristas.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

El que suscribe lo hace según Acta de Directorio de fecha 16 de Diciembre de 2005.

Presidente – Miguel Angel Angelino

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 584.

e. 06/11/2006 Nº 4452 v. 10/11/2006

BANCO SUPERVIELLE SA

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada en la sede social el día 24 de noviembre de 2006, a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social ubicada en la calle Reconquista 330 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2°) Consideración de la modificación del Artículo Quinto del estatuto social.
3°) Autorizaciones.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 330 (Sector Títulos —subsuelo–) de la ciudad de Buenos Aires, en horario bancario y hasta el 20 de noviembre de 2006, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia. Mario Rafael Biscardi, Síndico designado por asamblea del 28/04/2006.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 075.

e. 06/11/2006 N° 75.603 v. 10/11/2006

"C"

CARMEL COUNTRY CLUB SA

CONVOCATORIA

N° de IGJ 77.718. Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 25 de noviembre de 2006 a las 17 hs, en la sede de la calle Esmeralda 1376 3er. piso, Capital Federal; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
4°) Consideración de la documentación prescrita en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/06.
5°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros, según artículo 10 del Estatuto Social.
7°) Fijación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, según artículo 2 del Reglamento Interno y Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina, según artículo 28º del Reglamento Interno.
8°) Aprobación de presupuesto hasta el 31/03/2007.
9°) Modificación del Reglamento Interno en su art. 21.

Sergio Lago designado presidente por Acta de Asamblea de fecha 12/11/2005 y Acta de Directorio de fecha 14/11/2005.

Presidente - Sergio Lago

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 21/11 /06.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrone. Nº Registro: 539. Matrícula N°: 2337. Acta N°: 061. Libro N° 106.

e. 07/11/2006 Nº 3747 v. 13/11/2006

CASH PASS ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Noviembre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en calle 25 de Mayo 555, Piso 24, Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar el texto y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación enumerada en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico cerrado el 31 de junio de 2006.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de junio de 2006.
4°) Remuneración de los directores.
5°) Análisis de la situación patrimonial de la sociedad.
6°) Aumento de Capital. Emisión de Acciones Clase A para saldar deudas de la sociedad. Limitación del Derecho de Preferencia.
7°) Remoción y Designación de Director Suplente.

Designación que surge de acta de asamblea de fecha 22 de Junio de 2006 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 22 de Junio de 2006 de Chash Pass Argentina S.A.
Presidente - Alejandro Colin MacLeod Provan

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 22.
e. 03/11/2006 Nº 52.680 v. 09/11/2006

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A Y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2006 a las 10.00 hrs., en su sede de Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estados de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación, en su caso, del art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.).
5°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
7°) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
9°) Aprobación de todo lo actuado para dar cumplimiento a la Resolución 5/2003 de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación, y la Defensa del Consumidor. Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias para concluir el proceso de desinversión dispuesto por la citada resolución.

A los efectos de tratar el punto 9°) del orden del día la asamblea sesionará en su carácter de extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

El señor Santiago Luis Arturo de Montalembert designado presidente de la sociedad por acta de directorio de fecha 5 de septiembre de 2006, está autorizado a suscribir el presente documento.
Presidente – Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 1/11/206. Nº Acta: 124. Libro Nº: 34.
e. 07/11/2006 Nº 53.003 v. 13/11/2006

COLORIN I.M.S.S.A

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria". Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Madero 1020 Piso 5 Capital Federal el día 30 de noviembre de 2006 a las 16.00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio; reforma del art. 23 del estatuto.
2°) Consideración de la decisión de postergar la presentación de la solicitud de oferta pública de las acciones correspondientes al aporte irrevocable recibido el 31 de marzo de 1999, cuya capitalización fuera decidida por la Asamblea del 20 de julio de 2004 y por consiguiente suspender el momento de la emisión de dichas acciones de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 20.07.06, hasta un plazo no mayor de treinta contados a partir de la fecha de otorgamiento de la autorización de oferta pública de las acciones y cotización por parte de la CNV y de la Bolsa de Comercio respectivamente.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se detalla la propuesta de modificación al Estatuto Social:
Artículo 23: El ejercicio comercial cerrará el 31 de marzo de cada año; a partir del 1 de abril de 2006 el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. Madero 1020 - Piso 5, Capital Federal, y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 24 de Noviembre de 2006 en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Xavier Champenois - Presidente - Designado por Asamblea General Ordinaria del 31/7/06 y aceptado por Acta de Directorio Nº 966 del 31/7/06.
Presidente - Xavier Champenois

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 31.
e. 02/11/2006 Nº 52.646 v. 08/11/2006

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716 Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 2006 a las 16,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6°) Reforma del artículo octavo del Estatuto Social de acuerdo a lo normado por la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Garantía Directores.
Ciudad de Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Carlos GUTIÉRREZ GARCÍA. Documento Nacional de Identidad N° 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 30/09/2004 en los folios 44 a 46 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 30/09/2004 al folio 26 del libro de actas de directorio N° 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 094. Libro Nº: 54.
e. 07/11/2006 Nº 4444 v. 13/11/2006

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 28 de Noviembre de 2006, en primera y segunda convocatoria, a las 14,30 y 15,30 horas respectivamente, en Sarmiento 151, 3º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período.
3°) Autorización para suscribir la escritura pública que instrumente lo resuelto en la Asamblea. El firmante fue electo por escritura Nº 171 del 11/8/2004.
Presidente – Eduardo Di Cola

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. Nº Registro: 1844. Nº Matrícula: 4500. Fecha: 6/11/2006. Nº Acta: 276.
e. 07/11/2006 Nº 19.026 v. 13/11/2006

CREDIRED SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Destino de la cuenta Resultados no Asignados.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 10 del 28 de marzo de 2006 transcripta a fojas Nº 33 y 34 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75051 y según acta de Directorio Nº 35 del 28 de marzo de 2006 transcripta a foja Nº 66 del libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75053.
Presidente - Néstor Mario Yoan

Certificación emitida por: Jorge A. Rames Oliva. Nº Registro: 30. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 222. Libro Nº: 41.
e. 06/11/2006 Nº 52.801 v. 10/11/2006

"D"

DAIVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2006, a las 8 horas, en Av. Libertador 5722, Piso 1º Dto 5 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Exposición de las causas de convocatoria a Asamblea fuera de termino.
3°) Consideración de los estados contables, ejercicio cerrado al 30 de junio 2006.
4°) Distribución del Resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio 2006. Honorarios al Directorio según Art. 261, Ley 19.550.
5°) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Federico Ariel Pando Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 23 del 21 de febrero de 2006.
Presidente - Federico Ariel Pando

Certificación emitida por: María de los Angeles Castro Alonso. Nº Registro: 17. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 156. Libro Nº: 17.
e. 02/11/2006 Nº 67.687 v. 08/11/2006

DORKING SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre del 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. En segunda convocatoria, en su sede legal de Tte.Gral. Juan Domingo Perón 2250, 2º Piso, Departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la compra de las partes indivisas de los inmuebles de calle 97 Nº 986, Espora 4065 de la localidad de San Martín, Pcia. De Bs. As. y Tte. Perón 2250, 2º D, de la Ciudad de Bs. As;
3°) Reforma de Estatutos Sociales. (Arts. 8º, 9º, 10º y 14º;
4°) Consideración del Reglamento de Funcionamiento del Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19. 550. Las propuestas de reformas se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede legal de la empresa.

Presidente Zulema Nora Victoria Reznik, designada por Acta de Asamblea del 19/7/06 y de Directorio Nº 368 del 19/7/06 por la cual se eligen autoridades y se distribuyen los cargos.
Presidenta - Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 41. Libro Nº: 2.
e. 06/11/2006 Nº 52.788 v. 10/11/2006

DUGGAN HNOS. S. A. R. I. F. C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DUGGAN HNOS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2006 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6°) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7°) Elección de síndico titular y suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 12/12/05.

Presidente - Luisa María Duggan de Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 2571. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 072.

e. 02/11/2006 Nº 52.610 v. 08/11/2006

"E"

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral Ordinaria en primera y segunda convocatoria el 27 de Noviembre 2006 a las 9.30 hs y 10.30hs respectivamente en Maipú 497 4P Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro 18 cerrado el 30 Junio 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Designación del Directorio por un nuevo período de dos años. EL DIRECTORIO.

Fernando Ferrer Presidente - El Presidente fue designado por Acta Nro 71 de fecha 30/11/2005.

Certificación emitida por: L. M. Canosa Montero. Nº Registro: 2136. Nº Matrícula: 4329. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 11.

e. 06/11/2006 Nº 67.893 v. 10/11/2006

EL FUNDADOR SA

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2006, en la sede social de San José 1440/58, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 30 de junio de 2006;
3º) Retribución a los directores y síndicos;
4º) Distribución de dividendos;
5º) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio Nº 26 a cerrarse el 30 de junio de 2007;
6º) Designación del síndico titular y síndico suplente;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
8º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.

Modesto García Fernandez, Presidente electo por asamblea del 17 de octubre de 2005, autorizado por reunión de Directorio del 31 de octubre de 2006.

Presidente - Modesto García Fernández

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 28.

e. 03/11/2006 Nº 75.243 v. 09/11/2006

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial Ordinaria de Tenedores de Acciones Clases A y B para el día 4 de diciembre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, para tratar los siguientes Puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de Director Titular designado por los accionistas Clase A. Designación de su reemplazante.
2º) Renuncia de Director Titular designado por los accionistas Clase B. Designación de su reemplazante.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 28 de noviembre de 2006, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

María Inés Justo, Síndico Titular: designada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 39 del 20 de marzo de 2006.

Síndico Titular - María Inés Justo

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 54.

e. 06/11/2006 Nº 18.936 v. 10/11/2006

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Establecimiento Punta Azul S.A.I.C.A a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20/11/06 a las 9 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en Av. Corrientes 1778, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente suscriban el acta de la asamblea;
2º) Asamblea fuera de término;
3º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005;
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el próximo directorio;
5º) Elección de los miembros del Directorio conforme a lo resuelto en el punto anterior, todo por el término de un año y
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un año.
7º) Fijación de los honorarios de Directores.

Alejandro Genoud, Presidente designado según acta de asamblea ordinaria de fecha 4 de Abril de 2000.

Alejandro General

Certificación emitida por: Rodolfo J. F. Gambi. Nº Registro: 218. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 316. Libro Nº: 21.

e. 03/11/2006 Nº 75.263 v. 09/11/2006

ESTANCIA LAS RETAMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en 1º y en 2º convocatoria el 29 de noviembre de 2006 a las 15 horas y 16 horas respectivamente, en 25 de mayo 252, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los Resultados No Asignados por $ 128.086,61. En caso de resolverse su capitalización, emisión de acciones y fijación de su valor nominal.
3º) Capitalización de la suma de $ 1.278.198,77, emisión de acciones y fijación de su valor nominal.
4º) Canje de las acciones en circulación. Fijación del nuevo valor nominal.
5º) Reforma del artículo 4º del estatuto social para adecuarlo a las decisiones resultantes de los puntos anteriores.
6º) Reorganización del directorio. Fijación del número de sus integrantes y su elección.

Roberto Gálvez, Presidente del Directorio según Acta de Directorio de fecha 2 de Octubre de 2006 a fs. 143 del libro Actas Directorio y Asamblea Nº 1.

Roberto Gálvez

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 360.

e. 03/11/2006 Nº 52.761 v. 09/11/2006

EUROFRANCIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de EUROFRANCIA S.A. para el día 28 de Noviembre de 2006 a las 15:00 hs en primera convocatoria y 15:30 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Viamonte 2534 4º Piso Dto. H, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de la sede social a Viamonte 2534 4º H, Ciudad de Bs. As;
2º) Consideración de la situación económico financiera actual de la sociedad y el impacto de las resoluciones generales de la IGJ sobre el rubro "aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones";
3º) Tratamiento y decisión sobre el aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables y de resultado no asignados según balance al 31/12/2003;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firma: Roberto Pieve, Presidente del Directorio, Designado por Acta de Asamblea del 17/06/2005.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 44, Int. 77.831.

e. 07/11/2006 Nº 53.009 v. 13/11/2006

EUROMAYOR SA DE INVERSIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Euromayor S.A. de Inversiones, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2006, a las 15 horas en primera convocatoria, fuera de la sede de la sociedad en Reconquista 602, Subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1°) de la ley 19.550 (texto ordenado 1984 y modificaciones) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2006.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Constitución de reserva legal por la suma de $ 356.474,60 y aplicación del saldo de $ 6.773.017,40 a la cuenta Resultados No Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2006.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de julio de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un nuevo período.
8°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2006.
9°) Designación de los Contadores Certificantes titular y suplente por el ejercicio 2006/2007 y determinación de su remuneración.
10) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria.
11) Consideración del artículo 206 de la ley de sociedades. En caso de aprobarse el punto 3° del orden del día, se pondrá a consideración de los Accionistas la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de $ 50.218.126,60 mediante la afectación del saldo de las siguientes cuentas de conformidad con los Estados Contables al 31.07.06: Prima de Emisión ($ 4.669.191), Reserva Legal ($ 356.474,60) y Ajuste del Capital Social ($ 27.078.329).
12) Capitalización de los aportes irrevocables efectuados por Ecipsa Holding S.A. por la suma de $ 15.638.000 mediante la emisión de 1.042.533.333 acciones ordinarias escriturales clase B con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario $ 0,01.-, a integrar con una prima de emisión de $ 5.212.666,67.-, con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio en curso en condiciones de igualdad con las demás acciones en circulación. Manifestación del destino otorgado a los aportes irrevocables en cuestión.
13) En caso que el punto precedente del orden del día fuera aprobado, se pondrá a consideración de los Accionistas el aumento de capital por la suma de $ 10.425.333,33.- mediante la emisión de 1.042.533.333 acciones ordinarias escriturales clase B con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario $ 0,01.-, a un precio de $ 15.638.000 correspondiendo $ 10.425.333,33.- a capital y $ 5.212.666,67.- a prima de emisión, con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio en curso en condiciones de igualdad con las demás acciones en circulación. Manifestación de los restantes accionistas sobre sus derechos de preferencia y de acrecer.
14) Delegación en el Directorio de las facultades de determinar los términos y condiciones de emisión y suscripción de las acciones que se resuelvan emitir.
15) Consideración del artículo 206 de la ley de sociedades. En caso de aprobarse los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, se pondrá a consideración de los Accionistas la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados, que de acuerdo al punto 11° del orden del día será de $ 18.114.132, mediante la afectación de la prima de emisión por la suma de $ 5.212.666,67 emergente de la capitalización dispuesta en los puntos precedentes.

Se deja constancia que la asamblea se realizará fuera de la sede social. Para el tratamiento de los puntos 12, 13 y 14 del Orden del Día la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A., en el horario de 11:00 a 17:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social de Euromayor S.A. de Inversiones, sita en Av. Corrientes N° 880, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente firmante de este edicto ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2003 y ha aceptado el cargo mediante acta de directorio del 1° de diciembre de 2003.

Presidente - Jaime José Garbarksy

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 2/11/06. Nº Acta: 088. Libro Nº: 63.

e. 03/11/2006 N° 52.871 v. 09/11/2006

"F"

FIDEICOMISO FINANCIERO AMFAYS CLASE 01

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.

POR 3 DIAS. Convócase a los Señores Tenedores de Valores Representativos de Deuda a la Asamblea Ordinaria de Tenedores que se realizará el día 16 de noviembre de 2006 a las 11 horas en el domicilio del Fiduciario (Banco de Servicios y Transacciones S.A.), sito en Juana Manso 205, Tercer Piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y Definición del destino de los excedentes de disponibilidades existentes en el Fideicomiso Financiero.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los Tenedores deberán presentar el certificado de depósito librado por el Agente de Registro, para su registro en el libro de asistencia a la asamblea.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2006

Presidente del Banco de Servicios y Transacciones S.A. (Fiduciario) según Asamblea General Ordinaria del 8 de junio de 2006.
Presidente - Pablo Peralta

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 2000. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 061.
e. 06/11/2006 Nº 52.694 v. 08/11/2006

FINCA LA ELENITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 24 de Noviembre de 2006 en su Sede Social de Lavalle Nº 1438 piso 3º "K" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 punto 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2006.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Fijación del numero de Directores titulares y suplentes y su elección para el próximo período.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA los Accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Sede Social.

Néstor Luis Guillermo Barthe Presidente designado por Escritura Nº 173, del 1/7/04.

Certificación emitida por: Carlos Santiago Ravanago. Nº Registro: 1340. Nº Matrícula: 3751. Fecha: 1°/11/2006. Nº Acta: 128. Libro Nº: 15.
e. 07/11/2006 Nº 67.993 v. 13/11/2006

FRIO ATUEL S.A.

CONVOCATORIA

Decisión del Directorio del 30/10/06 resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de diciembre de 2006 a las 9.00 horas en el domicilio especial de Tucumán 1673, 6º "13" C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
3º) Informe del Directorio acerca de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea en el mes de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1° de la ley 19550, t.o ley 22.903, y artículo 1º de la ley 22.686, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
5º) Aprobación de los honorarios del Directorio.-
6º) Destino de las utilidades del ejercicio.

Los señores accionista deberán cursar fehaciente comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de asistencia.

Adolfo Alberto Bottino, presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria del 13-04-05, Acta de Directorio celebrada el 26-04-05 y autorización especial por acta de Directorio del 30-10-06.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 27.
e. 06/11/2006 Nº 4432 v. 10/11/2006

"G"

GENETICA DEL ESTE SA

CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre del 2006, a las 12 horas, en la sede social de la sociedad sita en San Martín 345, 3 piso, Ciudad de Buenos Aries, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 30 de junio de 2006;
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico y destino;
3º) Remuneración del directorio;
4º) Consideración de la gestión del directorio a los efectos del art. 275;
5º) Consideración de la celebración tardía de la asamblea;
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

De no lograrse el quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día, con los accionistas presentes. El Directorio.
El que suscribe, Ezequiel Sack, lo hace en su condición de presidente según acta de directorio de fecha 20 de noviembre de 2004. Autorizado expresamente a los efectos, por acta de directorio de fecha 27 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 1°/11/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 104.
e. 07/11/2006 Nº 52.840 v. 13/11/2006

"H"

HARAS PINO SOLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29-11-06, a las 16 horas, a realizarse en las oficinas de Lavalle 445, Piso 5º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación establecida en el articulo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006;
2º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración;
3º) Consideración de la capitalización del Ajuste de Capital y emisión de las nuevas acciones;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Someter a aprobación de los señores accionistas los Reglamentos de Convivencia y Seguridad, de Construcción y de Caballerizas con las modificaciones introducidas hasta la fecha;
6º) Considerar la posibilidad de gestionar el servicio telefónico para el barrio;
7º) Consideración de la Gestión de la firma sobre el tema de la red de gas para el Barrio y
8º) Designación de dos encargados para firmar el acta.
Presidente - Juan Carlos Oddino

Designado por acta de asamblea y de directorio de 14-4-06.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 67.
e. 07/11/2006 Nº 67.982 v. 13/11/2006

HOTELERIA PATAGONICA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Av. Corrientes 2835 Cuerpo B, Piso 8º Ofic. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de noviembre de 2006, a las 15:30 horas la primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, para el caso de haber fracasado la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19550, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 finalizados el 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre 2003, 31 de diciembre 2004 y 31 de diciembre 2005 respectivamente.
4º) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios considerados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número del Directores titulares y suplentes y su designación, por el término estatutario.
7º) Tratamiento endeudamiento financiero.
8º) Modificación de los estatutos sociales a los fines de su adecuación a las normas dictadas por la IGJ relativas a las garantías de los administradores.
9º) Aumento y reducción del Capital por adecuación a normas técnicas vigentes.

NOTA: Se informa que los puntos 8 y 9 del Orden del día, serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación a la sede social, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Presidente por Acta General Ordinaria de fecha 27-04-2000.
Presidente - Ernesto Enrique Pulenta

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2048. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 93. Libro Nº: 64.
e. 07/11/2006 Nº 52.845 v. 13/11/2006

"I"

INSTITUTO DEL SOL SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Noviembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita a las 14 horas en segunda convocatoria. La Asamblea se realizará en García Lorca Nº 48, Piso 3º "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la redacción del acta.
2º) Resolver la cesión de crédito por Instituto del Sol S.A. y autorizar al Presidente a suscribir la respectiva escritura.
3º) Fijación del número de Directores y su elección y
4º) Modificación de la sede social.

Patricia Sandra Copes actúa en su condición de Presidente de "Instituto del Sol Sociedad Anónima, conforme surge de las actas de Asamblea del 30/12/04 y de Directorio del 24/06/05.

Certificación emitida por: Carolina Ortega. Nº Registro: 949. Nº Matrícula: 4810. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 26. Libro Nº: 2.
e. 02/11/2006 Nº 75.119 v. 08/11/2006

ISTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ISTER S.A. a Asamblea General Ordinaria el 30-11-2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social Carlos Pellegriní 833, 1er. Cuerpo, 4to. Piso A/B, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos articulo 234 inciso 1, ley 19.550, ejercicio vencido 30-6-2006.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Tratamiento Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación número de directores su designación.
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Sergio Noval designado Acta Asamblea y directorio 14-10-04.
Presidente - Sergio Noval

Certificación emitida por: Amalia B. Lopez de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 080. Libro Nº: 07.
e. 03/11/2006 Nº 67.751 v. 09/11/2006

"L"

LA BIELA SACIYF

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44815. Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 2006 15,30 horas, en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de Octubre de 2006.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

DNI 93.402.706. Por designación realizada con fecha 29/09/2005 en folios 76, 77 y 78 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº B 31549 con fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 29/09/2005 al folio 177 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado en la Inspección general de Justicia bajo el Nº B 31548 con fecha 29/12/1972.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 54.
e. 07/11/2006 Nº 4445 v. 13/11/2006

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO CAPITALIZACION Y RENTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2006 a las 17:30 horas, en la Sede Social de la calle Humberto 1º Nº 3351 - Piso 1º de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, con sus correspondientes Notas, Cuadros y Anexos, y el Informe del Consejo de Vigilancia del 73º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el 73º Ejercicio Social.
4º) Aprobación de la retribución de los miembros del Directorio por sus funciones técnico-administrativas.
5º) Remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia por el 73º Ejercicio Social.
6º) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia para el 74º Ejercicio Social.

Según el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 21 de noviembre de 2006, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Pablo Miguel Caballero Álvarez - Presidente electo por Asamblea Nº 92 de fecha 16/12/05. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 1/11/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 075.
e. 06/11/2006 Nº 18.941 v. 10/11/2006

LIMPIOLUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2006 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Ramón Lorenzo Falcón 2134 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2006.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Remuneración al directorio.
5°) Destino del resultado del ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar los certificados o títulos accionarios que acrediten su titularidad en la Sociedad en el domicilio antes indicado, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. El Directorio. Designado según escritura 137 de fecha 22 de Julio de 2005, pasada al folio 326 del Registro 1813 de esta Ciudad.
Presidente - Norberto Peluso

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 13.
e. 07/11/2006 N° 52.928 v. 13/11/2006

LINEA 22 SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LINEA 22 S.A a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2006, en el salón Sito en la Av. Montes de Oca 1517 de Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados por art. 234, inciso 1º de la Ley 19550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nº 29 cerrado el 31 de agosto de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo Vigilancia.
5º) Remuneración de los Directores y Consejeros de Vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 29 cerrado el 31 de agosto de 2006, aun en exceso de lo dispuesto por el articulo 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrara el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de septiembre de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19550 y modificaciones. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Rafael MUZZUPAPPA, Presidente, elegido por Acta de Asamblea Nº 31 De fecha 21 de abril de 2005 y designado por Acta de Directorio Nº 320 de fecha 22 de abril de 2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Jorge Marcelo Robertazzi. N° Registro: 40 Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 63. Libro Nº: 43.
e. 06/11/2006 Nº 18.970 v. 10/11/2006

LOS PILARES CLUB SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Hace saber por cinco días a los señores accionistas que por reunión de directorio de fecha 27 de octubre de 2006, se resolvió realizar primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2006 a las 16 horas en la calle Comodoro Rivadavia 1580 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se hace saber por tres días a los señores accionistas que por la misma reunión de directorio se resolvió realizar la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2006 a las 17 horas en la calle Comodoro Rivadavia 1580 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) La aprobación de los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005, según establece el art. 234 de la L.S.C.
3°) La aprobación de la gestión de los directores, según establece el art. 234 de la L.S.C.
4°) La determinación de la retribución de los directores, según establece el art. 234 de la L.S.C.
La Asamblea asumirá el carácter de extraordinaria para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de ajustar el quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias a las establecidas en la Ley N° 19.550.
3°) Modificar el ARTICULO UNDECIMO del Estatuto Social a fin de ajustar el quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias a las establecidas en la Ley N° 19.550.
4°) Consideración de dar cumplimiento a las Resoluciones Generales 20/04, 1/2005 y 7/2005 de la Inspección General de Justicia constituyendo Seguro de Caución a favor de la sociedad en garantía de los directores.
5°) Modificar el ARTICULO NOVENO. del Estatuto Social a fin de constituir el seguro de caución en cumplimiento de las Resoluciones Generales 20/04, 1/2005 y 7/2005 de la Inspección General de Justicia.

Los Estados Contables estarán a disposición de los accionistas en Riobamba 611 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 9 de noviembre de 2006. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea conforme lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Jaime Garberis, D.N.I. N° 4.254.559. Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: F. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 078. Libro Nº: 74.
e. 02/11/2006 N° 75.387 v. 08/11/2006

LOTTOMATICA ARGENTINA S.A

Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2006, a las 16:00 horas a celebrase en Maipú 1300, Piso 13, de Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente temario:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la presente convocatoria efectuada por la Sra. Síndico de la Sociedad, en los términos del artículo 294 inciso 7 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria ha sido convocada fuera del plazo legal.
4°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inciso 1° y 294 inciso 5° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004.
5°) Consideración de los resultados de los ejercicios referidos en el punto 4) del orden del día.
6°) Consideración de la gestión de los directores durante los ejercicios referidos en el punto 4) del orden del día.
7°) Remuneración de los Directores por los ejercicios referidos en el punto 4) del orden del día.
8°) Consideración de la gestión del Síndico titular durante los ejercicios referidos en el punto 4) del orden del día.
9°) Remuneración del Síndico Titular por los ejercicios referidos en el punto 4) del orden del día.
10°) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. En su caso, designación del liquidador y otorgamiento de poderes.
11°) Consideración de la extensión del plazo establecido por el artículo 103 de la Ley 19.550 hasta 120 días.
12°) Autorización para instrumentar en documento privado las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

Síndico Titular designada por Acta de Asamblea Ordinaria 7/03/00.

María Rosa Villegas Arévalo, Síndico titular designada por Acta de Asamblea Ordinaria 7/03/00.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 29.
e. 07/11/2006 N° 4448 v. 13/11/2006

"M"

MANUEL MEZQUITA S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 2006, a las 16 hs. en Viamonte 1446 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 41 cerrado el 30 de abril de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.

Presidente electo (único Director) por acta de Asamblea Nº 48 de fecha 23/08/2005.
Presidente - Manuel Mezquita

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 10.
e. 02/11/2006 Nº 18.887 v. 08/11/2006

MAXNA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 1.757.762. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Noviembre de 2006, a las 16 hs. en Suipacha 190, 10º piso, oficina 1006, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.

Presidente, conforme Estatuto otorgado por escritura pública 145, de fecha 11/07/2005 y modificatoria otorgada por escritura pública 259 de fecha 24/10/2005.
Presidente - Hugo Eduardo Contrera

Certificación emitida por: Sandra Karina Vita. Nº Registro: 3. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 309. Libro Nº: 32.
e. 02/11/2006 Nº 18.885 v. 08/11/2006

MEJIAS & D'AGOSTINO CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 27/11/2006, en Santiago del Estero 75, piso 1ro. Of. 28, Cap. Fed., a las 12:00 horas; y en segunda convocatoria para el mismo día a las 13:00 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe y consideración de la convocatoria;
3º) Consideración de los documentos que prevé el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2006;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio, su remuneración;
6º) Liquidación de la sociedad y designación de su liquidador;
7º) Autorización para instrumentar las decisiones y trámites de inscripción. No siendo para más, y siendo las 19:00 horas, firmo la presente para constancia.

Mario Alberto Cisnero Presidente designado en acta de Asamblea del 28/04/2006. Edicto dispuesto por Acta de Directorio del 30/10/2006.

Certificación emitida por: Lucía Der Torossian. Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 3622. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 12.
e. 07/11/2006 Nº 52.865 v. 13/11/2006

MEJORSIL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº 2394 folio 78 libro 52 tomo A 8/9/59. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 22/11/2006 en Suipacha 1336, 2º Piso B, Cap. Fed., a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/7/2006 y demás documentos del inc. 1º Articulo 234 de la ley 19550. En su caso aprobación gestión directorio correspondiente a dicho periodo.
3º) Consideración remuneración de Directorio en exceso al artículo 261.
4º) Consideración y destino Resultados del Ejercicio y Acumulados.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por dos ejercicios.

Designada por asamblea de fecha 25-02-05. El Directorio.
Presidente - María Isabel Veronelli

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 15.
e. 03/11/2006 Nº 75.300 v. 09/11/2006

METONIDE SS.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse con fecha 21 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas en 1ª convocatoria y a las 14 horas en 2ª convocatoria, a realizarse en la Avda. Rivadavia 6593, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales se considera el ejercicio fuera del plazo legal obligatorio.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 punto 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos de los períodos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y el cerrado el 30 de abril de 2006.
4°) Resultado del ejercicio, distribución de dividendos.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Retribución de los directores.
6°) Fijación de la garantía a dar por los directores titulares. Reforma del estatuto correspondiente.
7°) Designación del profesional externo que eventualmente auditará los estados contables a cerrarse el 30 de abril de 2007.
8°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio debiendo incluirse otro director tal como establece el estatuto.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con

tres (3) días hábiles de anticipación a "la celebración del acto asambleario a que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO

El que suscribe, reviste su carácter de PRESIDENTE de acuerdo a la designación efectuada en el Estatuto inscripto en IGJ. El 20 de julio de 2000, el número 10459, Libro 11 de Sociedades por acciones, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 27.
e. 06/11/2006 N° 68.020 v. 10/11/2006

METRO HOUSE SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de METRO HOUSE S.A a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2006 10.00 hs en primera convocatoria y 11.00 hs del mismo día en segunda convocatoria en Avenida Corrientes Nº 1749 Piso 4º Oficina 14 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de las razones por las cuales no se cuenta con la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006.
3º) Aumento de Capital social a la suma de $112.000 y reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 29/11/2005. El Directorio.
Presidente - Gerardo Luis Vettorelo

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 10.
e. 06/11/2006 Nº 75.444 v. 10/11/2006

MURESCO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de noviembre de 2006 a las 11 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio del 2006.
3º) Honorarios al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Elección de directores.
6º) Elección de la comisión fiscalizadora.
EL DIRECTORIO

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a fojas 69 de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2006.
Presidente - Abraham Gawianski

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 39. Libro Nº: 19.
e. 06/11/2006 Nº 4422 v. 10/11/2006

"O"

OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

POR CINCO DIAS.- Convócase a los Sres. Accionistas de "Obraje Esmeralda S.A.F.A.I.C.e I." a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2006 a las 15.00 horas en la sede social sita en calle 25 de mayo 611, 2º piso segundo cuerpo oficina 4 de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término Legal.-
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la renuncia del actual directorio.-
4º) Tratamiento de la gestión de los mismos.-
5º) Elección de nuevos miembros.-
6º) Prescindencia de la Sindicatura y Modificación de la Cláusula Novena.-
7º) Garantía de los directores, y Modificación de la Cláusula Séptima.-
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 9 del 22/11/2005
Tomás Félix Elizalde

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 010.
e. 06/11/2006 Nº 52.790 v. 10/11/2006

"P"

PAPELERA SANTA ANGELA S.A.I.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 24-11-06 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Pasaje Centenario 171/173 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/06.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobacion Gestión Directores.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

Helio Brozzoni, presidente electo por acta de Asamblea y Directorio del 18-11-05.

Certificación emitida por: Verónica Andrea Galiana. Nº Registro: 20. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 65. Libro Nº: 9.
e. 07/11/2006 Nº 52.870 v. 13/11/2006

PETTINARI METAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 236.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Noviembre; de 2006, a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, a realizarse en Pacheco 2467, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración de los documentos del art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 30/06/2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Tratamiento de los saldos deudores de ex directores y accionistas.
5º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
6º) Reducción del Capital Social por absorción de pérdidas.
7º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma del Art. 4º del Estatuto Social.

La asistencia será comunicada conforme lo dispuesto en el art. 238 2º párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

La Sra. Alicia M. Pettinari ha sido designada presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 del 26/12/05, folios 153 a 155 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, datos de Rúbrica A Nº 14527 del 21/04/61 y Acta de Directorio Nº 337 del 26/12/05, folio 153 del libro de Actas de Directorio Nº 3, datos de Rúbrica B Nº 04571 del 03/04/87.
Presidente - Alicia M. Pettinari

Certificación emitida por: Josefa Vece de Dip. Nº Registro: 1239. Nº Matrícula: 2853. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 159. Libro Nº: 16, rúbrica 75.707.
e. 03/11/2006 Nº 52.753 v. 09/11/2006

"R"

RACS SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Celebración de la Asamblea de Accionistas fuera de la Sede Social;
3º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 135.000, mediante la capitalización de las cuentas de los socios con la sociedad. Emisión de nuevas acciones con una prima de emisión que fije la Asamblea. Reforma del artículo CUARTO del estatuto en su caso.

Presidente - Daniel Octavio Colombo Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. Presidente. Daniel Octavio Colombo designado según Contrato Social, escritura Nº 5, ante Escribano Eduardo Gonella Obligado de fecha 02.02.2005.
Presidente - Daniel O. Colombo

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 75.
e. 06/11/2006 Nº 75.454 v. 10/11/2006

ROBINET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ROBINET S.A. a la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria General a efectuarse el 29/11/2006 a las 10 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 11 hs., en el domicilio de la sede social Lavalle 1569, 7º piso Of. 712 de Ciudad Autónoma de Bs. As., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2006;
3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores. Fijación de su remuneración, en su caso, con la excepción del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Afectación de las partidas del Patrimonio Neto conforme las Res. IGJ 25/2004 y 7/2005. En su caso, aumento de capital y reforma de estatutos.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben notificar por escrito su voluntad de concurrir los días hábiles de 10 a 17 hs. en el domicilio legal hasta el 23/11/2006.
Presidente Simón Castation electo por Asamblea del 26/11/2004 y Acta de Directorio del 26/11/2004.

Certificación emitida por: Jorge Homero Abud. Nº Registro: 381. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 18.
e. 07/11/2006 Nº 4441 v. 13/11/2006

ROER INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROER INTERNATIONAL S.A. a celebrarse el día 21 de noviembre de 2006, a las 12,30 horas y en segunda convocatoria a las 14,30 horas, en !as oficinas sitas en A. Moreau de Justo 1780 1º E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos puntualizados en el inciso 1 del art. 234 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino a dar a las utilidades acumuladas y a las del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
4º) Remuneración de los Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ernesto Rodríguez Lourido

Designado Director en Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 2 del 5 de mayo de 2005 y presidente en acta de directorio No. 16 del 17 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: M. Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4596. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 156. Libro Nº: 12 Interno 75.668.
e. 02/11/2006 Nº 52.661 v. 08/11/2006

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 159.461). Convócase a los señores accionistas de S.A. Agropecuaria Los Campos a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Carlos Pellegrini 739, piso 4º Frente, Ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Diciembre de 2006 a las 17 horas a los fines de considerar él siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2006;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, inclusive en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550;
3º) Destino de los resultados;
4º) Consideración de la gestión de la sindicatura;
5º) Designación de Síndicos titular y suplente.
Director Unico/Presidente - Horacio Walter Rubio

Horacio Walter Rubio, DNI 12.076.701, Director único y Presidente designado por la Asamblea del 19.12.05.

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 070. Libro Nº: 05.
e. 02/11/2006 Nº 4398 v. 08/11/2006

S.A. GENARO GARCIA LTDA C.I.F. E I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº REGISTRO I.G.J. 2271. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 348, Pisó 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 80º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006;
3º) Resultados no asignados, su destino;
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico;
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años y de Síndicos, Titular y Suplente, ambos por un año. EL DIRECTORIO.
Presidente - Jorge U. Toyos

Designado por acta de asamblea de fecha 07 de febrero de 2005 que obra a folios 228 a 230 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y designado presidente por acta del 28 de Setiembre de 2005 que obra a flio 134 del Libro de Actas Nº 5 de S.A. Genaro García Ltda. C.I.F. e I.

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. Nº Registro: 1668. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 12.
e. 02/11/2006 Nº 52.668 v. 08/11/2006

SAGEMCO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de SAGEMCO SA, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2006, a las catorce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social sita en la calle Salta 1039 2do Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1 del Art. Nº 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2006.
3º) Consideración y aprobación de gestión de miembros del directorio.
4º) Consideración y Resolución sobre destino de las utilidades.
5º) Consideración de los honorarios a los Directores en los términos del artículo 261, Ley 19.550.
6º) Elección de un Director Suplente, en reemplazo del renunciante Sr. Carlos A. Rewerski, para completar el período.

Conforme al art. 238 2º Párrafo de la Ley 19.550, el plazo para confirmar asistencia vence el 24 de noviembre de 2006 a las 17 horas.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 2006.

Designado según acta de asamblea Nº 18, aceptación de cargos acta de directorio Nº 138, ambas de fecha 30-11-2005.
Presidente - Fernando Alberto Mendonça

Certificación emitida por: Dionisio Oscar Folmer. Nº Registro: 42. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 47. Libro Nº: 76.
e. 07/11/2006 Nº 52.841 v. 13/11/2006

SANEPUR SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Sanepur S.A. a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria en la sede social de 25 de Mayo 350 Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2006 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
Tercero: Explicación de las causas por el tratamiento fuera de término.
Cuarto: Destino de los Resultados.
Quinto: Responsabilidad de Directores y Síndico.
Sexto: Elección de autoridades.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de la modificación del Art. 8º).

Carlos Eduardo García Badaracco, Presidente con facultades suficientes de "SANEPUR S.A." a mérito de Escritura del 30 de diciembre de 2005, pasada al folio 1982 del Registro Notarial 2036 de mi Adscripción.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 009.
e. 03/11/2006 Nº 52.729 v. 09/11/2006

SEIN Y CIA SAIYC

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2006, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 880, Piso 2º, Oficina 23, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19950, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, Artículo 275 de la Ley 19550.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración destino cuenta Ajuste de Capital.
6º) Retribución del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
7º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con una anticipación no menor de tres días.

María T. Sein. Designada Directora por Asamblea General Ordinaria del 22/11/05, Libro de Actas Nº 1 - Rúbrica Nº 30098; designada Presidente por Acta de Directorio del 22/11/05, Libro de Actas Nº 2 - Rúbrica Nº A 2742.
Presidente - María Teresa Sein

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 01/11/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 98.
e. 06/11/2006 Nº 18.968 v. 10/11/2006

SUPERMERCADOS EL INDIO SACI

CONVOCATORIA

I.G.J. 480.908. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2006 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Chacabuco 145, piso 1º, Departamento 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 37º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006. Informe del Síndico. Aprobación de la Gestión del Directorio y Distribución del resultado del ejercicio.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el Art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 30.817. Presidente - Blas Fiore - Designado Por Acta de Asamblea Nº 40 del 30/11/2005 y acta de directorio Nº 389 de 1/12/2005.
Presidente - Blas Fiore

Certificación emitida por: Alicia N. Márquez. Nº Registro: 11. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 20.
e. 03/11/2006 Nº 75.295 v. 09/11/2006

"T"

TACOS LEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de TACOS LEO S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de Noviembre de 2006, a las 19 horas en la sede social sita en Juan Bautista Alberdi 2560, Piso 8, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir al Acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Retribución a los miembros del Directorio – Art. 261 Ley 19550—.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Carlos A. Arfilli, Síndico Titular designado por Acta de Asamblea Nº 36 del 20/09/2005.

Certificación emitida por: Orlando Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 1876. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 15.
e. 02/11/2006 Nº 52.662 v. 08/11/2006

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Noviembre de 2006 a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16:30 horas en segunda convocatoria en Olga Cossettini 240, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia de dos directores titulares y de un director suplente y la aprobación de sus respectivas gestiones.
3°) Designación de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los directores renunciantes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Bouchard 547, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas.

Presidente Horacio Jorge Tomás Turri. Designado con fecha 13/12/05, en el acta constitutiva, protocolizada mediante escritura pública N° 396, folio 1182 del escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.).

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 2/11/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 29.
e. 06/11/2006 Nº 75.553 v. 10/11/2006

TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de noviembre de 2006 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Olga Cossenttini 240, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión de los directores salientes.
3°) Elección de dos directores titulares y un director suplente.
Presidente - José Miguel Granged Bruñén

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán, cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán Olga Cossenttini 240, piso 4°, Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas hasta el día 16 de noviembre de 2006, inclusive.

Designado en escritura de constitución N° 397 del 13/12/05, pasada al folio 1.195 del escribano Alfredo Novaro Hueyo.
Presidente - José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 25/10/06. Nº Acta: 031. Libro Nº: 71.
e. 06/11/2006 N° 18.999 v. 10/11/2006

TITANIC S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 28 de noviembre de 2006 a las 16.00 horas en la sede social sita en Parana 851, piso 9º, oficina 38, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Adecuación del Estatuto societario a la normativa de la ley 19.550.
3º) Dentro del marco de dicha adecuación, reducción del número de miembros titulares del directorio; plazo de duración en sus funciones, y prescindencia de la sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Firmante designado en Asamblea General Ordinaria del 7 de septiembre de 2005 y distribución de cargos del 8 de septiembre de 2005.
Presidente - Eduardo Luis Tavolaro Ortiz

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 1213. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 33. Libro Nº: 32.
e. 03/11/2006 Nº 75.259 v. 09/11/2006

TURBINE POWER CO. SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de TURBINE POWER CO. S.A. a celebrarse el día 23 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la Av. Del Libertador 602 piso 4º Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la sociedad Turbine Power Co. S.A. en concurso preventivo.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el 17 de noviembre de 2006, en la sede social de Av. Del Libertador 602 piso 4º, Cap. Fed., en el horario de 11 a 17 horas.
Juan José Iglesias, Presidente según Acta de Directorio Nº 139 de fecha 29/04/2005.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 22.
e. 02/11/2006 Nº 75.082 v. 08/11/2006

"U"

URBANBUCHNER SA

CONVOCATORIA

El Directorio de Urbanbuchner S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de noviembre de 2006, a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, en Cerrito 1320, piso 12 "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.2005.
3º) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.

4º) Tratamiento del saldo de la cuenta Resultados no Asignados.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos y consideración de la remuneración a asignar al Directorio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Marcos Florian Urban designado presidente por Acta de Directorio Nº 100 de fecha 30 de noviembre de 2005.
Presidente - Marcos F. Urban

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 183.
e. 06/11/2006 Nº 52.796 v. 10/11/2006

"V"

VENADOS MANUFACTURA PLASTICA SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Leandro N. Alem 584, piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades correspondientes el vigésimo tercero ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de resultados;
4º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la comunicación de asistencia prevista en el articulo 238 de la Ley 19.550 al domicilio de Av. Leandro N. Alem 584, 10º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una anticipación no menor a 72 horas.

Mauricio Raúl Scatamacchia, L.E. Nº 4.587.136. Presidente, según Acta de Asamblea del 06/12/2005 y Directorio del 07/12/2005.
Presidente - Mauricio R. Scatamacchia

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. Nº Registro: 730. Nº Matrícula: 3326. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 56.
e. 03/11/2006 Nº 52.711 v. 09/11/2006

VENADOS MANUFACTURA PLASTICA SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 2006 a las 14.30 horas en primera convocatoria, y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Leandro N. Alem 584, piso 10º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social hasta la suma de $ 3.100.000.- a integrarse mediante la capitalización de la cuenta acciones a distribuir, la cuenta anticipo a cuenta futuras emisiones y la cuenta Ajuste al Capital.
3º) Modificación del Capital Social contenido en el artículo 4º de los estatutos sociales.
4º) Autorizaciones para llevar a escritura pública y tramitar la reforma.
5º) Canje de acciones para su adecuación al nuevo capital. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la comunicación de asistencia prevista en el articulo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 584, 10º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una anticipación no menor a 72 horas.

Mauricio Raúl Scatamacchia, LE Nº 4.587.136. Presidente, según acta de Asamblea del 06/12/2005 y Directorio del 07/12/2005.
Presidente - Mauricio R. Scatamacchia

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. Nº Registro: 730. Nº Matrícula: 3326. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 56.
e. 03/11/2006 Nº 52.710 v. 09/11/2006

VIDEO CONVERTER SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convocase a Asamblea Extraordinaria de VIDEO CONVERTER SA a realizase el día 28 de noviembre de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Juncal 4484 5º Piso Capital Federal. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, con idéntico Orden del Día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
3º) Aumento del Capital social, ejercicio o suspensión del derecho de suscripción preferente.
4º) Depósito garantía Directores.
5º) Por lo expuesto en puntos anteriores, modificación artículos cuarto y décimo primero del estatuto social.
Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.
Designación del Sr. Mario PIZZOLO, como PRESIDENTE de vides CONVERTER S.A., surge del Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 2.5.2006 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 3.5.2006.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 105. Libro Nº: 32.
e. 06/11/2006 Nº 52.813 v. 10/11/2006

"W"

WILSON ROSALES SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Wilson Rosales S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2006 a las 18 hs. en el domicilio de Maipú 267 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de los miembros del Directorio de Wilson Rosales S.A.
Designado por Acta de A.G.E. Unánime del 14/04/2003.
Presidente – Enrique J. Cabrera

Certificación emitida por: Guido R. Lugoni. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 01/11/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 14.
e. 03/11/2006 Nº 18.969 v. 09/11/2006

"Z"

ZIRMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 24 de noviembre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Florida 935 primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19550 de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006,
3°) consideración del resultado del ejercicio,
4°) consideración de la gestión del Directorio y
5°) ratificación de lo resuelto en las asambleas ordinarias números 1 de fecha 15/10/2003, 3 de fecha 1/7/2004.
6°) asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime— de fecha 8/9/2004 y 22 de fecha 6/2/2006.-

Asimismo se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 24 de noviembre de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la calle Florida 935 primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) modificación del objeto social,
3°) ratificación de lo resuelto en las asambleas extraordinarias números 2 de fecha 20/11/2003, 6 —asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime— de fecha 8/9/2004, 18 de fecha 31/10/2005 y 23 de fecha 6 de febrero de 2006.-

Mónica Graciela Monzón en ejercicio de la Presidencia según consta en Acta de Directorio N° 25 de fecha 30 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 02/11/2006. Nº Acta: 081. Libro Nº: 88.
e. 07/11/2006 Nº 52.940 v. 13/11/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, con oficinas en Echeverría 2741 – 1º "A" de C.F. rectifica edicto de Fondo de Comercio Nº 80110 del 02/01/06 al 06/01/06, donde se había omitido consignar Planta Baja y Planta Alta, con lo que la dirección correcta es Armenia 1675, Planta Baja y Planta Alta de C.F. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 03/11/2006 Nº 52.725 v. 09/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que el Sr Raúl Portillo domiciliado en calle Ituzaingo Nº 505 9º San Martín, Pcia. Bs. As., Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Pizzería sito en calle Av. Acoyte Nº 1287 Cap Fed al Sr. Aban Alfredo Rufino domiciliado en la Calle Boedo Nº 321 2º A, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 07/11/2006 Nº 67.991 v. 13/11/2006

Bs. As., 01-11-2006 Andres Alberto Patricelli, DNI. 21.156.224 y Fernández María Isabel LC 4.651.770 SH con CUIT Nº 30-69606290-7, domicilio en Av. Boedo 840 Capital Federal Venden y transfieren fondo de comercio clínica veterinaria con internación, comercio minorista y peluquería animales domésticos, sito en Av. Boedo 840, planta baja unidad funcional 1 Cap. Fed. a CMVBA SRL, CUIT Nº 30-70976495-7 representada por su socio gerente Rubén Néstor Peña DNI 20.597.446 libre de toda deuda o gravamen. Oposiciones de ley dirigirlas a Primera junta 3018 Capital Federal.
e. 06/11/2006 Nº 52.787 v. 10/11/2006

Jesús A. Romero, Abogada Tº X Fº 344 Of. Lavalle 1137 1º D Cap. Fed. Avisa: Sebastián Lenadro Tigalo dom. San Blas 1677 Piso 4º Dtº B Cap. Fed. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio dedicado a Telecentro sito Av. Córdoba 1565 Cap. Fed. a Juan Manuel Lopez dom. Ituizango 782 Bernal Pcia. de Bs. As. Recl. Ley en mi oficina.
e. 06/11/2006 Nº 67.887 v. 10/11/2006

El Martillero Osvaldo Duchovny Matr CSI 3781 domicilio Av Maipú 3529 Olivos Prov. Bs As avisa que RAUL DANTE BLANDA domicilio Gob V. Vergara 2341 PB "E" Florida Prov Bs As y RICARDO GUSTAVO MELITA domicilio Bulnes 1642 Piso 7º Dpto "A" Capital Federal venden el Fondo de Comercio del Locutorio sito en Av. Diagonal Norte 942 Capital Federal a SERAFÍN ROBERTO BONIOLO domicilio Av Galicia 478 Avellaneda Prov Bs As libre de deudas y personal. Reclamos en nuestras oficinas.
e. 02/11/2006 Nº 52.664 v. 08/11/2006

Norma R. Bourlot de Cueto, Escribana, Registro 1206, domicilio Maipú 474 3º "D" Capital Federal, avisa que "H. Aramburu y R. Centurión Sociedad de Hecho" domicilio Salguero 3096 CABA, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO rubro Locutorio ubicado en Coronel Díaz 2614 CABA, a Mirta Noemí Pratti, domicilio Tinogasta 3227, piso 13º "E", CABA. Reclamos de ley en Maipú 474 3º "D" CABA.
e. 03/11/2006 Nº 3684 v. 09/11/2006

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4º "B" Cap. Fed. AVISA: que "Roberto Carlos PUGLIESE Documento Nacional de Identidad 20.852.444 con domicilio en la calle Buenos Aires 3733, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Transfiere el Fondo de Comercio del GARAGE COMERCIAL sito en la calle CURAPALIGUE 437 PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO SUBSUELO a "ERT PARKING S.A." con domicilio Legal en la calle Curapaligue 437 de Capital Federal CUIT 33-68278487-9; estatutos constitutivos de fecha 16 de octubre de 2001 pasado al folio 736 ante el Registro Notarial 1129 de Cap. Fed. a cargo de la Escribana Amalia M. Lujan inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 5 de febrero de 2002, bajo el número 1203 del libro 16 tomo de Sociedades por Acciones.- Reclamos de ley en CURAPALIGUE 437 Planta baja Capital Federal.
e. 07/11/2006 Nº 52.894 v. 13/11/2006

Pablo David Roberts, escribano titular del registro 734 de la ciudad de Buenos Aires, rectifico el edicto publicado del 28/9/2004 al 4/10/2004, Nº 57451 referido al fondo de comercio de José León Suarez 2456 de la ciudad de Buenos Aires. En el cual debe consignarse que la direccion del fondo de comercio transferido es José León Suarez 2456/2458, Planta Baja y Primer Piso de la ciudad de Buenos Aires; y que el rubro es elaboración de galletitas, y bizcochos; elaboración de productos de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al publico. Reclamo de ley Suipacha 612, piso 1º A, de la ciudad de Buenos Aires.
e. 07/11/2006 Nº 52.863 v. 13/11/2006

Norma R. Bourlot de Cueto, Escribana, Registro 1206, domicilio Maipú 474 3º "D" CABA, avisa que "H. Aramburu y R. Centurión Sociedad de Hecho" domicilio Salguero 3096 CABA, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO rubro Locutorio ubicado en Juncal 3047 CABA, a Angel Norberto Galar y Ruth Olivares Pouso, domiciliados en Bernardo Ader 3770 – Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Maipú 474 3º "D" CABA.
e. 02/11/2006 Nº 75.121 v. 08/11/2006

ADIPASA S.A., representada en éste acto por el Martillero Público Agustín Di Paolantonio con oficinas en J. Salguero 1116 CABA Avisa que FALU S.R.L. representado por la Sra. Nelly Edith Mammone en su calidad de Socia Gerente, con domicilio en Juramento Nº 2851 CABA VENDE a LA CHIELA S.A. (en form) con domicilio en Larrea 45, 3º "B" CABA, su Fondo de Comercio de Elab. de productos de Panadería con venta directa al público (500202), ubicado en Juramento Nº 2851/2855/57 PB PA, entrepiso y sótano, CABA. Expediente Nº 25504-2004. Con personal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 02/11/2006 Nº 52.655 v. 08/11/2006

ROBERTO MARIO ANTONA Y CARLOS LUIS ANTONA, DOMICILIADOS EN LA CALLE MACHAIN 3415, CAPITAL FEDERAL, TITULARES EN PARTES IGUALES DEL FONDO DE COMERCIO DEL TALLER DE CORTE Y PEGADO DE ARTICULOS DE POLIETILENO, BOLSAS HASTA 50 MTS, CON DOS OPERARIOS, COMERCIO MINORISTA, VENTA DE ARTICULOS DE POLIETILENO, CON DEPOSITO COMPLEMEN-

TARIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA SITO EN LA CALLE MACHAIN 3415, CAPITAL FEDERAL HAN ACORDADO QUE EL SEÑOR CARLOS LUIS ANTONA TRANSFIERE AL SEÑOR ROBERTO MARIO ANTONA SU MITAD PROINDIVISA, QUEDANDO ESTE ULTIMO COMO UNICO TITULAR DEL FONDO DE COMERCIO. RECLAMOS DE LEY EN MACHAIN 3415, CAPITAL FEDERAL.

e. 02/11/2006 Nº 75.155 v. 08/11/2006

El Sr. Jorge Ariel Cristaldo con DNI: 22.167.429 con domicilio legal en la calle Aljibe 958 Florencio Varela Prov. De BS AS, avisa que VENDE SU FONDO DE COMERCIO, DEDICADO A: GASTRONOMÍA, UBICADO EN LA CALLE Rodríguez Peña 331 de CABA, libre de toda deuda y personal al Sr. Oscar Fabían Vera con DNI: 17.334.279 con domicilio en la calle Rivadavia 5830 7º B de CABA. Reclamo de ley en Rodríguez Peña 336 2º 25 de CABA.

e. 03/11/2006 Nº 52.777 v. 09/11/2006

Se avisa que Alcesta Ausili DNI. 2.879.241. domiciliada en Castro Nº 1716 de la C.A.B.A.; vende un fondo de comercio libre de todo gravamen a Rogelio Manuel Tarraga DNI. 10.082.496, domiciliado en Bartolome Mitre Nº 1617, de la C.A.B.A., el negocio de Hotel sin servicio de comidas Exp. 21304-2000 sito en calle Tacuari 1314 piso 3º de la C.A.B.A. Reclamos de Ley en Tacuari 1314 piso 3º de la C.A.B.A.

e. 03/11/2006 Nº 67.719 v. 09/11/2006

Adriana Mithieux Mart. Púb. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: Manuel Claudio Mata domic. Tucumán 1345, CABA tranfiere a MARTINEQUI S.A. domic. Agüero 1821, 9º "F" CABA su Fondo de Comercio de casa de lunch; café bar; despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en Tucumán 1345, PB, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 07/11/2006 Nº 67.959 v. 13/11/2006

Sergio Alonso, contador publico, T 180 F 58, con domicilio en Emilio Mitre 375 Capital federal, comunica que Al Ce S.A., domiciliada en 33 Orientales 1326 capital federal, tansfiere a Claudia Alonso, domiciliada en Carlos Calvo 2637, capital federal el fondo de comercio ubicado en Venezuela 2323, capital federal, actividad garage, Expediente 0266829/90, reclamos de ley Venezuela 2323 capital federal.

e. 03/11/2006 N° 75.510 v. 09/11/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION HOTELERA ARGENTINA SA

Nº REGISTRO I.G.J. 1.734.839. Escisión de ADMINISTRACION HOTELERA ARGENTINA S.A., con sede social en Florida 944 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1996, del libro 24, tomo -, de Sociedades por Acciones. Valuación del Activo: $ 2.173.053, 84 y del Pasivo $ 1.871.063,31 de la sociedad que se escinde al 30 de septiembre de 2006. Valuación del Activo $ 1.369.582,61 y Pasivo $ 1.233.701,61 que componen el Patrimonio destinado a la nueva sociedad HOTELERIA Y NEGOCIOS S.A., con domicilio en Florida 944 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Se abre el registro de oposición a todos los acreedores que se consideren con derecho por el término de 15 días desde la última publicación; en Florida 944, CABA, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Autorizada según acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2006 transcripta el Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rúbrica Nº 13.737-04 Folios 6 y siguientes.

Contadora – Mercedes Carolina Saunders

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 310529. Tomo: 0238. Folio: 082.

e. 06/11/2006 Nº 18.955 v. 08/11/2006

AGROPECUARIA SAN JOSE S.A.

Agropecuaria San José Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 9, oficina A, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1982 bajo el número 9.142, libro 98, tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales, hace saber que procederá a la devolución de los aportes irrevocables por $ 150.000 realizados durante el año 1997 que actualizados representan $ 328.504,87. Valuación del activo y pasivo a la fecha de realización de los aportes $ 1.438.597,22 y $ 246.418,18 respectivamente. Patrimonio neto antes y después de la fecha de aceptación de los aportes $ 1.192.179,04 y $ 1.342.179,04 respectivamente. Oposiciones en el domicilio social. "Martín Reynal designado único director titular en el Acta de Asamblea de fecha 24 de Octubre 2005, y Acta de Directorio Nº 126 de fecha 24 de Octubre de 2005.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 28/09/2006. Nº Acta: 399.

e. 07/11/2006 Nº 67.962 v. 09/11/2006

CODAN ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/4/1999, bajo el Nº 44952, Lº 4, Tº- de Sociedades por Acciones, con sede social en Maipú 1210, 5º piso, ciudad de Buenos Aires, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 16 de mayo de 2006, resolvió restituir al accionista Codan Gummi A/S un aporte irrevocable efectuado a cuenta de futura suscripción de acciones en fecha 13/12/05, equivalente a la suma de $ 4.147.361,52 sin devengar intereses. El total del Activo al 31/12/05 es de $ 13.790.699 y el total del Pasivo al 31/12/05 es de $ 9.593.337. El capital social al 31/12/05 asciende a $ 830.000, siendo el Patrimonio Neto de $ 4.197.362. Se deja constancia que el fundamento de la devolución del aporte irrevocable antes señalado es como consecuencia del dictado de la Resolución General Nº 7/05. Reclamos de ley: Maipú 1210, 5º piso, ciudad de Buenos Aires. Atención: Pablo D. Brusco. El firmante se encuentra autorizado por Acta de Asamblea del 16/5/06.

Autorizado – Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2006. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 06/11/2006 Nº 75.585 v. 08/11/2006

"M"

MACRO SERVICE SRL

Se hace saber por tres días que por Reunión de Socios Nº 16, del 24/10/05, la sociedad resolvió la devolución a los socios del excedente de $400.016,69, aportados $45.000 al 31/05/1999, $55.000 al 31/05/2000 y $300.000 el 31/01/2005 y $16,69 remanente del ajuste por inflación de los citados importes, como Aportes para Futuros Aumentos de Capital. Se publica la presente a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con el art. 204 de la Ley 19.550 y art. 271 3er párrafo de la Resolución IGJ 7/05. Sede Social: Av. Belgrano Nº 367, 2º piso, Cap. Fed. Inscripción: La sociedad fue inscripta el 29/4/94, bajo el Nº 3178, Libro 100, Tomo de SRL. Capital Social actual: $ 151.800. Valuación de Pasivo y Activo al 31/05/2006: Pasivo: $ 1.592107,21; Activo: $ 2.394.455,59; Monto del Patrimonio Neto: Anterior: $ 1.211.530,64; Posterior: (al 31/05/2006) $ 802.348,38.- Gerardo Marcelo GHIGLIONE. Gerente.- Designado por Acta del 6/12/02, inscripta en la IGJ el 27/12/02, bajo el Nº 8241, Libro 117, Tomo de SRL, por tiempo indeterminado.

Socio Gerente - Gerardo Marcelo Ghiglione

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 033. Libro Nº: 44.

e. 06/11/2006 Nº 75.451 v. 08/11/2006

"P"

PALASINA SA

Con Sede Social en Bouchard 465 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Nro. 1723, L 93 T A de Sociedades Anónimas, hace saber a los fines del Artículo 83 inciso 3 Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Extraordinaria 34 del 11-10-2006 se resolvió el Aumento de Capital a la suma de $ 1.064.862,00 y su posterior disminución a la suma de $ 301.198,00, que implica una reducción de $ 763.664,00 respecto del Capital Aumentado Asimismo se resolvió la modificación del artículo 4, 7 y 9 del Estatuto Social; 2) Valuación del Activo antes de la reducción de $ 1.115.230,96 y su Pasivo de $ 13.407,75, luego de la reducción el Activo asciende a la suma de $ 351.566,96 y su Pasivo a $ 13.407,75; 3) Oposición de ley en Bouchard 465 Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentra a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. Firma Hérnan Carlos Barrionuevo, Presidente designado por Acta de Asamblea Nro. 32 de fecha 19 de Diciembre de 2005.

Presidente - Hernán Carlos Barrionuevo

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 42.

e. 06/11/2006 Nº 75.337 v. 08/11/2006

"Q"

QUILMES TUR S.A.

Expte. 241.246 Edicto por 3 días. A fin de dar cumplimiento a la Resolución 25/2004, comunica que: por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/04/2006 resolvió proceder a la restitución de aportes irrevocables. Sociedad: QUILMES TUR S.A.: ultima inscripción: Número 3682 Libro 98 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales fecha 17/06/1983. Domicilio social: Rodríguez Peña 486 6º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de realización de los aportes irrevocables: 02/01/1992 por $ 29.354,55.- 05/03/1995 por $ 15.000 30/06/1995 por $ 5.000.- 06/05/1997 por $ 33.000.- 26/11/1997 por $ 7.000.- 31/05/1998 por $ 10.000.- y 03/05/1999 por $ 10.000.- Monto de Restitución de aportes irrevocables $ 109.354,55.-Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1992 Activo $ 194.319,10.- Pasivo $ 66.655,27.- Patrimonio Neto $ 127.663,83.-; Año 1995 Activo $ 82.993,79.- Pasivo $ 20.191,04.- Patrimonio Neto $ 62.802,75.-; Año 1997 Activo $ 80.787,01.- Pasivo $ 10.794.- Patrimonio Neto $ 69.993,01.-; Año 1998 Activo $ 66.759,41.- Pasivo $ 2.280,30.-Patrimonio Neto $ 64.479,11.-; Año 1999 Activo $ 69.031,79.- Pasivo $ 5.671,84.- Patrimonio Neto $ 63.359,95.- Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto anteriores a la restitución: Activo $ 133.705,66.- Pasivo $ 24.340,11.- Patrimonio Neto $ 109.365,55.- Miguel Alejandro Yuri. Presidente según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de Abril de 2006, por la cual se designa y distribuyen los miembros del directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Registro Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 6 de Septiembre de 2006, Nº de Acta 128 , Libro Nº 78.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 6/9/2006. Nº Acta: 128. Libro Nº: 78.

e. 06/11/2006 Nº 75.374 v. 08/11/2006

"R"

RED INTERCABLE SA

Informa que por Asamblea General Extraordinaria del 26/05/2005 se aumentó el capital social de $12.000 hasta $1.000.000, pudiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas según artículo 194 ley 19550. María Inés Raggi, autorizada por escritura 71 del 13/09/2005, folio 139 registro 629 de C.A.B.A.

Escribana - María Inés Raggi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031457989/0. Matrícula Profesional Nº: 3487.

e. 06/11/2006 Nº 52.791 v. 08/11/2006

"S"

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C.I.

Por 3 días. Por asamblea del 17/10/2006 se aumentó el capital de $ 2.171.200 a $ 2.972.000, o sea en $ 800.800. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, conforme art. 194 ley 19.550. Notificaciones en Tucumán 861, piso 4, Capital Federal. Gabriela Paula Perotti, autorizada por asamblea del 17/10/2006 pasada a fs. 87 a 91 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Abogada – Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/2006. Tomo: 86. Folio: 315.

e. 07/11/2006 Nº 75.647 v. 09/11/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/De Stefano Marcelo Edgardo s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 6552/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 29 Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 4º Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 13 de noviembre de 2006 a las 11,30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en la calle España 30/36 y Domingo Millan 31/43 Torre España 1º piso UF 8, letra "C" de la localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ: III, Secc. G, Quinta 17, Parc. 4b, Subp. 8. Poligono 01-08.- Matrícula Nº 103738/8. La propiedad consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina con lavadero, en regular estado.- Sup. 51,80 m2. Porc. 0,01028341%-. OCUPADO por la Sra. Monica Hilda Pirez e hija, según constancias de autos.- EXHIBICIÓN: 9 y 10 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 1.945,98 al 04/07/06, RENTAS: $ 1.848,80 al 30-09-06.-, AYSA $ 24 al 29-06- 06, Aguas Arg. s/deuda por no contestar el Oficio correspondiente en término. Expensas $ 16.812,55 al 30-09-06.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 20.002- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. De ser superior el saldo de precio a abonar a $ 30.000 se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 25.246. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 23 de octubre de 2006.

Hernán A. Domínguez, Jefe Gestión Judicial de Mora.

e. 06/11/2006 Nº 67.242 v. 08/11/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Frost Maria del Carmen s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 35.077/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 39 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 13 de noviembre de 2006 a las 12 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en la calle Lisandro de la Torre 1831/81 Calle Bragado 6561 y calle Timoteo Gordillo 1940/58, Planta baja Edificio E UF 67 Dto. 4, Capital Federal. Nom. Cat: Circ: 1, Secc. 76 Manz. 136, Parc. C.- Matrícula Nº 1- 80985/67. La propiedad consta de cocina comedor, 3 dormitorios, baño y patio, en regular estado.- Sup. 65,54 m2. Parc. Cero entero ochocientos veintisiete milésimos por ciento. OCUPADO por la Sra. Roxana Bustos, su Marido e hijos, según constancias de autos.- EXHIBICIÓN: 9 y 10 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 1.415,97 al 03/04/06, AYSA $ 40,53 al 20-10-06, Aguas Arg. s/deuda por no contestar el Oficio corres-

pondiente en término. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 8.586- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. De ser superior el saldo de precio a abonar a $ 30.000 se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 25.246. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 23 de octubre de 2006.

Hernán A. Domínguez, Jefe Gestión Judicial de Mora.

e. 06/11/2006 Nº 67.241 v. 08/11/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 5, Sec Única sito en Talcahuano 490 2do. Piso Cap. Fed. en autos "First Trust of New York N.A. c/Braun Roberto. s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 107.239/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 13 de noviembre de 2006 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Corrientes 340 PB dpto. "2", Villa Ballester, de pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II , Secc. K, Manz. 54 Parc. 27, Sub. 2, Pol. 00-02. – Matrícula 15.501/2. Sup. Cub.: 38,78m2, Porc.: 17,60%.- La propiedad consta de: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio , en regular estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Roberto Braun, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 9 y 10 de noviembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 12.909 De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.297,38 al 24-11-05; Rentas $ 2.712,10 al 28-02-06, A.Arg.: s/d.

Buenos Aires 23 de octubre de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 06/11/2006 Nº 67.243 v. 08/11/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 LOMAS DE ZAMORA

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría n° 6 a cargo del Suscripto tramita la causa N° 6-3.608, caratulada: "Velázquez, Javier S/Pta. Infracción art. 194 del C.P.", en el que se resolvió atento a que no fue habido JAVIER VELÁZQUEZ, a fin que preste declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de poner en conocimiento del imputado de autos, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados a fin de estar a derecho, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 23 de octubre de 2.006. ... Existiendo motivos bastantes para sospechar que el nombrado Javier Velázquez ha participado del delito tipificado y reprimido por el artículo 194 del C.P., designase audiencia a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro del tercer día de notificado, atento a que se desconoce el actual domicilio del nombrado, según las constancias que obran a fojas 56 elaboradas por la Cámara Nacional Electoral y lo anoticiado por el personal de la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina a fojas 48/vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Ritual, con el objeto de poner en conocimiento de JAVIER VELÁZQUEZ, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en el marco de la presente causa ante esta judicatura, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de forma.- A tal fin cúrsese oficio de estilo al Director del Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.-

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil seis.

Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 03/11/2006 Nº 528.553 v. 09/11/2006

JUZGADO NACIONAL PENAL ECONOMICO N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional Penal Económico Nº1, Secretaria nº2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a FABIÁN GUILLERMO BUCCHIUNI (D.N.I. 17.199.938) para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la causa informar el nuevo domicilio real y constituido bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada si inmediata detención en la causa Nro. 5512 caratulada "N. N. A/ INF LEY 22.415".- Líbrese oficio… Fdo: Valeria Rosito. Juez Nacional. Ante mi: Martín Castellano. Secretario (int)".-

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.

e. 02/11/2006 Nº 528.420 v. 08/11/2006

EDICTO: Juzgado Nacional Penal Económico Nº1, Secretaria nº2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a CRISTINA BEATRIZ BIANCHI (D.N.I. 12.668.24517.199.938) para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, a fin de denunciar su nuevo domicilio real y designar un nuevo abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención en la causa Nro. 1170/00 caratulada "ACTUACIONES POR SEPARADO FORMADAS EN CAUSA 1170/00 CARATULADA MAZAN JORGE RICARDO Y OTROS S/ INF ART. 302 DEL CP".- Fdo: Valeria Rosito. Juez Nacional. Ante mi: Martín Castellano. Secretario (int)".

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.

e. 02/11/2006 Nº 528.423 v. 08/11/2006

DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 8va NOMINACION ROSARIO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario (Balcarce 1651) Pcia. de STA FE en autos GALANZINO LUIS y LOZA NILDA C/ MAZZEI PEDRO S/ESCRITURACION EXPTE. 899/99 ha dictado el decreto de fecha 10 de marzo de 2006 por el cual se ha determinado que No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada, declárasela rebelde y siga la causa sin su representación.

Rosario, 10 de marzo de 2006.

Mónica Gesualdo, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 67.987 v. 09/11/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Los Doctores René Vicente Casas y Carlos Rolando Massaccesi, dicen que por los mismos fundamentos adhieren al voto precedente.-

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Pablo VILLARROEL RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de Mayo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Pablo VILLARROEL RAMOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. E. Nº 93.004.566, C.I. Bol. Nº 4.566.331 y Credencial Personal Nºº 500346, pertenecientes al causante, conforme art. 171 ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 27/10/2006 Nº 527.886 v. 09/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a FERNANDO OSCAR VACA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.337, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 12 de Abril del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Fernando Oscar Vaca, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Fernando Oscar Vaca, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.403 v. 14/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Julio César SALAZAR HIDALGO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 2 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º): REMITIR a Julio César SALAZAR HIDALGO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 5.275.297 a nombre de Julio César SALAZAR HIDALGO, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Dr. EDUARDO SYLVESTER, Secretario Habilitado.

EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.100 v. 13/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Edwin MURUCHI HUANCA y a Verónica Carmen POMA VARGAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos coautores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Edwin MURUCHI HUANCA y a Verónica Carmen POMA VARGAS al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. E . Nº 93.992.250 a nombre de Edwin MURUCHI HUANCA, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casa, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.417 v. 14/11/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a RAUL MÉNDEZ VACA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo en función del art. 864 inc. "a" de la Ley 22.415 y art.876 inc. "e", "f", y "h" del Código Aduanero, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 de noviembre de 2.010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a RAUL MENDEZ VACA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a una colonia para poder trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MAN-

DAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.401 v. 14/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1°).- CONDENANDO a Abrahan CUESTAS PÉREZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos; por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 866 segundo párrafo, en función del art. 863, 871 y art. 876 incs. "e", "f' y "h" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (art. 876 y 1026 inc. "b" del Código Aduanero).-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Enero de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3°).-ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).-REMITIR a Abrahan CUESTAS PEREZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.. Bol. N° 5.121.745 a nombre de Abrahan CUESTAS PEREZ, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6°).-MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.672 v. 16/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a VIVIANA CONDORI CHIRINOS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Noviembre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Viviana Condori Chirinos, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.654 v. 16/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a JULIÁN HIDALGO PEREDO, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado y dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 863, en grado de tentativa, sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 15 de Octubre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de las costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Julián Hidalgo Peredo para su notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Julián Hidalgo Peredo, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre del año 2005.

VISTO: Lo actuado en expediente N° 79/05 caratulado: "PEREDO, Julián Hidalgo s/Inf. a la Ley 23.737", y

CONSIDERANDO: Que notificado el Ministerio Público de la sentencia condenatoria de fs. 136/140, a fs. 148 de autos solicita aclaratoria, por haberse omitido consignar en el Punto Primero del fallo de la misma (fs. 139 vta/140) las disposiciones legales aplicables al delito imputado, en grado de tentativa, no obstante que ello se encuentra en los Considerandos.-

Que a fs. 151 de autos, el Señor defensor de Valois, Choque Flores, al respecto dice que la aclaratoria no requiere previa sustanciación, por lo que el Tribunal, debe resolver conforme Art. 126 del C.P.P.N.-

Que resulta correcto lo manifestado por el Fiscal General, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado, debiéndose aclarar, de conformidad con lo establecido por el art. 126 del C.P.P.N, que en el fallo de la sentencia condenatoria de la presente causa deberá decir: Primero: CONDENANDO a JULIÁN HIDALGO PEREDO, de las calidades personales obrantes en autos a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (Art. 876 incisos "e", "f" y "h" en concordancia artículo 1026 inc. "b" del Código Aduanero), y las costas del juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable de delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por el artículo 866, segundo párrafo, en función del artículo 864 inc a) in fine de la ley 22.415, en grado de tentativa (Artículo 871 y 872 Id.).-

Por lo que este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy

RESUELVE:

1°) Subsanar la omisión cometida en el Punto Primero del fallo condenatorio de fs. 127/131 de autos, mandándose corregir el error material, que en consecuencia en adelante dirá:

Primero: CONDENANDO a JULIÁN HIDALGO PEREDO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo: de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (Art. 876 incisos "e", "f" y "h" en concordancia artículo 1026 inc. "b" del Código Aduanero), y las costas del juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable de delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por el artículo 866, segundo párrafo en función del artículo 864 inc. a) in fine de la ley 22.415, en grado de tentativa (Artículo 871 y 872 Id.).-

Segundo: Por Secretaría practíquense las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. — EFRAÍN ASE, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.653 v. 16/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Nemecio AGUILAR FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MIESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos; por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872) del Código Aduanero, en función del Art. 863, con más las sanciones de inhabilitación establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e", "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Nemecio AGUILAR FLORES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 27/10/2006 Nº 527.877 v. 09/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejias, Secretaría única, a cargo de la Suscripta, sito en Lavalle 1220, piso 3º, Capital Federal, cita a la Sra. Sonia Alejandra Leiva a tomar intervención en los autos "Leiva, Fernanda s/ Guarda" dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de resolverse oportunamente lo que corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.

Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 52.869 v. 08/11/2006

N° 49

El Juzgado de Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nro. 49, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 7º Capital Federal, en autos "RAJNAR de GOLDSZTEIN, Ana María c/ EMPRESA L. 134 TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO SA y otros s/daños y perjuicios" emplaza al demandado CLAUDIO FABIAN SALLAVEDRA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos antes indicados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 528.940 v. 08/11/2006

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta Baja, cita y emplaza a los demandados CORINA MORINI, TERESA ANA MORINI, LUIS ANDRES BOZZINI Y MORINI, EMMA TERESA BOZZINI Y MORINI, AIDA MARIA BOZZINI Y MORINI y ANGEL GROSSO para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "SARNO, Justa Leonor c/MORINI, Corina y Otros s/Prescripción adquisitiva" (Expte. 40039/06), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en dichas actuaciones.- Publíquese por dos días en el Boletin Oficial.-

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2006.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 67.919 v. 08/11/2006

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "ORQUERA MARIA ELENA Y NUÑEZ OSCAR HUMBERTO S/DIVORCIO ART. 214 INC. 2DO. CODIGO CIVIL" (expte. Nº 59828/2006), cita y emplaza a Oscar Humberto Nuñez, a fin de que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba; bajo apercibimiento de designar a la Defensora Pública Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2006.

Eva Sarena, secretaria "Ad Hoc".

e. 07/11/2006 Nº 67.975 v. 08/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría nro. 2, a mi cargo, en los autos "NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 4 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra de "NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S. A.", inscripta en la I.G.J. bajo el numero 1661 del Lº 84, Tº A de Sociedades Anónimas (C.U.I.T. 30-61751578-0), con domicilio en la Av. Rivadavia 969, Piso 6º, Dpto. A, Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intimar a la fallida a que dentro de los de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se deja constancia que los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Asimismo, informa que se ha designado síndico a Jose Eduardo Obes, con domicilio en la calle Lavalle 1619, piso 11, depto. D, Capital. Federal. Se fija el día 13 de diciembre de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 27 de febrero de 2007 y 10 de abril de 2007 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 528.953 v. 13/11/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Av. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., en los autos caratulados "PALADINI ELVIO CASIMIRO S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PALADINI ELVIO CASIMIRO (DNI: 6.007.423), en el cual ha sido designado Síndico el Sr. José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11°, of. "D", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2006. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de febrero de 2007 y 19 de marzo de 2007, respectivamente. Se fija la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 30 de agosto de 2007 a las 10:30 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.-
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 67.744 v. 09/11/2006

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/10/2006 se decretó la quiebra de SUAREZ, MARIA ANGELA (DNI: 06.484.695 y CUIT: 27-06484695-2) con domicilio en Paraná 1132 piso 9º, Capital Federal. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12 "A" de Capital Federal - telefax (011) 4954-0188- en el horario de 12 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 2006, contando hasta el 8 de febrero de 2007 para impugnar los créditos insinuados y hasta el 22 de febrero de 2007 para contestar las mismas. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de marzo de 2007 y 7 de mayo de 2007 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 528.968 v. 13/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, informa que se le ha decretado la quiebra a INTERNATIONAL PROALKO S.A. CUIT Nro. 30-70825286-3, con domicilio en la calle Viamonte 2295 Piso 1º, de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. MIRYAM LEWENBAUM, como sindico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º Ofic. 1101, Tel. 4372-6293, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el 18/12/2006, vencerá el plazo para la presentación ante el sindico de los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el 2/2/07 para impugnar los créditos insinuados o para contestarlos hasta el 15/2/07. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día entreguen al sindico todos los bienes de la fallida que pudieran encontrarse en su poder. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.680 v. 09/11/2006

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría 5, que desempeña la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635 6º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 25 de septiembre de 2006, se ha decretado la quiebra de SONFA S.A., con domicilio en 12 de Octubre 1607 Dpto. A, Capital Federal y que el Síndico designado es la Contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1 de diciembre de 2006. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero y 30 de marzo de 2007 respectivamente. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 07/11/2006 Nº 528.944 v. 13/11/2006

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "AIRSYS S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 85454, síndico GUSTAVO A. PAGLIERE, TUCUMAN 1424, PISO 8º, "E", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos, justificativos de sus créditos hasta el día 21-12-06, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndoseles, hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de octubre de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 528.916 v. 13/11/2006

N° 5

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fenando Durao, Secretaría Nº 9, a mi cargo, con asiento en la Avda. Pte. R. S. Peñas 1211, P.B., en los autos caratulados "GUZZO Y CIA. S.A. S/QUIEBRA C/GUZZO, EDUARDO GUILLERMO S/SUMARIO", cita y emplaza al Sr. Eduardo Guillermo Guzzo, para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense los edictos por el término de 2 días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 07/11/2006 Nº 529.036 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de MERCOMETAL S.A. desígnándose como síndico al contador Marisa Gacio, con domicilio en Av San Martín 793 piso 1° "A" tel: 4311-2244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/12/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/02/07 y 9/04/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Juan Garciarena, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.590 v. 09/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nro. 10 a cargo del Dr. Juan A. Garciarena, sito en Libertad 1211, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "GELIMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 19 de setiembre de 2006, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador HECTOR RODOLFO ARZU, con domicilio en la calle Junín 55 Piso 9 Ofic. 19 de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 29 de noviembre de 2006. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de febrero y 12 de abril de 2007 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 6 de setiembre de 2007 a las 10.00 hs. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 02/11/2006 Nº 67.665 v. 08/11/2006

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BUSTILLOS JAVIER CRUZ S/ QUIEBRA" (nro. de CUIT Nº 20-14369225-7), expte. Nº 052095, con fecha 27 de septiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador JUAN ROQUE TREPPO, con domicilio en SARMIENTO 1183, OF. "27" Y "28", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de octubre de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 07/11/2006 Nº 528.971 v. 13/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AGUERO LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA" (CUIT Nº 20-13285657-8), expte. Nº 052094, con fecha 27 de septiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador JUAN ROQUE TREPPO, con domicilio en SARMIENTO 1183, OF. "27" Y "28", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de octubre de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 07/11/2006 Nº 528.974 v. 13/11/2006

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Plante Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 19 de octubre de 2006 se decretó la apertura del concurso preventivo de MICROOMNIBUS ESTE S.A. (CUIT 30-58039052-4), con domicilio en Zelada 7587, Ciudad de Buenos Aires. El Síndico designado es Est. Stolkiner y Asoc., con domicilio en Córdoba 1367 9º 41, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 26 de marzo de 2007 y 11 de mayo de 2007 respectivamente. Se fija para el día 11 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 18 de septiembre de 2007. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 52.875 v. 13/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6/10/06 se decretó la quiebra de MANTESER SA, inscripta en la IGJ bajo el Nº 409, Lº 9 el 07/01/2000, con domicilio en Emilio Lamarca 1323 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico JORGE LUIS BLAZQUEZ con domicilio en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2381, 2º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29/11/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14/02/07 y 13/04/07 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 28/02/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20/02/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 06/11/2006 Nº 528.785 v. 10/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo interinamente sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra de HECTOR CLAUDIO CUIÑAS (D.N.I.: 2.909.644), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha , con domicilio en Vidal 1533 piso 2 "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Jose Luis Abuchdid con domicilio en Av. de Los Incas 3624 piso 10º "A", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14/12/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28/02/07 y 13/04/07 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23/02/07 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 02/11/2006 Nº 528.548 v. 08/11/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 11.10.06 se ha decretado la quiebra de GUTSON NORA SUSANA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Norberto Aurelio Alvarez con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189 10º Piso oficina 20/1 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 12.11.06 (L.C: 32) en el horario de 12

a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida.- El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.02.07, y el general el día 09.04.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.-

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 02/11/2006 Nº 528.540 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06.10.06 se ha decretado la quiebra de GENIJOVICH CARLOS HUGO S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador HUGO OSCAR D'UBALDO con domicilio constituido en ADOLFO ALSINA 1535, PISO 1º OF. "103" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 04.12.06 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23.02.07, y el general el día 06.04.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.-

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 02/11/2006 Nº 528.538 v. 08/11/2006

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. C.U.I.T. N 30-67880814-4, decretada con fecha 9/10/06. El síndico actuante es el contador EVA MALVINA GORDS con domicilio constituido en PARAGUAY 1225, piso 11º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/12/06. Se deja constancia que el 6/3/07 y el 17/4/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 07/11/2006 Nº 528.965 v. 13/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BEPO ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-70727730-7, decretada con fecha 11/10/06. El síndico actuante es el contador DANIEL GUILLERMO CONTADOR con domicilio constituido en TUCUMAN 1657, 4º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/12/06. Se deja constancia que el 8/3/07 y el 29/4/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 07/11/2006 Nº 528.967 v. 13/11/2006

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12; a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SUSERLAND S.A. S/ Quiebra (PEDIDA POR POR PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS)" con fecha 18 de septiembre de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a SUSERLAND S.A., (inscripto bajo el Nro. 250, Libro 55, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros el día 01/02/00), que el Síndico designado es el contador Ruicardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1351, piso 8vo., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de diciembre de 2006. Fijanse hasta los días 14 de marzo de 2007 y 11 de abril de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.879 v. 10/11/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "MORELLO MARTA INES S/ SU PROPIA QUIEBRA" con fecha 26 de octubre de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a MARTA INES MORELLO, (6.417.093), que el Síndico designado es el contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7mo., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de febrero de 2007. Fijanse hasta los días 5 de abril de 2007 y 18 de mayo de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.883 v. 10/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BAPA S.R.L. S/ Quiebra (DECRETADA A PEDIDO DE TOUS JUAN CARLOS Y OTRO)" con fecha 12 de julio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a BAPA S.R.L., (inscripto bajo Nº 9094, Lº 99, Tº S.R.L., el día 24/08/93), que el Síndico designado es el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1970, piso 1ro., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de diciembre de 2006. Fijanse hasta los días 14 de marzo de 2007 y 11 de abril de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.885 v. 10/11/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No.12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ADELANTOS Y CREDITOS S.A. s/ QUIEBRA (PEDIDA POR ASSEF RONE)" con fecha 18 de agosto de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a ADELANTOS Y CREDITOS S.A., (inscripto en la IGJ bajo el Nº 231, Lº 114, Tº "A", el día 06/01/94), que el Síndico designado es el contador, Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, piso 8vo. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de diciembre de 2006. Fijanse hasta los días 14 de marzo de 2007 y 11 de abril de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Alberto F. Pérez, sectretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.887 v. 10/11/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. Nº 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Cap. Fed., comunica por 5 días que en los autos caratulados "JUPEMAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (ANTES QUIEBRA PEDIDA POR BRONFMAN MARIO MANUEL)", expte. Nº 086154, el día 6 de Octubre de 2006 se decreto la conversión en Concurso Preventivo de JUPEMAR S.A. (inscripta en la IGJ bajo el Nº 23 Lº 89, Tº A el día 3/2/78), que el síndico designado es el Cdor. Norberto Bonesi, con domicilio en la Av Juan B. Justo 5096 piso 1º "A" de C.A.B.A., ante quién deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/06.- Informe art. 35 y 39 LC fijados para los días 12/03/07 y 23/04/07, respectivamente. Audiencia informativa fijada para el día 01/11/07 a las 10.30 horas.-

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.-

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 67.787 v. 09/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DORATO ERNESTO ARTURO S/QUIEBRA", expediente Nº 084490, que con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a DORATO ERNESTO ARTURO CUIT 20-05074513-9, que el Síndico es el Sr. VAZQUEZ OMAR SERGIO LUIS, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 1970, 1 PISO Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 23 DE FEBRERO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 9 DE ABRIL DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 8 DE MAYO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se disponer la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 27 de octubre 2006.

Jorge Médici, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.898 v. 10/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ACEROS CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA", CUIT 30-70826835-2, expediente Nº 086290, con fecha 26 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra en los términos del art. 88 de la ley 24.522. la cual fue convertida a concurso preventivo el 23 DE MAYO DE 2006 (art. 90, ley cit.) el que se tuvo por desistido el 15 de junio de 2006 ordenándose la continuación de los trámites de la quiebra en 24 de octubre de 2006; que el Síndico es la Cdora. LIDIA ROXANA MARTIN, con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1352, PISO 7º Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 26 DE FEBRERO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 DE ABRIL DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 10 DE MAYO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.

Jorge Médici, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.893 v. 10/11/2006

N° 14

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jor-

ge Sicoli, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635, 2do. piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "PESQUERA GALFRIO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PESQUERA GALFRIO S.A. CUIT 33-67874457-9 fijándose a) hasta el 28-11.2006 la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Estudio de Síndicos Ferrari Jewkes Perez y Asociados, con domicilio en Viamonte 1653, piso 1º de la Capital Federal, b) hasta el 13-12-2006 para que los acreedores formulen las impugnaciones a los solicitudes de verificación c) el día 13-02-2007 para la presentación del informe individual d) el día 27-03-2007 para la presentación del informe general e) la audiencia informativa prevista en el art. 45 para el día 06-09-2007 a las 10.00 hs. Para ser publicado por cinco días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 03/11/2006 Nº 67.721 v. 09/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en la Avda Callao 635, piso 2º CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/10/06 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "NETCOM ARGENTINA S.R.L." CUIT 30-70756725-9, domiciliada en la calle Salguero 2731, piso 7º oficina "73" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Felisa Tumilasci con domicilio en la Avda. Callao 449, piso 10º dpto "D" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/12/06.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21/02/07 y 09/04/07 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 04/10/2007 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.-

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 06/11/2006 Nº 67.909 v. 10/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 26 DE OCTUBRE DE 2006, en los autos caratulados "FORTUNA SEGURIDAD S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FORTUNA SEGURIDAD S.R.L. (CUIT: 30-63405657-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 DE MARZO DE 2007 y el 2 DE MAYO DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador NORA MABEL PSZEMIAROWER con domicilio en CORRIENTES 1257 2º CUERO OUSI 6º "2". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 528.924 v. 13/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 19 de Octubre de 2006, en los autos caratulados "DR. PHILIPPE PINEL S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DR. PHILIPPE PINEL S.A. (CUIT 30-61001970-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22/12/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/3/07 y el 26/4/07 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Av. de Mayo 1260 piso 2º "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.720 v. 09/11/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Batriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo interinamente del Dr. Diego Paz Saravia, sito en Av. Callao 635, piso 3 de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "JULIPAP S.A. s/QUIEBRA" (Expte. Nº 65.497/94) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) a fs. a y practicado liquidación de honorarios, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 529.041 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DARRIAN S.A. decretada con fecha 13 DE OCTUBRE DE 2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ROBERTO OSCAR HERMIDA, con domicilio en TUCUMAN 1668 PB 5, hasta el día 5 DE DICIEMBRE DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es CUIT 30-69322855-3.-

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.-
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.643 v. 09/11/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16 del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Callao 635 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "SEPULVEDA ROBERTO RAUL S/QUIEBRA" Expte. N° 051983 CUIT N° 20-05223720-4 ha sido designado Síndico Categoría B al Sr. Contador SMIERC MARCOS FERNANDO con domicilio en Agüero 1177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos (art. 126 y 200 LC) hasta el 22 de Noviembre de 2006. El Síndico presentará el Informe Individual el 7 de Febrero de 2007 y el Informe General el 21 de Marzo de 2007. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial —sin previo pago Art. 89 L.C.—

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2006.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.697 v. 09/11/2006

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, en los autos "Medical Net S.A. s/quiebra" comunica por dos días que se ha presentado el informe final en los términos del art. 218 L.C. el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días. Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 20/9/2006 ha procedido a regular los honorarios.

Buenos aires, 9 de octubre de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 528.938 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 Secretaría Nro. 33, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, intima a estar a derecho en los autos "RODRÍGUEZ CONRADO ALBERTO s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR CITIBANK NA" al Señor Conrado Alberto Rodríguez, D.N.I. 17.665.009, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezca en los términos de la L.C.Q.: 84, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 4439 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17, Secretaría Nro 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3o Po Capital Federal, comunica por DOS DIAS que en los autos "LETTO EDUARDO FELIX s/QUIEBRA", se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de DIEZ DIAS, al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.- Se hace constar que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 07/11/2006 Nº 529.005 v. 08/11/2006

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de octubre de 2006 se resolvió decretar la quiebra de Marcelo Eduardo Margulis, con DNI: 12.446.296, CUIT N° 20-12446296-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Susana Beatriz Fernandez con domicilio en Florida 520, 2° piso, oficina 216 de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 13 de febrero de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27 de marzo de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 9 de mayo de 2007. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARGULIS MARCELO EDUARDO S/ QUIEBRA (antes pedido por Piñeiro Roxana Elizabeth (RESERVADO))" Expte. n° 048086, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 03/11/2006 Nº 528.617 v. 09/11/2006

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "YUTI CONSTRUCCIONES S.R.L. S/QUIEBRA" Expte Nº 38.185, que con fecha 11 DE JULIO DE 2006 se ha decretado la quiebra de la nombrada "YUTI CONSTRUCCIONES S.R.L.; que ha sido designado síndico el Contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio constituido en la Av. Santa Fe 5086 1° E, Casillero Mirco -1398, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 01 DE MARZO DE 2007 en el domicilio de la calle EMILIO MITRE 435 PISO 6º "H" CAP. FED. TE 4433-2592. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 DE ABRIL DE 2007 Y 28 DE MAYO DE 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/11/2006 Nº 528.532 v. 08/11/2006

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "T.G.A. S.A. S/ QUIEBRA EXPTE. Nº 49540", con fecha 13 DE OCTUBRE DE 2.006, se ha decretado la quiebra de la nombrada "T.G.A. S.A." ; que ha sido designado síndico el contador ANA MARIA PAZOS, con domicilio constituido en la calle "MAIPU 374 PISO 9 OF. B", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 9 DE FEBRERO DE 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 DE MARZO DE 2007 Y 9 DE MAYO DE 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 31 días del octubre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 07/11/2006 Nº 528.932 v. 13/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Mazzoni Fernanda, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 —PB— de Capital Federal, hace saber que en los autos "SANATORIO MODELO QUILMES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 10 de octubre de 2006 se ha determinado nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad la que se establece el dia 11.12.06 y se fija una nueva audiencia informativa para el dia 1 de diciembre del 2006 a las 10.30 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/11/2006 Nº 75.097 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 19 a cargo de la Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de CYNDEX S.A, cuya quiebra se declara con fecha 25 de septiembre de 2006. Que el Síndico es el Sr. Juan Angel Gianninazzo con domicilio en Jufré 21, piso 3°, dto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2006. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de marzo del 2007 y 2 de mayo de 2007 respectivamente. Se intima a la fallida CYNDEX S.A., CUIT 30-65439278-8, con domicilio legal en Paraguay 4661, Capital Federal, para que dentro del plazo de 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14:5 de la LC) y dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del predio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que la pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días y se prohíban los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 LC).

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 03/11/2006 Nº 528.592 v. 09/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. San-

ticchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 11 de octubre de 2006 se decretó la quiebra de MARTINI BLANCO LUIS MARIA, DNI: 12890224, con domicilio en VIRREY DEL PINO 2518, 6to. PISO B, Capital Federal en los autos caratulados MARTINI BLANCO LUIS MARIA PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCO RIO DE LA PLATA SA, Expte. Nº 45193 en la cual se designó síndico al Contador MAURICIO LEON ZAFRAN con domicilio en la calle CALLAO 420, PISO 12 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/12/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/02/2007 y 30/03/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 529.010 v. 13/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 22 de setiembre de 2006 se decretó la quiebra de GONZALEZ CARLOS ALBERTO, DNI: 6134656, con domicilio en ANCHORENA 1372, Capital Federal en los autos caratulados GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 49771 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo habiéndose designado síndico a la Contadora ANA MARIA PAZOS con domicilio en la calle MAIPU 374- 9NO. PISO- OF. B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/12/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/02/2007 y 11/04/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 02/11/2006 Nº 528.542 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 24 de octubre de 2006 se decretó la quiebra de FACHADAS INTEGRALES S.R.L., CUIT: 30-68616667-4 , con domicilio en AGUILAR 2547, 12º PISO B, Capital Federal, en los autos caratulados Fachadas Integrales S.R.L. s/concurso preventivo, Expte. Nº 46605 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO DONATTI con domicilio en la calle MONTEVIDEO 31, 6TO. PISO, OF. 9, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/12/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/02/2007 y 05/04/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 528.976 v. 13/11/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia —juez subrogante— Nº39 a mi cargo, en los autos caratulados DIHUEL SA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 24/10/2006 se decretó la quiebra de DIHUEL SA. y que hasta el día 2 de Febrero de 2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JOSE LUIS CARRIQUIRY con domicilio constituído en la calle LOYOLA 660 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de Marzo y 3 de Mayo de 2007, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 06/11/2006 Nº 528.891 v. 10/11/2006

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KALEKIN SRL en fecha 25 de octubre de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. VOGLIOTTI ROBERTO EUGENIO con domicilio constituido en la calle CORDOBA 1309 4º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 2007 y 26 de abril de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.

Pablo Caro, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.892 v. 10/11/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 46, a mi cargo, en los autos GALVANOZINC S.R.L. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2006, se ha decretado la quiebra de GALVANOZINC S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 6174 del libro 105, tomo SRL (C.U.I.T. 30-68693123-0), con domicilio en la calle Río de Janeiro 47, Piso 10 "B", Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado sindico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 12 de febrero de 2007 y 26 de marzo de 2007 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

Julia M. L. Villanueva, juez.

Esteban Mariño, secretario.

e. 02/11/2006 Nº 528.536 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Capital, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño hace saber por dos días en los autos "BORNICO, ERNESTO OSVALDO S/QUIEBRA" Expte. 49672 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que por auto de fecha 24/10/06 se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.

Esteban Mariño, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 528.934 v. 08/11/2006

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "PROLINE S.A. S/ QUIEBRA" (expte. n° 49302) CUIL N° 30-69546037-2, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 2006 ante el Síndico designado Contador Gerchkovivh Jorge Juan con domicilio en la calle Corrientes 1847 Piso 13 "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de marzo de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 16 de abril de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.692 v. 09/11/2006

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/10/06 se ha decretado la quiebra de CERVETTO NORBERTO CARLOS. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico JOSE MARIA LARRORY (TEL. 4382-3395), con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 231 2º PISO de Capital Federal, hasta el día 22 de diciembre de 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de marzo de 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de abril de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires,

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 07/11/2006 Nº 529.017 v. 13/11/2006

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 24/10/06 se ha decretado la quiebra de CAPIZZANO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico BORZONE, ERNESTO CARLOS (TEL. 4639-5560), con domicilio en CUENCA 1464 de Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre de 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de marzo de 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23 de abril de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 07/11/2006 Nº 529.016 v. 13/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría N* 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8905/20, en la causa n* 59.958 seguida por el delito de lesiones culposas. CITA Y EMPLEZA: a FRANCISCO JORGE GOMEZ, argentino, titular de DNI N* 24.571.684, con último domicilio real en la calle Corrientes 3479 habitación 2 de esta ciudad, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 19 de octubre de 2006... no conociéndose el domicilio del imputado Francisco Jorge Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario...".

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.

e. 03/11/2006 Nº 528.607 v. 09/11/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría N* 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8905/20, en la causa n* 59.068 seguida por el delito de lesiones culposas. CITA Y EMPLEZA: a Claudio Osvaldo Mirarchi, argentino, titular de DNI N* 11.987.376, con último domicilio real en la calle Naon 749, Lomas del Miracodor, pcia. de Buenos Aires, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 20 de octubre de 2006... no conociéndose el domicilio del imputado Claudio Osvaldo Mirarchi, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario....".

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.

e. 03/11/2006 Nº 528.613 v. 09/11/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría N* 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8905/20, en la causa n* 61.162 seguida por el delito de amenazas. CITA Y EMPLEZA: a MIRTA BEATRIZ JODAR, titular de dni n* 5.816.957, con último domicilio real en la calle José Varas 3211 de esta ciudad, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 19 de octubre de 2006... no conociéndose el domicilio de la imputada Mirta Beatriz Jodar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario..."

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.

e. 03/11/2006 Nº 528.609 v. 09/11/2006

N° 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional nº8, Secretaría nº61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MANUELA RAMÍREZ en la causa nº30.668 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre del año dos mil seis".-

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 02/11/2006 Nº 528.421 v. 08/11/2006

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELOFABIAN TABOADA ORIETA para que comparezca a la declaración indagatoria ordenada para el día 30 de octubre de 2006 a las 11,00 hs en la presente causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.

Ariel L. Miceli, secretario ad hoc.

e. 06/11/2006 Nº 528.733 v. 08/11/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO FABIAN SZMUC para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.118 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 289 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2006.

Ariel L. Miceli, secretario ad hoc.

e. 06/11/2006 Nº 528.732 v. 08/11/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARGENTINO BARBOZA y/o CARLOS ARGENTINO BARBOZA VILAR para que comparezca a estar derecho en la causa nro. 62.352 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2006.

Ariel L. Miceli, secretario ad hoc.

e. 06/11/2006 Nº 528.731 v. 08/11/2006

N° 13

///nos Aires, 23 de octubre de 2006.- Atento a su incomparecencia y a que no surge de autos el actual domicilio de GABRIEL FERNANDO DOPICO, (D.N.I. Nº 25.051.304, argentino, casado, desocupado, cuyo último domicilio conocido es H. Yrigoyen 4145, Capital Federal), notifíquese por edictos que deberá concurrir el día 30 de noviembre a las 10:00 hs., a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 14543, seguida por USURPACION, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-

Marcela A. Manzione, secretaria ad-hoc.

e. 06/11/2006 Nº 528.777 v. 10/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 del Dr. Justo J. Bonnet, cita y emplaza a Arturo Julio Rinaldi a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 17086/05, caratulada "RINALDI, Arturo Julio s/ estafa y otros", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días."

Secretaría Nº 8, 24 de octubre de 2006.

Justo J. Bonnet, secretario.

e. 02/11/2006 Nº 528.545 v. 08/11/2006

N° 1

(FDO) MARÍA SERVINI DE CUBRÍA —JUEZ FEDERAL— ANTE MÍ: MANUEL SANDBERG HAEDO —SECRETARIO FEDERAL—. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 4.049/05 (B-8753/05), caratulada: "Sáenz Norma Diana y otro s/falsifiación documentos públicos", cita y emplaza a Pedro Waldemar Schlindwein, D.N.I. Nº 16.002.588, nacido el 02 de junio de 1963 en 25 de mayo, Provincia de Misiones, con último domicilio conocido el de la calle Flaubert 1587, Bella Vista, Gral. Sarmiento, Provincia de BUenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría nº 2, 30 de octubre de 2006.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 06/11/2006 Nº 528.838 v. 10/11/2006

N° 2

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, ante la Secretaria Nº 3, interinamente a mi cargo, notifica a los representantes de las empresas "NIKE INTERNATIONAL L.T.D" y "ADIDAS", por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 6395/06, caratulada: "Romero, Fernando Jorge s/ inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 24 de octubre de 2006: III.- (...) HACER entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. IV.- NOTIFICAR por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.-. F.: SILVANA N. ZOLORSA, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 24 de octubre de 2005.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 06/11/2006 Nº 528.729 v. 10/11/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Héctor Hugo Converti a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 4.823/05 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de paradero y comparendo en relación al nombrado.- Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de octubre de 2006.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 06/11/2006 Nº 528.727 v. 10/11/2006

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita a María Claudia LLanos (quien dijo poseer D.N.I. Nº 23.653.365) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa Nº 8.349/2006, caratulada "Llanos María Claudia s/falsificación documento destinado acreditar identidad", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 24 de octubre de 2006.Por recibido, agréguese y atento a lo informado precedentemente, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. a María Claudia LLanos (quien dijo poseer D.N.I. Nº 23.653.365), quien deberá presentarse en dicha audiencia con un abogado de su confianza a fin de que lo asista a su defensa, caso contrario le será designado el defensor oficial que por turno corresponda, y ello mediante edicto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención acorde a lo establecido en el artículo 288 del C.P.P., de no presentarse dentro de los cinco días contados desde la última publicación. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial" FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: MARTÍN A. RAMOS. SECRETARIO FEDERAL.

Secretaría Nº 9, 24 de octubre de 2006.-

e. 06/11/2006 Nº 528.780 v. 10/11/2006

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Jorge Luis Rossetto, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 7.079/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2006.-

Sergio A. Echegaray, secretario.

e. 06/11/2006 Nº 528.901 v. 10/11/2006

N° 9

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Rozas, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JUAN CARLOS VICENS TECHERA (Cédula de Identidad Uruguaya Nº 2.023.554-8, de nacionalidad uruguaya, nacido el día 8 de agosto de 1963 en Montevideo —Uruguay—, hijo de Juan y de Elisa Techera, de estado civil soltero, comerciante, con ultimo domicilio real conocido en la calle Belaustegui 1496, piso 4to. depto. "14" de Capital Federal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

Secretaría nro. 18, 23 de octubre de 2006.

Juan Rozas, secretario federal.

e. 06/11/2006 Nº 528.903 v. 10/11/2006

N° 10

EDICTO: "El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 8031/06 cita y emplaza a la Sra. Josefina Yolanda Flores Escobar, de nacida el 9/9/66, de nacionalidad peruana, pasaporte de la República de Perú N. 1276724, con último domicilio en la calle García del Río 2.465 2do. piso depto. "H" de esta ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal —con el objeto de prestar declaración indagatoria— en el término de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2006.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 06/11/2006 Nº 528.803 v. 10/11/2006

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nº21 a cargo de la Dra. Carolina Lorez Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa nº4812/05 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a PABLO SEBASTIAN PEREZ, de nacionalidad, con D.N.I. nº39.761.501, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 02/11/2006 Nº 528.539 v. 08/11/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nro. 21, a mi cargo, cita y emplaza a HUGO ALBERTO NETO, argentino, D.N.I. Nro. 26.355.411, casado, nacido el día 5 de febrero de 1978, con domicilio en la calle Garay Nro. 1359, Habitación Nro. 121, Capital Federal, a fin que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa Nº 13.535/06 caratulada "Hugo Alberto Neto S/Infracción Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4º, de esta ciudad, Tel. 4-032-7184/5, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y de ordenar su captura.(Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.)

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 02/11/2006 Nº 528.534 v. 08/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa nº2688/06 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a Renzo Marcelo Alvarez, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido el día 24 de febrero de 1987, D.N.I. Nro. 32.775.679, de ocupación empleado, hijo de Daniel Martin y María de los Angeles Arye, con último domicilio conocido en la calle Fougnier 2989, habitación 3, de esta Ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin que se le realice un examen por intermedio de los facultativos del Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.-

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 02/11/2006 Nº 528.541 v. 08/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, Cita y emplaza por cinco (5) días

a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Benjamín Cantero (D.N.I. Nº 16.129.410) para que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.), BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDÍA Y ORDENARSE SU INMEDIATA DETENCIÓN (art. 150 del C.P.P.). Publicase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.-
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 02/11/2006 Nº 528.426 v. 08/11/2006

N° 2

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 2, SECRETARIA N° 3.- Notifíquese a María Cristina Mattos (L.C. N° 6.231.506), a efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito de los artículos 863; 864 inc. d) y 865 inc. f), todos del Código Aduanero, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde, en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.- Publíquese por cinco días.-

Secretaría, 26 de octubre de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 03/11/2006 Nº 528.642 v. 09/11/2006

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, en causa Nº 8778, caratulada: "INTERLEATHER S.A. s./ contrabando" dispuso con fecha 25 de oct.ubre de 2006: "...para que se publiquen edictos por tres días, a fin de hacerle saber a José Felipe CARRILLO MAMANI el decreto e fecha 23-08-06 (fs. 2 del presente incidente)... Buenos Aires, 23 de agosto de 2006. ...y en atención a lo peticionado por la perito traductora Marcela C. ROMÁN, fórmese incidente de Regulación de Honorarios respecto de la nombrada, fecho, córrase vista al Ministerio Público Fiscal y a las partes a tenor del art. 180 del C.P.C. y C.N.. Notifíquese.-...Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria..."

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.-
e. 06/11/2006 Nº 528.833 v. 08/11/2006

N° 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, CITA y emplaza por UN día, a Aldo Corica (DNI Nº 92.404.458) y a Angel Antonio Ballán (DNI Nº 11.321.467) para que comparezcan a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 02/11/2006 Nº 528.425 v. 08/11/2006

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº5, Secretaría Nº10, cita y emplaza por cinco días a CONCEPCION MILAGROS HÜE de CASAL de REY (C.I. Nº3.268.731) y DANIEL CASAL DE REY (DNI Nº12.889.322) a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº 10.579 en el decreto de fs. 215, que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de 2.006. ...tiénese por designada a la Dra. Laura Vouilloud de Fassi, titular de la Defensoría Oficial nro. 1 del Fuero, con relación a los imputados Concepción Milagros Hüe de Casal, Santos Casal de Rey y Daniel Casal del Rey....- FDO. DR. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL.-

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.
Aída María Ahumada, secretaria int.
e. 02/11/2006 Nº 528.430 v. 08/11/2006

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MANTEGNA (DNI: 13.767.323) y GERARDO SUÁREZ (DNI: 18.418.310) a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificados a las 10 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Eduardo J. Vicente, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 528.921 v. 09/11/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita a MARCELO EDUARDO FERNÁNDEZ (D.N.I. NRO. 18.338.552), para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P., el día 13 de noviembre del corriente año a las 12 hs. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Eduardo J. Vicente, secretario.
e. 07/11/2006 Nº 528.919 v. 09/11/2006

N° 8

Juzgado Penal Económico Nº8, Secretaría Nº15. Notifica al señor JAIME FERNANDO PACHECO AGUIRRE (documento de identidad desconocido, de nacionalidad boliviano, nacido en fecha 30/3/1980, hijo de Jaime y de Emma Teresa Aguirre) que en fecha que en fecha 15-06-2006 este Tribunal ha resuelto en la causa Nº4574, SOBRESEER a los señores JAIME FERNANDO PACHECO AGUIRRE, PABLO ASTORAIQUE ARCE, MARIANO GARCÉS, GASTÓN GARCÉS y NICOLÁS LUCERO, en orden al hecho que consistiera en la adquisición y/o recepción de la mercadería que se les secuestrara en autos, que de acuerdo a las circunstancias debían presumir proveniente de contrabando, por no encuadrar tal hecho en figura legal alguna, con la expresa declaración de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor de que gozaren. Sin costas (arts. 334, 335, 336-3º y 530 del CPPN; art. 2º C.P.; art. 947 del C.A., modificado por Ley 25986); y EXTRAER TESTIMONIOS de las piezas pertinentes de la causa, y remitir los mismos a la AFIP-DGA, a fin que se investigue la posible infracción al Código Aduanero que se habría cometido, en lo que respecta a la mercadería de origen extranjero descripta a fs. 1 y vta., y 33/44 de las mencionadas actuaciones actuaciones. Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto de fs. 424, que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de octubre de 2006.- En atención al resultado negativo de la notificación dirigida el señor Jaime Fernando Pacheco Aguirre de fs. 414, y no contándose en autos con otros domicilios del nombrado, notifíquesele lo resuelto a fs. 404/406 y vta. mediante EDITCOS que debrán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco (5) días. (CPP: 150). A tal fin, líbrese oficio.-". FDO. DRA. MARÍA MARTA NOVATTI. JUEZ SUBROGANTE.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 06/11/2006 Nº 528.724 v. 10/11/2006

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 8, SECRETARÍA Nº 15 Notifique por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Roberto DURO (argentino, DNI Nº 14.406.587, hijo de Héctor y de Amalia Nélida Gil, nacido en fecha 27/9/61), que en fecha 7/12/05 se ha declarado extinguida por prescripción la acción penal emergente de la causa Nº 1271/05, "Duro, Roberto Marcelo s/Inf. ley 24241" y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Roberto Marcelo Duro en relación al delito previsto y penado por el art. 135 de la ley 24241 (CP: 59, 62, 63 y 67; CPPN: 334, 335, 336-1º) Sin costas (CPPN: 530). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.-

Transcripción del auto de fs. 98 y de lo resuelto a fs. 60 y vta. ///nos Aires, octubre 19 de 2006... Atento el resultado negativo de la notificación intentada a través del Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata (ver fs. 86/98), notifíquese lo resuelto a fs. 60 y vta. respecto a Roberto Marcelo DURO por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial —CPPN: 150—. A tal fin líbrese oficio. FDO. MARÍA MARTA NOVATTI JUEZ NACIONAL (PRS). ///nos Aires, 7 de diciembre de 2005... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa Nº 1.271/2.005 "DURO Roberto Marcelo s/Infracción Ley 24.241" y, en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE a Roberto Marcelo DURO, cuyos demás datos personales obran en autos, en relación al delito previsto y penado por el art. 135 de la ley 24.241 (CP: 59, 62, 63 y 67; Ley 24.241: 135; CPPN: 334, 335, 336-1º). Sin costas (CPPN: 530). FDO. JORGE A. BRUGO JUEZ NACIONAL.

Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 06/11/2006 Nº 528.725 v. 10/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 1

"///Buenos Aires, 22 de agosto de 2006. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la causa nº 140/04 (int. 100), caratulada "FERRER, Miguel Ángel - contribuyente: PRESAN S.A. sobre" del registro de la Secretaría única de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- SOBRESEER a MIGUEL ANGEL FERRER, de las demás condiciones personales obrantes en autos, toda vez que los hechos denunciados no encuadran en figura legal, con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 334; 335; 336, inc. 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación y artículo 9 de la ley 24769). II-DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes... notifíquese..." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.

La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 30 de octubre de 2006... Agotados los medios para la averiguación del actual domicilio de Miguel Angel Ferrer y en razón del diligenciamiento negativo de las cédulas cursadas a (fs. 517 a 519 y 535 a 536), notifíquese el sobreseimiento dispuesto en la resolución de fs. 510 a 514 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, conforme lo prevé el art. 150 del CPPN. A tal fin, líbrese oficio." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.

María Fernanda de Loyola, secretaria.
e. 06/11/2006 Nº 528.774 v. 10/11/2006

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.918, caratulados: "C/MARTINEZ, ESPINOSA EMELIANA - Por: Inf. a la ley 17.671".-

San Juan, 23 de Octubre del 2.006.-
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 03/11/2006 Nº 528.685 v. 09/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 EN LO PENAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Leonardo LASERNA, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el nº 4198; transcribiéndose a continuación la resolución pertinente: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2.006… Existiendo motivo bastante para sospechar que Leonardo Laserna, ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido por los artículos 292 y 296 del Código Penal; consistente en la falsificación y uso de la cédula del automotor número de control 14002665 dominio CIF 618 correspondiente a Esyco S.A.; desígnese audiencia conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Haciéndole saber al citado, que deberá comparecer a este Tribunal en el término de tres días, desde su notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el supuesto de su incomparecencia.- Ignorándose el lugar donde reside el nombrado; conforme las constancias reunidas en autos, procédase de conformidad a lo establecido en el artículo 150 del Código de forma, publicándose la presente mediante edictos, durante cinco (5) días, en el Boletín Oficial.- … Fdo.: Alberto Patricio Santa Marina -Juez Federal. Ante Mí: Jorge Leonado D'Amore -Secretaría Federal.-

Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2006.
e. 03/11/2006 Nº 528.554 v. 09/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde su última publicación del presente a CARLA HAILE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la causa N° 7546/06 caratulada "CHOMIAK, Iban Esteban s/ dcia. por art. 292 del Código Penal" que tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo.

San Isidro, 17 de octubre de 2006.
Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.
e. 03/11/2006 Nº 528.571 v. 09/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 4488 caratulada "MARTINGASTA ALEJANDRA ELIZABETH S/INF. LEY 22.362 Y 11.723.", cita y emplaza por el término de cinco días—conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALEJANDRA ELIZABETH MARTINGASTA, DNI: 31.480.119, clase 1979, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Soto Calvo N° 330 de la localidad de José León Suarez, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, para que se presente ante el Actuario a los efectos de aportar su domicilio real y presentarse ante la Fiscalía Federal de la jurisdicción, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 7 de septiembre de 2006.
Felipe José Murella, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.566 v. 09/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Héctor Daniel SORIANO (D.N.I. n° 13.679.078 y con últimos domicilios conocidos en la calle Italia 74 "E" y Chacabuco 364, ambos de Avellaneda) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 2980, caratulada "LAVECCHIA, Elizabet Elina...su dcia. por inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.".

San Isidro, 23 de octubre de 2006.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.556 v. 09/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 cita a Hugo Américo Denis (titular del D.N.I. N° 4.434.356) a que comparezca por ante esta sede sita en la calle General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 2921 caratulada "Cueva, María Claudia (tit. Reg. Autom. Olivos 6) s/ dcia. inf. art. 292 C.P." dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 23 de octubre de 2006.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 03/11/2006 Nº 528.568 v. 09/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 6 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4402, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PEDRO EVALDO SWIER, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 24 de octubre de 2006.-
Martín Bava, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.561 v. 09/11/2006

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en la causa Nro. 3.594, caratulada: "ZABALARDO, CARLOS ALBERTO P/INF. ART. 296 EN FUNCION DEL 292 DEL C.P.N...", cita y emplaza para que se presente al Tribunal, por el término de cinco días y bajo apercibimiento de encomendar su actual paradero y posterior comparendo al Sr Jefe de la Policía Federal Argentina y al Sr. Jefe de la División de Antecedentes y Capturas de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires a JOSE ADRIAN ANTES, titular del D.N.I. nro. 17.475.902, cuyos últimos domicilios conocidos serían en la calle Provincias Unidas n°4318 de la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As. y Díaz César Genera n°2363, Paternal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de uso de documento público falso a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el Art. 294 del C.P.P.N.-

San Martín, 24 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.560 v. 09/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 7 MORÓN-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Néstor Gabriel Vila, D.N.I. nro. 20.606.662, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3001, caratulada "s/Inf. Ley 11723 y 22362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 06/11/2006 Nº 528.814 v. 10/11/2006

FISCALÍA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARÍA UNICA SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaria Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 10.547 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Sanchez Ramón Andrés para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de octubre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 03/11/2006 Nº 528.558 v. 09/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIRLLO	19/10/2006	MARIANO MARTÍN SATICA, DNI 30.482.040	3	ROBO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	13/10/2006	GABRIEL PASAT	5	Nº 42.688/06
15	146	SANTIAGO ATUCHA	12/10/2006	HUMBERTO ARMANDO VERÓN	3	Nº 55.076/06
17	153	ALBERTO GEGUNDED	24/10/2006	Sergio Alejandro Cuccioli	3	DEFRAUDACIÓN
17	153	ALBERTO GEGUNDED	26/10/2006	JAVIER ALEMAN, DNI 27.707.287	3	ROBO
19	159	ALEJANDRO FERRO	20/10/2006	Romina Alejandra Reyna	2	ROBO
21	165	FERNANDO A. PONS	26/10/2006	Mario Oscar Valles, DNI 12.825.705	5	AMENAZAS
23	158	KARINA M. ZUCCONI	19/10/2006	JORGE CRISANTO FRANGOULIDES, DNI 12.731.981	5	DEFRAUDACIÓN
23	158	KARINA M. ZUCCONI	19/10/2006	DOMINGO GRECO, DNI 4.317.886	5	DEFRAUDACIÓN
24	131	ALFREDO GODOY	20/10/2006	Paulino Luque Mamani, cédula de identidad boliviana 6.012.276	5	Nº 374/06
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	06/10/2006	CARLOS SEBASTIÁN MAIDANA, DNI 27.785.835	3	Nº 12.492/2005
30	164	MARIANA TURNER	19/10/2006	CARLOS DANIEL CORONEL	3	LESIONES GRAVES
31	119	NATALIA LE PERA	06/10/2006	ISABELINO BENÍTEZ CÁCERES	3	ROBO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	18/10/2006	Jorge Alberto Serrano	5	ESTAFA
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	24/10/2006	Mario Gitelman, DNI 4.095.939	3	FALSIFICACIÓN
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	20/10/2006	ESTEBAN EMILIANO ZABALA, DNI 24.083.734	3	ROBO
40	139	MARIANO ITURRALDE	17/10/2006	ALEJO FLORIAN FUENTES, LE 4536605	5	Nº 12.928/06
40	139	MARIANO ITURRALDE	17/10/2006	JORGE LIBERIO CARONE, DNI 4.371.222	5	ESTAFA EN TENTATIVA

e. 06/11/2006 Nº 478 v. 10/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	18/10/2006 00:00:00	Guoyu LIN, pasaporte chino Nº 148.419.369	3	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	24/10/2006 00:00:00	ADALBERTO VALENTIN CAMPOS, DNI 13.869.639	5	Nº 55.737/06
17	153	ALBERTO GEGUNDED	26/10/2006 00:00:00	JOSE SEBASTIAN CENTURION, DNI 29.205.363 y EMILIO NOGUERA, DNI 27.459.705	2	Nº 7.211/2006
18	156	ROXANA A. MACIOCIO	25/10/2006 00:00:00	Roberto José Herrero o Rob Hertezel	3	CORRUPCIÓN DE UNA MENOR
25	161	DAMIAN KIRSZENBAUM	25/10/2006 00:00:00	MARTÍN EZEQUIEL GONZÁLEZ, DNI 25.515.436	3	ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/10/2006 00:00:00	CLAUDIO VICTOR BALSELLS, DNI 18.459.938	3	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 06/11/2006 N° 479 v. 08/11/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/10/2006	GABRIELA PAULA OSORIO	52709
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	18/10/2006	D ANGELO MARIA CELIA	52693
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/10/2006	CUELLO MARIA ADELAIDA	75262
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	04/10/2006	EULOGIO RAMON DOMINGUEZ	67733
11	U	JAVIER A. SANTISO	09/10/2006	Norma Josefina Gioffre	67734
14		HUGO D. ACUÑA	14/09/2006	Josefa Felisa FERNANDEZ	75298
14	U	HUGO D. ACUÑA	17/10/2006	CARRANZA, ADOLFO	67791
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/09/2006	JORGE ERNESTO LADOUX	67731

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/10/2006	JORGE OSCAR SALVATI	67743
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	23/10/2006	NUÑEZ JOSE	67760
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/10/2006	PAVON EMMA VICTORIA y SCARVAGLIONE VICENTE DOMINGO	67796
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	27/10/2006	CARLOS AMERICO Anzulovic	67735
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/10/2006	ALICIA TORRADO	52705
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/10/2006	ANGEL NODAR	52741
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/10/2006	LEONOR MARGARITA GIORELLO	67783
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/10/2006	MARIA CRISTINA MOSCOLONI	67726
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/10/2006	GONZALEZ ANANIN ARGEMIRO	67741
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/10/2006	CLAUDIO GUSTAVO NUCIFORA	75302
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/10/2006	OSCAR CUELLO	75232
21		HORACIO RAUL LOLA	26/10/2006	MAXIMINA RODRIGUEZ y MARGARITA MARTA ANTUÑA	52684
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	10/10/2006	ROBERTS LEA CEFERINA	67742
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	27/09/2006	JOSE MARIA FERNANDEZ y NORMA ELSA ANSELMI	67727
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/10/2006	Catalina LOIACONO	67724
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/10/2006	MARÍA ELENA BUSTOS	52744
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/10/2006	SUAREZ, MONICA DIANA	67746
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/10/2006	BORDA, JULIO	67772
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/10/2006	José Alberto Tito DEMERGASSI	67757
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/10/2006	Esther Josefa Balcarce	67752
34		SUSANA B. MARZIONI	30/10/2006	TOMAS DONATO	75256
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/10/2006	DE LA SERNA ELINA EMILIA	52698
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/10/2006	ALEJANDRO LANDRICINA	67722
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/10/2006	RODRIGO DAMIAN RUIZ	67785
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/10/2006	FERNANDEZ, OSVALDO EULOGIO	67799
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/10/2006	ALFREDO ROBERTO FAILLACE	52690
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/10/2006	JOSE MARCELINO DOURADINHA	67729
50	U	JUAN C. INSUA	20/07/2006	GUERINA MENGONI	52762
50		JUAN C. INSUA	28/09/2006	LORENZO JUSTINIANO ACOSTA	67794
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/05/2006	AMELIA ANGELICA BUCALO y PABLO ALBERTO STRONATI	67779
52		SILVIA N. DE PINTO	31/10/2006	Asunción Segunda Gallego	67792
53	U	ALDO DI VITO	27/10/2006	Mabel Marta TRAVERSO	67768
54		JULIAN HERRERA	26/10/2006	ARMANDO HARTFIEL	67753
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/10/2006	Antonio GENOVESE	67770
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/10/2006	GANDLAZ CLAUDIO GABRIEL ALBERTO	75304
60		JAVIER SANTAMARIA	30/10/2006	MATILDE BEATRIZ SEMINARA	67775
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/10/2006	Roberto Orlando Cingolani	67736
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/10/2006	Pedro ATEMIAN	52738
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/10/2006	JUAN LUIS MORANA	67739
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/10/2006	OSCAR ARIEL CAPUTO	75221
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/09/2006	BALTASAR CARREIRAS y MARIA ADORACION GIL	75214
63		JORGE E. BEADE	23/10/2006	Benito Francisco Iglesia Agrelo	75229
64	U	JAIME MENDEZ	27/10/2006	LETTIERI, Leonardo y COSENTINO, Laura Marta	52720
64	U	JAIME MENDEZ	27/10/2006	CAIRO, ROBERTO CIRILO y BRION, MARIA ELENA	75220
64		JAIME MENDEZ	26/10/2006	NELIDA ELENA FRESSIA	67756
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/10/2006	María Inés Bayo y Ricardo Carmelo Mazzola	3687
73	U	ALBERTO UGARTE	24/10/2006	Herminia OROFINO	67789
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/10/2006	OBERLANDER ALEJANDRO GASTON	67784
75		IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	31/10/2006	Herminia Haydeé PEREZ	67761
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	09/10/2006	JACINTO CORNES y CONCEPCION REY FONTALES y/o CONCEPCION REY	67795
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	27/10/2006	TOTINO, María	67748
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	24/10/2006	Rafael Eduardo MANCEBO	75294
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/10/2006	ADOLFO SENDEROVSKY	52768
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/10/2006	Juan Dinardo y María Laveglia	67740
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/10/2006	Antonio ALVAREDO	52751
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	31/10/2006	CESTONE ADELA ANGELA y MEDINA EDUARDO CASIMIRO	52740
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/09/2006	AURELIO ANTONIO CASTELO	75254
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/10/2006	GARCIA, Carlos	4478
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/10/2006	MARIA ELENA MELIAN	67786
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/09/2006	ALBERTO RAFAEL GIRADO	52742
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/10/2006	Bustamante Ernestina	67725
94		MARIA ELISA ARIAS	23/10/2006	Luis Bartolomé GONZALEZ	67801
95		JUAN PABLO LORENZINI	17/10/2006	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINASCO	67778
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	25/09/2006	ALICIA ANABEL KARINA KRESTA	67759
98		JOSE LUIS GONZALEZ	25/10/2006	Mario Osvaldo D'alto	67771
98		JOSE LUIS GONZALEZ	11/10/2006	SUSANA ALICIA MEDERO	67793
98		JOSE LUIS GONZALEZ	03/10/2006	Josefa GONZALEZ	3697
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/10/2006	BARBERIS JUAN BAUTISTA	67720
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/10/2006	NORMA FILOMENA PAGANI	75314
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/10/2006	JOSEFINA NELIDA BOCALANDRO	67774
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/10/2006	CATALINA SCHAAB	67738
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/09/2006	JOSEPH BERNARD SALAY	73884
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/10/2006	CAMARDA OSCAR	67745
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/10/2006	Pedro Oscar CRUDI	75233
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/10/2006	Lucía Clementina LIVOLSI	75234
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/10/2006	Juana Sofía Yasen	67776
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/10/2006	MARTHA LIDIA FERNÁNDEZ	67747
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/10/2006	OSVALDO ANTONIO SILVA	67749
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/10/2006	Dino Saverio María PAGLILLA	75216

e. 06/11/2006 Nº 712 v. 08/11/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/09/2006	VIRGILIO REMIGIO SERENELLINI y AMALIA ESTELA RUSSO	67835
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	25/10/2006	HECTOR HUGO SANCHEZ	67847
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	25/10/2006	Antonio Ferreira Torres y Alda de Jesus Portela	75422
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/09/2006	ANDRES SALANDRA	75423

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/10/2006	Juan Carlos Garcia y Paula Ambruoso	67865
13	U	CARLOS A. MAMONE	01/11/2006	Dolores GABARRINO	67867
13	U	CARLOS A. MAMONE	27/10/2006	MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ	67850
14		HUGO D. ACUÑA	25/10/2006	ISAAC MOISES BINSTEIN	75394
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	19/10/2006	Arturo Diez	67861
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	21/10/2006	ANTONIO GARCIA	67807
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	27/10/2006	José FALDUTO y María AVERSA	75433
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	23/10/2006	HECTOR FERNANDO GARCIA	67809
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	27/10/2006	Juan Roberto PEREZ	67830
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/09/2006	LISTANTI ERCILIA	67904
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/10/2006	Horacio PACE	75330
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/10/2006	MARIA EUGENIA SAN JUAN o MARIA EUGENIA MERCEDES SAN JUAN	75343
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/10/2006	CONRADO PETRUZZELLI	67846
21		HORACIO RAUL LOLA	30/10/2006	ROSA ANGELA MUSCOLO	52779
21		HORACIO RAUL LOLA	25/10/2006	ARCOS MANUEL	67819
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	18/09/2006	BOTANA IRENE	67900
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	24/10/2006	HORACIO EDUARDO SCHMUKLER	67825
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	25/09/2006	CARLOS AARON GIBERTI	75434
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	10/10/2006	CARLOS GUIDO FREYTES	75342
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/10/2006	Marta Lilia Guida	67871
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/10/2006	ALFREDO ARAMIS BEAU	75371
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/10/2006	ZAPICO, Héctor Francisco	67848
30	U	MARIANO C. GIGLI	30/10/2006	ARMANDO PACE	75334
31		MARCELA A. PENNA	26/10/2006	OSVALDO JUAN GRASSI	52817
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/10/2006	EVA GREGORIA VILTE	67834
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/10/2006	Delia Josefina Carlota BENZI	75420
34	U	SUSANA B. MARZIONI	26/10/2006	IRMA EMILIA DARAN y ANGEL MIGUEL PINEDA	52807
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	27/10/2006	Olinda Renee de la Vega	67882
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	31/10/2006	PRATO NOEMI LIDIA	52783
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	31/10/2006	Mauricio Kind	67901
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/10/2006	JOSE LUIS RASCHELLA	67843
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/10/2006	CARLOS LUIS DAVERIO	75436
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/10/2006	SANCHEZ DEL ARCO, Victor Eloy	75335
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/07/2006	LYDIA GIOCONDA VENTRICE	67860
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/10/2006	María Josefa García	67833
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/10/2006	PANIALE CLIVE MIGUEL	52781
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/10/2006	ANGEL OSVALDO GARCIA	75353
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/10/2006	JULIO GONZALEZ BARGIELA	67816
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	25/10/2006	JULIA PEREIRO	67895
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/10/2006	Manuel Martín CAMPINS y Mariana SIKORSKI	67902
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/10/2006	Roberto ACITA, LE 4.493.884	67820
47	U	SILVIA R. REY	18/10/2006	SARA ALFIE	67838
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/10/2006	MARIA CRISTINA DE ROSA	75368
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/10/2006	Celestino MARTIN	67828
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/10/2006	ROBERTO DEL MILAGRO OJEDA	67829
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/10/2006	María Esther Espelosin	67876
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/08/2006	Irma Argentina Martinez	67821
53	U	ALDO DI VITO	27/10/2006	Delfina Elida Padua y Pedro Narciso Pérez	67842
53	U	ALDO DI VITO	31/10/2006	Pedro Ramón Sisevich	67870
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	01/11/2006	Mario Héctor Ercolano y Teresa Juana Griego	67826
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/09/2006	BRUNO, JUAN CARLOS y BELLANTONIO, MARIA ROSA	67813
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/10/2006	NILDA FELISA CAMODECA	67878
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/10/2006	EMILIA MARIA MOGGIO	67894
60		JAVIER SANTAMARIA	31/10/2006	Sofía MUZZOPAPPA, Fortunata Italia MUZZUPAPA y Vicente MONSOPAPA	67897
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/11/2006	Isidoro KOSTOVEZKY y Alicia YEDID LEVY	67863
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/10/2006	ELISA KITZIS y BERNARDINO ROSENBERG o ROSEMBERG	75405
63	U	JORGE E. BEADE	27/10/2006	FISZMAN CHAIM	75421
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/09/2006	María de la Asunción BAO	75399
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	02/10/2006	Nelida Alejandrina Gamberale	67879
71		CHRISTIAN R. PETTIS	11/10/2006	ROSA MAZZOCCHI	67877
71		CHRISTIAN R. PETTIS	11/09/2006	Celia Juana Rodriguez	52798
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/10/2006	Samuel KORDUNER	75351
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/10/2006	JOSE VICTORINO MARRON	4482
73		ALBERTO UGARTE	13/10/2006	Luis Angeletti	75432
73	U	ALBERTO UGARTE	26/10/2006	Lucrecia Elisabeth Converti	52835
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	19/10/2006	ISABEL GAYNOR	67811
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	31/10/2006	MARIA DO CEU SOUSA RODRIGUES	67815
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/10/2006	JOAQUIN RODRIGUEZ	67869
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/10/2006	MODESTO RODRIGUEZ	67903
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/10/2006	MARIA CARMEN DELGADO	67808
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/10/2006	Celia Yabo	75389
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/10/2006	ELIAS LEON ROSENFELD	67817
91	U	DOLORES MIGUENS	19/10/2006	Blas Signorelli	67827
91	U	DOLORES MIGUENS	30/10/2006	JULIO ANGEL BUZZONE	67823
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/10/2006	BISCEGLIA HEBE HAYDEE	67831
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/10/2006	JOSE ALBERTO FERRARI	67881
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	30/10/2006	DERNA LECHIARE, ROQUE JULIO PIPINO y ROQUE ANTONIO PIPINO	67883
94	U	MARIA ELISA ARIAS	30/10/2006	OIRING DE BREYTER MANUELA	67853
94	U	MARIA ELISA ARIAS	01/11/2006	CLARA EMMA ISOLINA DEL CAMPO WILSON	67858
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	31/10/2006	LISARDO SALGADO	67875
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	01/11/2006	Fátima Miris Botta	52819
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	18/08/2006	FRANCISCO VICENTE LA REGINA	75322
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/10/2006	del Cueto Sara	75410
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	01/11/2006	MUSURLEAN, Suna	75431
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	29/09/2006	Dora Inés NAPOLI	67806
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/10/2006	Yolanda Perla RIVERO	75367
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/10/2006	ROSA ESTELA GUARROCHENA	67862
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	31/10/2006	Rueda Zúñiga Sofía	67873
107		JUAN F. GALMARINI	31/10/2006	DOMINGO PIRRAGLIA, DNI 93.465.246	75365
107	U	JULIO C. BORDA	19/09/2006	JULIO ALBERTO RANIERI	67814
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	19/10/2006	MARIA SARA SILVOSA y JOSE ANTONIO SILVOSA	75332
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/10/2006	JACINTA SAIEG	67810
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/10/2006	MARIA DOLORES CALIZ	67874
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/10/2006	Martha Azucena ZAMPINI	67898
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/10/2006	Jorge Procopio Psirdellis	75402
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	24/10/2006	Manuel Celestino Casares y Rosa María Leveratto	67852

e. 07/11/2006 Nº 713 v. 09/11/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, con Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P° 6°, de esta ciudad, comunica por dos días en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASO 70 C/SALERNO AGULLO, MARIA ISABEL Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS Expte. N° 102249/01, que el martillero Osvaldo P. Rossi rematará el día 13/11/2006, a las 10,00 en punto, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el departamento ubicado en Paso 70, entre Bmé. Mitre y Av. Rivadavia, Unidad 15, P° 7°, de esta ciudad, Matric. 11-556/15, Nomencl. Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 11, Parc. 24 B; hallándose en regular estado de conservación.- Consta de: pequeño hall; living-comedor, dos dormitorios; balcón cerrado sobre la calle Paso, convertido en un ambiente más; un reducido espacio a modo de vestidor, depósito, etc.; un baño completo; cocina con entrada de servicio; lavadero y dependencia con baño de servicio.- SUP TOTAL: 105,69 mts2, mas un balcon terraza de 11 mts2.- PORCENTUAL: 8%.- BASE: $ 35.000,00 SEÑA: 30%.- COMISION 3%.- ACORD. 10/99 CSJN: 0,25%.- DEUDAS: Aguas Arg. S.A. (al 09/12/2004) $ 4.311,51; A.B.L. (al 07/03/2005) $ 4.524,98; Expensas (al 10/10/2006) $ 4.565,00.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en pesos y al mejor postor o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente.- Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500,00 (art. 34 inc. 5° D y E del CPCCN).- El inmueble a subastar, se encuentra ocupado por la demandada, Sra. María I. Salerno Agullo y Familia.- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley.- El adquirente deberá abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCCN.- El bien podrá ser visitado los días 07/11/2006, de 09 a 11 horas y 08/11/2006, de 15 a 17 horas.- Los asistentes al acto, deberán identificarse con documentación para el ingreso al salón de remate.- Para mayores datos consultar el expediente.- PUBLICACION CON CARACTER DE URGENTE.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 07/11/2006 N° 52.973 v. 08/11/2006

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 63 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero JORGE ENRIQUE MISURACA rematará el día 15 de Noviembre de 2006, a las 12,15 hs, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos "VARIER HORTENSIA MARIA C/ ROVEGNO OSCAR EMILIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte 128.443/981), el inmueble ubicado en la calle Granaderos esquina Los Patos de Hurlimgham,, Pcia de Bs. As. denominado según título con el Nº 20 de la Manz 31 Nomen Catas: Circ; IV, Sec; A, Manz. 89, Parcela 13, Matrícula Nº 81374.- Ocupado por Hector Emilio Rovegno DNI 14.731.817, junto a su padre Oscar Emilio Rovegno, quien es propietario del inmueble, existiendo en la esquina dentro del predio una remiseria, que el lugar fue dado en comodato a Leonardo González, con entrada en la ochava de Granaderos a Caballo 299 esquina Los Patos 2301. Se trata de una propiedad de 3 ambientes y local en esquina - Visitas 13 y 14 de Noviembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. DEUDAS: Rentas $ 1.563,20 al 30/4/06, Mun $ 9.955,59 al 10/4/06, asimismo teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución de Hipoteca" deberá dejarse constancia, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- BASE $ 21.000 - Seña 30%, Sellado 0,50%, Comisión 3%, Acordada CSJN el 0,25%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, en la subasta. El presente Edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial" y el diario La Razón.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 2006.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 67.980 v. 08/11/2006

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor GUARINONI - Secretaría única a mi cargo sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1.950 Piso 6º de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "NIEJEDLA, María c/ GIOMMI, Beatriz Mariana s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 39.539/2000) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 14 de NOVIEMBRE de 2006 PUNTUALMENTE a las 12:30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL INMUEBLE ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 407 esquina INDEPENDENCIA Nº 697 de la Localidad de SAN ANTONIO DE PADUA, Partido de MERLO, en la Provincia de Buenos Aires identificado como Lote 8 de la Manzana 18. La propiedad a subastar se encuentra ubicada a 200 mts del "GOLF CLUB ITUZAINGO" y consta de: UN AMPLIO LOCAL DESTINADO A LA GUARDA DE AUTOMÓVILES Y DEPOSITO Y 3 LOCALES DE NEGOCIO: A).- UNO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA Nº 697 - B).- OTRO SOBRE LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN FORMANDO OCHAVA SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA Nº 699 - C).- Y EL TERCERO SOBRE LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 407 - A).- LOCAL SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA Nº 697: Consta de: Salón de venta y un Baño. El Local se encuentra en buen estado de conservación y pintura y DESOCUPADO. - B).- LOCAL SOBRE LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN FORMANDO OCHAVA SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA Nº 699: Se tiene acceso a este Local por la ochava de las calles Independencia y calle Bernardo de IRIGOYEN. Al igual que el Local anterior, consta de: Un Salón y un Baño. El mismo esta en buen estado de conservación y pintura y DESOCUPADO. La propiedad carece de chapa municipal pero según la Plancheta catastral le corresponde el Nº 699 de la calle Independencia. - C).- LOCAL SOBRE LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 407: consta de: Un amplio salón de venta dividido por una mampara de madera y un Baño. Actualmente funciona una Agencia de Remises denominada según cartel que reza en su frente con el nombre de "LA NUEVA". El Local se encuentra en buen estado de conservación y pintura y ocupado por la Sra. Mariana Beatriz GIOMMI, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de inquilina de la Sra. Candia LIDIA DEL LUCA sin exhibir la documentación correspondiente. D).- AMPLIO LOCAL DESTINADO PARA LA GUARDA DE AUTOMÓVILES Y DEPOSITO CON PORTON DE ACCESO A LA CALLE: Se trata de un Local destinado a la guarda de automóviles y depósito con portón de acceso a la calle y de grandes dimensiones. El mismos tiene frente sobre la calle Bernardo de IRIGOYEN s/Nº. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Candia Lidia DEL LUCA quien manifestó ser la propietaria por habérselo comprado a la Sra. Mariana Beatriz GIOMMI manifestando además que solo posee el boleto de compraventa ya que la Sra. GIOMMI no se presentó en la Escribanía para firmar la correspondiente Escritura, sin exhibir ningún tipo de documentación que avale sus dichos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 66 - Parcela: 19 a - MATRICULA F.R: 48.787 del Partido de MERLO - SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 220,44 mts2. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 65.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY 1% y arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 1.991,10 al 30/4/06 (Fs. 229) - Aguas Argentinas: el inmueble no está comprendido dentro de área de concesión al 13/4/05 (Fs 201) - Impuestos Municipales: $ 6.647,63 al 1/4/05 (fs. 193/95) - OSN: no adeuda 17/3/05 (Fs. 182). En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios, Eficientes S.A c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlos, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (Arts. 617 y 619 del C.CIV. Texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. NO PROCEDERÁ LA COMPRA EN COMISION, NI LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 del Código Procesal modificado por el Art. 79 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. DIAS DE EXHIBICIÓN: 9 y 10 de Noviembre de 2006 en el horario de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 67.981 v. 08/11/2006

N° 96

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia Secretaría única a mi cargo interinamente, con sede en la Av. De Los Inmigrantes 1950, 6° piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Izbizky Mario Adrián c/ Don Juan Bari S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 100360/2000 Que el Martillero Andrés Agustín Carvajal, rematará el día 17 de Noviembre de 2006 a las 9 horas en punto en La Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. dos inmuebles a saber: 1) La Finca ubicada en la calle Barón Antonio De Marchi N° 1568 ubicado en el Lote N° 4 contando a partir de la intersección de las calles Barón Antonio De Marchi y Origone del paraje Parque La Florida de la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, según constatación agregada a Fs. 468/71 el inmueble se encuentra deshabitado y en estado de abandono, en planta baja existe un living comedor con hogar, una cocina antigua, pasillo de distribución, cuarto de alacena, dos dormitorios con placard, baño compartimentado y lavadero, a continuación guarda coche y quincho, por una escalera de madera se llega a la planta alta, donde existe un ambiente tipo play room, baño y una terraza. En la parte trasera un patio y un jardín, todo en mal estado de conservación, el lote N° 4 cuenta con 366m2 con 17dcm2 Circunscripción Catastral VI, A, Manz. 11-ii, Parcela N° 4 Matricula Nro. 5025 a Fs. 332/338 al 31/5/2004 adeuda a Municipalidad de Gral. Pueyrredón $ 12.368,71, a Fs. 332/9 al 31/05/04 adeuda a Municipalidad de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental $ 340,06, a Fs. 319/323 al 30/4/2004 adeuda a Rentas $ 18.216,40, a Fs. 205/208 al 29/05/02 adeuda a Obras Sanitarias $ 4.814,07, a Fs. 341/2 al 31/5/04 adeuda $ 560,06 en concepto de contribución de mejora obra de red de gas natural, Base fijada para la subasta $ 70.000 y 2) el Lote N° 3 lindero al anterior citado, que según constatación informada a Fs. 468/71 el baldío se encuentra con un cerco al frente y en total estado de abandono; Circunscripción Catastral VI, A, Manz. 11-ii Parcela 3, Matricula Nro. 173.163. A fs. 354/56 al 28/05/2004 adeuda a Obras Sanitarias $ 4.224,62, a Fs. 334 al 31/05/2004 adeuda a Municipalidad de General Pueyrredón $ 7.175,57, a Fs. 344/52 al 31/5/04 adeuda a Rentas $ 7.175,57 cuenta con una superficie de 345m2 con 29 dcm2, Base fijada para la subasta $ 30.000 Condiciones de Venta de ambas propiedades, al contado y mejor postor en efectivo a la firma del boleto de compraventa, seña 30% comisión 3%, sellado de ley y el 0,25% Acordada 10/99, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con la excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes; los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones; el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se fijan días de visita el 9 y 10 de noviembre de 2006 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.
Sandra L. Esposito, secretaria.

e. 07/11/2006 N° 68.053 v. 08/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del la Dra Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Horacio Piatti, con asiento en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º, de la Capital Federal, comunica por dos días en el "Boletín Oficial", y en "La Razón", que en los autos caratulados "ROSIDAN S.A. C/ IBARRA SEGUNDO BERNABE Y OTRO S/ EJECUTIVO", Exp. 48.824, que la Martillera Liliana Silvia Gombinski, C.U.I.T. 27-06653077-4 (TE: 4543-3383) rematará el día 15 de Noviembre de 2006 a las 10 hs. en punto en el salon de ventas sito en la Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle San Francisco Javier Nº 685, entre Cangallo y Santos Vega, Localidad de Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Matricula 23137, Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc. Q, Manzana 66b, Parc. 2. Según constatación de autos se trata de un inmueble de dos plantas situado sobre calle sin asfaltar, en cuyo frente hay un pequeño jardín y espacio guarda coche en el lateral. Consta en planta baja de un estar, dos dormitorios, un baño, cocina y comedor diario. Al fondo da a un patio con una habitación de material, pileta de lavar y parrilla. En el estar hay una escalera de madera por la cual se accede a la planta alta que consta de un estar amplio, dos dormitorios y un baño sin terminar. Todos los pisos son decerámica. Se observa deterioro en pintura y se halla en regular estado de conservación. En el acto de constatación en el inmueble se hallaba el Sr. Ibarra Segundo Bernabé quien manifestó vivir, allí en calidad de propietario conjuntamente con su familia, no exhibiendo título que así lo acredite. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, y en dinero en efectivo. Base: $ 34.000. Seña: 30%. Comisión 3%, Sellado 1%, 0,25% en concepto de Arancel previsto por el art. 7º de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. en el acto de remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Asimismo, que de optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo.- Deudas: O.S.N. al 09/01/2006 no registra deuda Fs. 234. Rentas al 31/01/2006 $ 53,80 Fs. 246/52, Municipales (A.B.L) al 09/06/2005 $ 2.330,03 Fs. 162/70, Aguas Argentinas al 23/06/05 no Mantiene deuda alguna con la empresa Fs 199. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate De existir deudas por expensas comunes —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzeren para hacer frente a ellas—, el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble.-Los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de Noviembre de 2006 de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 67.979 v. 08/11/2006

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Sec. 12 comunica por cinco días en autos "KULWINSKI, HORACIO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES" Expte. 40913", que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 17 de noviembre de 2006 a las 11.00 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble ubicado en la calle Berutti 439, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nomencl. Catast: Cir: I; Sec: A; Mz: 22; Parcela: 21, Matrícula: 68.168. Se trata de una casa edificada sobre lote de 336,30 m2 (fs. 541) con frente de ladrillo y reja, techo de teja, con espacio guarda coche; consta de: living comedor, 3

dormitorios, 2 baños; quincho abierto, parrilla y lavadero al fondo, en estado a terminar con carpeta de cemento en piso de cocina. CONDICIONES DE VENTA: OCUPADO, "Ad Corpus", al contado y mejor postor – BASE $ 50.000. Seña 30% - comisión 3% + IVA, sellado: 1%, arancel CSJN 0.25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. El comprador deberá acompañar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el ad 571 CPC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. Exhibición 10 y 14 de noviembre de 2006 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 06/11/2006 Nº 528.787 v. 10/11/2006

N° 8

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15 a mi cargo con asiento en la calle Av. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ALCALOR S.A. S/ QUIEBRA - expediente Nº 075621 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 17 de noviembre de 2006, a las 12 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, la totalidad de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida, individualizados a fojas 997, p.2, BASE: $ 10.000, entre los que se destacan: 1 Plegadora y 1 Guillotina motorizadas, soldadoras, amoladoras, compresor, sensitivas, cocina, horno, jugueras extractoras, lavavajillas, cortadoras, spiedo vertical, balanzas, peladoras de papas, picadora, monitores, escritorios, etc. Se subastará a continuación el automotor Daewoo, modelo Nubira 2.0, CDX año 1998, Sedán 4 puertas, dominio BVT988, BASE: $ 7.500. Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/precio y comisión, arancel 0,25% Acordada CSJN Nº 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. Los asistentes al acto del remate, deberán realizar ofertas superando en un 3% la anterior oferta realizada. Las deudas referidas (impuestos, tasas y/o contribuciones), serán satisfechas en la siguiente forma: Las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (arts. 200 y 223 ley 24.522). Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.). A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de derechos y acciones que eventualmente se pudiere plantear en autos. A exclusivo cargo del adquirente, estarán los gastos del retiro de los bienes y la inscripción de dominio a nombre del adjudicatario. Exhibición: los días 10 y 13 de noviembre de 2006, de 15 a 18 horas, en Rodriguez Peña 3861, San Martín, Provincia de Bueno Aires. Informes: "luiscentenari@hotmail.com".

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 529.054 v. 08/11/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c. MONTERO MIGUEL ANGEL s. EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nro. 13.189), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y al mejor postor, el 28 ,de noviembre de 2006, a las 9, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal el vehículo marca SCANIA, modelo T 112H 4x2 S 54, tipo chasis con cabina motor marca SCANIA Nro. 2040332, chasis marca SCANIA Nro. 02207788, dominio VRG 459. El vehículo presenta cubiertas, chapa y pintura, tapizados e instalación eléctrica en mal estado y, además, le faltan algunos accesorios. Base $ 80.000. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 24 de noviembre de 2006, de 10 a 12. Comisión 10%. El martillero queda autorizado a entregar el bien previo pago total del precio. Los gastos de transferencia y/o escrituración así como los de traslado y/o cualquier otro análogo, serán a cargo del comprador en remate. Se deja constancia que el vehículo no posee deudas de multas al 22.04.2003. Se ha eximido a la parte ejecutante, para el supuesto de resultar adquirente del rodado a subastarse de oblar en el acto del remate las sumas que correspondieren en concepto de precio de venta del bien automotor, hasta el importe del monto de la acreencia líquida de autos de $ 156.626,83. Tal eximición no se extiende a los rubros: comisión del martillero, impuestos, sellados, tasas y contribuciones y demás aranceles que debieren oblarse en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que, en su caso, hubiere por patentes impagas. El vehículo no se encuentra inscripto, a los efectos del pago del impuesto automotor, ni en la Dirección General de Rentas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ni en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. A fojas 295 la parte actora ha calculado estimativamente la deuda en concepto de patentes en la Ciudad de Buenos Aires, en la suma de $ 1.606,93. por año. Ni la Dirección de Rentas del la Provincia de Buenos Aires ni la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires han informado fehacientemente la deuda que en concepto de patentes eventualmente pueda registrar el vehículo a subastar. Para más datos consultar en el expediente. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole, atinente a tal carácter de comprador en remate: No corresponde retener importe alguno en concepto de IVA. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta, Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta el día anterior a la fecha de la subasta, a las 12, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas y haciéndose entrega de las mismas al martillero, Se deja constancia que el titular de dominio es Miguel Angel Montero, DNI Nro. 6.154.569. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 06/11/2006 Nº 67.822 v. 08/11/2006

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SEMERDJIAN ROBERTO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA", Expte. Nº 46.239, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de Noviembre de 2006 a las 12,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Genova 938 y Colombres 5.432, parcelas 2, 3 y 16 de la localidad de Mariano Acosta, Paraje Villa Posse, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; que cuenta con una superficie total de 1.964 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 2, sec. H, mza. 639, parcs. 2, 3 y 16. Matrículas: 3961, 3960 y 7664 respectivamente. Parcela 2: sobre la calle Genova 938, ingreso por portón, cuenta con garage, una pileta de natación de 4 x 11 mts. aprox. y una parrilla. Parcela 3: sobre la misma calle, casa principal que consta de tres dormitorios, baño, sala de estar, living-comedor, cocina y lavadero. Hay un jardín en la entrada y parque hacia el fondo. Parcela 16: se accede por Colombres 5.432, se trata de la casa de los caseros, consta de un dormitorio, baño, cocina-comedor, living y lavadero. Ocupado por los cuidadores del fallido. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 30.000.- SEÑA: 30%.- SELLADO: 0,50%.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasa, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a su apertura para las 12 hs. del citado día. Se exhibe los días 20 y 21 de Noviembre del corriente de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 529.056 v. 08/11/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría Nº 38, a mi cargo, situado en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y diario "La Razón", que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez de Begatti María Juana s/ Ejecutivo", Expediente 24.063, que el Martillero CARLOS FABIAN CALVERA, Tel. 4242-0780, CUIT 23-17.219.746/9, subastará el 20 de noviembre de 2006, a las 11,45 hs., en punto, en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Saladillo 3024, de la Capital Federal, consistente en un lote de terreno de 8,66 m de frente por 25,98 m. de fondo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección 76, Manzana 21, Parcela 8; Matrícula 1-37868; Partida municipal 0037112. Según mandamiento de constatación, atendió una persona quien dijo ser Rodríguez María Juana, DNI. 4.269.153, manifestando que vive en el inmueble en carácter de propietaria constatándose que el mismo posee un dormitorio al frente de 3,80 x 4,00 m aprox., cocina comedor de 3,60 x 5,60 m aprox., baño precario, terreno libre, otra habitación de 3,80 x 5,00 m aprox., en regular estado de conservación. Registra deuda por: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 853,45 al 13/9/05, Aguas Argentinas S.A. $ 91,70 al 6/9/05 y O.S.N. al 7/9/05 no registra deuda. El inmueble será exhibido, a los interesados el 16 de noviembre de 2006, de 13,00 a 14,00 hs. Condiciones de venta: BASE $ 5.179,97, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más aportes y el 0,25% de arancel, según Acordada 10/99 de la CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.Pr.: 580, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (C.Pr.: 571). El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado. La Sra. María Juana Rodríguez, posee DNI 4.269.153, desconociéndose el CUIT, CUIL o CDI.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 07/11/2006 Nº 67.933 v. 08/11/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4, Capital Federal comunica por 5 días en los autos "ELUSTONDO OSCAR CARLOS S/ QUIEBRA S/ INC. DE ENAJENACION DE BIENES" Expte. Nº 050818, que la martillera Magdalena López Malbran con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1963, 5° C, teléfono 4811-0582, Cuit 2-0493251-8 rematará el miércoles 15 de noviembre de 2006 a las 11:00 en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; el 50% indiviso del inmueble de la calle Monasterio —hoy calle Agustín Magaldi 1671—, U.F. nro. 2 de planta baja y planta azotea, de Capital Federal, edificada en el lote de terreno designado según plano "M. H. 2640 - 69", como parcela 25, matrícula 2-1550/2. Consta de dos habitaciones, patio, cocina, baño y terraza, en regular estado de conservación. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR con la BASE $ 10.000.- SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL DE SUBASTA 0,25%.- DEUDAS: Son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión de los bienes. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los hechos emergentes del boleto de compraventa. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, serán abiertas el mismo día a las 12 y 30 hs. Los oferentes deberán consignar la carátulas del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y el sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante el deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El adquiriente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado. EXHIBICION: Jueves 9 Viernes 10 de Noviembre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 03/11/2006 Nº 528.717 v. 09/11/2006

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 44, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ESTAMPERIA CASTELAR S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 039504), que el martillero MARIO H. NOVILLO DÍAZ, rematará en pública subasta, el día 24 de NOVIEMBRE de 2006, a las 8:00 hs, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital, DOS IMPORTANTES PARCELAS Y MAQUINARIAS, sita en la ciudad de Morón, sobre la calle Finlandia 1363, frente al fondo del cementerio y aproximadamente a 5 cuadras de la Av. Hipolito Irigoyen a saber: A) PARCELA 1d de una superficie de 4781.94 mts2 donde se encuentra UNA EXCELENTE PLANTA INDUSTRIAL, compuesta por distintas naves, con entrada individual y para vehículos, con amplia playa para estacionamiento, encontrándose a mano derecha una edificación amplia, que consta de 5 ambientes, 3 baños N. CATASTRAL Circ. II Secc. B Parc. 1d. Frac. I. Partida 26656 EN BLOK. BASE: $ 1.147.665.60, SEÑA 30% COMISION 3% ACORDADA 0.25% Y SELLADO DE LEY, CON TODAS LAS MAQUINARIAS QUE LA COMPONE, en caso de fracasar la misma, transcurrida la 1/2 hora de realizada la subasta, se subastarán los bienes muebles, y posteriormente saldrá a la venta nuevamente la PARCELA 1d. BASE: $ 1.133.865,60. SEÑA 30% COMISION 3% ACORDADA 0.25% Y SELLADO DE LEY. B) MAQUINARIA que a continuación se detalla: Maquina (Nº 1): Estampadora RD3HD, modelo 70, marca STORK BOXMER HOLLAND, 10 colores con horno de 16 puertas, mansarda, calefaccionado a vapor de baja, bomba de colorantes y motor BASE $ 2.500. Máquina (Nº 2): Estampadora, RD3HD12-10 colores, marca STORK BOXMER HOLLAND, modelo 73, Nº 15570, con horno de 16 puertas, vapor de alta, mansarda, bombas de colorantes, portacilindro y cabezales BASE: $ 3.600. Máquina (Nº 3): Estampadora, modelo 76, marca STORK BOXMER HOLLAND, Nº 500900 RDIV para 10 colores, horno de 16 puertas, vapor de alta, bombas de colores, cabezal y portacilindro BASE: $ 3.000. Máquina (Nº 4): Lavadora (MARCA GOLLER), vaporizado, y secado (secadora marca MORRISON) ancho útil 1500mm, modelo 1971, 5 cuerpos lavadoras de foular, trabajo de lavado en cascadas BASE: $ 3.000. Máquina (Nº 5): 2 molinetes para lavado en cuerda completo, año 1965 BASE: $ 1.000. Máquina (Nº 6): Una Termofijadora marca FIPO, con tablero completo, modelo 1970, con horno de 180º BASE: $ 800. COMISION 10% ACORDADA 0,25% IVA 21%. Y LOS RESTANTES BIENES MUEBLES INVENTARIADOS EN BLOK BASE: $ 1.500. Todo al contado y en efectivo COMISION 10% ACORDADA 0.25% IVA 10,5%. C) PARCELA 1 e de 5.569,70 mts2, FRACCIÓN DE TIERRA, Alambrada, donde se encuentra una construcción de 2 ambientes, baño, DESOCUPADA N. CATASTRAL. Circ. II Secc. B Frac. I Parc. 1e. Partida 201041 BASE: $ 556.970. SEÑA 30% COMISION 3% ACORDADA 0.25% Y SELLADO DE LEY. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, (art. 580 CPCCN) en el Banco Ciudad (Suc. Tribunales). Serán admitidas las ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00hs del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs del mismo día. Ello en los términos del art. 162 del RJC. Respecto de

las deudas devengadas hasta la declaración de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar los mismos ante el Síndico. Las deudas devengadas a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa El bien se exhibe el día 17 de noviembre de 13 a 17 hs y 18 de noviembre de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, a los 31 días de Octubre de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 529.128 v. 13/11/2006

N° 23

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber por DOS días en autos: "SCHARGOREDSKY, HUGO HORACIO S/ QUIEBRA "Expte: 46.277, que el martillero Osvaldo A. Bozzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el día 15 de NOVIEMBRE de 2006, a las 10:00 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal las siguientes bienes que se encuentran en LAVALLE 1882 3 "A" Capital Federal, según inventario de fs. 437 vta.: una cala que contiene 75 pulloveres, 2 bolsas de consorcio con retazos de tela; 3 rollos de tela; todos ellos en buen estado de conservación. Exhibición el 13 y 14 de noviembre de 2.006 de 13,00 a 14,00 hs. Al contado, al mejor postor, SIN BASE Y EN BLOCK, Comisión 10%; Arancel Acordada 0,25%, se hace saber que el IVA no integra el precio, Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta con los recaudos del art. 570 del Cód. Proc. y 104 del Reg. del fuero, los que serán abiertos por el Sr. Secretario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 529.014 v. 08/11/2006

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría nro. 49 a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635 P: 4º; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados BORDA ESTEBAN S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 23 de noviembre de 2006 a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble ubicado en la avenida Santa Fe 1915/17/23, entre Riobamba y Ayacucho, sujeto al Régimen de la Propiedad Horizoantal ubicado en el piso 3ro. "A" Unidad Funcional 38, unidad funcional 16 (subsuelo 1) cochera y unidad complementaria VII baulera (subsuelo 1) matrículas 19-2974/16 y 19-2974/38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un departamento que consta de entrada principal, con palier privado y entrada de servicio desde circulación común. Hall de acceso, estar comedor con salida a balcon que toma todo el frente aterrazado en el sector del estar comedor, hall íntimo, dos dormitorios con placard al frente y uno al contrafrente, toilette y baño principal, las dependencias de servicio han sido remodeladas integrándolas a la cocina comedor diario con baño, el lavadero ha sido cerrado: Baulera identificada como unidad complementaria VII y una cochera indetíficada como Unidad Funcional 16 ubicada en el primer subsuelo con acceso por rampa y plato giratorio. Superficies: U.F 38: cubierta 105,73m2., semicubierta 1.85m2 y balcón 10.25. U.F. 16: 11.64m2. U.C. VII: 1.57m2. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Esteban Borda L.E. nro. 4.504.658 en carácter de propietrio, junto con: Nilda Cristina. Borda D.N.I. nro 16.495.771; Gustavo Efrain Echenique D.N.I. nro. 13.914.925, María Julieta Echenique D.N.I. nro. 34.743.997; Mría Florencia Echenique D.N.I. nro. 36.529.346 y Juan Martín Echenique D.N.I. nro. 41.666.326. Estado de conservación: muy bueno. Será de aplicación la siguiente doctrina: "El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (CNCiv. en pleno fallo del 18.2.99 Servicios Eficientes S.A. C/ YARRA, Roberto S/ejecución hipotecaria). Sin perjuicio de ello, el producido de la subasta del bien hipotecado será aplicado al pago de las expensas, luego de satisfechos los gastos del concurso previstos en los arts. 240 y 244 L.C. y la garantía hipotecaria con privilegio especial sobre el inmueble si el valor obtendio en el remate del bien no alcanzare a cancelar las deudas por expensas, el adquirente deberá afrontar el pago del remantene insoluto. Base: $ 245.000.- Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentre "Ad-Corpus" Seña 30% en efectivo o mediante cheque certificado sobre bancos de plaza, a la orden del Banco de La ciudad de buenos Aires. Se encuentra prohibida la compra "en comisión" Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. El saldo de precio o sea el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por medio mandamiento. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan vinculación directa con las transferencias de dominio a realizarse oprtunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de las medidas cautelares o cancelación de la hipoteca, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: 22 de noviembre de 2006 de 15.30 a 17.30 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Expensas comunes: Fs. 200 informe del 1.10.04 U.F. 16 a septiembre de 2004 $ 152,89. fs. 199 U.F. 38 a spetiembre de 2004 $ 6.840,37 informe del 1.1.0.04. Aguas Argentinas: fs. 192 U.F. 16 $ 252,29 al 21.8.04; fs. 193 U.F. 38 $ 4.742,07 al 21.8.04; U.F. 7 $ 188,83 al 21.8.04 informes del 21.9.04. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 187 $ 5.519,76 al 15.11.04 informe del 29.9.04; fs. 182 U.F. 7 $ 46,42 al 8.1.04 informe del 22.9.04. fs. 183 U.F. 16 $ 137,81 al 15.01.04 informe del 22.9.04.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 06/11/2006 Nº 528.784 v. 10/11/2006

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Cap. Fed. en autos: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A. C/ PRETTI, NESTOR MARTIN S/ EJEC. PREND.", expte. Nº 044890, comunica por tres días que el Martillero Antonio La Rocca, subastará el día 24 de Noviembre de 2006, a las 11,15 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. un RODADO USADO, marca RANDOM, tipo SEMIRREMOLQUE, modelo SR-CSA-MT-03-28, año 1996, Dominio: B D I - 595, en el stado que se encuentra y exhibe, los días hábiles 22 y 23 de Noviembre de 2006, de 10 a 12 hs., en ruta Panamericana KM. 41.300, colectora Este, Benavidez, Pcia. de Bs. As. Base: $ 10.000.- Comisión: 10%, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%, al contado y al mejor postor.- Deuda en concepto de patentes al 31/05/06 $ 1.641,80.- a Fs. 223 y en concepto de infracciones de tránsito al 15/06/06, no registra actas pendientes a Fs. 228.- La subasta se realizará en el horario indicado, sin espera de la media hora.- Se deja constancia que en autos no se informa respecto de actas de transito pendientes de pago, que pudieran afectar el rodado a subastarse.- En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa y sobre la comisión del martillero, deberá ser solventado por el comprador.- Los gastos de transferencia, traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por dos en el Diario LA RAZON.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 07/11/2006 Nº 52.913 v. 09/11/2006